

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 12 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19477

Dirección: Florida 1178

Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 317/975. — Se designan Subcomisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Maldonado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 432 de fecha 10 de febrero de 1975 por el cual el señor Jefe de Policía de Maldonado, da cuenta de la existencia de vacantes de Subcomisarios y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los Oficiales-Principales propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 20 de enero de 1975, por encontrarse los funcionarios en situación de ascensos desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial — Texto Ordenado por decreto 75/972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 20 de enero de 1975, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.03 — Jefatura de Policía de Maldonado, a los Oficiales-Principales: Omar Zenón Corbo Tejera,

Nery Emir Toribio Hernández González y Julio Angel Rosas Miranda.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 318/975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 37 de fecha 5 de febrero de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el funcionario propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de febrero de 1975, por encontrarse la vacante desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 y vta. y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial — Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1975, a Comisario, Código Bg. Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha, al Subcomisario Marcos R. Maside Rodríguez.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

Resolución 319/975. — Se nombran Oficiales Subayudantes en diversas Jefaturas de Policías, a Caballeros Cadetes egresados de la Escuela Nacional de Policía.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: (Fs. 1 y 2) el Oficio 123 de fecha 18 de febrero del año en curso, por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía hace saber que han finalizado los Cursos correspondientes al corriente año y eleva las propuestas para Oficiales Subayudantes de los señores Caballeros Cadetes que egresan.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 80 de la ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6 de las Jefaturas de Policía que se indican, a los siguientes Caballeros Cadetes egresados de la Escuela Nacional de Policía.

Jefatura de Policía de Cerro Largo:

Juan María Desplats, Credencial Cívica GFB 3.789.
Alfredo Miltón Estevés Artigas, Credencial Cívica GAD 5.926.

Jefatura de Policía de Lavalleja:

Fernando Nicolás Martínez Pío, Credencial Cívica SBA 15.225.

Jefatura de Policía de Montevideo. — Cuerpo de Policía Femenina:

María Cristina Domínguez Martínez, Credencial Cívica QAA 31.184.

Jefatura de Policía de Río Negro:

Reynaldo Waldemar Gadea Malacre, Credencial Cívica LAB 2.706.

Jefatura de Policía de Rivera:

Juan José Vega Díaz, Credencial Cívica HAB 21.165.
Edgard Walter González Vieira Da Cunha, Credencial Cívica HAA 9.308.

Jefatura de Policía de Soriano:

José Raúl Delgado Márquez, Credencial Cívica MAA 35.513.

Jefatura de Policía de Treinta y Tres:

Ruben Darío Silva Machado, Credencial Cívica BOB 38.334.
Julio Marcos Sosa Neriz, Credencial Cívica FAA 20.019.
Carlos Esteban Peralta Silvera, Credencial Cívica FAA 31.152.

Jefatura de Policía de Tacuarembó:

Hugo Ariel Pignatta Dolci, Credencial Cívica LAA 23.126.
Jorge Nery Echavalette Dos Santos, Credencial Cívica HCC 7.059.

2.o Comuníquese, regístrese, publíquese, cumplido vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 320/975. — Se nombra Director de la Escuela Policial de Estudios Superiores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 38 de fecha 9 de enero de 1975 (fs. 1) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, solicita se dicte la resolución pertinente destinando al Inspector General José Pedro Macchi Parcero como Director de la Escuela Policial de Estudios Superiores.

Resultando: por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1974, se ascendió, a propuesta de la Dirección de la Escuela, a Inspector General, Código Bg, Grado 13, al entonces Inspector José Pedro Macchi Parcero, correspondiente otorgarle un nuevo destino.

Considerando: en consecuencia corresponde dictar resolución nombrando Director de la Escuela Policial de Estudios Superiores, al Oficial Superior aludido.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Junta Asesora de Servicio Policiales a fs. 2.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director de la Escuela Policial de Estudios Superiores, al Inspector General don José Pedro Macchi Parcero.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la citada repartición. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 321/975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 42 de fecha 7 de febrero de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante del cargo de Oficial Principal (P.E.) y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe (fs. 2) el funcionario propuesto para cubrir el cargo vacante ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial (artículo 50), en lo que le es pertinente.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 6 de febrero de 1975, por estar en condiciones de ascenso desde esa fecha el funcionario propuesto.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 3) y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 del 1.o de febrero de 1972 y artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 6 de febrero de 1975, a Oficial Principal (P.E.), Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Colonia al Sargento 1.o (P.E.) Luis Alberto Mazas Carro.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 322/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 55 de fecha 17 de febrero de 1975 (fs. 4 y 4 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe (fs. 4 y 4 vuelta) los funcionarios propuestos para cubrir diversos cargos vacantes de Policía Ejecutiva, han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial (artículo 50) en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 15 de febrero de 1975, por estar en condiciones de ascenso desde esa fecha los funcionarios propuestos.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 5) y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 211, Incisos A y C de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 15 de febrero de 1975, a Inspector, Código Bg, Grado 12 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Colonia, al Comisario - Inspector César Ramón Malnero Vera; a Comisario - Inspector, Código Bg, Grado 11, al Comisario Raúl Alfredo Garay Colli y a Comisario, Código Bg, Grado 10, al Subcomisario Pedro Edgardo Pérez Mansilla.

2.o Comuníquese, publíquese regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Colonia, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 323/975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 54 de fecha 17 de febrero de 1975 (Fs. 2), por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe (Fs. 2) el Subcomisario propuesto para Comisario, ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 15 de febrero de 1975 por estar en condiciones de ascenso desde esa fecha el funcionario propuesto.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (fs. 2 vta.), y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 15 de febrero de 1975, a Comisario, Código Bg., Grado 10, del Programa 4.05 — Jefatura de Policía de Colonia, al Subcomisario Roberto Eliseo Rivero Irari.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Colonia, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 324/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio Nº 41 de fecha 12 de febrero de 1975 (Fs. 2 y 2 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de policía administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe (Fs. 2 y 2 vta.) los funcionarios propuestos para cubrir diversos cargos vacantes pertenecientes al Subescalafón P.A. han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial (artículo 50) en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ascenso desde esa fecha los funcionarios propuestos.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (Fs. 3) y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 15 de febrero de 1975, a Comisario, Código Bg. (P.A.), Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia al Subcomisario P.A. Alejandro Germán Assandri, con fecha 15 de febrero de 1975, a Subcomisario, Código Bg. (P.A.), Grado 9, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Colonia al Oficial-Principal P.A. Italo Joel Lauzarot Giachero, con fecha 15 de febrero de 1975, a Oficial Principal, Código Bg. (P.A.) Grado 8, del Programa 4.05,

Jefatura de Policía de Colonia al Oficial-Ayudante P. A. Ariel Fontes Lista, con fecha 15 de febrero de 1975, a Oficial-Ayudante Código Bg. (P.A.), Grado 7 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Colonia al Oficial Subayudante P. A. Domingo Mario Isbarbo Casanello, y con fecha 15 de febrero de 1975, a Oficial Subayudante, Código Bg. (P.A.), Grado 6, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Colonia, al Sargento 1.o P. A. Jorge Eduardo Bagnasco Firpi.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Colonia, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Decreto 168/975. — Se reajustan las normas vigentes en lo que se refiere a la intervención consular en los certificados de origen y facturas consulares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 123|975 de fecha 7 de febrero de 1975, reglamentario del artículo 524 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, referente al cobro por la Dirección General Impositiva de las tasas consulares correspondientes a los numerales 25 y 26 del artículo 16, apartado C) de la ley 11.924 del 27 de marzo de 1953.

Considerando: que es necesario reajustar las normas vigentes en lo que se refiere a la intervención consular en los certificados de origen y facturas consulares a que aluden los citados numerales 25 y 26 del Arancel Consular.

Atento: a lo informado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la entrada en vigencia de las normas establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo 123|975 de fecha 7 de febrero de 1975 y con el propósito de ordenar los procedimientos relativos a su aplicación, la actuación consular correspondiente al numeral 26 del Arancel Consular se efectuará sobre las facturas comerciales mediante un sello que contendrá la inscripción "Factura Consular"; la determinación del origen de la mercadería; del nombre y bandera del buque que la transporta y, siendo el transporte realizado por vía aérea o terrestre, del nombre de la empresa transportadora; del número y foja del manifiesto de carga, marítimo o terrestre, en el que la mercadería haya sido inscripta y del correspondiente número del conocimiento de embarque.

Constará asimismo, en la pertinente actuación consular, el número de orden, el de Arancel 26 y que el pago de las tasas consulares se hará efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta "Tasas Consulares" de la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o La intervención consular en los certificados de origen a que se refiere el numeral 25 del Arancel Consular se practicará con las mismas constancias establecidas en el artículo anterior, suprimiéndose la expresión "Factura Consular" y modificándose el respectivo numeral del Arancel.

Art. 3.o Cuando se trate de mercaderías exoneradas del pago de tasas consulares, dicha circunstancia se hará constar en la actuación consular, con determinación expresa de la norma que haya dispuesto la exención.

Art. 4.o De conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo del 3 de setiembre de 1959, se presentarán al Agente Consular, para su intervención, cuatro ejemplares de facturas comerciales o cuatro de certificados de origen, en su caso, y el destino de cada ejemplar será el señalado en el mencionado decreto.

Art. 5.o Las oficinas consulares de la República no autorizarán la inclusión en el Manifiesto de carga de mercaderías destinadas a la República, aun en el caso de que las mismas se hallaren exoneradas del pago de tasas consulares, si previamente no les hubieren sido presentadas, para su intervención, las correspondientes facturas comerciales o certificados de origen, según correspondiere.

Art. 6.o La multa a que se refiere el artículo 7.o del decreto del Poder Ejecutivo 123|975 de fecha 7 de febrero de 1975 se hará efectiva en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta "Tasas Consulares" de la Dirección General Impositiva, previa certificación del Departamento de Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de que la sanción es pertinente.

Art. 7.o Las receptorías y subreceptorías de aduana, en lo que les corresponda, ajustarán su actuación a las disposiciones del presente decreto.

Art. 8.o En todo aquello que no se oponga a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo 123|975 de fecha 7 de febrero de 1975 y del presente, siguen en vigencia las normas establecidas por los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 3 de setiembre de 1959, 7 de marzo de 1961 y 73|968, de 30 de enero de 1968.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 169/975. — Se declara que la intervención de Despachantes de Aduana no será necesaria para realizar importaciones y exportaciones de los bienes para ser utilizados en el Proyecto de Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 593|974 del 25 de julio de 1974 referente a la intervención de Despachantes de Aduana.

Resultando: que debe aclararse el alcance de esa disposición para que la misma sea compatible con lo establecido en la cláusula 26.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación SG-01 oportunamente aprobado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Considerando: lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley 13.925 del 17 de diciembre de 1970 que faculta a los organismos públicos a despachar su mercadería directamente, sin intervención de Despachante de Aduana.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la intervención de Despachantes de Aduana en las importaciones y exportaciones realizadas por las empresas contratistas, subcontratistas y proveedoras del proyecto de Salto Grande no será necesaria para la introducción o salida del país de los materiales de construcción, útiles, máquinas de oficina instrumental, equipos, maquinarias, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, combustibles vehículos de transporte terrestre y|o acuático eparatos, plantas completas o incompletas, estructuras y paneles desmontables y todo otro elemento y materiales, en general, artículos y mercaderías que sean necesarias para incorporar o utilizaren la construcción de la obra de Salto Grande y que sean originarios o producidos en la República Oriental del Uruguay o en la República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto 170/975. — Se instituye la fecha del 23 de diciembre, como "Día del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: la gestión del Servicio de Sanidad Militar, actualizando trámites anteriores para instituir la fecha del 23 de diciembre como "Día del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

Considerando: que por resolución 2.178 de fecha 16 de noviembre de 1966 de esta Secretaría de Estado, se designó una Comisión con el objeto de estudiar y proponer una fecha adecuada a los fines que se expresan, expidiéndose dicha Comisión en su informe final que la fecha indicada sería la que se menciona en el acápite.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el 23 de diciembre se conmemorará el "Día del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

12

Decreto 171/975. — Se modifica el "Reglamento de la Escuela de Trasmisiones del Ejército", en lo referente al cargo de Subdirector.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: la gestión que promueve el Comando General del Ejército para que se modifique el artículo 12 del Reglamento de la Escuela de Trasmisiones del Ejército, puesto en vigencia por el decreto 24.091 de 27 de febrero de 1958.

Resultando: que de conformidad a lo que establece el decreto mencionado en el Visto anterior, en su artículo 12 se restringe el desempeño del cargo de Subdirector de la Escuela de Trasmisiones del Ejército, al grado de Mayor del Arma de Ingenieros.

Considerando: la necesidad del Servicio de adecuar el grado requerido para ocupar el cargo que se cita en el Resultando anterior a las disponibilidades de personal existente.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 del decreto 24.091 del 27 de febrero de 1958, "Reglamento de la Escuela de Trasmisiones del Ejército", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12. El cargo de Subdirector será desempeñado por un Oficial de los grados de Mayor o Capitán, procedente del Arma de Ingenieros o del Escalafón de Radiotelegrafistas. Será el 2.o el el mando y el colaborador inmediato del Director, a quien sustituirá en su ausencia, en todos sus derechos, obligaciones y responsabilidades, respecto del Instituto".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

13

Decreto 172/975. — Se dictan normas para llenar cargos vacantes en el Escalafón de Oficiales de Bandas Militares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General del Ejército proponiendo normas para resolver una situación que se creara en el Escalafón de Oficiales de Bandas Militares al no ser posible actualmente llenar los cargos vacantes que corresponden a los grados inferiores de la jerarquía.

Resultando: I) Que por decreto 651|969 de fecha 23 de diciembre de 1969, reglamentario del artículo 164 de la ley Orgánica Militar 10.050, se establece que el ingreso al escalafón del Servicio Auxiliar Bandas Militares, será en el grado de Sargento 1.o, para lo cual los postulantes deberán haber cursado con aprobación el 3er. año del primer ciclo de Enseñanza Secundaria o rendir exámen cultural equivalente;

II) Que por decreto 650|969, de fecha 23 de diciembre de 1969, modificativo del decreto 23.777 del 13 de octubre de 1954, se establece la reglamentación del Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1os. de Bandas Militares por la que entre otras normas, se fija en dos años la duración del Curso, se exigen dos años como mínimo de antigüedad en el grado, para poder realizarlo y se dispone como parte del exámen de ingreso al mismo, una prueba cultural en base a los programas del primer ciclo de Enseñanza Secundaria, prueba de la que quedan exento los postulantes que acrediten haber cursado con aprobación tales estudioso;

III) Que por el decreto 649|969 de fecha 23 de diciembre de 1969, se reglamenta las condiciones de ascenso a Alférez de Bandas Militares, el que resulta condicionado entre otras normas a que los postulantes computen un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el grado de Sargento 1.o (BM) y tengan aprobados 4.o (cuarto) año de Enseñanza Secundaria y el Curso correspondiente de la Escuela de Músicos del Ejército.

Considerando: I) que lo establecido por el expresado decreto 650|969 ha resultado inaplicable en la realidad por cuanto, al ser de carácter facultativo su realización (artículo 3.o de la Reglamentación) y severas las exigencias culturales para ingreso al mismo (artículo 4.o, literal B de la Reglamentación), desde la fecha de su vigencia no se ha cumplido ningún período lectivo por no haberse presentado postulantes a ingresos;

II) Que los actuales Sargentos 1os. (BM) accedieron al grado que ostentan con anterioridad a las normas expresadas en los resultandos I, II y III, conforme a disposiciones que les permitían en aquellas circunstancias alcanzar el grado de Sargento 1.o y aún la jerarquía de Oficial, sin haber cursado Enseñanza Segundaria, tal como estaba previsto respectivamente en el decreto 5.398 del 30 de agosto de 1945 (Modificado por el decreto 561|969, del 23 de diciembre de 1969) y en el decreto 23.777 de 13 de octubre de 1954. (Modificado por el decreto 650|969 del 23 de diciembre de 1969;

III) Que oportunamente obviando las dificultades que oponía a su realización la severidad de la prueba cultural para ingreso al Curso de Pasaje de Grado que se cita en el Considerando I, el Comando General del Ejército, dispuso la realización de Cursos de valor técnico similar en la materia y de igual duración, cursos estos que se han venido cumpliendo con regularidad por cuanto puede afirmarse que desde este punto de vista los posibles aspirantes al grado de Alférez (BM) se hallan convenientemente capacitados;

IV) Que de continuar la situación reglamentaria actual no se puede contar con la posibilidad de ascenso de ninguno de los actuales Sargentos 1ros. ni siquiera en un futuro cercano, afectándoseles por razones ajenas a su voluntad en la justicia de su expectativa, en tanto continuarían sin poderse llenar todas las vacantes correspondientes del Grado de Alférez (BM) obviamente con el perjuicio que resultaría para el Ejército.

Atento: I) a lo que establecen los artículos 119, 145 y 192 literal D, de la Ley Orgánica Militar 14.157 de 21 de febrero de 1974.

II) Al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase por única vez al Comando General del Ejército a llamar a todos los Sargentos 1os. (BM) en actividad que hayan efectuado el Curso de Capacitación para Sargento 1.o (BM) en la Escuela de Músicos del Ejército, a realizar un Curso Complementario para pasaje de Grado, a fin de proveer por vía de excepción las vacantes existentes a la fecha en el grado de Alférez (BM).

Art. 2.o El Curso que se expresa en el artículo anterior tendrá una duración de 9 (nueve) semanas, quedando facultado el Comando General del Ejército para disponer las condiciones particulares de su realización: su finalidad será proporcionar a los Sargentos 1os. (BM) alumnos los conocimientos mínimos exigibles a su futura condición de Oficiales (BM) en materias estrictamente profesionales que complementen los conocimientos técnicos-musicales adquiridos ya en el Curso de Capacitación realizado.

Art. 3.o Finalizado el referido Curso Complementario de Pasaje, de Grado el Comando General del Ejército elevará las propuestas de ascenso de los Sargentos 1os. (BM) que resultaren aprobados, y reúnan las demás condiciones necesarias para ello al 1.o de febrero de 1975, quienes ascenderán al Grado de Alférez (BM) con esta fecha.

Art. 4.o Los Alféreces (BM) ascendidos a este Grado por vía de la excepción dispuesta en los artículos 1.o, 2.o y 3.o anteriores, deberán completar el 1er Ciclo de Enseñanza Secundaria en el transcurso de los tiempos mínimos exigidos para el ascenso al Grado de Teniente 1.o (BM) quedando sujetos en caso contrario a lo que dispone el artículo 192 literal D, de la Ley Orgánica Militar 14.157 del 21 de febrero de 1974.

Art. 5.o Los Comandos, Unidades y Reparticiones Militares donde resulten destinados los Alféreces de Bandas Militares que hayan ascendido de conformidad con estas normas, otorgarán a los mismos las facilidades necesarias para iniciar o proseguir hasta su terminación los estudios liceales que se citan en el artículo 4.o anterior de todo lo cual se harán las debidas constancias en los respectivos informes Anuales de Calificación.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Decreto 173/975. — Se restablece el sistema instituido por el decreto 96/969, que autoriza al Instituto del Libro a distribuir las publicaciones oficiales por intermedio de firmas particulares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 1.105|973 del 18 de diciembre de 1973 que dejó sin efecto las normas establecidas en el decreto 96|969 de 13 de febrero de 1969, que instituyó un sistema para la distribución por el Instituto del Libro de las obras publicadas por el Ministerio de Educación y Cultura y Organismos de su dependencia.

Considerando: que la exclusividad que se otorgó al Instituto del Libro por el decreto 1.105|973 limita las posibilidades de venta y difusión de las obras editadas por el Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto 1.105|973 de 18 de diciembre de 1973.

Art. 2.o Restablécese el sistema instituido por el decreto 96|969 de 13 de febrero de 1969, que autoriza al Instituto del Libro a distribuir las publicaciones oficiales por intermedio de firmas particulares, sin perjuicio de la venta directa de esa publicación que está facultado para realizar el mencionado Organismo. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 12 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19477

Dirección: Florida 1178 Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 7 de marzo de 1975

(Resoluciones)

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 1.700 "(Descripta y facsimilada). — Acta N.o 1.703 "American Express". — Acta N.o 1.705 "Shell". — Acta N.o 1.707 "Completissimo". — Acta N.o 1.709 "Roberta Di Camerino". — Acta N.o 1.711 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.712 "Sun Insurance Office". — Acta N.o 1.713 "Ojo". — Acta N.o 1.714 "Automotora Bariloche". — Acta número 1.715 "Fleckford". — Acta N.o 1.716 "Recauchutaje Rasa". — Acta N.o 1.717 "Recauchutaje Trelles Isain". — Acta número 1.718 "Gigantísima". — Acta N.o 1.719 "A'Marechiare". — Acta N.o 1.720 "Auge Publicidad". — Acta N.o 1.723 "Moby Dick". — Acta N.o 1.724 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.725 "Inviernisima". — Acta N.o 1.727 "Canilla Loca". — Acta N.o 1.728 "El Ocaso S. A.". — Acta N.o 1.729 "Agujas Mágicas". — Acta N.o 1.730 "Italpar". — Acta N.o 1.731 "Oxitrán". — Acta N.o 1.733 "Carnation". Acta N.o 1.735 "Adelante Canal 4". — Acta N.o 1.736 "Canal 4 llamando". — Acta N.o 1.738 "Programa de Acciones y Automotivación Positiva". — Acta N.o 1.739 "Centro Latinoamericano de Información y Automotivación Positiva". — Acta número 1.741 "Golden Egg". — Acta N.o 1.742 "Reajuste Financiado". — Acta N.o 1.743 "La Naranja Mecánica". — Acta N.o 1.744 "Guergus Haute Couture". — Acta número 1.746 "Fichet Bauche". — Acta número 1.747 "Hawaii". — Acta N.o 1.752 "CU Assurance". — Acta N.o 1.753 "Rumaear". — Acta N.o 1.754 "The Best. — Acta número 1.755 "Mondragón". — Acta N.o 1.756 "Bric's". — Acta N.o 1.758 "Uruguay al día". — Acta N.o 1.759 "Bonanza". — Acta N.o 1.762 "Pantera". — Acta N.o 1.763 "Andresito". — Acta N.o 1.764 "Levi's". — Acta N.o 1.766 "Bakentake". — Acta N.o 1.767 "Cecu". — Acta N.o 1.771 "Ma-

falda". — Acta N.o 1.772 "La afeitadora eléctrica "Service". —Acta N.o 1.774 "Cismo". — Acta N.o 1.777 "5 Dedos de Muerte". — Acta N.o 1.778 "Viajes Melia". — Acta N.o 1.779 "Service Suprema". — Acta N.o 1.783 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 1.785 "Viasol". — Acta número 1.788 "Mabedu S.R.L.".— Acta N.o 1.789 "Walter Jones Marcas Inventos". — Acta N.o 1.792 "Ibarra". — Acta N.o 1.795 "Uzal". — Acta N.o 1.796 "Condor Club Inter". — Acta N.o 1.797 "Unión Publicidad". — Acta N.o 1.798 "F M C". — Acta N.o 1.860 "Unidata". — Acta N.o 1.861 "Unidata".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 107.844 "Bronquibiotic". — Acta N.o 122.225 "Cigale". — Acta número 131.406 "Tilotrop". — Acta número 131.427 "Alstrom". — Acta N.o 131.520 "Spic and Span". —Acta N.o 131.581 "Minolta Fax". — Acta N.o 134.394 "Candivac". — Acta N.o 136.928 "Rikoflan". — Acta N.o 142.090 "Eggo-Zun". — Acta número 137.800 "Basco". — Acta N.o 138.485 "Megagrisevit". — Acta N.o 138.501 "Terra". — Acta N.o 138.613 "AP". — Acta N.o 138.619 "Cappy". — Acta N.o 138.661 "La Prensa de Canelones". — Acta número 138.842 "N" (Figura geométrica). — Acta N.o 138.938 "Nefer". — Acta número 138.990 "Fix". — Acta N.o 139.109 "Adamoli Ascensores". — Acta N.o 139.177 "Bon-Sol". — Acta N.o 139.167 "Falcon". — Acta N.o 139.236 "Resistol". — Acta número 139.509 "Isoetam". — Acta número 139.748 "R" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 140.037 "Naprosyn". — Acta número 140.039 "Umbethion". — Acta número 140.064 "Sony". — Acta N.o 140.136 "Memoglia". — Acta N.o 140.212 "Feriade". — Acta N.o 140.213 "Eau Folle de Guy Laroche". — Acta N.o 140.240 "Plurivac". — Acta N.o 140.356 "Smith Kline". — Acta N.o 140.447 "Masky". — Acta número 140.509 "Rhodlasectral". — Acta número 140.510 "Halciderm". — Acta número 140.525 "Trimol". — Acta N.o 140.526 "Daktar". — Acta N.o 140.534" Gino-Daktar". — Acta N.o 140.542 "MCA". — Acta N.o 140.584 "Gallia". — Acta N.o 140.586 "Wynn". — Acta N.o 140.616 "Simatic". — Acta N.o 140.681 "L'Oreal Modificator". — Acta N.o 140.685 "Gedore". — Acta N.o 140.699 "Los Científicos". — Acta número 140.769 "Laxergin". — Acta número 140.790 "C G E". — Acta N.o 140.796 "Campco". — Acta N.o 140.869 "Rolito". — Acta N.o 140.950 "Nisol". — Acta número 141.038 "Colorex". — Acta número 141.137 "Mascares 30". — Acta N.o 141.142 "Bio Sky". — Acta N.o 141.115 "Babylaxan". — Acta N.o 141.218 "Milcanor". — Acta N.o 141.241 "(Descripta y facsimilada). — Acta N.o 141.264 "Komatsu". — Acta N.o 141.316 "Matador". — Acta número 141.328 "Perfil Gautier". — Acta número 141.364 "Dovelar". — Acta número 141.372 "Malú". — Acta N.o 141.386 "(Descripta y facsimilada). — Acta N.o 141.402 "Szyfer's". — Acta N.o 141.007 "Eureka". Acta N.o 141.421 "Pepper". — Acta número 141.435 "Carencyl". — Acta N.o 141.440 "Caramba". — Acta N.o 141.466 "Starrett". — Acta N.o 141.459 "Albego". — Acta N.o 141.460 "Sonora". — Acta número 141.465 "F.M.C.". — Acta N.o 141.495 "Cormepam". — Acta N.o 141.568 "Dollar". — Acta N.o 141.570 "Calcene". — Acta N.o 141.602 "Ultacit". — Acta número 141.623 "Pantera". — Acta N.o 141.662 "Suprabond". — Acta N.o 141.673 "Us Top Indigo Blue". — Acta N.o 141.674 "Carnicería Santa Rosa". — Acta N.o 141.703 "Opranol". — Acta N.o 141.743 "Dermacide". — Acta N.o 141.755 "Tarzán.". — Acta N.o 141.784 "Modell". — Acta número 141.786 "Dop". — Acta N.o 141.849 "Tricytalán". — Acta N.o 141.852 "Centromicina Greco". — Acta N.o 141.882 "Centuriana". — Acta N.o 141.984 "Ventolín". — Acta N.o 142.432 "Marathon". — Acta número 142.522 "Tao". — Acta N.o 142.608 "Binazin". — Acta N.o 142.610 "Ceremonia". — Acta N.o 142.611 "Bagual". — Acta N.o 42.612 "Potro". — Acta número 142.614 "Intravase". — Acta N.o 142.617 "Bayotensin". — Acta N.o 142.618 "Baygesic". — Acta N.o 142.620 "Cocap". — Acta N.o 142.627 "Vibravet". — Acta número 142.629 "Bayovac". — Acta número 142.630 "Noristerat". — Acta N.o 142.631 "Shellvis". — Acta N.o 142.635 "Evo". — Acta N.o 142.636 "Evo Silk". — Acta número 142.637 "Cep. o Pein". — Acta número 142.639 "Purity". — Acta N.o 142.641 "GI-ME-TA". — Acta N.o 142.643 "Jucesa". — Acta N.o 142.646 "Garrafita". — Acta N.o 142.656 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 142.667 "Camaro". — Acta N.o 142.668 "Lesabre". — Acta número 142.671 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 142.672 "Fred Perry". — Acta N.o 142.673 "A Fred Perry" "Spostswear Limited's Product". — Acta N.o 142.674 "Fred Perry Sportswear". — Acta número 142.676 "Planitex". — Acta N.o 142.677 "Crystic". — Aca N.o 142.682 "Rincón de Melilla". — Acta N.o 142.684 "Música". — Aca N.o 142.685 "Llave". — Acta número 142.686 "Mariposa". — Acta N.o 142.687 "Ames". — Acta N.o 142.695 "Bact-Plate". — Acta N.o 142.692 "Aculute". — Acta N.o 142.693 "Acuglobin". — Acta número 142.694 "De Kuyper". — Acta número 144.199 "Grazona". — Acta N.o 139.630 "Sternol".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas. — Acta N.o 119.426 "Gold Seal". — Acta N.o 134.945 "Digoxil FISCHER" Acta N.o 140.408 "Yaguarón". — Acta N.o 142.454 "Erensol". — Acta N.o 142.455 "Warolat". — Acta número 142.456 "Clophen". — Acta número 142.457 "Vulkalent". — Acta N.o 142.458 "Cadmopur". — Acta N.o 142.460 "Novodur". — Acta N.o 142.461 "Desmalkyd". — Acta N.o 142.459 "Perbunan". — Acta número 142.534 "Gamibetal". — Acta número 142.574 "Sebacil". — Acta N.o 142.575 "Maretin". — Acta N.o 142.576 "Netrosyl". — Acta N.o 142.577 "Lujet". — Acta número 142.578 "Bolfo". — Acta N.o 142.579 "Rompun". — Acta N.o 142.580 "Delegol". — Acta N.o 142.581 "Pulbit". — Acta número 142.582 "Aspigrip". — Acta número 142.583 "Exolsat". — Acta N.o 142.584 "Lampit". — Acta N.o 142.585 "Resochin". — Acta N.o 142.586 "Utip". — Acta número 142.587 "Folithion". — Acta N.o 142.589 "Unden". — Acta N.o 142.590 "Guthion". — Acta N.o 142.709 "Cuatro Ceros". — Acta N.o 143.059 "Desmocoll". — Acta número 143.060 "Desmodur". — Acta número 143.061 "Lewatit". — Acta N.o 143.062 "Vulkacit". — Acta N.o 143.403 "Tempo". — Acta N.o 144.076 "Atlantic". — Acta número 144.279 "Lip". — Acta N.o 144.307 "Tuil". — Acta N.o 144.408 "Untisal". — Acta N.o 144.797 "Corazonil". — Acta número 144.782 "Winchester". — Acta número 145.139 "Lyle's Golden Syrup". — Acta N.o 145.144 "Colmat". — Acta N.o 145.176 "Napasolone". — Acta N.o 145.200 "Record". — Acta N.o 145.202 "Oriental". — Acta N.o 145.203 "Cobalfosal". — Acta número 145.213 "Eureka". — Acta N.o 145.230 "Frigonal". — Acta N.o 145.231 "Frigonal". — Acta N.o 145.233 "Barpental". — Acta N.o 145.234 "Redol". — Acta N.o 145.238 "Vimpler". — Acta N.o 145.265 "Je Reviens". — Acta N.o 145.268 "Leostrpto". — Acta N.o 145.273 "Farmitalia". — Acta N.o 145.270 "Empresa Nal. de Autocamiones S. A. ENASA". — Acta N.o 145.276 "El Monje". — Acta N.o 145.277 "Step". — Acta N.o 145.278 "Constanzo". — Acta N.o 145.279 "Virtus". — Acta N.o 145.289 "Aromina". — Acta N.o 145.290 "Encanto". — Acta N.o 145.291 "Flash". — Acta N.o 145.292 "Geisha". — Acta N.o 145.293 "Tibetán". — Acta N.o 145.294 "Río Claro". — Acta N.o 145.295 "Peracon". — Acta N.o 145.296 "Realtone". — Acta número 145.400 "Novel". — Acta N.o 145.403 "Charms". — Acta N.o 145.404 "Luvlee". — Acta N.o 145.405 "Paspol". — Acta número 145.409 "Gavilán". — Acta número 145.410 "Particulares". — Acta N.o 145.411 "N. G. K". — Acta N.o 145.414 "P.". — Acta N.o 145.415 "Lonicot". — Acta número 145.426 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.427 "Booth's". — Acta número 145.429 "Telstar". — Acta N.o 145.433 "Rege Madame". — Acta N.o 145.434 "Dos Banderas". — Acta N.o 145.441 "La Novia". — Acta N.o 145.442 "Uruguayitos B. B.". — Acta N.o 145.443 "Benedictine". — Acta N.o 145.444 "Branca". — Acta número 145.454 "T. Trelleborg". — Acta número 145.455 "Americano". Acta número 145.456 "Manzanares". — Acta número 145.457 "Guldner". — Acta N.o 145.458 "A". — Acta N.o 145.459 "Beminal". — Acta N.o 145.460 "Miglyol". — Acta número 145.463 "Transchest". — Acta número 145.464 "Bumilco". — Acta N.o 145.471 "Almagrera". — Acta N.o 145.491 "Micronic". —Acta N.o 145.495 "Avagal". — Acta N.o 145.496 "Energil". — Acta número 145.497 "F. C.". — Acta número 145.498 "V P. M". — Acta N.o 145.502 "Turismo". — Acta N.o 145.506 "Richmond". — Acta N.o 145.509 "Tacuru". — Acta N.o 145.510 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.515 "Macleans". — Acta N.o 145.516 "Socony". — Acta número 145.518 "Sanacutis". — Acta N.o 145.520 "Zefkrome". — Acta N.o 145.524 "Mallory". — Acta N.o 145.525 "Sanka". — Acta N.o 145.528 "Te Tilka" — Acta número 145.529 "Te Mikichi". — Acta número 145.530 "Te Tupaa-Caa". — Acta número 145.531 "Te Susnaca". — Acta N.o 145.532 "Te Caapiqui". — Acta N.o 145.534 "Vermouth Cinzano". — Acta N.o 145.540 "Sun Oils" — Acta N.o 145.552 "Arthur Martin". — Acta N.o 145.555 "Lloyd". — Acta N.o 145.562 "La Nativa". — Acta número 145.570 "Pirelli". — Acta N.o 145.577 "Magnus". — Acta N.o 145.579 "Melo". — Acta N.o 145.584 "Mágico". — Acta número 145.587 "(Descripta y Facsimilada)". — Acta N.o 145.591 "Bel S. A.". — Acta número 145.600 "Heperos". — Acta número 145.601 "Player's". — Acta N.o 145.622 "Rinotiazol". — Acta N.o 145.631 "Knox". — Acta N.o 145.632 "Michothene". — Acta N.o 145.633 "Z". — Acta N.o 145.636 "Pringle". — Acta N.o 145.638 "Duc de Saint Remy". — Acta N.o 145.650 "Taborelli". — Acta N.o 145.651 "Van Ess". — Acta N.o 145.652 "Denolon". — Acta número 145.653 "Afalón". — Acta N.o 145.654 "Nata". — Acta N.o 145.655 "Aristoflex". — Acta N.o 145.656 "Gelastypt". — Acta N.o 145.657 "Aresin". — Acta N.o 145.663 "Sanitary". — Acta N.o 145.664 "Aurora". — Acta N.o 145.665 "Aurotéxito". — Acta N.o 145.667 "Mecanol". — Acta número 145.668 "J. P. Mc. Lennan". — Acta número 145.669 "Articio El Amigo del Hígado". — Acta N.o 145.675 "Eastoil". — Acta N.o 145.680 "The Antiquary". — Acta número 145.681 "The Floresheim Shoe". — Acta N.o 145.682 "Helioil". — Acta número 145.683 "Lucky Strike". — Acta número 145.685 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.687 "Twision". — Acta número 145.692 "Asmacal". — Acta número 145.694 "Soybee". — Acta N.o 145.697 "Tricom Riedel". — Acta N.o145.698 "Becumaron". — Acta N.o 145.699 "Suffrage". — Acta N.o 145.700 "Rege Gris". — Acta N.o 145.701 "Effacol". — Acta N.o 145.712 "Lomu". — Acta N.o 145.720 "Aguila". — Acta N.o 145.721 "Gloria". — Acta número 145.723 "Foribenton". — Acta número 145.724 "Cerhidro". — Acta número 145.725 "Hexabetol". — Acta N.o 145.726 "Mellosan". — Acta N.o 145.731 "Schwepps". — Acta N.o 145.747 "Sakrete". — Acta N.o 145.754 "Underwriters Laborato-

ries". — Acta N.o 145.755 "Cryovac". — Acta N.o 145.756 "Vestyron". — Acta número 145.757 "El Progreso". — Acta número 145.758 "Frimacar". — Acta número 145.759 "Triamcinol Meyco". — Acta número 145.772 "Matura". — Acta N.o 145.773 "Editorial Kapelusz. — Acta N.o 145.774 "Kapelusz". — Acta número 145.784 "Kaotine". — Acta N.o 145.786 "Cirio". — Acta N.o 145.793 "V.U.D.U.". — Acta N.o 145.794 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.796 "Vinos de La Cruz". — Acta N.o 145.799 "Mimosa". — Acta número 145.805 "El Acero". — Acta número 145.806 "El Oriental". — Acta N.o 145.811 "Monopolo". — Acta N.o 145.814 "Dragón". — Acta N.o 145.826 "Sunbeam". — Acta N.o 145.827 "Sunbeam". — Acta número 145.830 "El Campo". — Acta N.o 145.831 "Bal Met". — Acta N.o 145.855 "Electricidad Diagonal La Casa del Instalador". — Acta N.o 145.856 "Ambassador". — Acta N.o 145.867 "Garel". — Acta N.o 145.868 "Fermata". — Acta N.o 145.871 "Balatox". —Acta N.o 145.872 "Dixiolin". — Acta N.o 145.873 "Duquenox". — Acta número 145.874 "Athos". — Acta N.o 145.879 "Seitz". — Acta N.o 145.879 "Seitz". — Acta N.o 145.880 "Seitz". — Acta número 145.881 "Linguatape". — Acta N.o 145.882 "Sesión de Arte". — Acta N.o 145.883 "Neopal". — Acta N.o 145.884 "Roger Para". — Acta N.o 145.885 "Corbel". — Acta N.o 145.888 "Simplex". — Acta N.o 145.889 "Primor". — Acta N.o 145.890 "Artigas". — Acta N.o 145.891 "Flores de Niza". — Acta N.o 145.902 "Montevideo". — Acta N.o 145.903 "Luxalba". — Acta N.o 145.904 "Constant". — Acta N.o 145.907 "Solbiotan". — Acta N.o 145.911 "Eclipse". — Acta N.o 145.912 "Coumadan". — Acta número 145.915 "Odontol". — Acta número 145.916 "Polux". — Acta N.o 145.919 "Precopoly". — Acta N.o 145.923 "Superlastic". — Acta N.o 145.924 "Falcon". — Acta N.o 145.929 "Brunswick". — Acta número 145.930 "Sante". — Acta N.o 145.931 "Rodes". — Acta N.o 145.940 "Aminosol Vitrum".

—Se **autorizan los siguientes cambios de nombre:** N.o 91.138 "Pardinon". — Número 92.303 "Gravitol". — N.o 92.405 Fuadina". número 94.245 "Luminal" — número 94.790 "Gnostan". número 95.409 "Fortemycin". — N.o 95.410 "Fortecillin". — N.o 96.645 "Lagepro". — N.o 96.923 "Femprol". — N.o 97.974 "Atebrina". — N.o 100.302 "Laprocet". — Número 100.585 "Amepatol". — N.o 100.590 "Lornap". — N.o 100.594 "Kidira". — Número 102.370 "Incidal". — N.o 102.586 "Arévop". — N.o 102.687 "Iocapral". — Número 102.690 "Baycaron". — N.o 102.691 "Bayrena". — N.o 102.887 "Isticina". — N.o 103.371 "Lemuval". — N.o 103.373 "Baycain". — N.o 103.374 "Baytuna". — N.o 104.274 " Bepermina". — N.o 104.393 "Apernyl". — N.o 105.102 "Gresuton". — N.o 105.103 "Lycanol". — N.o 105.104 "Edinol". — N.o 105.182 "Anestésico Bayer Mr". — N.o 105.185 "Dontalol". — N.o 105.186 "Compral". — N.o 105.187 "Campolon". — N.o 105.188 "Lasonil". — N.o 108.554 "Andoran". — N.o 108.771 "Lompolidon". — N.o 108.772 "Lazenta". — N.o 108.821 "Geostabol". — N.o 110.033 "Detigon". — N.o 110.036 "Impletol". — N.o 110.037 "Campoferron". — N.o 110.039 "Burbujol". — N.o 110.040 "Carpule". — N.o 110.290 "Cruz Bayer". — N.o 110.291 "Endoiodina". — N.o 110.292 "Dormopan". N.o 112.526 "Fabul". — N.o 114.361 "Kine Med". — N.o 114.560 "Kine Med". — Número 114.597 "Bendigon". — N.o 116.023 "Bonaspin". — N.o 118.229 "Bayolín". — N.o 119.165 "Beltana". — N.o 119.599 "Glumorin". — N.o 119.601 "Comital". — N.o 123.288 "Ancrant". — N.o 123.289 "Aspirina". — N.o 123.290 "Aspirinetas". — N.o 123.291 "Atmonil". — N.o 123.292 "Feminol". — N.o 123.293 "Galinid". — Número 123.294 "Ivertol". — N.o 125.774 "Eldoformo". — N.o 125.775 "Levismon". — N.o 125.777 "Helmitol". — N.o 125.781 "Cresibal". — N.o 125.785 "Cortal". — Número 125.790 "Luminaletas". — N.o 125.792 "Adalin". — N.o 125.796 "Burbujal". — N.o 125.843 "Cafiaspirina". — N.o 129.616 "Longatren'. — N.o 129.617 "Instantina. — N.o 129.618 "Dolviran'.

—Se **inscriben las siguientes tranferencias de marcas de servicio:** N.o 52 "Clínica Oxem". — N.o 1.317 "Cabañas Tío Tom". — N.o 1.318 "Tierras de Tío Tom". — N.o 1.322 "Tío Tom Hotelería".

—Se **inscriben las siguientes transferencias de marcas:** N.o 90.460 "Indocybin". — N.o 90.708 "Syntometrin". — N.o 94.510 "Tostramin". — N.o 95.098 "Cariben". — N.o 95.379 "Rue Royale". — N.o 95.381 "Toddy". — N.o 97.098 "Guaraní". — Número 97.683 "Rhonel". — N.o 98.173 "Sedantoinal". — N.o 100.917 "Kimberly". — N.o 101.640 "Albene". — N.o 102.087 "Rhovyl". — N.o 103.123 "Thermovyl". — Número 106.612 "Nylfrance". — N.o 106.813 "Tergal". — N.o 108.107 "Daktari". — N.o 108.291 "Cidalba". — N.o 109.401 "Century". — N.o 109.975 "(Descripta y facsimilada). — N.o 110.409 "Royal". — N.o 113.835 "Nansa". — N.o 113.836 "Nansa". — N.o 113.837 "Nansa". — No 114.072 ("Descripta y facsimilada)". — No 114.158 "Kimberly". — N.o 115.853 "Pesco". — N.o 116.228 "Probil". N.o 118.209 "Flexonal". — N.o 119.173 "Crylor". — Número 119.813 "Meleril". — N.o 120.442 "Palerol". — N.o 120.685 "Befandoz". — N.o 121.983 "Federación de Cafeteros de Colombia". — N.o 121.984 "Federación Nacional de Caf. de Colombia". — N.o 129.837 "Rascacielos". — N.o 129.879 "Onoprose-Sa". — N.o 130.140 "Elastrator".— N.o 130.178 "Cogelex".

Resoluciones en ejercicio de competencias delegadas

Marcas concedidas: Acta N.o 130.429 "Lizet". — Acta N.o 142.499 "Lactulon". — Acta N.o 144.222 "Rialco".

—**Se revoca resolución anterior:** Acta N.o 134.890 "Lee Riders".

No se hace lugar a solicitud de registro

Marcas de servicio: Acta N.o 1.701 "¿Whisky? ¿Whisky? Lord Herbert es Whisky". — Acta N.o 1.702 "El Lord de los Whiskies". — Acta N.o 1.726 "La Clínica de las Afeitadoras". — Acta N.o 1.734 "Una dos y tres conteste otra vez". — Acta N.o 1.757 "Noticias Uruguayas".

—**Marca de fábrica y comercio:** Acta número 129.830 "Bebe confort".

—**No hacer lugar a acción de nulidad interpuesta:** N.o 107.894 "Burda".

—**Renuncia parcial de registro de marca:** N.o 127.050 "Butterfly". — N.o 127.051 "Butterfly".

—**Renuncia total de registro de marca:** N.o 133.275 "Faldalán". — Acta N.o 144.036 "Pantene".

—**Se conceden las siguientes patentes:** Acta N.o 19.324 I. S. F. S. p. A. — Acta N.o 19.318 The Boots Company Limited. — Acta N.o 19.315 Societé Francaise D'Electrothermie.

—**Se tiene por abandonada la siguiente patente:** Acta N.o 18.893 Fernando Moltnaro.

—**Se conceden los siguientes modelos industriales:** Acta N.o 367 Emballages Courohne S. A. — Acta N.o 376 Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Acta N.o 384 Mario Blochene. — Acta N.o 390 Chesebrough Fond's Inc. — Acta N.o 428 Carlos María Seoane Gamba. — Acta N.o 441 Fedio Da Deppo. — Acta N.o 476 Ernesto J. Morandi Jauregy. — Acta N.o 477 Ernesto J. Morandi Jauregy. —Acta N.o 480 Adolfo Livi. —Acta N.o 524 Ugo Nelson Ratto. — Acta N.o 531 S. A. M. I. C. —Acta número 538 Roberto Cardozo y Doroteo Pedro Sastre.

—**Se tienen por desistidas las siguientes marcas:** N.o 129.438 "R. J. Inox". — Acta N.o 138.541 "S. A." (Letras de fantasía). — Acta N.o 138.769 "Richmond". — Acta N.o 138.840 "Nortensin'. — Acta número 139.069 "Sigma'. — Acta N.o 139.318 "Gomería Trelles Isain S. A.". — Acta número 139.932 "Ellipse". — Acta número 140.398 "Panatela". — Acta N.o 140.735 "Pantanera". —Acta N.o 140.833 "Easy Sun". — Acta N.o 140.838 "Centromicina". — Acta N.o 140.848 "Carcindex". — Acta N.o 140.849 "Rolampic". — Acta número 141.089 "Atroveran". — Acta N.o 141.357 "Neuronor". — Acta N.o 141.451 "Bosavin". — Acta N.o 141.588 "Premier'. — Acta N.o 141.730 "Esto es fútbol". — Acta N.o 141.731 "Fútbol pasin mundial". — Acta N.o 141.732 "El Mundo del Fútbol".

—**Se manda archivar:** Acta N.o 116.894 "Bat Man". — Acta N.o 123.331 "Taillana".

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión están contenidas en la parte expositiva del mencionado Decreto cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Adolfo Cardoso Guani. Justo M. Alonso Leguísamo. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas. Juan Carlos Blanco. Héctor Alburquerque. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Crispo Ayala. Edmundo M. Narancio. Federico Soneira.

Montevideo, 19 de diciembre de 1974.

Visto: la renuncia presentada por el Contador don Carlos Ricci al cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, el Contador don Carlos Ricci, a quien se agradecen los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay al señor José Gil Díaz.

Art. 3º — Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Adolfo Cardoso Guani. Justo M. Alonso Leguísamo. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas. Juan Carlos Blanco. Héctor Alburquerque. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Crispo Ayala. Edmundo M. Narancio. Federico Soneira.

COMISION PERMANENTE

Comisión Especial de la Comisión Permanente

INFORME

A la Comisión Permanente:

Por los fundamentos expuestos en el Informe que luce en la Carpeta Nº 15/974 —designación de Interventor en el Consejo del Niño— que la Comisión Permanente nos hizo el honor de compartir, la Comisión Especial aconseja se acuse recibo del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que, en uso de la facultad otorgada por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado un Decreto por el que se dispuso el cese de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, del señor Contador don Carlos Ricci y se designó, en su lugar, al señor don José Gil Díaz, de acuerdo al texto del Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 22 de enero de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Consejeros.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Acúsese recibo del Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1974, por el que comunica que, en uso de la facultad prevista por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, ha dictado un Decreto por el que dispone el cese en el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, del señor Contador don Carlos Ricci, y se designa, en su lugar, al señor don José Gil Díaz.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado. Hecho, archívese.

Sala de la Comisión, 22 de enero de 1975.

Aparicio Méndez, Miembro Informante. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

Aquí también la Comisión Especial informa en el sentido de que debe acusarse recibo, porque si el Banco ya fue intervenido la designación de un Interventor sustituto, como la aceptación de una renuncia, es un acto que no tiene por qué ser aprobado, pues es típico de la Administración. Además nos mantenemos consecuentes con la tesis de que el Poder Ejecutivo tiene potestades constitucionales para intervenir los servicios descentralizados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

—7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 16 y 48.)

10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a sesión pública.

(Es la hora 16 y 57.)

—Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — "La Comisión Permanente, en sesión secreta, ha resuelto conceder al Poder Ejecutivo, las siguientes venias de destitución.

Por la causal de ineptitud física, al titular de la Carpeta Nº 27/975.

Por la causal de delito, a los titulares de las Carpetas Nos. 24 y 30/75.

Asimismo, y para completar las actuaciones, resolvió devolver al Poder Ejecutivo los expedientes correspondientes a las Carpetas 23/75, 26/75 y 31/75".

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 58.)

Dr. APARICIO MENDEZ
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

D. Legal 68.210/75

COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

MESA

Presidente:

Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	

1er. Vicepresidente:

Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83

2do. Vicepresidente:

Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272, Ap. 501	8.39.67
	Ciudad de Mercedes	2937

Secretario:

Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587 ... Oficial 583	3.47.83

CONSEJEROS TITULARES

1)	Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2)	Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
3)	Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501	8.39.67
		Ciudad de Mercedes	2937
4)	Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
5)	Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
6)	Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
7)	Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37
			98.11.54

CONSEJEROS SUPLENTES (Respectivos)

1)	Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
2)	Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55
			98.77.35
			8.52.88
			8.04.60
3)	Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	Juncal 1327 P. 21 Ap. 2104	91.34.19
4)	Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73
			91.12.12
			98.04.14
5)	Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
6)	Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
7)	Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49

15/1/75.

Tomo 9 — Montevideo, martes 18 de febrero de 1975 — Diario Oficial Nº 19.477
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

102ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUA EN SECRETARIA EL DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 17 de febrero de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 18 a la hora 17, para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo en cuanto se dispone que los gastos del sepelio del doctor José A. Mora Otero sean costeados por el Tesoro Nacional. (C/822/75).

Manuel María de la Bandera
Secretario"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia: los señores Consejeros Arq. Raúl H. Clerc y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 12 minutos).

—El Consejo había resuelto interrumpir el receso el día 15 de febrero; pero cuando se tomó esa resolución no se tuvo en cuenta que dicho día era sábado y sábado de Carnaval.

Por esa razón me permití pasar esa sesión al día de hoy, martes 18, coincidiendo con los que tenía asignados para sesionar el Consejo.

Corresponde que el Cuerpo resuelva, previamente a dar lectura a los asuntos entrados, si desea entrar a sesión y por lo tanto, interrumpir el receso.

Esa es la votación previa que debe realizarse en este caso, de manera que lo someto a vuestra consideración.

Se va a votar si se entra en sesión, interrumpiendo el receso.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

4. — HABILITACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO PARA SESIONAR

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Con el propósito de aclarar o definir la posición, para los compañeros que no hayan tenido oportunidad de estudiar el punto, entiendo que conviene dejar establecido que la interrupción del receso se lleva a efecto para determinados asuntos y para habilitar a las Comisiones Permanentes del Cuerpo, a fin de que puedan actuar. La Comisión Permanente, constitucionalmente, sigue en actividad, hasta el 15 de marzo. Tanto es así que todos los mensajes del Poder Ejecutivo vienen dirigidos a ella.

Por lo tanto, queda aclarado que, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo, la Mesa convocará a sesión extraordinaria a medida que aparezcan asuntos urgentes, sin perjuicio de la permanencia y responsabilidad de la Comisión Permanente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así, señor Consejero. El Consejo sólo se reunirá para considerar los asuntos que hayan sido declarados graves y urgentes. Entretanto, la Comisión Permanente, como es lógico, continuará sesionando también.

No tenemos declaratoria de asuntos graves y urgentes, pero habrá que hacerla con los asuntos entrados.

SEÑOR MENDEZ. — Si el señor Presidente me permite, voy a formular ya, moción para que la Mesa pueda, con relación a los asuntos previos, pasarlos a las Comisiones Permanentes, aún aquellos que son de competencia de la Comisión Permanente. Todo lo que

se refiere a venias, por ejemplo, tendría que considerarlo la Comisión Permanente, pero el Consejo puede resolver que esos asuntos la Mesa los traslade a las Comisiones respectivas del Cuerpo y la Comisión Permanente, entonces, no tiene que estar actuando paralelamente, interfiriendo y creando dificultades en las interpretaciones.

Formulo moción, pues, en el sentido de que todos los asuntos que han entrado ahora, que son de competencia de la Comisión Permanente, pasen a las Comisiones respectivas del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 18 de febrero de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se concede una pensión graciable al señor César Pesce Castro. (C/823/75).

Por el que se declara el 1º de octubre, "Día del Viajante y Vendedor de Plaza" y feriado no laborable y pago en esa actividad. (C/824/75).

Por el que se deroga el inciso tercero del artículo 12 de la Ley Nº 14.188, referente al embargo preventivo de bienes de las sociedades de responsabilidad limitada, en casos de demandas por pago de salarios. (C/825/75).

Por el que se interpretan, en forma auténtica, las normas legales sobre salarios para la actividad bancaria privada, vigentes al 26 de junio de 1968. (C/826/75).

Por el que se modifica el régimen de Unificación de Aportes de la Industria de la Construcción, previsto por la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970. (C/827/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social".

SEÑOR PRADERI. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con respecto a este último asunto a que se acaba de dar lectura, para el que se decreta pase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, debo manifestar que se trata de un tema sumamente difícil, escabroso y polémico, que ha motivado la preocupación de diversos sectores, pues tiene un trasfondo muy técnico, relacionado con el problema del trabajo en la construcción.

Deseo proponer que ese proyecto sea estudiado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social integrada con los ingenieros y arquitectos miembros del Consejo, en particular el arquitecto Clerc y el ingeniero Coppetti y también el que habla.

Formulo esta solicitud, porque entiendo que podemos aportar elementos importantes, ya que se trata de un tema que va a requerir mucha información.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En lo que se refiere a la integración de Comisiones, mi posición ha sido, desde hace un tiempo y luego de ver los resultados y los retardos que ella ocasionaba, contraria a la misma.

En una de las últimas sesiones que se realizó a fines del año pasado, se habló de la integración de una Comisión (creo que fue con motivo de estudiar el sueldo ficto de los patronos) tema que había sido objeto de polémicas en este recinto ya que se manifestó cierta oposición por parte del señor Consejero Spangenberg y el Consejo resolvió integrarla con dicho Consejero.

En aquella oportunidad, de acuerdo con mi manera de pensar y proceder, manifesté, si así se puede decir, una oposición que no tuvo éxito y la Comisión quedó integrada con el señor Consejero.

Manteniendo ahora mi forma de actuar y de pensar, fundamento con estas palabras mi voto negativo en tal sentido.

La moción que, indudablemente, no ha de tener éxito porque parecería que predomina, un poco, como derecho consuetudinario el de hacer sucesivas integraciones de Comisiones, será la de que el asunto en cuestión pase, tal como la Mesa ha indicado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sin vernos en la necesidad de votar nuevas integraciones ya que se va a contar, —como siempre ha sucedido— con la buena voluntad de los señores Consejeros técnicos que asisten a las reuniones de dichas Comisiones no interfiriendo con el trabajo que desarrollan en las estables.

Veo que en la primera sesión del año se cae en lo que yo considero un vicio: el de proceder a designar nuevas Comisiones integradas.

Tengo entendido que a través del propio señor Presidente se llevó a cabo un cómputo de las Comisiones existentes que funcionaban o que, por lo menos, estaban designadas, llegándose a un total de 38; lógicamente, muchas de ellas han dejado de trabajar o están a la espera de datos, informes o solicitudes de ampliación o aclaración, aunque aparecen como Comisiones estables cuando lo son, nada más, que en lo que respecta a su denominación.

Debido a la libertad que tenemos todos los miembros de este Cuerpo para asistir a cualquier Comisión y en lo que respecta a las Comisiones estables que tengo el honor de integrar, se ha recibido siempre de ellos el apoyo, el consejo y la ayuda, es que deseo que no se integre una nueva Comisión que adquiera el carácter de estable.

Entiendo que las tres personas nombradas por el señor Consejero Praderi asistirán libremente, pero sin encontrarse ligadas por el hecho de estar integrando una Comisión, ya que eso lleva a que se desemboque en una verdadera deformación en lo que tiene que ver con su funcionamiento. Las Comisiones estables que pueden funcionar en una forma absolutamente sencilla, ya que hay tiempo suficiente para ello, se ven realmente obstruidas con las sucesivas reincorporaciones de miembros, lo cual convierte en un puzzle de difícil solución poder engranar el trabajo en una forma continuada.

Mi moción es, repito, para que se le de a este asunto el destino aconsejado por la Mesa. Sin perjuicio de ello, las personas designadas por el señor Consejero Praderi quedan en libertad de concurrir.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero polemizar sobre el tema, pero entiendo que las argumentaciones del

señor Consejero, aunque en gran parte válidas, no tienen relación con la complejidad del mismo. De las siete páginas de Asuntos Entrados, el único difícil es aquel a que me he referido y del cual, quizás, el señor Consejero Lamaison no tenga información.

No se trata de que tres Consejeros vayan graciosamente a la Comisión, sino de que el Consejo debe exigirles, a aquellos que puedan tener conocimiento del tema, su concurso como integrantes de la misma. El criterio no lo extiendo a todos los temas, sino al que quizás sea el más difícil de todos los que estamos considerando hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi para que se integre la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con los señores Consejeros Clerc, Praderi y Coppetti.

(Se vota:)

—16 en 23. Afirmativa.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio Sanitario-Veterinario entre Uruguay y Rumania, suscrito en Montevideo, el 5 de abril de 1974. (C/828/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se regula la incorporación al Ministerio de Salud Pública de funcionarios redistribuidos, provenientes de otros Organismos Públicos. (C/829/75).

Por el que se autoriza una remuneración especial al Oficial Encargado Herrero de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señor Romeo Rossini, por las tareas extraordinarias que realizó en el Taller Mecánico Central. (C/830/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se otorga una nueva estructura al órgano jerarca del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (C/831/75).

Por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 13.939, dejándose sin efecto la declaración de utilidad pública de determinados padrones de Montevideo, a los efectos de su expropiación y se efectúan nuevas designaciones. (C/832/75).

Por el que se sustituye el artículo 141 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, relacionado con la declaración de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, del inmueble Padrón Nº 5232, de Montevideo. (C/833/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se establece que la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos dispuesta por el artículo 109 de la Ley Nº 14.219, modificado por el artículo 9º de la Ley Nº 14.266, comenzará a regir a partir del 1º de julio de 1975. (C/834/75).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social integrada con la de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite mensaje, de fecha 4 de febrero de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para suscribir un convenio para el suministro de semillas de trébol subterráneo. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, por la importación de una partida de semilla de trébol subterráneo. (C/41/73).

Aprobando el proyecto actualizado del Texto Ordenado referente a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 17 de diciembre de 1974:

Por la que se establecen disposiciones referentes al régimen de horarios comerciales y de descanso del personal. (C/735/74).

Por la que se dictan normas para la represión del juego clandestino de quinielas y de carreras de caballos. (C/734/74).

Con fecha 19 de diciembre de 1974:

Por la que se suspende hasta el 30 de abril de 1975, la conversión en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de la garantía de los arrendamientos de locales destinados a salas de espectáculos públicos. (C/502/74).

Por la que se fija en un año el plazo señalado por el inciso 1º del artículo 67 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, para ingresar o reingresar en funciones docentes luego de haberse acogido a la pasividad. (C/776/74).

Por la que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1975, el plazo para la presentación de los proyectos de reestructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso I — Poder Legislativo. (C/809/74).

Por la que se designa con el nombre de "General José Artigas" a la Escuela Nº 109, de 2do. Grado de la ciudad de Sauce, departamento de Canelones. (C/720/74).

Por la que se declaran feriados no laborables para la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, los días 24 de enero, 29 y 30 de setiembre de 1975. (C/812/74).

Por la que se modifican las normas vigentes para el cálculo del jornal de vacaciones de los trabajadores con remuneración variable. (C/678/74).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora María Esther Caubarrere de Martínez Lamas. (C/816/74).

Por la que se dictan normas interpretativas sobre el cese por pasividad de los funcionarios públicos. (C/803/74).

Por la que se eleva a la categoría de villa al actual Pueblo Berlín y se declaran feriados no laborables los días 14, 15 y 16 de marzo de 1975, para los nacidos en dicha villa. (C/722/74).

Por la que se dictan normas de funcionamiento de las Sociedades de Fomento Rural. (C/810/74).

Con fecha 23 de diciembre de 1974:

Por la que se establecen normas para el cómputo de antigüedad de los Alféreces de Fragata. (C/796/74).

Por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Nº 14.157, sobre el pago de gastos de representación a los Oficiales de las Fuerzas Armadas que prestan servicios en Organismos Públicos ajenos al Ministerio de Defensa Nacional. (C/797/74).

Por la que se crea un cuerpo normativo sobre turismo. (C/416/74).

Por la que se dictan normas para la liquidación de instituciones bancarias intervenidas. (C/273/74).

Por la que se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.882, sobre exigibilidad de la constancia de voto en elecciones nacionales. (C/706/74).

Por la que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Nueva York, el 12 de marzo de 1971. (C/717/74).

Por la que se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Viena, el 7 de julio de 1971. (C/718/74).

—Archívense".

6. — AUMENTO DE LAS PASIVIDADES

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una información?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: como Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me permito solicitar informes a Secretaría a efectos de saber si con posterioridad a la relación de asuntos entrados de que se está dando cuenta, se ha recibido o no del Poder Ejecutivo un proyecto de ley sobre aumento a las pasividades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa Secretaría, señor Consejero, que ese proyecto no ha sido recibido. Como aclaración, puedo decir que algunos periodistas me informaron que se había enviado en el día de hoy.

SEÑOR REYES. — Mi propósito, señor Presidente, era el de que se incluyera en la relación de los asuntos entrados y se declarara como grave y urgente, pero como no ha entrado, queda sin efecto.

7. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda y Promoción Social eleva la opinión del Banco Hipotecario del Uruguay sobre los artículos 2º a 9º del proyecto de ley referente a la enajenación, a favor de sus ocupantes, de inmuebles propiedad del Ministerio de Salud Pública, pronunciamiento que fuera requerido por la Comisión de Constitución y Legislación. (C/458/74).

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre el proyecto de ley antes citado. (C/458/74).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes elevado por la Comisión de Constitución y Legislación, referente a la enajenación de un inmueble propiedad del Banco de Previsión Social. (C/378/74).

El Ministerio de Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes elevado por la Comisión de Agricultura y Pesca, sobre diversos aspectos de la problemática forestal del país. (C/704/74).

El Ministerio del Interior contesta el oficio cursado por la Comisión de Interior, por el que se elevaba en consulta al Poder Ejecutivo, un proyecto de resolución sobre préstamos e hipotecas con plazos menores de tres años. (C/614/74).

—A sus antecedentes.

El Ministerio del Interior agradece las expresiones vertidas en el Consejo, en sesión de 18 de diciembre de 1974, sobre la conmemoración del Día de la Policía. (S/C).

—Téngase presente".

8. — PROBLEMATICA FORESTAL DEL PAIS

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Con respecto al comunicado del Ministerio de Agricultura y Pesca, señor Presidente, tengo entendido que se había resuelto que todas las contestaciones se repartieran a efectos de que el Consejo en pleno tuviera conocimiento de la opinión del órgano respectivo. Aquí se ha proveído: "A sus antecedentes".

Por lo tanto, mocionaría para que, cumpliendo esta disposición, las contestaciones se repartieran.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará. Si no hay oposición del Consejo, se repartirá.

9. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

Referente a la adquisición de caños lisos de cemento portland. (C/62/74).

Relacionado con el contrato de riesgo quirúrgico a suscribirse entre Ute y el Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L. para prestación de asistencia a funcionarios de la Administración y sus familiares. (C/62/74).

Sobre el suministro de uniformes y sacones. (C/62/74).

Acerca de la construcción de un edificio destinado a oficinas y garage en el departamento de San José. (C/62/74).

Relativo a la remodelación del futuro taller de mantenimiento de la Central Batlle. (C/62/74).

Referente a la construcción de un edificio destinado a talleres y depósito de materiales. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de diversas clases de maderas. (C/62/74).

Sobre la adquisición directa a Ancap de aceites lubricantes. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones:

Acerca de la adquisición de válvulas para trasmisores. (C/62/74).

Relativo a la adquisición de centrales telefónicas automáticas privadas. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Referente al suministro de pintura anticorrosiva. (C/62/74).

Relacionado con un contrato con la firma Iggam Uruguay S. A. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre suministro de medicamentos. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado.

referente a la compra de mangas de goma y tela para freno automático. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica que designó Presidente, por el presente año judicial, al doctor Rómulo Vago. (C/32/73).

La expresada Corporación remite copia de la Acordada Nº 5.090 por la que se designaron a los Magistrados y funcionarios que actuaron durante la Feria Judicial Mayor. (C/32/73).

—Ténganse presentes.

La citada Corporación comunica las trasposiciones de rubros que ha realizado en su Presupuesto de gastos. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La misma Corporación comunica que ha dictado sentencias en los siguientes autos:

"Altieri, Juan Carlos c/Suprema Corte de Justicia -Acción de Nulidad. Inconstitucionalidad del artículo 217 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970". (C/300/74).

"Acquarone, Enrique y otro c/Municipio de Montevideo (Junta Departamental)-Cobro de honorarios. Inconstitucionalidad del artículo 512 de la Ley Nº 13.640 y del Decreto Nº 104/68, de 6 de febrero de 1968". (C/300/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Intendencia Municipal de Montevideo remite el informe semestral de las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Intendencia Municipal de Durazno remite oficio expresando su reconocimiento al Consejo de Estado, por la resolución que dispuso la entrega, por el plazo de un año, del Escudo Nacional que donara el señor Isaac Yohai Toros. (C/490/74).

La Junta de Vecinos de Artigas remite oficios relacionados con las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre excesos en el rubro de gastos del Presupuesto de la Intendencia de dicho departamento. (C/663/74).

—A sus antecedentes.

La Junta de Vecinos de Durazno remite oficio planteando la situación existente en el sector agropecuario. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

La Mesa destina los siguientes asuntos que fueron puestos oportunamente, en conocimiento de la Comisión Permanente:

Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 8, 15, 24 y 31 de octubre; 5, 12, 19 y 28 de noviembre; 2, 9, 10, 16, 26 y 31 de diciembre de 1974; y 2, 3, 21 y 28 de enero de 1975, que contienen nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—A la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:

Disponiendo el cese en el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, del señor Contador don Carlos Ricci, y designando en su lugar al señor don José Gil Díaz. (C/32/73).

—Téngase presente.

Disponiendo el cese de la intervención dispuesta en la Cooperativa de la Previsión Social. (C/544/74).

—Archívese.

Fijando detracciones para las exportaciones de cueros lanares y bovinos. (C/41/73).

Fijando retenciones para las exportaciones de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Fijando retenciones para las exportaciones de carnes bovinas. (C/41/73).

Acordando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a las importaciones que realizará la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario de:

Semillas de leguminosas y gramíneas. (C/41/73).

Hasta 1.000 toneladas de hojalata electrolítica. (C/41/73).

Una partida de repuestos para vehículos. (C/41/73).

Semillas de trébol subterráneo. (C/41/73).

Una máquina arrolladora enfardadora. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a las importaciones de:

Fertilizantes y materias primas, arpillera de yute y sintética, film de polietileno, semillas e inoculantes. (C/41/73).

Un equipo compresor de frío, por parte del Soyp. (C/41/73).

Un microscopio y accesorios, que efectuará la Dirección de Suelos y Fertilizantes. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1975, la exoneración otorgada por el artículo 1º del Decreto número 647/974, de 15 de agosto de 1974, a la importación del producto denominado "palanquilla". (C/41/73).

Declarando prorrogadas, por el término de un año, las exoneraciones vigentes para la importación de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera. (C/41/73).

Prorrogando por el término de un año, el Decreto Nº 10/974, de 8 de enero de 1974, que acordó franquicias a los frigoríficos exportadores, para las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas. (C/41/73).

Exonerando del impuesto a las importaciones, hasta el 30 de junio de 1975, la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas, accesorios y repuestos para las mismas. (C/41/73).

Exonerando del pago del impuesto a las importaciones, a una firma de plaza, por la importación de máquinas y equipos destinados al armado en el país de motores diesel. (C/41/73).

Exonerando del impuesto a las importaciones, a la importación de varios artículos. (C/41/73).

Exonerando del pago del impuesto a las importaciones al Frigorífico Carrasco S. A. por la importación de una caldera para el funcionamiento de su playa de faena. (C/41/73).

Exonerando del pago del impuesto a las importaciones a la Administración Nacional de Combustibles, alcohol y Portland (Ancap), durante el año 1975, por la importación de mercaderías que no puedan ser suministradas por la industria nacional. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1975, las franquicias aduaneras, cambiarias y consulares vigentes para la importación de semen bovino congelado. (C/41/73).

Incluyendo en las listas del Código de Mercaderías

de importación del Banco República, diversos artículos. (C/41/73).

Facultando a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (Ute) para adquirir en forma directa, materiales y equipos eléctricos para la realización de obras de suministro de energía eléctrica en los conjuntos habitacionales del Plan Nacional de Viviendas. (C/41/73).

Autorizando la adquisición por parte de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario de semillas de gramíneas. (C/41/73).

Autorizando la adquisición por parte de la Dirección y Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, de equipos pulverizadores de alta presión. (C/41/73).

Exonerando del pago del impuesto a las importaciones, a una firma de plaza, por la importación de hilo sisal. (C/41/73).

Exonerando de los derechos aduaneros y adicionales a las obras de artistas plásticos, que retornaron al país luego de ser exhibidas en Alemania Oriental. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1975, la vigencia de los Decretos Nos. 145/970, de 25 de marzo de 1970; 306 y 307/970, de 25 de junio de 1970 y 753/972, de 23 de noviembre de 1972, que otorgan exoneraciones a la importación de diversas máquinas y equipos industriales. (C/41/73).

Adjudicando a los exportadores los beneficios de reintegro para el pago de impuestos y aportes a los Organismos de Seguridad Social. (C/41/73).

Transformando cargos en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública. (Unidad Ejecutora 24 - Hospital Colonia Gustavo Saint Bois - Instituto de Enfermedades del Tórax y Unidad Ejecutora 77 - Dirección y Servicios Externos). (C/45/73).

Aprobando de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189, la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de las siguientes Unidades Ejecutoras:

Oficina Nacional del Servicio Civil. (Programas 205 y 2.06). (C/45/73).

Dirección General de Estadística y Censos. (Programa 5.15). (C/45/73).

—Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. (Programa 5.01). (C/45/73).

Dirección Nacional de Aduanas. (Programa 5.07). (C/45/73).

Inspección General de Hacienda. (Programa 5.04). (C/45/73).

Modificando el artículo 4º de los Decretos que aprobaron la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de los Programas 5.07 (Dirección Nacional de Aduanas) y 5.04 (Inspección General de Hacienda). (C/45/73).

Autorizando al Ministerio del Interior a tomar de Rentas Generales la suma de $ 497.422, para atender el pago de repuestos y reparación de vehículos, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Florida. (C/61/73).

Autorizando una partida a favor del Consejo del Niño para atender el pago de haberes adeudados a un ex funcionario del Organismo. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Ampliando hasta el 31 de diciembre de 1975, el mandato de los miembros de la Comisión Interventora de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. (C/42/73).

Modificando las tarifas postales y sobretasas aéreas. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Modificando el Decreto Nº 417/974, de 28 de mayo de 1974, que estableció normas uniformes en materias presupuestal y de planificación económica para los diversos servicios de Seguridad Social. (C/43/73).

Aumentando los montos de los aportes patronales y obreros rurales. (C/43/73).

Fijando normas provisorias para la percepción de las prestaciones por desocupación y accesorias que pudieran corresponder a los trabajadores comprendidos en las respectivas leyes vigentes. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Derogando el artículo 1º del Decreto Nº 176/974, de 7 de marzo de 1974, que estableció la obligatoriedad de la mezcla de harina de trigo con la de sorgo, para el consumo humano. (C/46/73).

Modificando el Decreto Nº 944/974, sobre comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1974/75. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Adelantando la hora legal del país a partir de la hora cero del día 22 de diciembre de 1974. (C/47/73).

—A la Comisión de Interior.

Comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre la adquisición de tres tractores y equipos accesorios. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la autorización de un crédito por $ 201:000.000 para atender el pago de la locomoción contratada durante el último trimestre del Ejercicio 1974. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, acerca de la contratación de un técnico para la realización de obras en un edificio del Organismo. (C/62/74).

Del Servicio Oceanográfico y de Pesca, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Referente a la adquisición de correas transportadoras de piedras. (C/62/74).

Sobre la adquisición de goma y tela para freno automático. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre liquidación de sueldos. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Relacionado con la licitación efectuada para la adquisición de pinturas. (C/62/74).

Referente a la licitación realizada para la compra de trapos y estopa. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Sobre un contrato de arrendamiento y mantenimiento de las instalaciones telefónicas de la División Usinas de Montevideo. (C/62/74).

Acerca de la ampliación del crédito destinado a atender los trabajos extraordinarios originados en las obras de "Estación de Depuración de Santa Lucía". (C/62/74).

Relacionado con la ampliación de la red general de

distribución de Estación Víctor Soudriers. (C/62/74).

Referente a un contrato de arrendamiento de un montacargas. (C/62/74).

Sobre un contrato de arrendamiento para la instalación telefónica del edificio del Cordón. (C/62/74).

Relacionado con la adquisición de caños de cemento comprimido. (C/62/74).

Acerca de la licitación pública para las obras de la Usina de Paysandú. (C/62/74).

Referente al contrato de arrendamiento para mantenimiento de la instalación telefónica del edificio del Cordón. (C/62/74).

Sobre la licitación pública para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Relacionado con la adquisición de estopa especial para cajas de grasa. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de lapacho en vigas o rollizos. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social:

Relativo a un contrato de arrendamiento de máquinas I.B.M. (C/62/74).

Referente al Balance del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (C/62/74).

Sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Comunicación del referido Tribunal por la que pone en conocimiento la resolución referente a los antecedentes relacionados con la Auditoria de los Estados Financieros e Información de la D.O.D.E., practicada por la Comisión Especial designada por dicho Tribunal. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Víctor Manuel Forastiero presenta un escrito deduciendo el recurso de revocación previsto en el artículo 317 de la Constitución, contra la resolución del Consejo de Estado, de 10 de diciembre de 1974. (C/835/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Asociación de Ingenieros del Uruguay remite nota planteando la situación de dichos profesionales en la Administración Pública y eleva un anteproyecto de Escalafón para esa actividad. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Cámara del Bien Raíz, filial Salto, remite nota relacionada con el proyecto de ley que modifica el sistema de aportes en la industria de la construcción. (C/827/75).

—A sus antecedentes".

10. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 420 del Código de Comercio. (C/836/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

Con fecha de hoy, el suscrito se ha permitido hacer llegar a sus distinguidos compañeros del Cuerpo (Documento Nº 202), las consideraciones que le merece el proyecto de ley presentado por el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta, por el que se deroga el artículo 420 del Código de Comercio.

Anuncia, además, el suscrito, en el citado Documento, que por la vía correspondiente —o sea la presente— habría de someter a la consideración del Consejo de Estado, las normas que estima pueden dar razonable solución al asunto. En consecuencia, así lo deja hecho, y a fin de no incurrir en innecesarias repeticiones, se permite dar por reproducidos aquí los argumentos que, a su criterio, fundamentan legítimamente esta iniciativa, y que, en esencia, son las precitadas consideraciones contenidas en el referido Documento Nº 202, las que, en consecuencia, espera sean compartidas por el Consejo de Estado, al igual que el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 420 del Código de Comercio, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 420. — El valor mínimo de acciones establecido estatutariamente en una determinada sociedad anónima, para que cada socio de ella tenga en las asambleas de esa sociedad, derecho a un sufragio, servirá de base para fijar el número total de votos que le corrresponda a aquél, a cuyos efectos, se tomará en cuenta la totalidad de su capital accionario, no pudiendo superar ningún accionista el número de votos que le corresponda en aquella proporción, al valor de la cuarta parte del total del capital de esa sociedad, efectivamente integrado".

Art. 2º — Quedan nulas y sin ningún valor las formas de determinación de votos de los accionistas, establecidas en los estatutos vigentes de las sociedades anónimas, con relación a la redacción del artículo 420 del Código de Comercio, cuyo texto se modifica por esta ley, quedando ajustada la determinación de tales votos a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Incorpóranse el artículo primero de la Ley Nº 3545, de 19 de julio de 1909, los siguientes incisos:

"El derecho al reembolso de su capital accionario, que se les confiere a los socios disidentes en los incisos precedentes, deberá efectuarse por la sociedad anónima, entregando a aquéllos la totalidad del que les corresponda, dentro de los treinta días a partir de la fecha en que el socio o socios lo hubieran requerido, siempre que la utilidad líquida del último balance realizado supere el treinta por ciento (30 %) del capital integrado de la sociedad. Si ese porcentaje de utilidad no hubiere sido logrado, la sociedad deberá efectuar los reembolsos en tres cuotas semestrales y consecutivas, a partir de la fecha en que el socio o socios le hubieren requerido, debiendo ser la primera cuota del veinte por ciento (20 %) del valor total del reembolso que corresponda; la segunda del treinta y cinco por ciento (35 %) de ese total y la tercera, del cuarenta y cinco por ciento (45 %) restante.

Para la determinación del monto económico de los reembolsos, se tendrá en cuenta en todas las situaciones previstas en el inciso precedente, el valor fiscal de las acciones del socio o socios disidentes".

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de enero de 1975.

Emilio Siemens Amaro.

Consejero"

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente:

este es un proyecto muy sencillo. Pero, como yo estoy en la posición un poco clásica, digamos así, —cosa que también defendió el señor Consejero Praderi en la sesión de hoy— de la conveniencia de integrar Comisiones con miembros de otras para estudiar ciertos asuntos, creo que sería interesante que la Comisión de Constitución y Legislación contara con la presencia de los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Rodríguez López. El primero de ellos fue quien presentó el proyecto anterior que luego, en una sesión extraordinaria, retiró.

Este es un asunto que requiere experiencia financiera en materia de sociedades anónimas. Es por ello que pensé en reforzar dicha Comisión con estos compañeros. Mociono, señor Presidente, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Economía y Finanzas, doctores Rodríguez Larreta y Rodríguez López.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Sin el propósito de oponerme al planteamiento del señor Consejero Siemens Amaro, quisiera llamar la atención al Cuerpo con respecto a la presencia del doctor Rodríguez López en dicha Comisión.

El señor Consejero Rodríguez López es Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas y es de destacar que el número de asuntos que ha sido destinado hoy a esa Comisión, es, verdaderamente extraordinario. Por lo tanto, pienso si no sería conveniente consultar al señor Consejero al respecto porque, además de atender todo el trabajo tendría que concurrir a la otra Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Al formular mi moción creí que el señor Consejero Rodríguez López asentía a mi pedido con su cabeza, pero en atención a lo expresado por el señor Consejero Méndez, no tengo inconveniente en reducir mi solicitud al señor Consejero Rodríguez Larreta, a quien me parece de justicia nombrar puesto que fue el autor del proyecto anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Constitución y Legislación con el señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley por el que se limitan los días festivos de la sexta semana siguiente a la de Carnaval, a los días jueves, viernes y sábado. (Carp. 837/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Solamente serán días festivos de la sexta semana siguiente a la de "Carnaval", los días Jueves, Viernes y Sábado.

Art. 2º — Las licencias de la industria privada, así como las de los funcionarios públicos, se regirán, en un todo, por las leyes que actualmente, las contemplan y articulan.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Mario Gaggero
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley pretende recoger y dar sanción legislativa, a una aspiración que se manifestó ampliamente mayoritaria en oportunidad de tratarse, en el anterior período legislativo, un proyecto del señor Consejero França, limitando el número de feriados.

Reiteramos lo expresado, entonces, por su autor: "el país no puede quedar paralizado casi diez días en la denominada semana de "Turismo", o semana "Santa", con Bancos, instituciones, industrias y demás cerrados".

Al respecto, el informe de la Comisión de Constitución y Legislación expresaba: "no es aventurado arriesgar la afirmación de que, en ningún lugar del mundo, la actividad privada se paralice normalmente, casi en absoluto, durante el lapso de nueve días".

El proyecto actual limita el planteamiento de un tema sobre el cual las opiniones —desde luegó inspiradas en motivos subjetivos de todo orden— mostraron una disparidad de criterio muy acentuada, en cuanto a su consideración en conjunto, habiendo en cambio, coincidencia casi unánime, en el rechazo de un asueto tan excesivamente prolongado como el determinado por la festiva semana actual, a la que este proyecto se refiere.

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Mario Gaggero
Consejero"

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: considero que este proyecto —dado el escaso tiempo que nos separa de la Semana de Turismo— sería efectivo u operante si la Comisión de Constitución y Legislación le presta urgente atención.

Se trata de un tema sobre el que hubo casi un acuerdo unánime cuando se consideró el proyecto del señor Consejero França sobre días festivos en el año. Dicho proyecto no pudo conseguir, en conjunto, el apoyo de la mayoría del Cuerpo, pero, en lo que se refería a declarar laborables los tres primeros días de la Semana Santa o de Turismo, recuerdo que existía un consenso casi total del Cuerpo.

Es cuánto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Contiúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores Consejeros doctores Mario Gaggero y Emilio Siemens Amaro presentan un proyecto de ley por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie, con un límite máximo de 750 mil reses. (C/838/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase la exportación de ganado vacuno en pie, hasta una cantidad que no podrá superar, en total, setecientas cincuenta mil reses durante el plazo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente ley y el 15 de junio de 1975.

Art. 2º — La exportación de ese ganado vacuno en pie, deberá realizarse mediante la intervención directa

y la total responsabilidad de los productores rurales interesados, sin perjuicio de utilizar los medios y/o personas imprescindibles para tal finalidad.

El propietario del ganado a exportarse deberá acreditar previa y fehacientemente su condición de productor rural, no pudiendo exportar individualmente, cifras que superen el 20 % (veinte por ciento) del total de las existencias que pueblen el o los establecimientos explotados por él, de acuerdo a la última declaración jurada hecha a DINACOSE.

Art. 3º — La exportación que se autoriza por los artículos anteriores, sólo podrá efectuarse por los puntos de la frontera o puertos del Litoral o del Plata, que indique el Poder Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.

El incumplimiento de esta condición, por sí solo, configurará contrabando, sin perjuicio de la aplicación de todas las otras normas vigentes de represión de este delito.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley, determinará la clase, categoría, tipo, edades, grado de preparación, etc., del ganado a exportarse, teniendo en consideración los requerimientos posibles de la industria frigorífica nacional, de manera de que la capacidad de industrialización de sus plantas no sea afectada durante el período de que trata el artículo 1º.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los quince días de su promulgación.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Mario Gaggero. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Haciendo uso de la palabra en el acto de inauguración de la 62ª Exposición de Reproductores realizada en la ciudad de Durazno el día 26 de enero próximo pasado, el representante del Poder Ejecutivo, expresó: "La situación por la que atraviesa el sector agropecuario, podemos catalogarla de grave y el Ministerio de Agricultura y Pesca tiene plena conciencia de ello. Factores externos e internos se están conjugando para incidir negativamente en todo aquello que es la base esencial de nuestra economía; la producción agropecuaria".

Como esperanza de futuro inmediato, agregó: "Que es esperada dentro de pocos días una misión técnico-comercial rusa a fin de concertar importantes transacciones de carnes con destino a ese país"... "Por otra parte, siguen adelante conversaciones a buen nivel con representantes de otros países, tendientes a la colocación de volúmenes importantes de carnes".

En el mismo acto, el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay advirtió que la pecuaria nacional "se halla afectada por una situación cuya magnitud y gravedad no podemos ocultar, y muy peculiar por otra parte, pues aunque parezca un contrasentido, se debe, en gran medida, a la abundancia de haciendas"... "el gran stock vacuno sobrepasa las posibilidades forrajeras del país; salvo ganados gordos para el consumo, las vías de comercialización internas están prácticamente interrumpidas por la falta de pasturas...".

El informe aprobado por el Consejo Directivo de la Federación Rural, el día 2 de diciembre de 1974, establecía, como objetivos inmediatos para evitar situaciones de mayor gravedad, la necesidad de absorber un excedente del orden de los dos millones trescientos cuarenta mil reses en el lapso comprendido entre noviembre de 1974 y el 30 de junio de 1975. Si se tiene en cuenta el tiempo transcurrido que no ha sido aprovechado con la intensidad necesaria, y que la faena normal actual de los frigoríficos es del orden de alrededor de ochenta mil reses mensuales y la faena no registrada de unas cuarenta mil reses en el mismo período, es evidente que, aunque se duplicaran dichas cifras —de lo que muy seriamente dudamos— habrá un excedente que deberá permanecer en el campo, durante el próximo invierno, de muchos miles de reses, constituido, sobre todo, por ganado de cría y terneros, los cuales constituyen el capital de innumerables hacendados que carecen de campos de invernada, ganado cuyos requerimientos sanitarios son costosos en razón de su precario estado de nutrición, en un momento en que el precio de los insumos es muy alto y no es posible vender sino a precios muy bajos y a plazos muy largos, que no siempre se cumplen estrictamente; ganado, pues, cuya salida solamente podrá hallarse en la exportación en pie.

Considerando que estas soluciones deberían ser adoptadas con la urgencia que las circunstancias exigen, presentamos este proyecto, pretendiendo aportar una iniciativa útil, razonable, equitativa y de enorme conveniencia para la economía de la República y que le permitirá aliviar la situación de una industria que, como la pecuaria, ha debido afrontar un largo período de serias contrariedades de todo orden.

Montevideo, 18 de febrero de 1975.

Mario Gaggero. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

11. — ASUNTOS ENTRADOS

"El señor Director de los Servicios Administrativos solicita la autorización pertinente para efectuar los aportes patronales emergentes de las imputaciones al Rubro Ejercicios Anteriores de los adeudos a ex Legisladores y funcionarios, por concepto de antigüedad y beneficios sociales, oportunamente autorizados por el Consejo. (C/839/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

Atento a lo resuelto por el Consejo, en sesión de hoy, la Mesa destina los siguientes asuntos que estaban para dar cuenta en la Comisión Permanente:

Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, al doctor José Julio Folle Paradeda. (C/840/75).

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/841/75 y C/842/75).

Una funcionaria del Consejo del Niño. (C/843/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Decretos y resoluciones dictados por el referido Poder en uso de la facultad establecida en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República:

Por el que se dispuso la intervención del Consejo Nacional de Educación y de los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria Básica y Superior y de Educación Técnico Profesional. (C/844/75).

Por el que se designó Rector Interventor de la Universidad de la República al arquitecto Gustavo Nicolich

y Vice-Rector Interventor al doctor Gonzalo Fernández. (C/845/75).

Por el que se dispone el cese de los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y se designa Director General Interventor al doctor don Alfredo Nappa. (C/846/75).

Por el que se fijan precios para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas. (C/847/75).

—A la Comisión de Interior.

La Mesa destina, asimismo, los siguientes asuntos que estaban radicados en la Comisión Permanente:

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/848/75).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/849/75).

Una funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. (C/850/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/851/75).

Una funcionaria del Hospital Pereira Rossell. (C/852/75).

Una funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (C/853/75).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (C/854/75).

Un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (C/855/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1974, que dispuso la clausura del diario "El País" por una edición. (C/856/75).

Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de diciembre de 1974, que dispuso la clausura definitiva de la publicación "Mensajero Valdense". (C/857/75).

—A la Comsiión de Interior".

12. — EX SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO, DON ANDRES M. MATA

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nota enviada por el ex Secretario don Andrés M. Mata.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Alberto Demicheli.
Señor Presidente:

De acuerdo con la Resolución de fecha 24 de junio próximo pasado, por la que se difirió hasta fines del corriente año la aceptación de mi renuncia como Secretario del Cuerpo por haber llegado al límite de edad; y a la Resolución complementaria dictada por la Mesa con fecha de hoy aceptando mi renuncia, ha llegado el momento en que cesa mi vinculación funcional con el Consejo que me eligiera su Secretario por unanimidad de votos en sesión del 21 de diciembre de 1973.

Por cierto que el señor Presidente advertirá que no es una decisión fácil cortar definitivamente una vinculación funcional y afectiva que se remonta a cuarenta y cinco años ininterrumpidos de actuación en dependencias de la Secretaría del Parlamento; pero las disposiciones legales imponen una conducta, aparte de que los años no transcurren en vano y la tónica de la hora demanda una consagración total en una tarea que debe conjugarse en la plenitud de nuestras capacidades.

Muchas veces he manifestado a los jóvenes funcionarios que tienen el privilegio de colaborar en las tareas del Poder Legislativo, cuanta responsabilidad contraen por el mero hecho de revistar en sus cuadros, por lo que he tratado fervientemente de inculcarles una mística que siempre he cultivado y que admirablemente sintetiza el escritor Robert Serling cuando dice: "...un indefinible sentimiento y gratitud hacia su trabajo... una especie de satisfacción indefinida por estar tan cerca de la historia y de aquellos que la hacen".

Esto y la abundosa cosecha de satisfacciones y amigos que a lo largo de tantos años he atesorado en esta casa, me dan la certeza de que, aún en retiro, los tiempos venideros no estarán huérfanos de afectos fraternales.

Señor Presidente: al quedar formalizada mi desvinculación funcional con el Consejo de Estado, sólo me resta expresar a usted mi más profunda gratitud por su cordialidad y deferencia, lo mismo que a los señores Consejeros cuya inteligencia y capacidad de trabajo han hecho más fácil las delicadas tareas que impone la Secretaría.

Con mi más cálida y respetuosa consideración.

Andrés M. Mata"

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo decir que el señor Mata fue un gran Secretario del Consejo.

(Apoyados.)

—Trabajó con extraordinaria eficiencia y con gran lealtad. Se retiró en pleno receso, de acuerdo a una resolución adoptada previamente, allá por el mes de junio o julio, de modo que no tuvimos oportunidad de expresarle nuestro sentir, lamentando su retiro y felicitándolo por su extraordinaria labor.

Pienso que habría que enviarle una nota en nombre del Consejo exteriorizando estos sentimientos, que creo son compartidos por todos.

(Apoyados.)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — En la primera sesión de la Comisión Permanente, momento en que se notó la enorme ausencia del señor Mata, como Presidente de aquel Cuerpo tuve oportunidad de emitir conceptos en un todo coincidentes con los que acaba de expresar el señor Presidente, que hicimos llegar por la Comisión Permanente al señor Mata.

Sin perjuicio de apoyar la moción que acaba de expresar el señor Presidente, adelanto que cuando se termine el receso —porque esta no es la oportunidad— pienso, como ya lo dije, presentar un proyecto tributando al señor Mata los homenajes que le debe el Cuerpo.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Creo que el Consejo, dada la forma en que ha actuado el ex Secretario, señor Mata, no cumple con sólo enviarle una nota, sino que debe demostrar el aprecio que le tenía, haciéndole obsequio de una medalla de oro.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo, salvo mejor opinión, que esta segunda ponencia o parte de la resolución, debe trasladarse a la pri-

mera sesión ordinaria que el Cuerpo realice, una vez finalizado el receso.

(Apoyados.)

—Ahora deberíamos limitarnos, a pasarle la comunicación de estilo, si el señor Consejero Spangenberg no se opone.

SEÑOR SPANGENBERG. — No tengo inconvenientes, siempre que se coloque en primer lugar de la orden del día de esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto ahora se le enviaría la nota correspondiente.

(Asentimiento general.)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Concordando con los señores Consejeros preopinantes, quiero adelantar al resto del Consejo que al día siguiente de poner fin a nuestras tareas, el 19 de diciembre, muchos de los señores Consejeros aquí presentes asistimos a una cena a la que también concurrió con su señora esposa, el señor Secretario Mata. En aquella oportunidad le hicimos llegar, en forma totalmente informal, el deseo del Cuerpo en pleno, de que nuestro homenaje —que más que nada, era un acto de confraternidad —lo postergáramos hasta el momento en que el Consejo terminado el receso, reasumiera sus funciones. De manera que nuestras expresiones personales, que eran compartidas por el resto de los señores Consejeros asistentes en número abundante, se encuentran avaladas por las palabras espontáneamente pronunciadas ahora por el señor Consejero Méndez.

De manera que como entiendo que el homenaje que debemos tributar a nuestro ex Secretario puede ser, no digo sumamente complejo pero si complementado con otros actos, entre los que estaría nuestra promesa informal de una cena o comida de camaradería, también me inclino para que sea tratado una vez que estemos en perfectas condiciones de asumir la responsabilidad con cierto planeamiento previo, a efectos de que el mismo no se dilate.

Concordando con lo expresado por el señor Consejero Méndez, entiendo que podemos tratar el homenaje a rendirle al ex-Secretario señor Mata en la primera sesión que celebre este Consejo una vez que regrese a sus funciones normales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se posterga la toma de esa resolución hasta la fecha indicada.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de la nota enviada al señor Andrés M. Mata.)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, febrero 18 de 1975.

Señor don Andrés M. Mata.
Presente.

De mi más alta consideración:

El Consejo de Estado, en sesión de hoy, tomó conocimiento de la nota en que usted se despidiera de este Cuerpo al acogerse a la jubilación.

Sin perjuicio de otros homenajes que se prevén para oportunidad posterior al receso, el Cuerpo resolvió desde ya, al acusar recibo y agradecer aquélla, señalar el alto concepto que usted ha merecido en el cumplimiento de las funciones de Secretario del Consejo. Varios señores Consejeros, con el asentimiento general, destacaron sus excepcionales condiciones puestas de manifiesto en cargo de tanta responsabilidad, su sentido del deber y su caballeresca conducta personal. Personalmente me hago solidario de estas expresiones que importan un honroso juicio respecto de una prolongada actuación que conocí de antaño cuando desempeñé bancas legislativas y que ratifico ahora tras un año en que más de cerca he apreciado su dignísima y eficaz gestión al frente de la Secretaría del Consejo.

Lo saluda con su más alta consideración.

Alberto Demicheli. Presidente. Manuel María de la Bandera. Secretario.

13. — DESIGNACION DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora, nos urge nombrar Secretario. Entiendo que convendría realizar un cuarto intermedio después que hagan uso de la palabra los señores Consejeros que están anotados, a efectos de cambiar opiniones y ver si nos ponemos de acuerdo para llenar el cargo vacante de Secretario.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Hoy, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy, si, señora Consejera. Los invitaría a mi despacho, donde otras veces hemos deliberado muy bien, con gran tranquilidad, sin ningún apremio, y si llegásemos a un acuerdo volveríamos a sesión a efectos de realizar el nombramiento.

Se va a votar si después que hagan uso de la palabra los señores Consejeros anotados, realizamos un cuarto intermedio a esos efectos.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

14. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc solicita licencia hasta el día 10 de abril de 1975". (C/9/73).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de febrero de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme al señor Presidente a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Consejero de Estado, hasta el día 10 de abril del año en curso.

Fundamento este pedido por razones personales y en la necesidad de acompañar a mi señora esposa en un viaje que debe realizar por razones de salud, según certificado médico que adjunto.

Destaco al señor Presidente, y por su intermedio, al Consejo de Estado, que la licencia complementaria que solicito habré de usufructuarla sin goce de sueldo en el Organo Legislativo.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Arq. Raúl H. Clerc
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Concedida la licencia al señor Consejero Clerc, siendo la misma por más de 30 días, corresponde convocar al suplente, doctor Willy Patocchi.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es, simplemente, para una cuestión, diríamos de organización.

Dado que la moción presentada por el señor Consejero Praderi —a la que me opuse sin éxito— encerraba la designación del Consejero Clerc, pienso que podría indicarse ya, por parte del Ing. Praderi quien, en su concepto, podría sustituirlo en la integración de la misma.

SEÑOR PRADERI. — Cualquier otro arquitecto, señor Consejero, pero como en el Cuerpo no hay más...

SEÑOR PRESIDENTE. — Con los señores Consejeros Coppetti y Praderi ya está bien integrada la Comisión.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Encontrándose en antesalas el doctor Patocchi, correspondería que se le solicitara que ingresara a integrar el Cuerpo, en virtud de la licencia concedida.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se invita a comparecer y ocupar su banca al doctor Patocchi.

(Entra a Sala el señor Consejero Willy Patocchi).

15. — HABILITACION EN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO PARA SESIONAR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la media hora previa.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es por lo siguiente, señor Presidente. No he entendido —y creo que en la misma forma hay algunos otros señores Consejeros que lo ignoran— el alcance que implica el decretar la interrupción del receso.

Nuestra duda, o la mía por lo menos, finca en el hecho de si las comisiones estables pueden reiniciar su actividad. Dichas comisiones tienen a estudio asuntos que les fueron pasados, de acuerdo al destino dado por la Mesa, con anterioridad al receso y, por razones de trabajo, los mismos no han podido ser despachados.

Entonces, me pregunto —y supongo que la misma inquietud pueden tener los consejeros que no comprenden el alcance que tiene el levantamiento del receso— si los miembros de las comisiones estables podemos o no reunirnos, a efectos de estudiar esos asuntos que nos han sido destinados.

Entiendo que para que la Mesa se encuentre en condiciones de declarar graves y urgentes los asuntos a considerar en Sala, tiene necesidad ineludible de estar en conocimiento de cuáles son los que están prontos e informados.

En lo que respecta a algunas de las comisiones que tengo el honor de integrar, puedo manifestar que existen ya algunos asuntos que podrían pasar a la Mesa para que, haciendo las veces de tamiz, decretara su calidad de graves y urgentes y los incluyera, entonces, en la sesión que tuviera a bien disponer que se celebrara.

Cambiando ideas con los señores consejeros Coppetti y Viana Reyes, he visto que en las mismas condiciones que en aquellas que yo integro se encuentran otras Comisiones y ellos también consideran que estaríamos en libertad de continuar trabajando. Si no fuera así, agradecería al señor Presidente o al Consejo en general, que nos aclarara cuál es el alcance que se le da a eso resolución. Es decir, si el Consejo mientras no comience a sesionar regularmente, arrastra consigo el que las Comisiones no puedan hacerlo en forma oficial, o sea, dentro de este recinto, porque de otra manera nos sería fácil preparar los informes recluidos en nuestras casas.

Por mi parte entiendo que las comisiones deben proporcionar, no digo el alimento, pero sí elementos para que la Mesa se encuentre en condiciones de pulsar la calidad de graves y urgentes de los asuntos a considerarse, para llamar a sesión al Consejo.

Si no fuera así, y no pudiéramos sesionar, nos encontraríamos con la misma dificultad que tuvimos en un principio, cuando el Consejo se vio en la obligación de enfrentar el problema, cuando comenzamos a realizar plenarios momento en que, al tratar los asuntos a su cargo, se veía forzosamente retrasado por el hecho de que, al no existir comisiones que los estudiaran e informaran, no podía el Cuerpo abocarse a la consideración de los mismos.

A este respecto, no sé si sería del caso explicarme más ampliamente o ser superabundante, pero, coincidiendo totalmente, con lo que ha expresado en Sala el señor Consejero Méndez, entiendo que la Comisión Permanente, por lo menos nuestra Comisión Permanente, no tiene facultades legislativas.

Por consiguiente, la labor, la misión, las facultades son muy restringidas, máxime, todavía, si se tiene en cuenta que los asuntos que tiene a estudio la Comisión Permanente, pasan a las respectivas Comisiones estables. Ignoro, en este caso, si las Comisiones estables pueden abocarse a estudiar estos asuntos y realizar los informes por intermedio de quienes hayan sido designados, haciéndolos llegar a la Mesa.

En oportunidad, no de una situación similar —me quiero remontar a muchos años atrás, a algo que es de perfecto conocimiento de nuestro señor Presidente— sino de otra creada a raíz de los sucesos del 31 de marzo de 1933, se dictó un Decreto-ley Nº 8941, con esa misma fecha, que establecía, en su artículo 5º que "Inmediatamente de constituida la Junta de Gobierno, "se formará la lista de los miembros de la Asamblea "Deliberante, con el encargo de desempeñar, automá- "ticamente... —sé que el señor Presidente me va a corregir, porque ya lo hizo una vez, pero leo la palabra textual que está indicada en la página 197 del Tomo respectivo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Autonómicamente y no automáticamente.

SEÑOR LAMAISON. — ...es el texto legal el que está equivocado— "las funciones propias del Poder Le- "gislativo". Esto lleva la firma del Presidente Terra y del doctor Demicheli, en aquel entonces Ministro del Interior.

Con posterioridad a ello se dictó el Decreto Nº 8995, de 27 de abril de 1933, por el que: "La Asam- "blea Deliberante ejercerá las funciones propias del Po- "der Legislativo, a que se refiere el artículo 18 de la "Constitución de 1917 y otras concordantes,..."

La Asamblea Deliberante de 1933 tenía mucha similitud con nuestro Consejo de Estado, ya que no era como el de 1942, que tenía funciones puramente consultivas; en cambio, las conferidas a la Asamblea Deliberante eran netamente legislativas.

Ahora voy al meollo del asunto. En aquel entonces, bajo el régimen instaurado en 1933, se dicta una

Ley, la Nº 9.131, de 16 de noviembre, por la que se crea una Comisión Legislativa Permanente. Se cambia el nombre de nuestra Comisión Permanente, intercalándole el de Comisión Legislativa Permanente.

En su artículo 2º dice que: "Durante el receso actuará una Comisión Legislativa Permanente, compuesta, etc., etc.". Y en su artículo 4º se expresa que: "La Comisión Legislativa Permanente ejercerá durante el receso las facultades que le confiere a la Asamblea Deliberante el artículo 5º del Decreto del 31 de marzo y el artículo 2º del Decreto de 27 de abril del corriente año, organizando su orden del día...".

Evidentemente, por la Ley Nº 9.131, se le confiere a la Asamblea Legislativa Permanente, condición de órgano legislativo, que es totalmente contrario a lo que acontece con nuestra Comisión Permanente. Entonces, existiendo el mismo criterio de facultar a la Asamblea Legislativa Permanente para ejercer funciones legislativas, establecía el artículo 7º que: "Las actuales Comisiones dictaminantes de la Asamblea —Asamblea Deliberante— seguirán funcionando a fin de asesorar, por el respectivo miembro informante, a la Comisión Legislativa Permanente. Los miembros informantes tendrán voz pero no voto en el seno de la Comisión Legislativa". Esto no está firmado, como los dos decretos anteriores, por nuestro Presidente, sino que lo está por el señor Presidente Terra y el General Enrique Patiño, que era en aquel entonces, creo, Subsecretario del Ministerio de Guerra.

Habría dos maneras de solucionar este asunto. La más sencilla, me parece que es la de autorizar, oficialmente, que las Comisiones estables del Consejo puedan reunirse a fin de informar y proveer a la Mesa de los elementos necesarios para ir confeccionando la orden del día. La otra sería —buscándole la quinta rueda al carro—, la de dictar una ley por la cual —si continúa como realmente va a continuar actuando la Comisión Permanente en forma paralela mientras dure el receso, ya que por haber sesiones extraordinarias de ninguna manera cesa la estabilidad de la Comisión Permanente— se le pudieran otorgar a nuestra Comisión Permanente, funciones legislativas.

Pienso que dada la tolerancia con que se ha encarado el problema del receso, ya que —inclusive, cuando se votó, en una brillante exposición el señor Consejero Méndez expresó que no debíamos someternos totalmente a lo indicado por la Constitución— debía durar desde el 15 de diciembre al 15 de marzo y por ciertas consideraciones que compartimos totalmente se redujo hasta el 15 de febrero, —podríamos pasar un poco por alto (y éste es el fundamento de mi moción) el no funcionamiento del Plenario, a fin de que las Comisiones estables continúen su labor.

Entiendo, reforzando mi opinión, que hubiera sido realmente poco menos que ridículo si, cuando nosotros asumimos estos cargos el 19 de diciembre de 1973, hubiéramos entrado inmediatamente en receso ya que, constitucionalmente, el mismo había comenzado desde hacía 4 días. En otras palabras: teníamos que comenzar nuestra labor, que iniciamos concretamente el 19 de diciembre de 1973, con un descanso que se prolongaría hasta el 15 de marzo del año siguiente. No digo que en este caso se haya infringido la norma legal; razones de índole práctica llevaron a no tomarla en cuenta. A nadie se le pudo pasar por la cabeza que hubiéramos tenido que entrar de inmediato en régimen de receso.

Por otra parte, en una forma un poco premonitoria que no tuvo ningún éxito creí, en un momento, que no debíamos entrar en receso tampoco para el período 74-75. Sin embargo, razones de índole práctica no me han dado la razón, estando, por otra parte, muy satisfecho de ello.

En otras palabras, pido al señor Presidente que me aclare si las Comisiones Estables están o no facultadas para reunirse oficialmente, a efectos de dar cumplimiento a la labor que se les ha asignado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la actividad del Consejo importa a la de todas las Comisiones. Considero que lo único que hay que resolver es declarar graves y urgentes todos los asuntos que pasamos a las Comisiones para que empiecen a trabajar con el fin de formar la próxima orden del día. Es lo único que quedaría por resolver.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: había solicitado la palabra para aclarar algunos de los muchos y complejos problemas que importa esta muy brillante exposición del señor Consejero Lamaison.

Empiezo manifestando que la última parte del planteamiento del señor Consejero significaría una reconsideración de algo ya resuelto. Seguramente, el señor Consejero no advirtió que para resolver estos problemas, con carácter previo, presenté una moción que aprobó el Consejo estableciendo que se habilitaban las Comisiones para que funcionaran normalmente. De modo que ya están habilitadas por resolución expresa del Consejo para funcionar normalmente. Y esto es lógico, porque si hay el propósito de trabajar, como acaba de decirlo el señor Presidente, no hay asuntos sin informes de las Comisiones.

Salvo que el señor Consejero plantee una reconsideración, ese aspecto de su planteamiento ya está resuelto. Las Comisiones ya están habilitadas para funcionar normalmente y los respectivos Presidentes pueden convocarlas en el día y hora en que lo crean oportuno. Ese es el primer aspecto.

Con relación al segundo, en cuanto a la naturaleza jurídica de la Comisión Permanente, el señor Consejero expresó que ésta no tiene funciones legislativas. Es conveniente que quede aclarado aquí, para que el silencio no signifique asentimiento, que de acuerdo con la doctrina más recibida de nuestro Derecho, en nuestro medio, la Comisión Permanente tiene funciones legislativas. La circunstancia de que no pueda emitir leyes, no quiere decir que no tenga funciones legislativas. La Comisión Permanente tiene las funciones del Poder Legislativo, de la Asamblea General y, por consiguiente, van implícitas las funciones legislativas.

Se puede discutir aquí qué se entiende por función legislativa; pero, en realidad, la función legislativa, dentro de nuestro orden institucional, no consiste únicamente en emitir leyes sino dictar una serie de pronunciamientos complementarios que, sin ser específicamente leyes, integran las competencias de los Poderes Legislativos como órganos de co-administración y de control de los Poderes Ejecutivo y Judicial a los efectos administrativos.

La Comisión Permanente, no es delegada de la Asamblea General; es la Asamblea General misma funcionando en condiciones especiales durante el período de receso.

En tercer lugar, la permanencia de la Comisión Permanente —y discúlpeseme la repetición de palabras pero no hay más remedio que hacerlo— no es incompatible con el régimen de trabajo de las Comisiones, porque éstas están preparando el material que va a utilizar el Consejo cada vez que se decrete una sesión extraordinaria.

Insisto —lo dije al principio de esta sesión— que el receso no se puede interrumpir con carácter general, porque está preceptivamente establecido por la Constitución. Lo que hace el Consejo es decretar la suspensión del receso a efectos de considerar asuntos concretos que él establece y que él vota.

Por lo tanto, señor Presidente, la Comisión Permanente sigue en pie. Es, en este momento, el órgano legislativo que tiene el Estado.

El Consejo de Estado, en la oportunidad que le parezca conveniente, por los medios reglamentarios, decidirá que asuntos extraordinarios va a tratar en este régimen; pero el receso, jurídicamente, continúa.

No es necesario, por lo tanto, recurrir a una ley para buscar estas soluciones, porque está en la mecánica de nuestra vida institucional.

Por otra parte, —y me permito decírselo respetuosamente al señor Consejero— si existiera un vacío en la Constitución, no lo podríamos llenar con una ley, porque eso es materia constitucional.

En consecuencia, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo al iniciarse la sesión de hoy, las Comisiones Permanentes de este Cuerpo están habilitadas para funcionar en este recinto, normalmente. Por lo tanto, cada uno de sus Presidentes pueden convocarlas, de acuerdo con el reglamento de orden interno. Además, mientras actúan estas Comisiones, la Comisión Permanente tiene la obligación de velar por el respeto de la Constitución y hacerle al Poder Ejecutivo las observaciones que crea pertinentes, salvo que el Consejo resuelva asumir esa tarea por una resolución expresa en una sesión extraordinaria.

En síntesis, la resolución está ya adoptada y no se necesita ningún pronunciamiento especial del Cuerpo. Por eso es que yo pedí —y se aprobó— que todos los asuntos, las venias, los acuerdos, que normalmente són de competencia de la Comisión Permanente, sean trasladados a las Comisiones estables del Cuerpo para evitar que estemos actuando paralelamente y los miembros de la Comisión Permanente integrando Comisiones que tendrían, más o menos, el mismo cometido, con lo que se estaría rompiendo la unidad de acción del Cuerpo.

En resumen, a pedido del señor Consejero, aclaro que en primer término, el Consejo ya ha resuelto, con carácter general, habilitar a todas las Comisiones para que sesionen; en segundo lugar, que la Comisión Permanente continúe en ejercicio de sus funciones constitucionales de velar por el respeto de la ley y que no va a otorgar las venias que se pidan, siempre que el Consejo resuelva asumir jurisdicción de acuerdo con lo que dicta la Constitución.

Por eso, señor Presidente, previamente, pedí que se resolviera que todos esos asuntos que corrientemente son de la Comisión Permanente, pasen a la jurisdicción del Consejo de Estado en estos momentos.

Por lo tanto —no sé si estas aclaraciones le bastan al señor Consejero— el planteamiento que él hacía queda resuelto con las decisiones tomadas por el Cuerpo. Ahora, si no he sido lo suficientemente claro, le ruego al señor Consejero que me pida una complementación de la aclaración, cosa que haré con mucho gusto.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Debo manifestarle al señor Consejero que me declaro absolutamente satisfecho con su aclaración, pero quisiera formular alguna otra precisión.

No le dí este alcance, señor Presidente, es decir, en el sentido de que las Comisiones Estables pudieran trabajar. Quizá haya tenido algún momento de distracción, que fue compartido por algunos señores Consejeros.

De modo que, un poco en descargo de mi culpa al no haber prestado la debida atención o quizá por un lapsus mental que hemos sufrido algunos, diría, colectivamente, nos había quedado esa duda. De lo contrario, jamás habría pedido una aclaración sobre algo que se había votado.

Recuerdo que en el momento en que se estaba votando —a pesar de que hacía un tiempo relativo que estaba en el Palacio—, entré a Sala.

De modo que con esa aclaración no sólo me doy por satisfecho sino que agradezco profundamente al señor Consejero Méndez la nueva lección que nos ha dado.

Además, quisiera hacer una segunda aclaración. Es evidente que cuando me referí a las funciones legislativas no utilicé el término preciso. En realidad, yo quise decir que la Comisión Permanente no puede dictar leyes. Estoy de acuerdo con el señor Consejero en que la función legislativa es algo muy distinto que dictar leyes. Reconozco que fue un error de mi parte emplear el término "función legislativa" en lugar de decir "le está prohibido dictar leyes".

Con respecto a las otras cosas que se han dicho, señalo que me encuentro lleno de deseos de ponerme a trabajar. La Comisión que tengo el honor de presidir tiene asuntos muy importantes a estudio, —dos especialmente,— que tendrían que ser declarados graves y urgentes. Se trata de los convenios con Italia —de candente actualidad— acerca de la exportación de ganado en pie y de venta de carnes.

Agradezco una vez más las palabras aclaratorias del señor Consejero Méndez, que estoy seguro que, además de ilustrarme a mi, personalmente, ha ilustrado a los demás compañeros del Cuerpo.

Nada más.

16. — DECLARACION DE GRAVES Y URGENTES LOS ASUNTOS PASADOS A ESTUDIO DE LAS DISTINTAS COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Pienso que convendría extender la declaración de graves y urgentes a todos los asuntos que han sido pasados hoy a las diferentes Comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, la moción formualada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

17. — —REGIMEN DE SESIONES

Considero que el Cuerpo tendría que resolver acerca de cuál será el día indicado para realizar una nueva sesión.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: por una cuestión de orden práctico pienso que ello debería quedar en manos de la Mesa. Sugiero que, a medida que vaya recibiendo los informes de las diferentes Comisiones, la Mesa, cuando haya un número que lo justifique realice la convocatoria correspondiente. Adelantar una fecha ahora, creo que sería entorpecer de alguna forma la labor del Consejo.

(Apoyados.)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: hemos votado que todos los asuntos que han ingresado hoy a las distintas Comisiones son graves y urgentes. Al respecto quisiera que se aclarara algo que considero importante. ¿Qué sucede con otros asuntos que están pendientes?

Digo esto, señor Presidente, porque tengo entendido que existen muchos asuntos que quedaron a estudio, que no pudieron informarse y que, por sus características, tendrían más necesidad de que sean declarados graves y urgentes que algunos sobre los que hoy nos hemos expedido. El señor Consejero Méndez hace unos instantes me destacaba este aspecto.

Por consiguiente, creo que la Mesa debería conversar con los Presidentes de cada Comisión para poder darle a aquellos asuntos, y a los que hoy ingresaron, una adecuada ordenación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo resolverán las Comisiones. La Mesa convocará al Consejo cuando reciba los dictámenes correspondientes .

Si no se desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Méndez, en el sentido de dejar la convocatoria a una nueva sesión al criterio de la Mesa.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

18. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de otro asunto entrado llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"El señor Consejero, doctor Daniel Rodríguez Larreta, solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

—Léase.

(Se lee:)

"Ruego concederme licencia a las sesiones de presente semana y reunir Comisión Derechos Individuales. Saludos, Daniel Rodríguez Larreta".

—Este pedido ha sido formulado por telegrama. Corresponde votar si se concede la licencia solicitada.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — CORONEL RAMON TRABAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: de acuerdo a lo que ya anticipara en una sesión de la Comisión Permanente quiero referirme a dos muertes, a dos muertes de signo contrario y que responden a dos vidas y a dos tiempos.

La una es el resultado del crimen, de este crimen sistematizado que en nombre de una filosofía, aún desconocida, pretendió entronizarse en nuestro país y cuando fue desplazada se radicó en el extranjero, capitalizando la mayor de las infamias: aquella que se nutre de la calumnia degradada contra los hermanos y la Patria.

Me refiero a la muerte del Coronel Ramón Trabal. Este distinguido Oficial de nuestras Fuerzas Armadas, hizo el milagro de construir de la nada un verdadero Servicio de Inteligencia. Nadie ignora que no puede existir un Ejército en marcha sin un Servicio de Inteligencia. Sin embargo, ello se ignoró en nuestro país. Fue una más de nuestras indefensiones, de nuestra mediterránica pereza. de nuestra ingenuidad. Cierto que este brillante Oficial contó con el apoyo de auténticos e inteligentes hombres públicos. El Presidente Jorge Pacheco Areco y su Ministro de Defensa Nacional, mi ilustre amigo el doctor Federico García Capurro, advirtieron el error de tal actitud y brindaron a Trabal y a través de él —lo que es más importante— al Servicio de Información de Defensa, todo el apoyo que él necesitaba, que era —en definitiva— lo que la Patria necesitaba.

Yo no voy a repetir lo que Trabal hizo ni lo que supuso. Ya muchos se ocuparon, con más oportunidad, de sus méritos.

En su momento tuvimos con él serias discrepancias sobre temas que no corresponde traer a colación. Pero ello, no nos impidió ver en él al soldado íntegro y capaz que, en el acierto o en el error, sólo aspira a cumplir con su deber y, por sobre todos los deberes, el supremo ideal ético castrense: el orden y la seguridad del sistema. La Patria.

Y este soldado íntegro y capaz, con el holocausto de su vida, cumplió su última misión. Nos dió, en el acto mismo de su alevoso asesinato su postrera voz de alerta.

Cobijados bajo el manto de un erróneo liberalismo —que algún día experimentará los efectos de su funesto error— aliándose con otras fuentes de rebeldía, por cierto mucho más inteligibles, en una nueva pero no menos identificable "Internacional", el desvarío ha cometido una nueva torpeza, asesinando a mansalva a un uruguayo.

Y su muerte constituye un llamado de atención. ¿Sabremos comprender los orientales? ¿Sabremos sustraernos al absurdo terrorismo? ¿Llegaremos a compenetrarnos de que el asesinato no conduce a nada?

De esta alienación no saldremos sin mucho esfuerzo, sin mucho sacrificio, sin trabajo, sin fe. Pero tampoco saldremos si no perdemos la ingenua esperanza de que todo ha pasado. Y la muerte de Trabal nos está gritando, con olor a sangre, que no ha pasado todo.

Recordémoslo. Y prevengámosnos de los errores del pasado. Reconstruyamos el Uruguay, sin odios, ni rencores, sin vencidos ni vencedores, pero sin falaciosas comodidades ni esperanzas huecas.

20. — POETA FERNAN SILVA VALDES

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La otra muerte que quiero recordar, señor Presidente, es la de un poeta.

En la serenidad de sus 87 años, ha muerto Fernán Silva Valdés. A su edad, y pese a su obstinada vitalidad, no podía esperarse más que su muerte, serena y espiritual, la que es propia de los bardos. Sin embargo, ella nos llegó como noticia abrasadora, cuando no la esperábamos. Es que uno se acostumbra a la idea ilógica de que los grandes hombres no tienen muerte.

Fernán Silva Valdés fue, por sobre todo, nuestro poeta. Por su sencillez, por su autenticidad como vocero y cantor de nuestras cosas, por su natural simplificación anti-retórica, por su pausa, porque su verso tenía color y olor de tierra nuestra.

El primer poema que aprendí siendo niño, y podría repetir ahora mismo, verso por verso, fue "La Carreta" de Fernán Silva Valdés. "Mientras las bestias laboran, el hombre sueña" dice el poeta en parejo mensaje con aquel de Kipling, cuando definía al hombre: "Si puedes soñar, sin que los sueños imperiosamente te dominen".

Voluntad y espíritu, trabajo e ilusión extraía Silva Valdés, sin alarde retórico, del rústico paisaje campesino. Y así era su verso. Realista y fecundo, sencillo y duradero, auténtico.

Similar simplicidad y vena tenían sus versos ciudadanos tan típicos de él.

También de niño aprendí aquél referido a los obreros que continuamente veíamos, soldando los rieles de los tranvías montevideanos: "Vengan a ver qué lindo! En el medio de la calle se ha caído una estrella... Y un hombre, por ver que tiene adentro, se está quemando en ella".

Y cada uno de sus poemas fue uno de esos cuatrocientos potros que, trotando y trotando, son como un trueno largo...

Hoy el hombre ha muerto, en la plenitud de su vejez, con unos pocos días de enfermedad y agonía. Y como siempre, será la muerte de este sencillo y ejemplar poeta de nuestras cosas, la que nos ponga en el camino de su gloriosa rememoración. Porque mientras el hombre vivía, nos habíamos hecho a la idea de sus versos, como un mérito propio —y aun algunos perfeccionistas se permitían algún encogimiento de hombros— pero ahora que el hombre ha muerto, nos encontramos, abruptamente, ante la gigantesca magnitud de su espíritu.

Señor Presidente: como dije al principio, dos muertes; dos signos contrarios. Dos vidas y dos tiempos. Y tan solo en su grandeza, nuestro pequeño Uruguay.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Adhiero, señor Presidente, íntegramente a las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Labadie Abadie. Era mi propósito ocuparme también de la muerte del poeta Fernán Silva Valdés. Sin embargo, expreso que me siento muy honrado que él haya interpretado mi propio estado de ánimo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quiero adherir especialmente a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Labadie Abadie, quien ha hecho una cálida referencia a estos dos insucesos que ha vivido nuestro país y que nos ha afectado enormemente.

En particular, señor Presidente, quiero dejar en este recinto, en el día de hoy, mi más sentido homenaje a don Fernán Silva Valdés, no solamente como figura señera en el ambiente poético del país, sino fundamentalmente por la gran amistad que me unió a él durante su vida.

Fernán Silva Valdés fue un amigo personal. El me distinguió desde mi época de adolescente, dándome el tributo de su inteligencia y su inspiración, en versos que él solía hacer para algunos balbuceos musicales que yo en esos momentos me ingeniaba en componer. Es así que con él hicimos una pequeña sociedad, si cabe la palabra, para hacer referencia a las manifestaciones autorales de las composiciones que, una a una, fueron llegando a conocimiento del pueblo.

Aun pecando de inmodestia, quiero referirme en especial a algunas de ellas, por cuanto trasuntan ese espíritu caballeresco y esa verdadera dignidad con que Fernán Silva Valdés muchas veces engarzaba a la mujer. En una oportunidad, allá por el año 1939, don Fernán Silva Valdés, escuchando una milonga mía en algunas guitarreadas que hacíamos en el rancho del doctor Rubino, en Carrasco, me dijo: "Pibe, te quiero componer una letra para esa milonga". Y así salió la milonga "De refilón", que voy a evocar con hondo sentimiento en este momento. Dice así. "Te miré de refilón / al pasar a tu lado / y quedé enamorado / de tu pinta criolla / me diste en el corazón / el puntazo'e tus ojos / que con tus labios rojos / me tendrás que ir curando / mientras yo voy orejeando / el destino de los dos / milonga o milongón / gajo del arrabal / que sabe perfumar el criollo corazón / Música singular / de amoroso compás / perfume de puñal / virtud de bandoneón / que en la cara de las chinas / se pinta color malvón.".

Y en homenaje a la mujer compusimos, señor Presidente, una milonga que se llamaba "Me Gusta Todo lo Lindo". Dio la vuelta por el mundo entero, aunque quizá acá no haya sido muy conocida. Fernán Silva Valdés lo sintió así. "Me gusta todo lo lindo / el mate de madrugada /el sol cuando está saliendo / tus dos trenzas perfumadas / y el clavel que sobre el pecho / llevás como puñalada. / Me gusta todo lo lindo / y si lo lindo es mujer / me gusta como quien dice / multiplicado por cien. / Me gusta todo lo lindo / y si lo lindo sos vos / sentirte del lado izquierdo / por ser mujer y ser flor. / Me gusta lo que me gusta / la esencia de tu pañuelo / y el beso que en la bombilla / me mandás con gusto a cielo. / Me gusta decirte "truco" / para que me digas "quiero".

Con estas sencillas palabras evoco con honda emoción la figura de un gran amigo y poeta desaparecido, don Fernán Silva Valdés.

21. — GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El artículo 41º de la Ley Nº 13.032 dispone textualmente: "Eríjase un monumento al General Juan Antonio Lavalleja en el centro de la Plaza de los Treinta y Tres Orientales de la ciudad de Montevideo".

A título de simple observación y para destacar, en mi concepto, lo que constituye —por lo menos hasta

ahora— una omisión en el cumplimiento de una ley con relación a la figura ilustre de un procer nacional de la talla del General Juan Antonio Lavalleja, señalo que el artículo siguiente de esa misma ley, es decir el artículo 412, es el que estatuye la erección de un monumento al General Manuel Oribe, determinando en la misma norma su ubicación y el que, felizmente, ha sido inaugurado el año anterior, si bien en un emplazamiento distinto a aquél que establecía la norma referida.

Sin embargo, la voluntad legal —interpretando, desde luego, con ello, la expresión de un sentir nacional en cuanto a la erección del monumento al General Juan Antonio Lavalleja— lamentablemente, señor Presidente, está sin cumplir. Además —al menos por mi parte— no tengo conocimiento de que la disposición legal, cuyo texto he leído, haya sido derogada. Ello comporta, según la opinión del exponente, —sin perjuicio del natural desconocimiento de la expresión de voluntad del legislador y, por encima de ello—, un inexplicable y desde luego injusto olvido o desconsideración de la extraordinaria figura del primer Jefe de la gloriosa Cruzada Libertadora del año 1825.

No se trata en este momento, señor Presidente, de precisar y relacionar los méritos de extraordinaria trascendencia de la personalidad relevante del General Juan Antonio Lavalleja por lo que significó nada menos que para la libertad, así como para el posterior afianzamiento de nuestra independencia y nacionalidad, a la aplicación de cuya causa destinó la totalidad de su vida y en el desempeño de cuyo propósito se encontró cumpliendo tareas de gobierno en el viejo Fuerte cuando fue sorprendido por la muerte. Y no se trata en este momento de cumplir esa tarea, no solamente porque resulta demasiado fácil destacar tales méritos, por su misma magnitud, sino porque, además, el texto legal reproducido con anterioridad, ya ha calificado con la propia expresión de su voluntad la proyección nacional innegable de esa figura, al disponer la erección de un monumento, determinando su ubicación.

En virtud de lo que antecede, me limitaré en este momento solamente —y con la finalidad de señalar una omisión en el cumplimiento de un texto legal— a transcribir en parte (y pagando tributo a la brevedad y a la síntesis con que quiero revestir, con ánimo constructivo, mis manifestaciones) el decreto del Poder Ejecutivo dictado al día siguiente del fallecimiento del General Juan Antonio Lavalleja, por el cual se le rendían los honores consiguientes a su extraordinaria personalidad.

Ese decreto expresa lo siguiente: "Montevideo, octubre 23 de 1853. La pérdida de los grandes hombres con que la patria se honra, es un duelo público: la pérdida del General Juan Antonio Lavalleja, fundador ilustre de la independencia de la patria, es una calamidad nacional, es uno de esos hechos que hacen época en la vida de los hombres y que la moral pública exije pase a las generaciones acompañada de los altos testimonios de respeto y gratitud que merecen los héroes a quienes Dios reservó la redención de las naciones.". El artículo 1º de la parte dispositiva de este decreto dispone: En la iglesia Catedral de la República y junto al altar de sus patronos, se levantará por cuenta del Erario Nacional una tumba para depositar los restos del Brigadier General don Juan Antonio Lavalleja. En el frente de ese monumento, después de su nombre y la época de su muerte, se grabará esta inscripción: "Del pueblo oriental a su libertador.". En su costado derecho serán inscriptas estas palabras: "Al frente de treinta y dos compañeros desembarcó en el Arenal Grande el 19 de abril de 1825, para libertar la patria dominada por ocho mil soldados extranjeros". Y en el costado izquierdo serán grabadas estas palabras: "Sirvió a la patria cuarenta y tres años; estuvo al frente de su primer gobierno; ganó la batalla de Sarandí; desempeñó por varias veces los destinos más elevados y murió pobre".

Estas citas las he extraído de la obra "Lavalleja", de Eduardo de Salterain Herrera, página 588.

Es a esa personalidad a la que la norma legal que he citado al principio de esta exposición dispone que se le erija un monumento y establece su ubicación. Ignoro por qué razones no se le ha dado cumplimiento.

Pero sin perjuicio de las omisiones señaladas, el exponente se permite expresar que, en su concepto, la capital de la República está en deuda, con la rememoración adecuada de la figura gloriosa del Jefe de los Treinta y Tres, y casi seguramente, haya sido ese, el motivo determinante que movió originariamente la voluntad legal ya referida y ubicó el monumento cuya erección dispone, en el lugar en que lo hizo. Porque a ese respecto, y como motivo de la referida rememoración, sólo existe en la ciudad de Montevideo una calle, ni siquiera un Bulevar ni tampoco una avenida, que recuerde su nombre heroico. Pero aún es atinado destacar que esa calle es una calle secundaria, que en opinión del exponente, no guarda relación con la trascendencia histórica nacional del ciudadano que ejerció —como destaca el decreto anteriormente transcripto— la Jefatura del Primer Gobierno Patrio.

Estimo, pues, que la voluntad legal precisada con anterioridad, debe cumplirse no solamente como expresión legislativa en sí, sino por la entidad de la figura a la que se rinde homenaje por el monumento cuya erección se dispone por esa norma y, finalmente, por la falta, en la ciudad de Montevideo, de otra construcción o nombre que venere, guardando relación, con esa figura ilustre de la vida nacional.

Y nada más atinado parece al exponente que el acatamiento a la voluntad de esa norma legal, como uno de los principales homenajes a rendirse en este año, con motivo de la conmemoración del sesquicentenario de los hechos históricos del año 1825.

Comprendo que no será factible la construcción total del monumento, por la falta de tiempo, en el año que se ha iniciado. Pero me parece imprescindible que se de iniciación a todo lo atinente a esa tarea tan justa y tan elevada.

Me permito solicitar, por lo tanto, a la Mesa que, por tratarse de una ley a la que no se ha dado cumplimiento, en primer término se lea por Secretaría y en este acto, su texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — "El artículo 411 de la Ley Nº 13.032 dispone textualmente: 'Eríjase un monumento al General Juan Antonio Lavalleja en el centro de la plaza de los Treinta y Tres Orientales de la ciudad de Montevideo' ".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Continúo, señor Presidente.

Leída la ley, en segundo lugar, para concretar mi moción, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura, para, por su intermedio, hacerlas llegar a la Comisión Organizadora de los festejos referidos anteriormente, sin perjuicio de realizar,

por su parte, el referido Ministerio, todo lo que esté a su alcance, y siempre que lo estime atinado, para lograr la efectividad de la referida norma legal.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Adhiero totalmente a las palabras, mejor dicho a la hermosa interpretación de Lavalleja, que acaba de hacer el señor Consejero Siemens Amaro, que se ha revelado como un buen historiador. Pero quiero agregar, a esa semblanza que él hizo del héroe, algo que en general se pasa por alto.

Lavalleja es el héroe de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales, es el ímpetu, es el hombre de campo, de a caballo, es la Patria que camina, con furia, como si fuera Rivera, también.

Me acaban de mostrar documentos firmados, antes de la Cruzada, que indican que ya se habían puesto de acuerdo Rivera y Lavalleja. Reconozco que los desconocía y eso lo supe hace tres días. Se van a pasar, también, a la Comisión del Sesquicentenario.

Pero hay otro aspecto de Lavalleja que no era hombre de letras, y no tenía grandes dotes de gobernantes —todos sus amigos lo sabían, y él era el primero en reconocerlo— que es el carácter institucionalista de su Cruzada, porque apenas Lavalleja realizó el desembarco en La Agraciada, su primera preocupación fue llamar a los pueblos que tenían Cabildo para que enviaran un delegado y así formar un Gobierno provisional. Eso fue en junio, y se instaló el 14 de junio; a los dos meses, con los pueblos que se fueron liberando de los portugueses y los brasileños, Lavalleja instala una Asamblea Representativa. Que muchas personas —entre otras el señor Presidente— no estemos de acuerdo en si esa fue o no una declaración de independencia nacional o sólo provincial, es otro asunto.

Ese carácter institucionalista que Lavalleja le imprime a la revolución, siendo un hombre de campo, es extraordinario. En su ejército lleva una imprenta volante y da a conocer al pueblo, por medio de periódicos, todas las conquistas que va haciendo el ejército libertador.

De ahí que en general se lo tiene a Lavalleja como el Jefe de los Treinta y Tres Orientales, el hombre que desembarcó en La Agraciada y que, como dice un cronista de la época, abrazaba a sus caballos; todos los treinta y tres orientales lo hacían, como si fueran sus esposas, sus hermanas, sus amantes; el hombre que gana batallas, porque no hay batalla donde se presente Lavalleja que no la gane. Por eso quiero recalcar que admiro, por supuesto, el carácter institucionalista y la preocupación por el orden que tuvo Lavalleja en la revolución que empezó el 19 de abril de 1825.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Siemens Amaro: que a Lavalleja justamente le falta su monumento en la ciudad de Montevideo, porque su objetivo era la toma de esta ciudad. Primero tomó el litoral, después el centro con la batalla de Sarandí y después Rocha con la de Leonardo Olivera; pero ya encerró a los enemigos dentro de la plaza de Montevideo, y éste era el fin de su desembarco.

De ahí que Montevideo, que fue la preocupación de Lavalleja, el departamento y la ciudad no le han brindado el justo reconocimiento que merece.

Me apoyo, pues, en lo que acabo de manifestar para pedir que, por lo menos si en este año no se puede hacer el monumento se realice un llamado a concurso entre los artistas para emplazarlo justamente en la Plaza de los Treinta y Tres Orientales.

(Muy bien).

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Frente a la exposición de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, amplío mi moción solicitando que se agregue la versión de las palabras que acaba de pronunciar, con todo el conocimiento histórico de esa figura que ella posee, enviándolas también al Ministerio referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

22. — CORONEL RAMON TRABAL. POETA FERNAN SILVA VALDES

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Es para formular moción en el sentido de que la versión de las palabras vertidas en Sala con respecto a los fallecimientos de los señores Ramón Trabal y Fernán Silva Valdés, sea enviada a los respectivos familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

23. — IMPUESTO A LOS ALQUILERES ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 11.627

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero referirme a un proceso que ha sacudido a la ciudad de Treinta y Tres durante el mes de enero.

El origen se debe a la forma inusitada en que se ha aplicado en aquella localidad el impuesto establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 11.627 de 20 de octubre de 1950.

Este impuesto llamado a los Alquileres, se cobra no solamente por las propiedades alquiladas sino también por aquellas habitadas por los propietarios, los que muchas veces son muy modestos jubilados que reciben, a su vez, asignación de la Caja Rural, a la cual va destinado el impuesto. Por otra parte, estos jubilados jamás han podido disfrutar de los beneficios del servicio a cuyo fondo va destinado, debido a su precaria condición. Pero lo importante son los montos, las sumas que en algunos casos han tenido que pagar los vecinos por pequeñas propiedades. Voy a poner dos ejemplos.

Padrón Nº 4235. Es una propiedad sub urbana de 33 hectáreas de extensión. Su propietario, cumpliendo regularmente con todas sus obligaciones frente a las instituciones de previsión social, había pagado, desde el 1º de enero de 1970 hasta la fecha, la suma de $ 35.740, es conminado a pagar por reajuste, desde la misma fecha hasta el 31 de diciembre de 1974, por

la Caja Rural, por concepto de impuestos a los Alquileres, la suma de $ 1:007.580.

Otro ejemplo: padrón Nº 658/401, urbano. Su propietario, cumpliendo regularmente con las exigencias del Banco de Previsión Social, había pagado, desde el 1º de enero de 1970, hasta la fecha, la suma de $ 19.540; es conminado a pagar, antes del 31 de enero, por concepto de reajuste retroactivo, la suma de $ 276.090.

Podría seguir citando muchos otros ejemplos.

Realmente, cualquier economía familiar se resiente con un hecho de esta naturaleza, y una persona que ha cumplido regularmente con todas las obligaciones fiscales, con esta sorpresa, tiene que ver desequilibrado su presupuesto para toda la vida.

La gente se vio obligada a pagar antes del 31 de enero ante la amenaza de que no solamente perdía el beneficio por pagar en plazo su aporte sino que, además, sería objeto de la multa del 10 % y los intereses de mora del 4 %.

Repetido esto hasta el infinito, en una ciudad como la de Treinta y Tres, cuyos habitantes no disponen de grandes recursos, podrán imaginarse lo que ha significado.

Algunos alegan que la Caja no ha cumplido con los preceptos legales de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, la cual, en su artículo 281, establece que la aplicación del valor real se realizará una vez que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, haya cumplido con el cometido que se le asigna por el artículo 279 de esa ley, y que haya sido aprobado el ajuste de tasas que debe proponer el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo Nº 282, que dice lo siguiente: "Ajustes de tasas. Una vez que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales haya cumplido con la obligación que le impone el artículo 279 de este Título, el Poder Ejecutivo propondrá las modificaciones de las tasas necesarias para compensar las diferencias de producido por la aplicación de los nuevos valores".

Si se hubiera actuado de acuerdo con lo establecido por estos artículos, de ninguna manera, lo cobrado podría haber alcanzado sumas semejantes. Pero si no se modifican las tasas y se aplican sobre los nuevos valores de la propiedad, de ello resulta lo que ha pasado en la ciudad de Treinta y Tres.

No sé si todo esto habrá sido hecho teniendo en cuenta las normas jurídicas por el Banco de Previsión Social, o no, pero lo cierto es que no hay población en el país que pueda soportar golpe de esta naturaleza, por concepto de un solo impuesto.

De esta experiencia estimo que el Banco de Previsión Social podría sacar algún provecho tratando de evitar en otras localidades impactos de tal naturaleza.

Solicito que mis palabras pasen, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Banco de Previsión Social, Sector Caja de Trabajadores Rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — El hecho es exacto. Las quejas son tremendas y justificadas, porque las propiedades han sido tasadas muy alto y las tasas se han mantenido íntegras.

SEÑOR GAGGERO. — Y debe pagarse con efecto retroactivo al 1º de enero de 1970.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y no es un impuesto, sino que es una contribución a una Caja.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El señor Presidente acaba de hablar de tasaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tasaciones hechas por Catastro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — A eso voy, precisamente. Tengo entendido que, entonces, tendría que intervenir no solamente el Banco de Previsión Social, ya que éste aplica la extracción impositiva con relación a tasaciones ya hechas, y, además, la Dirección de Catastro no tiene nada que ver con el Banco de Previsión.

Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Gaggero, pero si el problema es de tasaciones se enfoca un problema distinto.

SEÑOR GAGGERO. — El contribuyente citado por la Caja concurre a ella y se le indica que debe solicitar en la Dirección de Catastro el valor real. Con ese dato vuelve a la Caja y sobre ese valor real se le aplican, con efecto retroactivo, las tasas, que no han sufrido modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Poder Ejecutivo está autorizado para modificarlas.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero por la vía de otros Ministerios.

Ampliaría la moción del señor Consejero Gaggero en el sentido de pasar sus palabras, además, al Ministerio de Economía y Finanzas, ya que la Dirección de Catastro depende del mismo. Mociono en ese sentido.

¿Qué va a hacer el Banco de Previsión Social si le pasan tasas de tasaciones ya hechas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Consejero Gaggero, con la modificación introducida por el señor Consejero Siemens Amaro.

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

24. — TRABAJO DE MENORES Y ESTUDIANTES EN LA INDUSTRIA

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en la sesión del martes 12 de noviembre del año pasado, número 86, hice uso de la palabra para que se diera pronto despacho a un proyecto sobre trabajo de menores y estudiantes en la industria.

Dicho proyecto fue aprobado oportunamente por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y pasado al Ministerio de Economía y Finanzas solicitándole iniciativa en tres artículos. El señor Consejero Spangenberg apoyando mis manifestaciones, sugirió que la moción fuera hecha con el fin de que se urgiera al Ministerio de Economía y Finanzas el pronto despacho de este asunto.

Como hace cuatro meses que se votó esta moción y aún no hemos tenido ninguna noticia al respecto, solicitaría, señor Presidente, que se reiterara el pronto despacho de este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reitera el pronto despacho de este asunto.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ha terminado la lista de oradores.

25. — DESIGNACION DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO

Ha llegado el momento de pasar a cuarto intermedio establecido al comienzo de la sesión para la elección de Secretario.

En consecuencia, invito a los señores Consejeros a que pasen a mi despacho a los efectos de deliberar sobre este nombramiento para después volver a Sala y proceder a su resolución, si hay acuerdo y, luego, tratar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre los gastos de sepelio del ex Embajador doctor José A. Mora Otero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, brevemente?

Creo que no es necesario desplazarnos de Sala para considerar este asunto. Lo podríamos tratar aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede pasar a Comisión General, sin taquígrafos.

(Apoyados).

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(El Consejo pasa a deliberar en régimen de Comisión General).

26. — Dr. JOSE ANTONIO MORA OTERO

(En sesión pública).

(Es la hora 20 y 20 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se dispone que los gastos del sepelio del doctor José A. Mora Otero sean costeados por el Tesoro Nacional. (C/822/75).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 776.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de enero de 1975.

A la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, para cumplir con el penoso deber de informarle el fallecimiento del doctor José Antonio Mora Otero, acontecido en el día de ayer y proponer, a la vez, por el adjunto Proyecto de Ley, se tributen a sus restos, los honores de Ministro de Estado. El ciudadano extinto se hizo acreedor a tal distinción póstuma por los importantes servicios que prestó al país desde las más altas dignidades de la República, como asimismo por los elevados méritos de su persona.

El doctor José A. Mora Otero nació en la ciudad de Motnevideo, el 22 de noviembre de 1897.

En 1925 recibió el título de doctor en Leyes y Ciencias Sociales en la Escuela de Leyes de la Universidad de Montevideo, e ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores como Segundo Secretario de Legación.

En 1926 fue nombrado Primer Secretario de la Legación en España y Portugal. En los años subsiguientes desempeñó cargos similares en Brasil y Estados Unidos.

En 1931 regresó al Uruguay para ocupar el cargo de Jefe del Servicio de Institutos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Inició su larga y valiosa actuación en conferencias internacionales con el carácter de Secretario General de la Delegación del Uruguay a la Conferencia Comercial celebrada en Buenos Aires en 1935 y a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada también en Buenos Aires, en 1936.

En 1942 fue nombrado Ministro Plenipotenciario en Bolivia.

En 1945 regresó a Montevideo y ocupó el cargo de Director del Negociado de Institutos Internacionales, ampliado, y de Congresos y Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, participando como asesor de la delegación del Uruguay a la Conferencia Interamericana sobre problemas de la Guerra y de la Paz, en Méjico, y en la Conferencia de las Naciones Unidas, en San Francisco.

En 1946 fue nombrado Ministro Plenipotenciario en Washington.

En 1948 fue designado Delegado Plenipotenciario en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, Colombia, y representante del Uruguay en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, del cual fue su primer Vicepresidente.

En 1951, fue nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

De noviembre de 1954 a noviembre de 1955 fue Presidente del Consejo de la OEA.

El 16 de enero de 1956 fue elegido Secretario General de la OEA para terminar el Ejercicio del doctor Carlos Dávila, que había fallecido el año anterior, siendo reelegido nuevamente para dicho cargo por un período de 10 años, a partir del 18 de mayo de 1958, en el cual se desempeñó hasta la finalización del mandato.

En los años 1970-1971 fue moderador de las conversaciones de paz entre Honduras y El Salvador.

El 2 de abril de 1971 fue designado, bajo la presidencia del señor Jorge Pacheco Areco, para ocupar la titularidad de la Cartera de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta la finalización del mandato.

Con fecha 1º de marzo de 1972, bajo la presidencia del señor Juan María Bordaberry, fue reelegido para que continuara al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con fecha 31 de octubre de 1972 presentó renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

En todos los cargos públicos que ejerció, puso de manifiesto las relevantes aptitudes inherentes a su personalidad, mereciendo, pues, los honores póstumos que se propician en el presente Mensaje.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas. Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor don José Antonio Mora Otero, los honores previstos por el artículo 570 del Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de enero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Alejandro Végh Villegas. Juan Carlos Blanco. Daniel Darracq".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: voy a proponer que, dada la oportunidad en que se estudia esta iniciativa, el Consejo se concrete a estudiar el artículo 2º.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera el artículo 2º como artículo 1º.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

"Artículo 1º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional".

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite?

Debe agregarse luego de "sepelio" lo siguiente: "del doctor don José Antonio Mora Otero".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: naturalmente que voy a votar favorablemente este proyecto; pero no puedo dejar pasar la oportunidad, no ya de referirme a la personalidad de este distinguido ciudadano que fue el doctor José A. Mora Otero, ampliamente conocida y cuya ficha personal ha sido, además, difundida por la prensa y figura en el mensaje del Poder Ejecutivo, sino, por lo menos, de decir algunas palabras acerca de este hombre extraordinario, al que tuve el altísimo honor de conocer y tratar —aunque no pueda decir que cultivé su amistad— al punto tal de que lo he integrado a la galería de esos viejos ilustres que refrescan mi memoria.

El doctor Mora Otero, que había llegado a una etapa y a una posición desde la cual podría haber prescindido de toda otra preocupación o problema, volvió al Ministerio de Relaciones Exteriores en el último período del gobierno anterior, precisamente en uno de los momentos más difíciles para el país y afrontó el compromiso con dignidad, valentía e incuestionable solvencia. Pero además se destacaba especialmente en las reuniones que se hacían en la Casa de Gobierno por su particular bonhomía, por su natural amable y sonriente.

No conforme con esto el doctor Mora Otero, ingresó nuevamente como Ministro en el actual período de gobierno y en todos los casos en que tuve oportunidad de acercarme a él por razones de trabajo o por simple razón social o amistosa, lo encontré siempre con la mejor disposición de ánimo, acogiendo con su particular simpatía y su hombría de bien, todos los planteos e inquietudes.

Me sentí en la obligación de expresar estos conceptos sobre este ciudadano cuya muerte me conmocionó profundamente y al que, lamentablemente, ni siquiera pude tributarle el homenaje de mi presencia en su sepelio, porque me enteré tardíamente de tan luctuosa circunstancia hallándome en el interior del país.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: en la sesión extraordinaria a que fue convocado el Consejo de Estado con motivo del fallecimiento del doctor José A. Mora Otero y con la finalidad de tratar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se le tributaban al mismo homenajes de Ministro de Estado, yo, que concurrí a esa convocatoria, había pensado expresar lo siguiente, que manifiesto en esta oportunidad en que el Consejo le rinde su homenaje a ese ciudadano eminente que ha perdido la República.

Creo que con la extensión de la vida del doctor Mora Otero, desaparece uno de sus diplomáticos más destacados y distinguidos en el desempeño de la delicada tarea de representar a nuestro país en el exterior.

El doctor Mora Otero ingresó a ese servicio, inmediatamente de terminados sus estudios en la Facultad de Derecho, respondiendo a una natural vocación canalizada por sus condiciones de inteligencia, de atrayente modalidad personal en el trato con los demás, que configuraba una forma de personalidad de esas que se impone, por decir así, con su sola presencia.

Ingresó necesariamente al servicio exterior por imposición de sus méritos, porque nunca participó de las corrientes políticas menudas que, prescindiendo de valores personales, hacen de la cosa y de los cargos públicos un destino de sus apetencias y de sus aspiraciones demagógicas.

Le sobraban virtudes para ingresar a ese servicio tan delicado, como he sostenido siempre, porque me parece que en el interior del país pueden cometerse errores que se mantienen en el recato de la comprensión de los conciudadanos y hasta en su tolerancia; pero cuando se cometen esos errores en el exterior y en el desempeño de un cargo diplomático en esas condiciones, la apreciación de orden personal compromete la reputación de la República, y de ahí la imprescindible necesidad de ir a una cuidadosa selección para cumplir esas tareas, de personas que no solamente respondan a una verdadera vocación, sino, además, a condiciones naturales y a básica conformación de cultura que es muy difícil superar cuando no se reúnen originariamente.

Desde luego que el doctor Mora Otero disponía de todas esas condicionantes elementales de talento, de cordialidad personal, de gravitante personalidad, pero sobre todo ello, de fino sentido de los diversos intereses internacionales que gravitaban en una determinada situación, para sortearla con éxito en el desempeño de las tareas inherentes al servicio exterior.

Yo voy a prescindir, señor Presidente, de la relación objetiva de sus servicios diplomáticos desde que fue designado Segundo Secretario de Legación, inmediatamente de haber terminado sus estudios universitarios, porque todos ellos, incluso los de Embajador en diversos países, han tenido amplia repercusión en la prensa, con motivo de su lamentable fallecimiento y constituyeron, desde luego, en su oportunidad, una forma de exteriorización del homenaje nacional espontáneo y no protocolar que se le rindió inmediatamente de su muerte.

Pero como interpretación del mío personal, yo deseo expresar que, sin desmerecer, desde luego, ninguno de los cargos precedentes o el posterior de Canciller de la República que el doctor Mora Otero desempeñó con el sello propio de su destacada figura, su tacto diplomático culminó en forma relevante y me atrevería a decir, porque tengo motivos para expresarlo, posiblemente insuperada, en el cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos, al que accedió con motivo del fallecimiento de Carlos Dávila, pero para cuyo desempeño, dos años después, fue reelecto, por la unánime apreciación de los países integrantes de aquella organización, de las condiciones excepcionales que en esos dos años había puesto de manifiesto para cumplir aquellas tareas.

En el desempeño de la Secretaría General de la OEA Mora Otero derrochó talento y brillantez de expresión en sus exposiciones; hizo uso de un extraordinario poder —enormemente útil para el éxito de su tarea— de captar de inmediato allí donde existía un esbozo de diferencia entre dos o más países americanos, diferencias tan naturales en organismos de ese carácter, como consecuencia de los mismos intereses encontrados que siempre existen entre las naciones y particularmente las limítrofes captación que tenía como virtud, el evitar el enfrentamiento ya difícil de resolver. Pero cuando llegaba a producirse, ya en el seno del organismo pluripersonal y de manera frontal ese encuentro, la figura del Secretario General, parecía adquirir dimensiones de magistrado judicial, para acercar a las partes, para limar asperezas y para lograr soluciones de indudable ecuanimidad, que eran impuestas por la utilización de su fino tacto diplomático, que le sobraba, y la expresión de su talento natural.

Sin querer referirme, a casos precisos que conozco, puedo afirmar, señor Presidente, que la armonía y la confraternidad americana, por la que Mora Otero sentía una pasión extraordinaria y a cuyo servicio puso excepcionales condiciones naturales, le debe a este diplomático eminente, hijo dilecto de nuestra República, la expresión de un eterno agradecimiento, porque gracias a él, se limaron asperezas, se superaron diferencia y hasta puedo sostener, que se evitaron conflictos graves entre países integrantes de la referida Organización.

En síntesis, señor Presidente, para abreviar estas palabras que necesariamente deben ser algo extensas, por el motivo que las determina, en particular, los servicios prestados por el fallecimiento de la persona que las origina, yo tengo la seguridad de que, a los homenajes tan merecidos que le rinde nuestro país a este diplomático de excepción y que, lamentablemente desde el punto de vista protocolar, no pudieron lograrse en la forma proyectada por el Poder Ejecutivo, se suman la consideración y el reconocimiento de toda América, en virtud de la destacada actuación que tuvo en la Secretaría de la Organización de Estados Americanos. En lo personal, mantuvo una estrecha amistad con el doctor Echegoyen, con el cual se tuteaba cordialmente, seguramente como consecuencias de antiguas vinculaciones universitarias. Sintió y mantuvo, en identidad de sentimientos con su hermano Carlos Mora Otero que actuó en esta Sala al desempeñar el cargo de Senador, y con el que tuve la gran satisfacción de trabajar en oportunidad en que desempeñó el cargo de Primer Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sintió y mantuvo, decía, una verdadera admiración —muy justificada por cierto— por la figura relevante del doctor Pedro Manini Ríos, cuyas orientaciones cívicas siempre compartió en una decidida identidad de ideologías.

Por todo ello, señor Presidente, yo sumo mi modesta palabra de homenaje a este extraordinario diplomático y a este ciudadano ilustre que ha perdido la República.

(Muy bien.)

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Ante la magnífica alocución del señor Consejero Siemens Amaro y las brillantes palabras pronunciadas por el señor Consejero Labadie Abadie, evidentemente me siento un poco o totalmente empequeñecido y, además, entiendo que muy poco o nada podría agregarse respecto a los justicieros homenajes que se le han tributado y que se le están tributando en este momento al desaparecido diplomático.

Lamento profundamente no haber podido estar presente, por razones obvias, a la sesión extraordinaria que se convocó con motivo de su fallecimiento, aunque sí, pude asistir a su sepelio, del cual tuve conocimento a través de la radio. En esa oportunidad hicieron uso de la palabra el Canciller doctor Juan Carlos Blanco, con la brillantez y precisión que lo caracterizan. Monseñor Sepinsky, en su calidad de Decano del Cuerpo Diplomático acreditado en el Uruguay, y el Embajador Quintana Solari quien, trazó una muy completa trayectoria de la personalidad desaparecida, a través de los cargos que desempeñaba.

Tanto lo que ha sido expresado a través de la prensa, como estos discursos, realmente me tocaron profundamente el corazón. Mi presencia en el sepelio se debió al cumplimiento ineludible de mis deberes de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, pero no tenía ninguna delegación y hubiera sido una verdadera demostración de imprudencia haber hecho uso de la palabra en ese momento.

Luego de todas las manifestaciones y los merecidos elogios vertidos en torno a esa persona desaparecida, únicamente voy a recordar —aunque ya ha sido hecho por el Consejero Siemens Amaro que su trayectoria quizá brilló mucho más en el extranjero, porque su figura indiscutida despertó enorme respeto en la Organización de Estados Americanos (todos sabemos que el cargo de Secretario de la OEA es de una importancia extraordinaria) luego de haber sustituído a Alberto Lleras Camargo el doctor Carlos Dávila. El doctor Mora Otero cumplió la complementación de su período y luego de su relección, que duró desde 1958 hasta 1968, tuvo lugar en un decenio en el que se desarrollaron acontecimientos que, desgraciadamente, no debo hacerles recordar, pero de una importancia nacional e internacional que puso al mundo poco menos que al borde de una nueva guerra mundial. El comportamiento que cupo en esta oportunidad al doctor Mora Otero fue realmente brillante y cuando dejó su cargo, por finiquitación del término y fue sustituído o continuado por el Dr. Galo Plaza, todavía su figura de brillantez internacional dió lugar a que pudiera intervenir como moderador en un conflicto de todos conocido entre Honduras y El Salvador. Su enorme habilidad hizo posible el apaciguamiento de esos futuros contendientes que, en algún momento, llegaron a las vías de hecho. Ya quizá su trayectoria no necesitaba de otras manifestaciones y de otros cargos para pasar a una primerísima plana entre los hombres públicos. Sin embar-

go, ya ante la posibilidad de retirarse, habiendo llegado a la cima internacional, no tuvo la más mínima vacilación en aceptar un cargo público durante la presidencia del señor Pacheco Areco. Posteriormente, durante la presidencia del señor Bordaberry, también en el ocaso de su persona, pero no de su carrera, porque ni por un momento se le notó declinación, aceptó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, con la Subsecretaría de nuestro actual Canciller.

Creo que todos los homenajes que se le puedan tributar serían escasos, dada la valía absolutamente indiscutible del extinto. Adhiero emocionado a las palabras pronunciadas en Sala y a todos los homenajes que se le han tributado, por ser justos y por constituir el fiel reflejo de un hombre realmente extraordinario.

Nada más.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a ser muy breve, señor Presidente. Después de lo que aquí se ha manifestado sobre el doctor Mora Otero, recientemente fallecido, creo que nada más puede agregarse.

Pero como no hay votación nominal deseo que mi nombre quede asociado a las palabras pronunciadas respecto a estas tres bajas que acaba de sufrir nuestro país: la pérdida de nuestro poeta nativista por antonomasia, el sacrificio de un gran militar que honró a su país y a su uniforme, y la desaparición de este ilustre hombre público, doctor José A. Mora Otero.

Respecto a este último me veo en la necesidad de destacar un aspecto que aunque ya ha sido señalado en el seno de este Cuerpo, creo que merece ser subrayado.

Me estoy refiriendo a la valoración de su personalidad desde el punto de vista internacional. Es cierto que fue diplomático y que ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores...

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — He tenido un llamado y quiero pedir excusas a la Mesa y al señor orador porque debo retirarme. Pero antes quiero dejar constancia de mi adhesión a todas las expresiones que se han vertido con respecto al doctor Mora Otero.

Si la Mesa me lo permite, me retiraré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

Puede continuar el señor Consejero Méndez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Muchas gracias señor Presidente y señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Decía que los cargos que ocupó el doctor Mora Otero en el mundo diplomático son proclives a la expansión de un hombre en el ámbito internacional; pero la verdad es que el doctor Mora Otero adquirió un puesto propio por su valor a gran nivel internacional, en el más alto nivel internacional.

Tuve oportunidad de apreciar, en Washington, allí donde se codean las más grandes figuras de la política, el respeto y la consideración que se tenía por este personaje y lo que representaba por sí, con independencia del cargo y más allá del prestigio que podría darle su nacionalidad.

Fue un hombre que ocupó ese sitial y que por sus propios méritos llegó a ese nivel. Merece, pues, el más alto aprecio de la historia y el juicio más laudatorio de sus contemporáneos.

Deseo dejar, a falta de otras más destacadas, estas palabras y hacer llegar a su señora viuda toda la solidaridad de mi sentimiento.

(Muy bien.)

SEÑOR LAMAISON. — A lo que todos adherimos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Adhiero a todos los elogios que se han vertido con respecto al doctor José Mora Otero. No me parece que pueda agregarse nada más. Me honró con su amistad y, por eso, señor Presidente, seguí todas sus actuaciones durante los últimos 20 ó 30 años. Pero quiero agregar dos circunstancias especiales que quiero mencionar para unir, en este momento, a las expresiones que se han vertido, compartidas unánimemente por todos.

Para mí el doctor Mora Otero era una de las grandes reservas de valores humanos de este país. Sus condiciones excepcionales, demostradas en más de una oportunidad, hacían de él un verdadero recurso potencial del Uruguay.

Desde otro punto de vista, quiero significar que el doctor Mora Otero, en el pasaje que tuvo por la Organización de los Estados Americanos, había demostrado condiciones tan excepcionales que puedo afirmar, en este momento, que si su espíritu y su acción pudieran seguir prevaleciendo en dicha Organización, las crisis que hubiera sufrido hubieran sido de otras características y más claro sería el futuro de esa Organización.

SEÑOR MENDEZ. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Este es el elogio, modesto y humilde que deposito en el momento en que se recuerda a esta gran figura, luego de su desaparición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa participa enteramente y sin reserva alguna, de todo lo que se ha manifestado en Sala con respecto al doctor Mora Otero. Dejo esta constancia.

Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

(Proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Los gastos del sepelio del doctor José A. Mora Otero, serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

27. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión hasta el próximo martes.

(Así se hace, a la hora 20 y 46 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Secretario

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/75

PROYECTOS DE LEY APROBADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO Y PROMULGADOS POR EL PODER EJECUTIVO

Período: 3 de diciembre de 1974 al 18 de diciembre de 1974

DICIEMBRE

Ley 14.307. — 10/12/74. — Se amplía el artículo 4º de la Ley de Expropiaciones 3958, en el sentido de declarar de utilidad pública la expropiación de determinados inmuebles. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.308. — 10/12/74. — Se estatuyen, con calidad de funcionarios de particular confianza, los cargos de Secretarios de Consejo de Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución de la República. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.309. — 10/12/74. — Se aprueba el Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en la ciudad de México el 14 de diciembre de 1973. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.310. — 10/12/74. — Se designa con el nombre de "Juan Pedro Tapié" al Instituto Normal de San Ramón, Departamento de Canelones. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.311. — 10/12/74. — Se designa con el nombre de "Maestro Sabas Olaizola" la Escuela Nº 205 Experimental de Las Piedras, Departamento de Canelones. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.312. — 10/12/74. — Se crea el Servicio Nacional de Empleo (SENADEMP) que estalecerá con carácter permanente la política de mano de obra y empleo y ejecutará la acción administrativa que le fuera necesaria a esos fines. **(Aprobación-C. de E.: 93ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.313. — 10/12/74. — Se derogan determinadas disposiciones referentes a la venta de inmuebles, propiedad del Ministerio de Salud Pública, declarándose de aplicación el artículo 343 de la Ley 13.835. **(Aprobación-C. de E.: 91ª Sesión). (D. Oficial 19.422).**

Ley 14.314. — 12/12/74. — Se repatrían los restos del ex Presidente de la República, Coronel don Lorenzo Latorre, los que serán sepultados en el Panteón Nacional. **(Aprobación-C. de E.: 93ª Sesión). (D. Oficial 19.424).**

Ley 14.315. — 21/12/74. — Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer la prórroga hasta el 31 de enero de 1975 del plazo establecido por la Ley 14.189 para la presentación a la Oficina Nacional del Servicio Civil de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales. **(Aprobación-C. de E.: 93ª Sesión). (D. Oficial 19.424).**

Ley 14.316. — 16/12/74. — Se dispone que a partir del 1º de julio de 1975 el Banco Central del Uruguay emitirá billetes y monedas sobre la base del "nuevo peso" equivalente a $ 1.000 (mil pesos). **(Aprobación-C. de E.: 95ª Sesión). (D. Oficial 19.428).**

Ley 14.317. — 16/12/74. — Se declara de utilidad pública la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la construcción de un complejo deportivo en el Departamento de Flores. **(Aprobación-C. de E.: 96ª Sesión). (D. Oficial 19.428).**

Ley 14.318. — 16/12/74. — Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito por la Administración de Ferrocarriles del Estado con los Bancos que se determinan para la financiación parcial de la reconstrucción, modernización y adquisición de repuestos de locomotoras. **(Aprobación-C de E.: 95ª Sesión). (D. Oficial 19.428).**

Ley 14.319. — 17/12/74. — Se establecen las penas que regirán para los que, sin autorización legítima, efectuaren apuestas en carreras de caballos y juego de quinielas. **(Aprobación-C. de E.: 96ª Sesión). (D. Oficial 19.428).**

Ley 14.320. — 17/12/74. — Se establecen nuevos horarios en establecimientos comerciales y se determinan las excepciones. **(Aprobación-C. de E.: 97ª Sesión). (D. Oficial 19.428).**

Ley 14.321. — 19/12/74. — Se prorroga el plazo establecido para la presentación de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso 1 — Poder Legislativo. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.322. — 19/12/74. — Se suspenden, hasta el 30 de abril de 1975, la integración, conversión o el complemento de la garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en los casos de locales arrendados con destino a salas de espectáculos públicos. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.323. — 19/12/74. — Se designa con el nombre de "General José Artigas" a la Escuela Nº 109, de 2º grado de la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones. **(Aprobación-C. de E.: 97ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.324. — 19/12/74. — Se declaran feriados no laborables los días 24 de enero, 29 y 30 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Rosario y se autoriza a los funcionarios públicos nacidos en la misma, licencia para concurrir a los actos programados. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.325. — 19/12/74. — Se fija el plazo para ingresar o reingresar en funciones docentes, acumulando las asignaciones de pasividad al sueldo. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.326. — 19/12/74. — Se eleva a la categoría de Villa con la denominación de "Nuevo Berlín" al pueblo Berlín, del Departamento de Río Negro y se concede licencia a los funcionarios públicos nacidos en el mismo para concurrir a la celebración. **(Aprobación-C. de E.: 95ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.327. — 19/12/74. — Se dictan normas interpretativas de los dispuesto por el artículo 578 de la Ley 14.106. **(Aprobación-C. de E.: 97ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.328. — 19/12/74. — Se modifica el artículo 3º de la Ley 13.556 estableciéndose disposiciones sobre el jornal de vacaciones para los trabajadores de remuneración variable. **(Aprobación-C. de E.: 97ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.329. — 19/12/74. — Se otorga a doña María Esther Caubarrere de Martínez Lamas una pensión graciable acumulable a las que legalmente puedan corresponderle. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.330. — 19/12/74. — Se autoriza a las Sociedades de Fomento Rural a disponer entre sus socios, de insumos agropecuarios y elaboración de productos. **(Aprobación-C. de E.: 97ª Sesión). (D. Oficial 19.429).**

Ley 14.331. — 23/12/74. — Se sustituye el artículo 3º de la Ley 13.882 determinándose las personas que deberán presentarse ante las oficinas electorales Departamentales a ratificar sus inscripciones. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.431).**

Ley 14.332. — 23/12/74. — Se autoriza a la Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez para arbitrar soluciones para su supervivencia dentro de fórmulas que redunden en beneficio de la economía nacional. **(Aprobación-C. de E.: 99ª Sesión). (D. Oficial 19.432).**

Ley 14.333. — 23/12/74. — Se establece que el Guardia Marina ascendido a Alférez de Fragata computará en este grado una antigüedad igual al excedente sobre dos años de antigüedad en el grado anterior. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.432).**

Ley 14.334. — 23/12/74. — Se modifica el artículo 103 de la Ley 14.157, estableciéndose que el personal militar que preste servicios en Organismos Públicos ajenos al Ministerio de Defensa Nacional percibirá hasta el 30 % del sueldo básico de Coronel o equivalente. **(Aprobación-C. de E.: 98ª Sesión). (D. Oficial 19.432).**

Ley 14.335. — 23/12/74. — Se declara que el turismo, como factor de desarrollo económico y social, es una actividad de interés público. **(Aprobación-C. de E.: 99ª Sesión). (D. Oficial 19.432).**

Ley 14.336. — 23/12/74. — Se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. **(Aprobación-C. de E.: 95ª Sesión). (D. Oficial 19.453).**

Ley 14.337. — 23/12/74. — Se aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional. **(Aprobación-C. de E.: 95ª Sesión). (D. Oficial 19.453).**

Tomo 9 — Montevideo, martes 25 de febrero de 1975 — Diario Oficial Nº 19.477

AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

103ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTOR ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

Y DOCTOR APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 21 de febrero de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 25 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Secretario del Consejo de Estado. (Designación).
2º Ministerio de Defensa Nacional. (Autorización para enajenar un inmueble de su propiedad). (Carp. 770/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 732).
3º Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales. (Creación). (Carp. 814/974). (Informado). (Rep. 771).
4º Arrendamientos rurales. (Régimen). (Carp. 733/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 706).
5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (Carp. 855/975). (Venc. plazo const.: 18 de marzo de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 802).

Manuel María de la Bandera
Secretario"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Es-

pínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero Arq. Raúl H. Clerc.

Con aviso el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 25 de febrero de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/858/75, C/859/75 y C/860/75).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/861/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/862/75).

El expresado Poder remite mensaje por el que solicita se revoque el Decreto de 21 de mayo de 1974, por el que se concedió venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". (C/343/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que, en uso de la facultad establecida en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado las siguientes resoluciones:

Designando interinamente Intendente Municipal del departamento de Artigas, al señor Coronel don Dimas U. Rocha. (C/863/75).

Designando miembro del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay al señor Luis Romero Diano. (C/864/75).

—A la Comisión de Interior.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Designando, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.151, miembro del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Urugguay, al contador don Raúl Ferraro Valeri. (C/32/73).

—Téngase presente.

Fijando nuevas retenciones para las exportaciones de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Fijando nuevas detracciones para las exportaciones de cueros ovinos y bovinos. (C/41/73).

Acordando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para la importación de hasta 25 guadañadoras rotativas a discos. (C/41/73).

Exonerando del pago de derechos aduaneros, cambiarios y consulares, por el Ejercicio 1975, a las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino congelado. (C/41/73).

Exonerando a la Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tasas portuarias y del impuesto a las importaciones, por la importación de determinados equipos médicos. (C/41/73).

Autorizando una partida a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, para atender el pago de un funcionario del Organismo por concepto de aumentos extraordinarios y participación en multas. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en un expediente proveniente del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Junta Electoral de Flores remite nota relacionada con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1021, de 19 de diciembre de 1974, sobre facilidades para el desplazamiento de los miembros de Juntas Electorales. (C/40/73).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a enajenar un inmueble de su propiedad, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia. (C/770/74).

—Se repartió con fecha 21 de febrero.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide en los siguientes asuntos:

Proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se regula la situación de los bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes. (C/818/74).

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se determinan los días festivos de la sexta semana siguiente a la de Carnaval. (C/837/75).

—Se repartieron en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Basilio Borgato remite telegrama comunicando que, por resolución de la Junta de Vecinos de Artigas, asumió las funciones de Intendente Municipal de ese departamento. (C/863/75).

Las Iglesias Evangélicas Valdenses del Río de la Plata remiten telegrama relacionado con la clausura de la publicación "Mensajero Valdense". (C/857/75).

—A sus antecedentes.

La señora Amalia González de González presenta una nota planteando la situación de su hijo Luis Eduardo González González. (C/865/75).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Funcionarios y obreros de la Intendencia Municipal de Durazno remiten telegrama referente al cobro del 20 % de aumento en sus asignaciones, dispuesto oportunamente por el Poder Ejecutivo. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse al Ministerio de Industria y Energía

un pedido de informes referente a la situación de la empresa textil que actúa bajo el régimen establecido por la Ley Nº 13.469 (ex Cuopar). (C/866/75).

La Comisión de Agricultura y Pesca solicita se cursen los siguientes oficios al Ministerio de Agricultura y Pesca:

Recabando opinión del Poder Ejecutivo sobre el proyecto de ley que establece un nuevo régimen de arrendamientos rurales. (C/733/75).

Elevando copia del proyecto de ley por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie. (C/838/75).

—Se cursaron en el día de hoy".

4. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor José Francisco França presenta un proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Antecedentes:)

CONSEJO DE ESTADO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La promesa de enajenación de fondos de comercio, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, confiere al adquirente derecho real respecto de cualquier enajenación, gravamen o embargo posterior y, cuando se haya pagado o se pague toda la prestación y se hayan cumplido las obligaciones estipuladas, le acuerda acción para exigir la transferencia y entrega del bien que constituye el objeto de la prestación si no la tuviere el adquirente. La fecha será la de la inscripción.

Art. 2º — Cuando el promitente enajenante se negare a otorgar la escritura definitiva o no pudiera hacerlo por ausencia, concurso, quiebra o fallecimiento o cualquier otro impedimento, el promitente adquirente podrá exigir la escrituración de oficio.

El enajenante será el tradente y el Juez su representante legal. En estos supuestos se prescindirá de todos los certificados, constancias, declaraciones y documentos necesarios para otorgar e inscribir la enajenación.

El Juez interviniente dispondrá la cancelación de las inscripciones posteriores a la fecha de inscripción del compromiso de compraventa.

Las oficinas competentes inscribirán al adquirente, a su pedido o por mandato judicial, como sucesor del enajenante de dicho fondo de comercio.

Art. 3º — Dentro de los quince días de la fecha en que el promitente comprador tome posesión del fondo de comercio —lo que deberá constar en acta notarial— deberán solicitarse los certificados que las leyes exigen para el otorgamiento de la escritura definitiva los que deberán ser expedidos por las respectivas oficinas dentro de los 180 días de solicitados.

Si el promitente vendedor no solicitare los certificados dentro del plazo de los quince días indicados será pasible de una multa equivalente al cincuenta por ciento del precio estipulado, sin perjuicio a ser compelido a la escrituración forzada.

Si dentro del plazo de ciento ochenta días no se hubiera realizado la liquidación definitiva del adeudo fiscal, el organismo encargado de la expedición del certificado habilitante practicará una liquidación provisoria y consignado su importe expedirá el recaudo pedido, con las reservas que corresponda.

Transcurrido dicho plazo de ciento ochenta días sin que se expida el certificado, ni se practique la liquidación definitiva o provisoria, las partes estimarán la deuda fiscal que tuviere el fondo de comercio a enajenar y consignarán su importe ante el organismo recaudador correspondiente; si éste no lo admitiere lo depositarán en el Banco de la República.

El comprobante de depósito tendrá el carácter de certificado y será suficiente para otorgar la enajenación del fondo de comercio y actos relativos al mismo.

En estos casos el adquirente y el Escribano quedan liberados de la responsabilidad solidaria que pudiere corresponderles.

Cuando se proceda a la escrituración forzada se aplicarán las normas que anteceden y el adquirente sólo quedará liberado de su responsabilidad solidaria en caso de haberse gestionado y obtenido el certificado o haberse realizado el depósito sustitutivo.

Art. 4º — Las demandas de resolución judicial de promesas o enajenación de fondos de comercio deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio para que las sentencias que recayeren en los juicios promovidos con tal objeto sean oponibles a los terceros.

Art. 5º — Se declaran nulas por contrarias al orden público las cláusulas que establezcan:

a) la renuncia anticipada a los beneficios establecidos en los artículos que anteceden;
b) la prohibición de transferir el compromiso sin previo consentimiento del promitente enajenante;
c) la mora de pleno derecho, la que sólo podrá comprobarse mediante intimación judicial o notarial con treinta días para satisfacer las obligaciones reclamadas;
d) la atribución arbitral, el conocimiento y decisión de todas las cuestiones que originen la interpretación o cumplimento de la promesa.

Art. 6º — Podrá estipularse el pacto comisorio y la condición resolutoria expresa pero el plazo computado desde la toma de posesión constatada en la forma establecida en el artículo 3º no excederá de la mitad del establecido para el pago total del precio y caducará automáticamente cuando se haya abonado el cincuenta por ciento de dicho precio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de febrero de 1975.

José Francisco França.
Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas relacionados con la enajenación de establecimientos comerciales y concretamente el compromiso de compraventa de casas de comercio, desde hace muchos años viene reclamando en forma urgente una legislación especial.

Ya en 1958 el Diputado Dardo Ortiz (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes Nº 346, Tomo 527) decía: ..."desde hace años vienen ocurriendo, cada vez con mayor frecuencia, problemas relacionados con la enajenación de establecimientos comerciales, especialmente en lo que se refiere a comercios de escasa cuantía y comercios minoristas.

Nuestra legislación en la materia se reduce casi exclusivamente a una vetusta Ley del 26 de setiembre de 1904, que legisla exclusivamente en materia de publicidad, pero no en otros diversos e importantes aspectos

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 12 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19477

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700 00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndole directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100 00
De más de tres años	"	2.700 00
De más de cinco años	"	3.900 00
De más de diez años	"	5.400 00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados LUIS DASQUE. "Sucesión". (L.o 24, F.o 326) se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricado o Ricalte de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 1º de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 27502 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ MARTINEZ de DEL BARRIO (E. 401|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4416 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PELAEZ GARCIA de SUAREZ, (E 2086|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5066 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VETRO GUCCIARDINO, (E. 8170|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4419 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELENA FONTAN BALTAR de ALONSO (E|875) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4518 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN DA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LARROSA de GOMEZ (E 1816|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4317 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALTER AISCAR SOURBADERE (642|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5169 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALVAREZ MENDOZA de FERNANDEZ, (20|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5057 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRA AMELIA GONZALEZ de ALONSO (542|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4942 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIGA de SERRAT (24|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4941 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABDALA JORGE (34|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4751 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PARADA de de SOUZA o DE SOUZA, (520|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4617 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEIXOTO NIN, (438|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24, de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4409 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO JOSE ROSSI PASTRO o DEMETRIO JOSE LUIS ROSSI PASTRO (610|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4367 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62, F.o 109) citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO. (2|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 2764 Feb.7-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANGEL MIGLIANI RAINUSSO (S|20|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5171 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA GASULLA (S|316|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5170 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ZAPATER MOAS (S|478|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5190 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO MAS SALA, JUANA ANA MOREY CALAFAT de MAS y MARIA MOREY CALAFAT de ROBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5221 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MAZZINI (S|406|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 21.000 10|pub. 4938 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PIEDRAS RODRIGUEZ, (S. 368|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4621 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTINA FACELLI de VALENA, (S. 167|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4619 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VOLONTE de HAIRY, (S. 80|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4618 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITALA IGLESIAS de PINO, (S. 210|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4405 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA (S|480|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4566 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA INSUA COSTA de JACUE (S|504|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4567 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PREGLIASCO de SATRAGNO, (S. 460|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4406 Feb.28-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA POCHINTESTA de GONZALEZ o GONZALEZ VALLEJO, (S. 570|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4407 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S| 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEL BO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5003 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ GARCIA de PASCUAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5002 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ARTIGAS o ARTIGAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5011 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORTIZ PEREZ de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4639 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4661 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRA o BARREIRA ANDRADE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4479 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROBLES NICOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4462 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVE ISABEL RIVARA o ISABEL RIVARA y de NIEVE ISABEL OCTAVIA RIVARA URSI o NIEVE ISABEL RIVARA o NIEVE RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 28.000 10|pub. 4469 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA AMADA BATISTA de ABELLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4352 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA D'ANGELO LANZIANI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4357 Feb 27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPEANS o CAPEANS MASSOLO, (S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4837 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA ISABEL MUÑOZ de FERNANDEZ, (S. 610|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4835 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de ANGEL DEVITA (S|428|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4348 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA BEJN de SAMNIK o CHAJA o RAQUEL BEJN (S|544|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4349 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALO NUÑEZ, (S. 514|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4471 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA o JUANA ROSA PIETRA MARTIRENE (S. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4473 Feb.28-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES MORTA LENA o MORTALENA BRITO, (S. 546|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4478 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ LEGUISAMO (S|10|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4544 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DANIEL o DIEGO DANEL TAROCO LUZARDO (S|566|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4542 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EFROEM KOSTIANOVSKY (S|604|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4541 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SCALDAFERRI DAVERIO de MARTINEZ (F.A. 482|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEREO HERRERA (F. A. 734|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4890 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA FERREIRO de SILVA (F.A. 680|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5030 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS LAMANNA PICA, (F. A. 726|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4838 Mz.6-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primtra Instancia en o Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JUANA RUIZ ZORRILLA de ROSE, (F. A. 672|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5146 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GIRARD BELLA (F.A. 238|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4752 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ALBERTI de GAGLIARDI (F.A. 608|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4569 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAYOS FERRER de RISO (F.A. 702|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4343 Feb.27-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE DIAZ FERNANDEZ (F.A. 472|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4350 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE IBARRA SOCA, (A. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4408 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN PALLADINO de ALBERTI, (F. A. 266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4483 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAPELLA (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4995 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALAZAR (F. 30|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4996 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BUTZKE (F. 42|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4992 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ORFILIA SAMBARINO o SAMBARINO TARLERA de VARESINI o VARESSINI, (F. 4|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4850 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHANA MUR TEUBENBLAT de EDELSTEIN o CHANA MUR (F. 946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 4769 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ESPINOZA (F. 28|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4523 Mz.3-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CIRIACO TEJERA RODRIGUEZ (F. 934|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4524 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA CARAMES DUPRAT de RAIMONDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4421 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANCHEZ, (F. 448|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4482 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CELABE o SELAVE ARENAS de DELL (F. 916|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4321 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONCIO de LUQUE BASUALDO (A 42|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5188 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA o AMANDA PEREZ PALLAS de VILA MATTOS, (A. 8|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5073 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LA NUEZ de RIJO, (A. 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BONNET VAREILLAUD de PUJADAS, (A. 12|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO COBAS FARIELLO o FARELLI (A. 452|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5087 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA LINARES de LEVRATTO, (A 486|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4864 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CANDIDA SCHINCA POGGI, (A 514|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4860 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BIANCHINI GOTTLIEBS (A|490|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4770 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRA de DALEIRA, (A. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4616 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CHIFFLET SALVO, (A. 506|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4727 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS, DOMINGO y FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (A|456|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4527 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CEBEIS de BLANCO (A|476|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4525 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTO u OTTO u OTON u OTTON FELIX MULLER o MÜLLER HELLER, (A. 54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4399 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (S|19|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5173 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSAS BONAPELCH (V|41|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5178 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BECERRA (S|411|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5009 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIRANDA (S|465|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5001 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEGA STODUTTI o JOSE MARINO MEGA STODUTI (S|467|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5053 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE o ROSPIDE de PEREZ BORJAS, (S. 15|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4861 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ARTILIO DE VERA, (V. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4638 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ o FERNANDEZ GAZZOLA de LLOPART (V|9|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4539 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POSE VARELA (S. 23|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4417 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UMPIERREZ NUÑEZ (S|235|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4538 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA CONCEPCION DOMINGUEZ BARROS o DOMINGUEZ de COSTAS (S|35|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4537 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO CAMACHO LOPEZ (S. 405|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4415 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOMINGO SENA, (S. 401|974)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4480 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Feb.7-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VILARULLO, (E. 25|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO MANITO, (E 2751| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON JARA, (E. 1839|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5064 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ, (E. 2679|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5063 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PIAGGIO BLANCO (E|2819|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4966 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OSVALDO u OSWALDO WILKINS (E|21|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4967 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMEO PANZERA DELLA BELLA (E. 11|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4862 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ESTEBAN PRADO (E|2861|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4520 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUSTIN LUCCISANO COSTANZO (E|381|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4519 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO COLLAZO EIRIS, (E. 2433|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4400 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUZZOLON, (E. 2825| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4418 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAYA PALACIOS (E|2565|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4351 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CORREA AGUIRRE (E|1237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4318 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA. (E 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub. 2090 Feb 5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA de BARROS de NOBLE (55|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5168 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MERGLEN o MERGLEN POLLERO, (31|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA LIMA de ROMAN. (375|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPIÑEIRA o ESPIÑEIRA BRANDI (49|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4945 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SEIJAS MARTINEZ (57|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4944 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o VARTEVAR MINASSIAN ASTURIAN (573|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4943 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NUÑEZ de SUAREZ y CASILDO SUAREZ o SOARES (27|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4366 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA PEREZ ENRIQUEZ o PEREZ de GASTAN (523| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4750 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DI LANDRO BOLAÑA o BOLAÑA de ETCHETO (557|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4221 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VAZQUEZ LOPEZ (569|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4568 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URQUIZA, (3|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4410 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA FIORENZA de SIGNORELLI, (317|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4411 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA STEWART de CASTELLANOS y HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS o CASTELLANOS TRILLO, (62|178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4412 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EMILIO BAGINI o BAGINI CASAS (563|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4363 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BERAZZO de CARREROU (S|449|60) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5172 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIO PASCUAL BIEMPICA, (S 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5054 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTHER AGUILAR DE LOS SANTOS y ERMELINDA DE LOS SANTOS de AGUILAR (S|415|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4939 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DIAZ FLORES (S|519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5051 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS BORSANI, (S. 533|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4624 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RESCIC CERNE, (15|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4623 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BLANCO GRAJALES, (S. 219|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4622 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDOÑO o CELEDONIO FERNANDEZ GUADALUPE, (S. 117|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4401 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSI. (S. 113|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4402 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS RAUL LIMA, (S. 485|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4403 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTAUTI, (S. 347|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4404 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA CAPURRO, (S. 531|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4414 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT ROBERTO DE LOS HEROS, (S. 411|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3932 Feb.27-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN GITTLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4976 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SIWEK o JACOBO SIVAK ROBOTNIK y DAVID SIWEK o DAVID SIWEK ROBOTNIK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5010 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANGUINETTI o JUAN PEDRO SANGUINETTI VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5013 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO PEREZ SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4464 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS HALTY DUBE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4320 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de DIAZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4319 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ATAHUALPA FARES o FAREZ CARRERAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4353 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CORCHS QUINTELA de WILLIAMSON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4356 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON PELUFFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3480 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA MACELLARO de PINA o MARIA SARA MACELLARO ADDUINO de PINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4851 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ANTONIA TOMAS de TAGLIORETTI y RICARDO HUMBERTO ANTONIO TAGLIORETTI o TAGLIORETTI TOMAS (S|575|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5240 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOURDETTE de PUIG (S|25|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5005 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA CALANDRIA de CALANDRIA (S|11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5006 Mz.7-v.mz.20

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE CIARLARIELLO (S|35|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5008 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON SILVA o SILVA ECHANDIA (S|643|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5004 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GELOSO o GELOSO ALVAREZ de CARRERA (S|479|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21 000 10|pub. 4754 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTELA SABBIA ORIBE de LASSERRE (S|17 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 4540 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA SILVERA de MARTINEZ (S|13|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4543 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERIO BELLO RABUÑAL, (S. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1 $ 21.000 10|pub. 4839 Mar 6-v.mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA URIARTE o URIARTE HERMIDA de PENA, (S. 7|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4840 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA CARTOLANO de BROJERAS, (S. 525|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4836 Mar.6-v.mar 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OSCAR MALDONADO RIPA, (F. A. 701|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc A. Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5100 Mar.10-v.mar 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO LEON D'ALESSIO o DEALESSIO SINISCALQUI o SINISCALCHI (F.A. 685|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5052 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RICCI o RICCI de GARCIA, (F. A. 695|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4901 Mar.6-v.mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORLANDO LEVE (F. 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5223 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de POSENTE (F. 245|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5180 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO CONSTANTINO JUAN MUSSARO MATURRO (F. 561|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5181 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VALDEZ MAISONNAVE (F. 65|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5182 Mz.11-v.mz|31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA DOMINIONI de RICCI (F. 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5179 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGEL GIORELLO MONACHIERO o ANGEL GIORELLO MONACHIERO (F. 49|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4993 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA DELFINA PARODI de ECHARRI (F. 775|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4994 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTE BOTKNECHT BERGER de GELBER (F. 47|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4991 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARGON RUGGIERO (F. 35|75)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4768 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GORDON THOMAS HOBBINS (F. 787|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4522 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO VIGLIONE GIUCCI, (F. 845|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4475 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MICAELA MENDEZ de SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4323 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o MARIA AURORA o MARIA AURORA ROSA VIGO de SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4324 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA JOSEFA SILVA TABAREZ de ESTRADA (A|349,74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5189 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANO (A|25|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5187 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVEIRO (A|611|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5186 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de CABALLERO, (A 593|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidto, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5086 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO SANTIAGO LACROUTS o LACROUTZ (A. 221|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOL de COUSILLAS, (A. 513|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5072 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES u HOVHANNES HAVSEPIAN, (A. 561|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINAR o BRANDLA o BERTA GLIKSBERG o GLUKSBERG o CLUSBERG de BURSZTYN, (A. 303|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5061 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ MOLINA o FRANCISCO MARTINEZ y MOLINA y de ROSALIA BARCA CASAL de MARTINEZ. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5062 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER RODRIGUEZ, (A. 497|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4866 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PIETRAFESA, (A. 161|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4865 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CURES FARIÑA, (A. 585|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4863 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO de la CRUZ GONZALEZ SILBERA, (A. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 14 de 1974. —
1) $ 21.000 10|pub. 4706 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRUGONE SAPRIZA (A|559|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4526 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON VISCONTI ANDRADA (A. 445|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4474 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARGERICH, (A. 551|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974
1) $ 21.000 10|pub. 4458 Feb.28-v.mar.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ESMERALDO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5197 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4937 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONILLA MONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 1|pub. 4859 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4858 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975 — Esc. Orestes J. Balletrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4642 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4641 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de CARDOZO y MARIA DOMINGA CARDOZO DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de USCUDUM o USCUDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4640 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO ETCHEMENDI o ETCHEMENDI LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4459 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 12 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4451 Feb.28-v.mar 13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de a sucesión de CARMELO BASILIO PICCARDO, (Ficha V, N.o 477|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5161 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO GARCIA GARCIA, (Ficha S 200|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4646 Mar.4 v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VALERIO VIÑOLY PERAZA (S 203|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4647 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVETTI CASTIGLIONI de ELLEBORI, (Ficha S 222|974), citándose a los herederos acredores yd emás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4648 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABINO FONTES AGUILAR (Ficha S. 69|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4649 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o CANDIDO HUGO MUHLETHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5163 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5162 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUIS TRIAS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5164 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA ADANNE DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5159 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCINI u ORSINI u ORSUNI MICHELINI DUBRENIL o DUBREUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5160 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FERRAGUZ, (Ficha V. 371|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4703 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ GONZALEZ. (Ficha V. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4671 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELBA SANTOS de ROSSI, (Ficha V. 474|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 4669 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGO LOPEZ AGARBADO, (Ficha V. 196|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 4410 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY BONOMI de THEODULOZ, (Ficha V 302|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4420 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORCAJO CURBELO, "Sucesión", (Ficha 261|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5080 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL RODRIGUEZ CORDOBA, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5084 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ de SALGADO, "Sucesión", (Ficha 203|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5083 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE ARIONE o MANUEL CAMBRE AÑON, "Sucesión", (Ficha 5|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5082 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMERICO GARCIA FERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 28|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5081 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZELNIK de VLASIC (Ficha 190|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4511 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DELIBERTO RAFAEL DE LEON (Ficha 540|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4512 Mz.3-v.mz.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5184 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5183 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4497 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA, (F. 575|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4498 Feb.28-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIO CASTRO (N.o 21; año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5230 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA INEZ o CATALINA INES o CATALINA MACHADO de SOSA (N.o 686, año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5231 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GIMENEZ AGUIRRE (N.o 19, año 75) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5232 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAURINA de OLIVERA. (Ficha N.o 659|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5185 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA PIREZ o PIRIZ de SIERIG y ARTURO FERNANDO SIERIG PORCIUNCULA (N.o 20, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5233 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4694 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SILVEIRA PASSOS, (Ficha N.o 675|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4495 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO SAMPAYO PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4496 Feb.28-v.mar.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARTIN SARTORI FRASCHERI o MARTIN VIRGILIO SARTORI FRASCHERI o VIRGILIO MARTIN ALBERTO SARTORI FRASCHERI (Ficha 14 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5224 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4958 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE MERIF ROCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4379 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RICCA de MALAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 5 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4378 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAMBERT de GONZALEZ (Ficha 403 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4940 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUCARELLI o LUGARELLI de LOMBARDI (Ficha 374 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4818 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOHEMA GUILLA o GUILA de FOLONI (Ficha 268C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4819 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GENUARIO (Ficha 69 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4820 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO GALLO MAS (Ficha 359 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4821 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO PASTRANA (Ficha 211 C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4822 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARI de DUCHEN (Ficha 173 C 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4817 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAXIMILIANO BARALE PASSARINO (Ficha 13 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4810 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GUILLERMINA o GUILLERMA LIZANA SUAREZ de GUARAGLIA (Ficha 15 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4811 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SALVADOR CERECETTO (Ficha 472 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4812 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIBAR de PURTSCHER, (Ficha 467 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4657 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL BERTHIER y MARIA BATALLAN de BERTHIER, (Ficha 150, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 27532 Dic.27-v.dic.31.
Feb 3 v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha C número 541, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4869 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DANIEL y MARIA LUISA BASTIA BENECH, (F. C. N.o 538|1974), citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta déas a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 1|pub. 5241 Feb.26-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASTERECHE de GRACIUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5202 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GONZALEZ CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4775 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ del DEL PINO o MANUELA MARTINEZ DEPRETTO de DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 4774 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA BULA de FARRO o BULA DE CESARE de FARRO DEBELLIS, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4504 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PETRONA o ELVIRA ROBLEDO de FERREYRA o ROBLEDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4505 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO SABOREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4506 Feb.28-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENYOU de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5206 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAGASETA ARBURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5208 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5207 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIÑEIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4970 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LADISLAO ALCOBA o ALCOBA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4971 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DELMA CABRERA CARDOZO o CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4975 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRACHELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4968 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ MOYANO de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4969 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4972 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4973 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAMADRID ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4974 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LUISA ADIB BESEARA o BESHARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975, — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4755 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN OSCAR de LEON CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4757 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON LAZO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4758 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BLANCA ACOSTA MUNIZ o ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4760 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ZULEMA ACEVEDO o ACEVEDO de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4761 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCOCCOZZA o SCOCOZZA CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4756 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MEDERO de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4759 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o SOFIA GLADYS OLIVA u OLIVA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4484 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4485 Feb.28-v.mar 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO ALPUIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4486 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOMEDES ROGELIO o ROGELIO o DOMINGO ROGELIO RODRIGUEZ MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4308 Feb.27-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL LOPEZ o LOPEZ CIRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4309 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE MENDEZ MONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4310 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BUELA ARCARDINI o ARCARDIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4311 Feb.27-v.mz.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CARUGO de TOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5199 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO MARCELINO PEREZ TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4764 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASCENCION PELUFFO de TORTEROLO o ASENCION PELUFFO MARTINEZ de TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 7 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4765 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ALMEIDA DURE, (Ficha 1301|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4426 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS BENJAMIN CASSELLA MONTANARI, (Ficha 1099|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4436 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO LEONCIO FERNANDEZ, (Ficha 3038|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 4425 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS, (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. José Ma. Juan Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 4281 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ, (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3628 Feb.18-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DEMICHELIS SCOTTO (D|809|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 4828 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERCELLINO RODRIGUEZ, (Ficha R. N.o 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de diciembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 4620 Mar 4-v.mar 17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO FERREIRA (B|496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ SANTOS, (B. 520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4502 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4501 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTA FARIAS de FERREIRA (B|383|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4948 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROZA o ROSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA ROSA (A|395|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4950 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL SILVEIRA RIVERO (B|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4951 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINA o VITALINA PEREIRA (B|379|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4952 Mz.7-v.mz.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE BENICIO MENDOZA DIAZ (Ficha 1379|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5237 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ELBIO LOBATO o LOBATO FERNANDEZ (Ficha 1114|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5238 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO o EVARISTO ELCIRO FURTADO COSTA y de BRAULIA MANUELA PEREZ SOSA de FURTADO (Ficha 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5239 Mz.11-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 4978 Mz.7-v mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4977 Mz.7-v.mz.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5246 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMA JARA REBOLLO de IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5247 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PERDOMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5248 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO RIVERA BORDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORALES BENTANCOR de ALAYON y CIRIACO MONICO ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5250 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CREMA de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5251 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MONTELONGO CABRERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5252 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PETRES AMADO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4581 Mz.3-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RUFINO CABRERA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de febrero de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4582 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR o BENTANCUR FERRER o BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4583 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4584 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTINA o VALENTINA JACOBA AMELIA o JACOBA AMELIA o AMELIA URRUTIA FERNANDEZ de MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4580 Mz.3-v.mz.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MENA BARATTE MAISONABA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5220 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL RAMOS GAUTIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5157 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA CASASSA PAGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5153 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ARCELINA GEYMONAT de EUGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4846 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FAUSTINO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4847 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNEQUILDA SILVA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4848 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA DOLARE de BUSSON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4849 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ESCOLASTICO FERREÑO CAMACHO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4342 Feb.27-v.mz.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO HORMINO ROSADO PALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4465 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VALERIO VALLEJO PEREZ y ALFONSINA CURBELO de VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4466 Feb.28-v mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO BRUN PEREYRA y de JULIO MARIA BRUN BARBOZO o JULIO MARIA BRUN BARBOZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1975. — Yolanda R. de Leon de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5032 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL ESPONDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ESTHER ROJO de MAZZUCCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de enero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4659 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA TITO de RODRIGUEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ TITO y DESIDERIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4477 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO RAMOS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 4 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
3) $ 21.000 10|pub. 4818 Feb.27-v.mz.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MIRABALLES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4609 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4610 Mz.3-v.mz.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

BANCO DE COBRANZAS
Avda. 18 de Julio 1968
Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

Gualberto Estanislao Martínez Panizza, domicilio: Asamblea 4116, padrón Nº 5130 mayor área; solar número 36, manzana 11, situado con frente a la Avda. de 25 Metros número 3; Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

Dámaso Bernabé Machado Peyronel, domicilio: Juan Paullier 1544, padrón Nº 3130 mayor área; solar número 19, manzana C, situado con frente a calle Lateral del Parque, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
3) $ 204.000 15|pub. 4010 Feb.21-v.mar.14.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial (ahora 18.a) del Departamento de Canelones:

Edil Sobildo Artegoitia Do Valle, solar 8, manzana 63.
Radamés Berón Jaureguy, solar 3, manzana 142.
Enrique Gispert Pérez, solar 16, manzana 144.
Luis Baranzani Binda, solar 1, manzana 287.
Guido Torres Larcebo, solar 617, manzana 303.
Cándido Machado Martins, solar 6, manzana 324.
Fredy O. Rodríguez, solar 11, manzana 328.
Domínico Ramírez Vega, solar 6, manzana 331.
Susana Mabel Pérez Rodríguez, solar 11, manzana 343.
Francisco Fonsalías Techera solar 11, manzana 346.
Geranio W. Russo Buccino, solar 18, manzana 356.
Araceli Pere de Oliver solar 3, manzana 400.
Tomás Domínguez Escobar, solar 11, manzana 407.
María Julia Cerolini, solar 3, manzana 410.
Ciro N. Insúa Botti, solar 14, manzana 416.
Rubens Durvell Introini, solar 8, manzana 422.
Juan R. Rodríguez Umpiérrez, solar 2, manzana 429.
Erasmo Silva, solar 10, manzana 437.
Julio César Barloco, solar 5, manzana 438.
Elida Romanelli Voglino y Jorge Pintos Romanelli, solar 8, manzana 445.
Miguel Angel Manica García y Eduardo A. Zaluga Paciello, solar 15, manzana 456.
María S. Núñez de Pérez, solar 1, manzana 457.
Cornelia Tabeira de Aguilar solar 8, manzana 460.
Alcides Blanco Artigas, solar 12, manzana 471.
Rafael Félix Tomasso de Vera, solar 10 manzana 478.
José Ríos Román, solar 4, manzana 480.
Mario Fernández De Prado solar 7, manzana 482.
Joaquín Mascaro Moyol solar 16, manzana 487.
Cristina E. Peragallo Vellozo, solar 12, manzana 494.
Héctor Rissotto Rodríguez, solar 12, manzana 499.
Atanasildo De Avila Burgos solar 3, manzana 507.
Ana María Balseiro Villanueva, solar 15 manzana 509.
Carlos y Marta Bongiovanni Paso solar 8, manzana 525.
Elmer De León Alcorta solar 5, manzana 530.
Lenín Pineda Aviles, solar 3, manzana 531.
Walter Morales Rivero, solar 2, manzana 541.
Rubén M. Delbotti Paulós, solar 2, manzana 544.
Gonzalo Borjas, solar 3, manzana 546.
Eduardo R. Benarducci Pereira, solar 5, manzana 546.
Pedro María Ortiz Armúa, solar 3, manzana 549.
Alberto Calancha Ledesma solar 13, manzana 558.
Teodoro José Vizcaíres Martínez, solar 5 manzana 559.
José y Alda Mauro, solar 9, manzana 94.
Ramona Silvera de Acosta solar 11, manzana 94.
Esteban Skunca Sencobich, solar 13, manzana 281.
José María Ferreño Bujía, solar 11, manzana 333.
Enrique Cano Martínez y señora, solar 3 manzana 452.
Teodoro Vilar Machado, solar 3, manzana 286.
Miguel A. Píriz Cardozo, solar 17, manzana 466.
Yamandú Marino Causillas, solar 17, manzana 42.
Sergio Aguilera Villar, solar 6, manzana 146.
Wáshington Vilche Moreira, solar 12, manzana 366.
Américo Forjan Brenlla, solar 9, manzana 375.
Wáshington Maneiro Lamique, solar 1, manzana 387.
Juan C. A. Santini Carlevaro, solar 1, manzana 406.
Leonor González de De Armas, solar 7, manzana 408.
Eduardo J. Cuneo Maran, solar 7, manzana 423.
María Cortellezzi, solar 2, manzana 433.
José Avino Elesia, solar 20, manzana 434.
Jorge Elbek Sokolova, solar 8, manzana 447.
Walter A. Cresci Gamba, solar 5, manzana 451.
Mauro Torres Toledo, solar 5, manzana 453.
Elías Kalil Maltach, solar 6, manzana 456.
Juan Medina Grecco, solar 13, manzana 461.
Walter Biglio González, solar 14, manzana 461.
Alfredo e Inés Ferri Caffera, solar 8, manzana 462.
Leonel Martínez García, solar 14, manzana 466.
Sergio Melgar Suárez, solar 19, manzana 472.
María Varalli, solar 12, manana 479.
Enrique Raskin Sein, solar 8, manana 497.
Blanca Rodríguez Alonso, solar 14, manzana 497.
Ovidio Caputto Narval, solar 17, manzana 499.
Anacleto Suárez Leis, solar 17, manzana 514.
José Berrutti, solar 24, manzana 515.
Juan Grecco Silva, solar 14, manzana 516.
Leovigildo y Manuel Sánchez Román, solar 13, manzana 520.
María E. Pazos de Vila, solar 7, manzana 531.
Nélida Tenembaum de Pearo, solar 20, manzana 538.
Norma Vera Berbnard, solar 17, manzana 553.
Carlos María Silvera, solar 8, manzana 466.
Elbio Parodi Minoli, solar 4, manzana 138.
Umberto Cavallini Romei, solar 13, manzana 269; y José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
3) $ 535.000 15|pub. 2508 Feb.21-v.mar.12.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 223 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 1971, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Paraguay 1866, Montevideo.
3) $ 51.000 10|pub. 1067 Mar 1-v.mar.17.

FINUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de marzo de 1975, a las 11 horas, en Rincón 482, oficina 22, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 13.600 5|pub. 4965 Mar 7-v.mar.19.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 9.30 horas en la sede social, camino Santos 4.900 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5015 Mz.10-v.mz.14.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 9 horas en la sede social, camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación, artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5043 Mar.10-v.mar.14.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975 a las 18.30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escruta-

dera, artículo 33 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1974; 3.o) Remuneración del Síndico, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1975, (artículo 26 de los estatutos); 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 71.400 6|pub. 5134 Mar.10-v.mar.17.

SAIDAT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 19 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, (artículo 35 de los estatutos); 2.o) Distribución de utilidades 1975; 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos).

Artículo 33. — Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones inscribir certificados de depósitos en bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 76.500 6|pub. 5135 Mar.10-v.mar 17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Se convoca a los miembros de la asamblea representativa para la reunión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de abril a la hora 19 en el local de la institución, Av. Uruguay 2055 para considerar de acuerdo al artículo 106 de los estatutos, el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de cuatro asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Consejo Directivo.
3) $ 13.600 2|pub. 5242 Mz.11-v.mz.12.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Av. D. Larrañaga 3551 para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. - Montevideo, 6 de marzo de 1975. — El Secretario.
3) $ 35.700 ?|pub. 5236 Mz.11-v.mz.13.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras Ma Elba Aguirre, Blanca Estela Aguirre, Olga Inés Aguirre, Lucila Nilda Aguirre y María del Carmen Aguirre, solicitando título duplicado del nicho N.o 454 del Cementerio del Paso Molino por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Este Servicio.
4) $ 68.000 10|pub. 4893 Mar.6-v.mar 19.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Jane Ester y Agustín César Lombardini Canessa, Elina Lombardini de Henderson, Luisa Kachinovsky, de Velasco, Roberto Alejandro Velasco Lombardini y Ricardo Velasco Kachinovsky, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Jauregui de Lombardini.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos al referido sepulcro, se presente a la Escribanía Municipal con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz. Escribano.
4) $ 30.600 3|pub. 4656 Mar.4-v.mar.17.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ESTHER GREGORIO CARABALLO, MARIA ROSA y SARA ADELA ZAPPETTINI GREGORIO y SARA ELENA, MARIA ESTHER, ROSA BLANCA y OFELIA DEL CARMEN ZAPPETTINI SUAREZ, sucesoras de los señores ANTONIO JOSE y DANIEL TEOFILO ZAPPETTI PALMA, solicitando título duplicado del sepulcro 2265 del Cementerio del Buceo del cual eran titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 85.000 10|pub. 4547 Mz.3-v.mz.14

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO VICTORIANO JULIO ROUBAUD MARTINEZ, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 694 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, los restos de Isolina Zapata López de Castro, Jaime Castelan Gurruchaga, Pedro Gollo Gelli, Julio Rimolo Campaña, Dolores Arocena Delgado, Hilaria Delgado de Arocena y Dominga Gusa de Cavazzi, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 102.000 10|pub. 4470 Feb.28-v.mz.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO, (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4997 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROMERO y MARTHA EBOLE (Ficha V|396|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3427 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEONARDO TUROVLIN y ADA ELSA GRUNSPAN (V. 324|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.789. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjupta.
5) $ 32.000 20|pub. 3402 Feb.14-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GARCIA TEIJEIRO y RAMON POSADA MARTINEZ (Ficha B 1114|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 4530 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO, (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 4 de 1975 .— Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5074 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI, (Ficha D. 2|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA MARY SOSA y MARIO ENRIQUE MAGNANI, (Ficha 538|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4170 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO ANTONO BALBUENA y MARTA OUTERELO (Ficha 544|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3483 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA DI-NAPOLI y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES (L.o 62, F.o 282) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4460 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL COHEN HAIM y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY (Ficha 1280|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4461 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de setiembre 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES PROSPERO HANLIECK y NORA AGUSTINI CHIAPPARA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3484 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A 330|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5216 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 634|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5058 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DANIEL SOCA ALONSO y ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI de SOCA (Ficha A 668| 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3846 Feb.21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA c| OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E 250|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, WALTER ALFREDO contra MARIA JULIA ECHEVERRIA, (Ficha E. 550|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4771 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MARINI, LILA ESMERALDA contra RUBEN YOLANDO YAÑEZ, (Ficha E. 24|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANEDA, LUIS ALBERTO y MERCEDES EMA PERDOMO. (Ficha E 596|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Griselda Baroffio de Benini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4110 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO FONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN, (Ficha E. 746|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5176 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ y ENRIQUE LUIS PEREZ SARAVIA (Ficha E 730|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4868 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LARROSA de PEREIRA c| ROMEO PEREIRA BAUBETA (Ficha E|672|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4317 Feb.27-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA INES MOLINA de CONSTANTINI contra ANGEL CONSTANTINI ARMAN, (Ficha E 674|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4206 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO contra HELGA ANNA RUCKERT, (Ficha E. 562|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3218 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MONTERO y SUSANA SOSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5191 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA. (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GOMEZ PONS y LIBERTAD URUGUAYA ALONSO (V|733|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4528 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 579|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO ENRIQUE FRUGONI y MARIA DE LAS MERCEDES BAZZANO, (Ficha D. 693|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3718 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA, (Ficha 549|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ ELENA GEIS y LORENZO AGUIRRE FLORES (Ficha 5|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4545 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES GARCIA LASSO y JOSE LUIS PEREZ TINAGLINI (Fcha C 23|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4834 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO RUBENS ARGIMON MOTTA y ANA MARIA BASUALDO RODRIGUEZ, (Ficha C. 749|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3217 Feb.13-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN VARKANIAN y VARTUHI HAGOPIAN o AGOPIAN HELVADJIAN (Ficha A 705|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4867 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEREZ y MARIA MAGDALENA BIANCHI (Ficha A 739|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4521 Mar.3-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA, (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDER DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5193 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, EMILIA JULIA contra RAMON GABRIEL GIAMPEDRAGLIA, (Ficha E. 45|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4772 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUSCA, GLADYS BERTHA c| JORGE GHIONE (Ficha E 9|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4422 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESPEDES COLI OLGA y RAUL GALATI ZAINO, (Ficha E 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 4111 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASNE, SANTIAGO, y ANA MARFIZA LOPEZ de ASNE (Ficha E. 641|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3428 Feb.14-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUADROS HERRERA, MERCEDES y MIGUEL ANGEL CAMPOMAR. "Disolución y liquidación", (Ficha E 329|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4666 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVRATIL MUÑOZ, EDUARDO y NILMA TAÑO RAMOS (Ficha E 683|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3901 Feb.21-v.mz.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: LACUESTA JESUS y ALBA RENEE SILVA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 807|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de febrero de 1975 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 4225 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: BARCOS de PIZZORNO MARIA ANTONIA contra MARTIN TEOBALDO PIZZORNO VENCE |Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 457|74) se hace saber a los interesados que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783, artículo 7.o Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5 $ 40.000 20|pub. 3395 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SARTORI de POSE PASCUALA c. RODOLFO POSE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 594|974), se dispuso decretar la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 3601 Feb.18-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges MARIA ELENA IFRAN VIASOD y JOSE MARIA SIERRA AICARDI (Ficha V N.o 1|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 14 de enero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3589 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA CANDELARIA BERRIOLO y TELMO DANIEL MARTINEZ (Ficha 342|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 4090 Feb.24-v.mz.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELISEO MIRA y MARIA del CARMEN LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 604|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4189 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

do de Cerro Largo dictada en los autos: JUAN PEDRO NEVES y ENILDA SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 681, año 1974) se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Neves y Enilda Souza, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4499 Feb.28-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISMAEL GILBERTO DARUICH y GULMA MYRIAM COLLAZO, (Ficha 228, C. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza pra tramitar el presente juicio. — Carmelo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30474 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia del 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO REYNALDO SOSA ROQUETA y JUANA ADELA DIAZ (Ficha 666|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, diciembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 3943 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por decreto de fecha 23 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO SIGIFREDO BENTANCOR y MABEL MIRIAM CALIGARI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4670 Mz.6-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DONATO CALCAGNO y FELIPA ATANASIA REYES DE CALCAGNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida. diciembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4762 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHUALPA PEREIRA y VERISIMA FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 3615 Feb.18-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ de JUAMBELTZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 632|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Hugo Alberto Juambeltz Chiappara y Reina Mabel Estévez Martínez de Juambeltz, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 19 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 3527 Feb.17-v.mar.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO, MARIO UBERFIL y NYBIA S. CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5200 Mar.11-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SADY AMARAL y NYLIA RODRIGUEZ (Ficha N.o 2687|1974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 4563 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 noviembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA BONIFACIO y ALBA GLADYS LABORDE (Ficha 2.758|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 3619 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISTOBAL GONZALEZ y ZULMA ROIG (Ficha número 3294|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4427 Feb.28-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTIDES ALFONSO NUÑEZ y GRIECO ORQUIDEA JUANA PALLAS NOCETTI (F. 2.284|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 3388 Feb.14-v.mar.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELISEO ANTUNEZ MACIEL y UBALDINA EPIFANIO (A|354|74) emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 3954 Feb.24-v.mz.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Feb.28-v.ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO NELIDA BLANCA contra MIGLIARO OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a A. 677|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nélida Blanca Liberatore y Oscar Pedro Migliaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Salto, enero 2 de 1975. — Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4287 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2.XI|974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AGUSTIN AMILCAR BISIO o BISSIO y MABEL MIÑO de BISIO o BISSIO, (A. 252|974), a la vez se cita a los acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilítase la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 27 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 4286 Feb.26-v.ab.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 168 del 5 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETTLIN, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareciera solo tendrá acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — San José, febrero 26 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 5253 Mar.11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LORETA E. BIRRIEL y JOSE E. HATCHONDO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1201, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Loreta Ermelinda Birriel y José Eusebio Hatchondo y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 36.000 20|pub. 4845 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — En autos: HECTOR GIOVIO contra MARIA ELENA GARETA de GIOVIO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 961, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Eduardo Giovio y María Elena Gareta y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 8 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 4302 Feb.26-v.ab.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por CARLOS RUBEN PACHECO y NAIR VERA RODALES. (Ficha N.o 804, año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

5) $ 42.000 20|pub. 4277 Feb.26-v.ab.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ZAPICAN LIMITADA

Se hace saber que se resolvió la liquidación y disolución de la sociedad Zapicán Ltda. domiciliada en Gral Flores 3396. Acreedores presentarse Escribanía Tarife. Mercedes 937 piso 5.o.

6) $ 17.000 10|pub 4381 Feb.27-v.mz.12.

DOFAR S. A.

25 de Mayo 477, escritorio 32

Se hace saber que con fecha marzo 5 de 1975, se resolvió la liquidación y disolución de la sociedad anónima "Dofar S. A." con domicilio en Montevideo calle 25 de Mayo 477, escritorio 32.

6) $ 3.400 1|pub. 5212 Mar.11-v.mar.11.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira, Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera. Divorcio unilateral". (Ficha D 178|74), dentro del término de noventa días. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) $ 63.000 30|pub. 4169 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN, Divorcio por sola voluntad". (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 60.000 30|pub. 3432 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D. 224|974), se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|955) 30|pub 30354 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY, PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|384|974) se cita, llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24403 Feb.3.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 258|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 424|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub 30266 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 618| 974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 3419 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rebagliatti, Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 2541 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rouco, Carlos Raúl contra MARTHA DI LACIO (Ficha E. 23|975), se cita, llama y emplaza a doña MARTHA DI LACIO, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) $ 21.000 10|pub. 4777 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA de ARAUJO, Divorcio". (Ficha E. 51|74), se cita, llama y emplaza a doña Alda de Araújo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

7) $ 48.000 30|pub. 2114 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villalpando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

7) $ 60.000 30|pub. 27297 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodríguez c| ANA ELISA SILVERA. "Divorcio" (F.E. 797|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos. Celia Benita Vargas de Bosio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30432 Feb 21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez, Teresa Milian c| FLEITAS, RUBEN NOEL, "Divorcio sola voluntad" (A N.o 285|974) se cita y emplaza a don Ruben Noel Fleitas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

7) $ 63.000 30|pub. 4347 Feb.27-v.ab.16.

8–Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Se emplaza al señor RAMON AVELINO MARTINEZ CABALLERO, funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Escribanía (Agraciada y Paysandú) 6.o piso, Montevideo) a notificarse de un asunto de interés "Resolución Directorio de Ancap N.o 4043 de noviembre 28 de 1974" Suspender sin goce de sueldo por el término de quince días al señor Ramón A. Martínez Caballero por los hechos de que informa el expediente 171.454 anexo 798.

8) (C. C.) 3|pub. 30581 Mz.10-v.mz 12.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL GARRIDO PEREZ, N|o 9842 Limpiador 1.a (Grado 22) en Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 30566 Mz.10-v.mz.12.

Se emplaza al señor JUAN RAMON SABABRIA, N.o 90470 Peón en Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal oe Gerencia de Material y Tracción, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 30564 Mz.10-v.mz.12.

Se emplaza al señor JORGE ALFRE CACERES BONILLA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 30565 Mz.10-v.mz.12.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Emplázase al señor JULIO MARIA TELECHEA ESTIVEZ para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929 se reintegre dentro del tercer día a partir de la presente publicación, al desempeño de sus funciones en el Centro de Observación N.o 1 del Consejo del Niño, o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, ante dicho establecimiento (Mallorca 15 A) o ante el Departamento de Personal del Consejo del Niño, calle Piedras 482, Montevideo. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Mireya Méndez de Pérez, Encargada del Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30563 Mz.10-v.mz.12.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Profesor JORGE SARACHAGA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 30573 Mz.10-v.mz.12.

Se emplaza al Profesor ARTURO CERVIÑO BRITOS a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 30570 Mz.10-v.mz.12.

Se emplaza al Profesor RONALD P. GATTI PEREZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 30571 Mz.10-v.mz.12.

Se emplaza al funcionario RAUL FRECCERO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. M.a Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C.C.) 3|pub. 30572 Mz.10-v.mz.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.), emplaza al funcionario FLAVIO PEREZ ROJAS, para que dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento oue de no hacerlo, se le tendrá como renunciante al cargo. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Lilia Marta González. Enc. de Administración.

8) (C.C.) 1|pub. 30597 Mar.11-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ROBERTO CARBAJAL, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto al artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 30588 Mar 11-v.mar.13.

SCRA
ARSENAL DE LA ARMADA

Se comunica al señor CANDIDO ARBELO Centro América 1998, debe presentarse en este Servicio, a efectos de tomar vista en expediente a su nombre dentro de los seis días, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Teniente de Navío (C. G.) Ariel J. Chiossi Costa, Jefe Departamento Personal.

8) $ 4.200 3|pub. 5096 Mar.10-v.mar 12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE, PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral". (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno: Dra. Carmelin Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian, Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.

8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N o 294, año 1974), "Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borraz a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

8) $ 48.000 30|pub. 26945 Feb.24-v ab.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras, dentro del término de 30 días.

Avenida Francia, entre Avda. O. Pedragosa Sierra y Fco. Acuña de Figueroa,

Padrones:

907	909	925	6200	929
1006	1004	1002	999	1015
939	4729	947	1032	955
956	957	959	995	994
992	974	975	987	986
985	984	2661	4202	2365
3459	4473	1682	1090	1615
1616	1617	1892	1091	1661
2330	1145	1155	1158	1897
1732	4417	1060	1683	1058
1700	6904	6875	1904	4651
3241	2783	2774	1902	1168
2787	4242	4477	1170	5213
4415	4316	4643	4619	4628
4327	4325	1241	1242	1243
1266	1265	1264	1256	5297
1258	4217	2662	1301	1300
1299	1298	1297	1296	1295
1294	1336	1337	1338	1998
4197	1343	1339	3462	1990
5090-001	5090-002	1985	5344	1982
1379	1388	3951	1662	1970
1969	1968	1966	3950	1929
1928	1927	1456	1457	1458
1459	1460	1461	1462-001	1462-002
1462-101	1462-102	1463	3941	1445
5552	5551	8349	0348	8347
8346	8345	8344	8343	1953
1954	5327	1955	4347	1956
1957	8333	8332	8331	8330
1945	1946	1947	1948	10954

Avenida París, entre Avda Francia y Avda. Costanera.

Padrones:

1617	1614	1618	1619	1620
1622	1621	1623	1624	1625
1626	1627	1604	1603	1091-001
1091-002	1091-003	1091-004	1091-005	1091-006
2619	2620	2812	1151	2612
1589	2761	879		

Avenida Rosario, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5107	3214	8964	3239	6084
4932	1357	2404	5099	4730
4220	4941	5139	2047	3111
3914	3046	2732	2400	2043
4846	1951	1980	1981	1972
1958	1965	1956	1983	1982
1971	1662	3462	3463	3464
1379	1371	1369	1344	4475
3091	1351	1364	1363	1362
1361				

Calle Lincoln, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

3238	3444	4849	4848	5517
2852	2856	5710	3220	4426
4525	6203	3925	3929	3030
459	3443	4485	2850	2851
431	2835	2836	3093	3097
306	3675	3056	8652	1947
194	1942	1939	1938	1934
193	1927	6326	6325	3019
302	3941	3950	6239	3965
396	3957	2640	2642	1456
1455	1453	1452	1451	1450
1449	1395	2638	2832	1399
147	1397			

Avenida Buenos Aires, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

5097	4813	5200	4784	1908
4783	5316	4782	4958	2045
3182	2712	8902	10340	5887
3023	2040	4847	4627	5203
5262	5204	5901	5205	2041
2041	2016	2015	2014	2012
1516	2010	2009	2002	2006
200	1282	1309	6542	1294
4053	1998	2662	4216	1336
3334	2710	4238	3108	2659
1320	1327	1326	1325	1324
1723	3074	3198	3022	1316
1314	1312			

Avenida Franklin Delano Roosevelt entre Cost. L. Batlle y O. Pedragosa Sierra.

Padrones:

480	6319	6574	6575	6576
6577	6578	6579	6580	6581
2049	6984	6985	6986	6957
6958	6959	6738	6739	6740
6741	6742	6743	6744	6745
2070	1878	3180	3719	3178
3177	3176	3175	1879	6762
6763	6764	2071	6746	3174
3173	3172	3171	3170	3169
3168	3167	1880	5503	5502
9880	5501	5452	4424	8651
2611	4808	4246	2606	4276
4275	1881	4274	2592	2593
2594	2595	2590	1883	2764
4498	2597-001	2597-002	2597-003	2597-004
7165	6916	1886		

Avenida Río Branco, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

4134	4148	4062	4063	4956
3931	4955	4954	6441	4953
4185	4098	4099	4101	4102
4310	6546	6547	6265	5126
5891	6512-001	6512-002	6512-003	6512-101
6512-102	6512-103	4305	8594	8595
1897	4489	2651	3938	2650
1903	1906	5127	919	6905
690	1158	1159	1160	1161
1162	1147	1123	1125	1126
1127	1128	1114	1732	4492
4493-001	4493-002	4493-101	4493-102	4493-103
4493-104	1733	2172	1734	1735
982	1736	1737	1725	1715
1110	1111	1113	1098	1716

Calle Naciones Unidas, entre Avda. Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

6136	5477	8978	2035	5341
5339	5317	5254	4920	4299
4470	4260	4755	4787	8618
4788	5838	4789	5463	4790
8960	5199	2037	4664	8603
2038	2041	2649	2028	4646
4658	4325	8581	8580	8579
1267	1266	4415	4419-001	4419-002
4416	902	2616	1585	1587-001
1587-002	1587-003	1587-004	4735-001	4735-002
4735-003	4735-101	4735-102	4735-103	5134
1165	1241	1240	1239	1238
1237	1236	1226	1225	1224
1223	1222	1220	1219	1178
1177	1176	1175		

Avenida Salto Grande, entre O Pedragosa Sierra y Avda. Chiberta.

Padrones:

3329	3328	3327	3326	3325
3324-001	3324-002	2674	3306	3305
828	3304	3303	3302	3301

Padrones

3300	3299	3298	3297	2672
3318	3336	2676-001	2676-002	2675
4438	4439	3373	3372	3371
3370	3369	2681	3363-001	3363-002
3364	3365	8959	3396	2685
3227	2813	2687-101	2687-102	2687-103
2687-104	2687-105	2687-106	2687-107	2687-108
2687-109	2687-201	2687-202	2687-203	2687-204
2687-205	2687-206	2687-207	2687-208	2687-209
2687-301	2687-302	2687-303	2687-304	2687-305
2687-306	2687-307	2687-308	2687-309	2687-401
2687-402	2687-403	2687-404	2687-405	3013-001
3013-002	3013-003	3013-004	3013-005	3013-006
2668	3096	2684	3102	2665
2733	3048-001	3048-002	3048-003	3048-004
3048-005	3050	2683	3413	3276-001
3276-002	3276-003	3276-004	3276-005	3276-006

Avenida C. Pedragosa Sierra, entre Avda. Roosevelt y Avda. Las Delicias.

Padrones:

2764	4268	5110	5109	5284
2580	3257	2632	2615	2614
2591	4241	5478	2599	4285
2397	2766-001	2766-002	2766-003	2736-004
2766-005	4484	5485	5484	5483
5482	5481	2613	7087	7086
7055	7084	5493	5492	5491
5208	5209	5172	5177	5296
3534	4964	3533	4963	2575
2574	2572	2571	2570	2569
2568	2567	8650	3553	8442
2555-001	2555-002	2555-003	2555-004	2555-101
2555-102	2555-103	2555-104	2555-105	2555-106
2555-107	2555-108	2554	2553	2552
2551	2550	2549	2548	2547
3554	2169	2542	2541	2513

Avenida Brasil, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

4946	4947	4948	4950	5332
2033	5241	676	4775	5138
4736	5122	4741	4768	3247
3246	3245	3244	3221	2655
3009	6071	5184	2387	3088
2391	2389-001	2389-002	2390	2618
2386	2030	3453	3452	5247
1902	4645	4604-001	4604-002	4514
4316	1700	1746	1745	1744
1740	1739	1738	1485	1494-101
1484-102	1484-103	1484-104	1484-105	1494-106
1484-107	1484-108	1484-109	1484-201	1484-202
1484-203	1484-204	1484-205	1484-206	1494-207
1484-208	1484-209	1484-301	1484-302	1494-303
1484-304	1484-305	1484-306	1484-307	1484-308
1484-309	1484-401	1484-402	1484-403	1168
4273	4271	3069	3070	3235
2818	2820	3051		

Calle Bergalli, entre Sarandí y 18 de Julio.

Padrones:

299	298	300	359	358
1683				

Calle Isla de Gorriti, entre José P. Varela y Bergalli.

Padrones:

829	374	10218	373	10487
498	497	496		

Calle Dodera, entre Ituzaingó y Dr. Edye.

Padrones:

86	85	84	88	1813
89	4294	176	10257	181
180	10351	10380	1345	14445
183	184	14136	185	

Calle Sarandí entre Ventura Alegre y Bergalli.

Padrones:

169	6999	168	167	166
3103	171	2002	881	172
173	289	293	784	292
291	296	5329	1619	297
12455	298	299		

Calle Dr. Edye, entre Sarandí e Isla de Gorriti.

Padrones:

173	1812	5360	174	10222
296	295	294	1759	10382

Padrones

10527	10355	10536	10959	10380
303	3314	4291	887	888
185	3280	2387	186	308
9687	1330	2025	10378	307

Calle 18 de Julio, entre Florida y Bergalli.

Padrones:

14	15	24	23	8376
10558	27	3333	28	29-001
29-002	29-003	1838	6172	80
79	78-001	78-002	78-003	77
81	82	83	169	170
3169	175	10033	10222	177
178	179	10193	10194	777
10382	1750	1751	1752	301
300	303	1632	2091	304
1756	305			

Calle Florida, entre Santa Teresa y Sarandí

Padrones:

614	613	356	7060	346
347	2085	258	1999	257
3992	251	252	253	8049
6192	147	7089	146	145
144	140	1324	141	2011
142	7	6	4	5
836	57	58	851	59
6997				

Calle Florida, entre 18 de Julio e Isla de Gorriti

Padrones:

8376	10558	26	25	86
37	94	93	10205	10204
10203	92	1138	1139	1140
1134	103			

8) (C.C.) 10|pub. 30525 Mar.5-v.mar.18.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 14 de junio de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor JOSE P. SGUILLA, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (Pueblo Mendoza), padrón N.o 66 parte, con una superficie de 549 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1022 que abastecerá de agua potable al Pueblo Mendoza, expediente N.o 3936|71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 3 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar 7-v.mar.18

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de noviembre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Enrique Porcile Chiesa, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Barrio Cuchilla de la Gloria), padrón N.o 4671 con una superficie de 31 metros cuadrados 3246 centímetros cuadrados, (libro de ochava), plano N.o 20677, necesaria para la instalación de equipo de bombeo para la ampliación de la red general de alcantarillado de la ciudad de Tacuarembó. Expediente N.o 43937|74

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, febrero 25 de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30518 Mar 4-v.mar.13.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 31 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de Bernr S. A. (promitente comprador: Elida Tabelra Fernández), sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 486, con una superficie de 605 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1079|2 que abastecerá de agua potable a la población del Balneario Bello Horizonte Expediente N.o 41264|74.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 26 de febrero de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30519 Mar.4-v.mar.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 46.053 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 4 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del arroyo Malvín y el trazado de su Rambla Costanera, los inmuebles siguientes:
Padrón 111.375. — Sup. aproximada: 1.315 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.
9) (C.C.) 3|pub. 30555 Mar.7-v.mar.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0113. — Propiedad de Félix De León. — Padrón 16093 (parte). — Area: 1 hectárea 9372 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 30592 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0442. — Propiedad de Heriberto Paulette. — Padrón 16032 (parte). — Area: 1 hectárea 1909 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30598 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Segunda del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0402. — Propiedad de Rosario Bello Suárez. — Padrón 300 (parte). — Area: 1 hectárea 5961 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 3|pub. 30594 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera de Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0444. — Propiedad de Antonio Martínez. — Padrón 6197 (parte). — Area: 2 hectáreas 2256 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30595 Mar 11-v.mar 20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación destinada a urbanización, estacionamiento de autos, servicios auxiliares, edificio de aduana y estación de peaje del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, de acuerdo con la mencionada ley de expropiaciones, el artículo 480 de la ley N.o 14.189 de 30 de marzo de 1974 y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 1.o de noviembre de 1974, el bien inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro de fecha enero de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1570 (parte). Propietarios: Sucesores de José Guntín García. Area: 40 Hás.
Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 30579 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0385. Propiedad de Saint Cloud S. A. (hoy Amabilio Rodríguez). Padrón 3818 m|a. Area 124 mc.
Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0339. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25298 (parte). Area 159 m2.
Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0338. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25267 (parte). Area 130 m2.
Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0420. Propiedad de Liria González de González. Padrón 16059. Area 3261 m2 50 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0161. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 1870 (parte). Area 1 Há. 4321 m2.
Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0162. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 5313 (parte). Area 5213 m.
Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0353. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 2637 (parte). Area 2 Hás. 3012 m2.
Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0382. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 6767 (parte). Area 2 Hás. 2000 m2.
Ruta N.o 9. Tramo: V: 19 de abril-Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0419. Propiedad de Diamantina Amorín de Servetto. Padrón 4116 (parte). Area 5 Hás. 2419 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30578 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida. — Expediente N.o 0293. — Propiedad de: Lilia Pelnado de Fernández y otros. — Padrón N.o 10.626 (p.). — Area: 2 hectáreas 8520 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 60. — Tramo: Minas - Pan de Azúcar. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7583. — Propiedad de: Elma Selva Suárez de Romero. — Padrón N.o 8409 (p.). — Area: 1 hectárea 0990 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 7296. — Propiedad de: Santiago de León. — Padrón N.o 867. — Area: 3 hectáreas 8256 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 10. — Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 0126. — Propiedad de: Mario Barrandeguy (p. c. Ausibia Amézaga Alvarez). — Padrón N.o 5218. — Area: 477 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Cra. Salto - Tacuarembó. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 6380. Propiedad de: Aurora D'Angelo de Cesarini. — Padrón N.o 2837 (parte). — Area: 2881 metros cuadrados.
Tramo: Prol. Avda. Italia (Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco). — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6613. — Propiedad de: Uberfil Echevarría (hoy Célica Ferreri de Ligueri). — Padrón N.o 5357 (parte) — Area: 254 metros cuadrados 50.
Ruta N.o 108. — Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Roldán. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 5596. — Propiedad de: María M. Ricci de De Soto. — Padrón N.o 7830 (parte). — Area: 3 hectáreas 0859 metros cuadrados.
Ruta N.o 34. — Tramo: Ruta 101 - Balneario El Pinar. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 3007. — Propiedad de: Manuel Blanco Insúa y Carmen Blanco Insúa. — Padrón N.o 25967 (parte). — Area: 1 hectáreas 7802 metros cuadrados.
Tramo Accesos y Pte. en Arroyo Rabón. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 0263. — Propiedad de: Juan A., Carlos A. y Marta E. Goytiño. — Padrón N.o 537. — Area: 2 hectáreas 0250.
Ruta N.o 14. — Tramo: Palmitas - La Tabla. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7203. — Propiedad de: Suc. Roberto Ordoño Aramburu. — Padrón N.o 669 (parte). — Area: 1 hectárea 5306 metros cuadrados.
Ruta N.o 3. — Tramo: Ciudad de Salto al Norte. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 6571. — Propiedad de: Suc. Angel R. Di Giácomo. — Padrón N.o 1636 (parte). — Area: 851 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.
Tramo: Cont. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6509. — Propiedad de: Diego Barreri. — Padrón N.o 16160 (parte). — Area: 2007 metros cuadrados 83.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de febrero de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 30303 Mz.4-v.mz.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "O.S.E. contra EMILIO ESPERANZA GOUGEON y otros". Expropiación", (A. 82|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Herederos, de Emilio Gougeón, Francisco Gougeón, Clara Segunda Gougeón, Carlos Fermín Gougeón, Alberto Mario Gougeón, Roberto Sixto Gougeón y Evaristo Gougeón, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
8) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.7-v.mar.20.

10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre de 1974, N.o 13.360, fue declarada incapaz NELLY ROSA FISCHETTI GONZALEZ, designándose curadora a su madre Evidelia Juana González de Fischetti, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 286, de fecha 5 de febrero de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) $ 35.000 10|pub. 4664 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: INMACULADA CAROLINA SECONDO FRASCATI, "Incapacidad" (C|48|73) por auto N.o 3725 de fecha 26 de junio de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Inmaculada Carolina Secondo Frascati, designándose curador a su hijo Pedro Bartolic Secondo cuya aceptación de cargo se comete sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.

10) $ 28.000 10|pub. 4841 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BOZZO, MATILDE HERMINIA. "Su incapacidad", (Ficha 602|74), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 8609 del 18|XII|974, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Matilde Herminia Bozzo designándose como curador de la misma a don Luis Alberto Díaz. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

10) $ 21.000 10|pub. 4957 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FUZATI o FUSATTI, CARMEN. "Incapacidad" (Ficha 483|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 905 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30537 Mz.6-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a Alda Athaydes, habiéndose designado curadora de la misma a Margarita Athaydes — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 4953 Mar.7-v.mar.20.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOFIA CARMEN TUORIÑO TURNES, con domicilio en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Nelly Carolini de Lamberti y Milka Artecona de Alvarez expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4842 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: BLANCA LLEONAR GAMBOA domiciliada en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Sofía Carmen Touriño de Troncoso y Nelly Mezzano de Tubino expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4843 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JULIO ALBERTO MASCARO PERAGINI, constituyendo domicilio en J. Carlos Gómez 1479, escritorio 54 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco declaración de los testigos Esteban Vieira y Alvaro Silvera sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4481 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — INES MARTINEZ MOREIRA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 317 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de las testigos Carmelita Laviano de Rodríguez y Gladys Freigedo de Hierro. Y solicito habilitación de feria a los efectos de las publicaciones. — Inés Martínez Moreira. — Francisco Julio Yelpo, Abogado.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de febrero de 1975.

11) $ 35.000 10|pub. 4327 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"CAMILO MARTINEZ BLANCO domiciliado en J. Herrera y Obes 1413, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Walter Arigon y Luis da Pena sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Camilo Martínez Blanco. — José P. Ponce de León Blixen, Abogado". — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 21.000 10|pub. 4908 Mz.6-v.mz.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que se presentó doña ELBA GUTIERREZ GARCIA expresando que optando por el título de Escribana solicita interrogue a Julia Larrique y José Bechara El Leou sobre mi vida y costumbres y previos los trámites legales se me expida testimonio. — Durazno, febrero 19 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

11) $ 21.000 10|pub. 4435 Feb.28-v.mz.13.

12–Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Lic. 38|75. — Duraznos y peras al natural. — Apertura: 7 de abril de 1975 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 39|75. — Zapallos o calabazas en almíbar. — Apertura: 8 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto, el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 40|75. — Higos en almíbar — Apertura: 9 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de abril de 1975, a las 16 horas — Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30557 Mar.7-v.mar.18.

Año 1975

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de continuar las oficinas públicas el horario de verano las fechas y horarios de apertura de las licitaciones públicas serán los siguientes a partir del día 10 de marzo hasta el 31 de marzo de 1975:

Lic. 19|75. Adquisición de remolachas al natural.

1er. llamado: marzo 10 de 1975 a las 10 horas.

2.o llamado: marzo 10 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 20|75. Adquisición de espinacas al natural.

1er. llamado: marzo 11 de 1975 a las 10 horas.

2.o llamado: marzo 11 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 21|75. Adquisición de chauchas al natural.

1er. llamado: marzo 12 de 1975 a las 10 horas.

2.o llamado: marzo 12 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 26|75. Adquisición de jabón en polvo.

1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 9 horas.

2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 27|75. Adquisición de café molido.

1er. llamado: marzo 19 de 1975 a las 11 horas.

2.o llamado: marzo 19 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 28|75. Contratación de automóviles y camionetas rurales.

1er. llamado: marzo 14 de 1975 a las 10 horas.

2.o llamado: marzo 14 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 24|75. Adquisición de harinas de hortalizas y legumbres.

1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 9 horas.

2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 29|75. Elaboración de harina de trigo.

1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 11 horas.

2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 25|75. Adquisición de féculas de papas:

1er. llamado: marzo 21 de 1975 a las 10 horas.

2.o llamado: marzo 21 de 1975 a las 11 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30540 Mz.6-v.mz.17.

Lic. 36|75. — Adquisición de Jabón común de lavar. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 15 horas.

Lic. 37|75. — Adquisición de jabón de tocador. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 16

horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 4 de abril de 1975, a las 17 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30513 Mar.4-v.mar.13.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 34|75. — Adquisición de Arvejas al natural. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 3 de abril de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de abril de 1975, a las 15 horas.
Lic. 35|75. — Adquisición de pulpa de tomates. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 3 de abril de 1975, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de abril de 1975, a las 17 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de las oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 30499 Mar.3-v.mar.12.

Lic. 32|75. — Adquisición de pastas secas comunes. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 2 de abril de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de abril de 1975, a las 15 horas.
Lic. 33|75. — Adquisición de paños de piso. — Apertura: el primer llamado se efectuará el día 2 de abril de 1975, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de abril de 1975, a las 17 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en a Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas publicas
12) (C.C.) 8|pub. 30500 Mar.3-v.mar.12.

Sección Compras
Año 1975

Lic. 41|75. Dulce de membrillo.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 42|75. Dulce de higos.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 43|75. Dulce de durazno.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 44|75. Dulce de zapallo o calabaza.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.10-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 4|75
Carpeta N.o 134-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 2 de abril próximo a la hora 14 y 30.
En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones $ 3.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30582 Mz.10-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA Nº 3/75
Carpeta 79/75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 311 uniformes de fajina, 311 capas de lluvia, 24 pirámides plateadas, 22 escudos para Oficiales y 211 escarapelas con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 20 de marzo próximo a la hora 14.30.
En caso de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Valor del pliego de condiciones $ 3.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30509 Mar.3-v.mar.12.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la venta de dos camionetas Opel Record (tipo Furgón) modelo 1970, propiedad de esta Jefatura.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría, donde deberán entregarse las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, siendo recepcionadas hasta una hora antes de su apertura, fijada para las 10.30 horas del día 14 de marzo de 1975, no siendo de recibos las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura, se realizará cualquiera sea el número de asistentes interesados, reservándose ésta Jefatura en derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. — Inspector Jovino Machado De Los Santos Encargado Sub Jefatura.
12) $ 48.000 8|pub. 4830 Mar.5-v.mar.14.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 11 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO MANUEL ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968, Apto. 3 y DOROTEA BORGES, 35 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6375.
DANIEL ALTAMIRANDA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3287 y NELIDA ESTHER FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3287.
DOMINGO VICENTE D'AMBROSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3928 y SIRLHEY MARLENE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3803.
JUAN CARLOS AGUILAR, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2042, Apto. 3 y MARIA CRISTINA RAMON, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Mariscala 1896.
NELSON AMESTOY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4381 y MARIA di CARMEN BARCA, 22 años, soltera, estudiante, española (c. legal), domiciliada E. Fernández 4370.
ANIBAL ENRIQUE ALZAGA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2896 y ANA MARIA OLASCOAGA, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Br España 2364, Apto. 102.
EDGARDO ARESCHE, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Areguatí 3230 y SUSANA JUDITH PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3514.

OFICINA N.o 2

JOSE MARIA BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1397 Apto. 602 y MARGARITA RAMOS, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada camino Oncativo 2835.
WALTER DAVID KARAMANIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 5 y MIRTA LORENZA GARCIA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1801, Apto. 301.
CARMELO MANUEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle A número 6298 (Sayago Norte) y ROSARIO RONDAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A número 6270 (Sayago Norte).
ANDRES WALTHER BENTANCOR, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825, Apto. 502 y ESTHER LEONELA IRAZABAL, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dante 1825, Apto. 502.
JOSE MARIA BONACHE, 30 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Abacú 1721, Apto. 10 y MARTHA RAMONA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca del Salvador 3420, Apto. 2.

OFICINA N.o 3

CARLOS ERNESTO CONTRERAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4386 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Las Magnolias 4631.
PEDRO DANIEL CANTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6456 y LUCILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2926, Apto. 202.
NERY ALBERTO CARRO, 48 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Galicia 1323 y ANA MARY ARROSPIDE, 36 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Ibiray 2308.
GABRIEL JORGE CERIZOLA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2648 Apto. 10 y GRACIELA MARIA CABELLA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Julio Millot 781.

OFICINA N.o 4

LUIS RAFAEL FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1205, Apto. 1302 y ADELA ROSA ARENAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Repca. Argentina 1205, Apto. 1302.
LAURO HORACIO LOPEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 B número 1178 y GLORIA SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada de Alcides de María 626.
EDISON ISIDRO FRANCHI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 2135 y MABEL LILIAN CURBELO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4037.
EMILIO LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1956 y DIAMANTINA IRIS ALEMAN, 27 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1956.

OFICINA N.o 5

JOSE ARTIGAS GRAÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4598 y MARLENE SUSANA CAMARGO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4679.
JOSE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2440 y ROSA LATELLA, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cairo 2634.
EDUARDO MIGUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3326 e ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1788.
ROBERTO JUAN GANDULFO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 492 y CARMEN GRACIANA ANDREALO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada La Paz 1205.
RICARDO RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silves-

los Ochoa 458 y ANA MARIA REZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 583.

VICTOR EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serrano 1625 y OLGA MABEL MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3558.

DOMINGO MARIANO IDIART, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017, Apto. 5 e IRMA LARROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2017, Apto. 5.

ISMAR MODESTO GIORELLO, 31 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado Oficial C número 4541 (Camino Mendoza) y MARIA SONIA VILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4518.

RAUL GUISADO, 46 años, divorciado, comerciante, español (c. legal), domiciliado Rivera 2057 bis. y NORMA MABEL SCAPUSIO 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1447.

OFICINA N.o 6

EUSEBIO WALDEMAR MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3581 y LEONOR MARISABEL CUMBAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3581.

OFICINA N.o 7

ANTONIO PAN TOLIOS, 25 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6232 y ANA CRISTINA CERRUDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3467, Apto. 3.

MARCOS PATACAS, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Grecia 4245 y MARIA del CARMEN GARRIDO, 20 años, soltera, española, domiciliada Palmar 2417.

GUSTAVO HUMBERTO PASTORINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1329 y ROSA SUSANA BECOÑA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1721.

RICARDO PALLEIRO, 49 años, soltero, chofer, español, domiciliado Venancio Benavidez 3535 y MARIA CARMEN LOZANO, 39 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1817.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO ROSIELO, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Islas Canarias 4566, Apto. 1 y LIDES ENEIRA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 número 2161, Apto. 102.

HECTOR MANUEL RIVAS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4060 y MARIA ESTELA TEJERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4060.

MARIO LUCIO RICCIARDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3365, Apto. 3 y SONIA ALCANTARA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio P. Millot 713.

JOSE VICTOR ZERBINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1613 y MARIA JOSEFINA HUGHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mantua 6830.

OFICINA N.o 9

EDMUNDO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Depto. de Flores, (Trinidad) y ROSA MERCEDES PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto Lo número 4039, bis.

VICENTE MARCOS SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1724, Apto. 3 y MABEL GRACIELA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 bis.

JACINTO ERNESTO SILVA, 36 años, divorciado, modelista calzado, oriental, domiciliado Pamplona 2718 y REINA ELIDA MONTIEL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1703.

ENZO STAMILE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 663 y ARACELIS ANGELA GUEVARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 563.

WASHINGTON AGUSTIN SANCHEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3564, Apto. 4 y MARIA ISABEL DIAZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3356.

FRANCISCO SCOTTI, 19 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Buenos Aires 158 y MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ 18 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Santander 2033.

DARDO CARLOS SOSA, 46 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Villa Argentina (Atlántida) y AMADA LIBERTAD BIDERMAN, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2041, Apto. 104.

JAVIER DARIO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5129 y ALBA LUZ GIMENO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 46 Metros número 2026.

NELSON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4845 y ESTELA ELDER SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR OLIVERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Vecinal) 6389 y ESTELA MARY SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4346.

FERNANDO JORGE TRUCCO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero 2732, Apto. 4 y MARIA ISABEL MARTINICORENA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2625, Apto. 201.

FRANCISCO SILVIO TAMBURINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2406 y MARIA INES MUNIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 4779 (Malvín Norte).

ORLANDO ENRIQUE OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2460, Apto. 106 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1490, Apto. 17.

HUGO RAMON TORRES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2167 y ZORAIDA RAMONA FERREIRA, 22 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada San Martín 2167.

MAXIMO TORALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1674 y EVA AMABEL PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iscua Barbat 1195.
14) $ 1.800 3|pub. v.mar.13.

Montevideo, marzo 10 de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE NELSON DA SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 5769 y DELIA CANDIDA ALBISTUR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5806.

ARIEL ANTONIO ABELLA, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1372 y BEATRIZ HERMINIA SCHUNK, 46 años, viuda, transfusionista, oriental, domiciliada Colonia 1372 Apto. 703.

JORGE PEDRO DOMINGUEZ, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1028 y SYLVIA NERY FLORES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Arena 5332.

HECTOR CARLOS DENEGRI, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2348 Apto. 3 y LIDIA AMANDA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2348.

PEDRO HECTOR de LEON, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado B. Riquet 1127 y JUANA MIRTA SILVERA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Riquet 1127.

GERMAN ALANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1678 y HERMITAS FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petrarca 1678.

LUIS ALBERTO ANTONIO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Repetto 3944 y DELLA SIR ORTIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4809.

OFICINA N.o 2

DANIEL PABLO BRUNO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1891 y MIRIAM JUDIT APARIQUIAN, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 768 Apto. 801.

EMILIO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, soldador, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 11 y 1|2 y MARIA NILZA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1429 piso 2.

OFICINA N.o 3

HUGO EDUARDO CASOTTI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1175, Libertad y MARIA EMMA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 6494, Pajas Blancas.

ARIEL CARDOZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Fénix 4553 y FATIMA LILIAN ACUÑA, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4553.

JULIO MARIA CAMPS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2676 y SILVIA HAYDEE PEÑALVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2622 Apto. 5.

NELSON ADAN CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4117 y BLANCA ESTHER VEIGA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Mayo 625, Las Piedras.

ALBERTO CARRIQUIRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2108 y GLORIA GRACIELA CAJARVILLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 907 Apto. 406.

NELSON DOMINGO COSTANZO, 59 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 y ANA SARA ARIZTEGUI, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1196 Apto. 401.

JORGE RAUL LEPOIVRE p|poder de Esteban Caamaño, 21 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Cantera 28, Coruña, España y LUCIA GRACIELA DAOU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3080.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FIORDELMONDO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1027 y BEATRIZ ELSA REDONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1027.

DOMINGO FERNANDEZ, 56 años, soltero, guinchero, oriental, domiciliado Sarandí 382 y ADELA CORREA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 382.

RUBEN ANTONIO FROILAN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuba 4206 Apto. 6 y ESTELA MARY ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4216 Apto 6.

ALBERTO FELIX LAURINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3291 y VIOLETA ROSA REVUELTA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3174.

RAMON FERREIRO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2034 Apto. 12 y ELIDA IRENE BRUZZONE, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2034 Apto. 12.

MANUEL LOUZAO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 Apto. 6 y ELIDA QUIRIQUIÑO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República de Salvador 3545.

GIULIO FRANCO, 62 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Tomás Gómez 3769 y REINA MANUELA MACHADO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Devali 3182.

RAMON LARA, 70 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4884 Apto. 006 y ALDA BALDUVINO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4884 Apto. 006.

OFICINA N.o 5

JUAN EDUARDO GOMEZ, 29 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado 19 de Abril 3365 y MARIA ISABEL LARRIERA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 19 de Abril 3365.

WALTER ALBERTO GALLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1913 y FATIMA AGUIAR VERAS, 21 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada Guaviyú 2354 Apto. 3.

JUAN CARLOS GARRIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 230 y MARIA LUISA PADILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2362.

CARLOS MIGUEL GETTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Uriarte de Herrera 3505 y LUCIA ESTELA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3505.

OFICINA N.o 6

EDUARDO PELLEW MENDIVIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1281 y SELVA ISABEL OXLEY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 517.

CARLOS MORALES, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lucerna 6287 y MALVINA MARIA BALPARDA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Copacabana 6807.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 4676 Barrio los Treinta y Tres y HELIDA ANTONIA ARAUJO, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5172.

JORGE MARINOFF MANDROUTSOFF, 74 años, viudo, jubilado, búlgaro, domiciliado Portugal 3272 y GUADALUPE BAPTISTA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4042 Aptc. 1.
ELEUTERIO BERNABE MARRERO, 21 años, soltero, jugador de football, oriental, domiciliado Ascasubi 4426 y ANA MARIA SUAREZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerro Norte 4465.
JOSE LUIS MICHILENA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Criollos 3975 y MARIA FERNANDA AGRAFOJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Huidobro 1324 Apto. 6.
CARLOS MARIA MOLINA, 53 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1334 y BRENDA ATANACIA HUELMO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1334.

OFICINA N.o 7

GERARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1303 y BLANCA VILMA JOURDAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1303.
WILFREDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1425 y JENY LOURDES ROSANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4441.

OFICINA N.o 8

JORGE WASHINGTON ZOJBI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4594 y MARIA SOFIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3854.
JULIO CESAR ROMEU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4331 y OLGA RAQUEL RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4331.
NELSON AMALIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Niña 1961 y MABEL GUERRERO, 27 años, soltera, cerámica, oriental, domiciliada Real 4734.
CARLOS LUIS ROMERO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado República 1615 y GABY MARLENE TEXEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2219.
LUIS HORACIO ZANATTA, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3265 y FANNY GALANTZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2076.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SCHUNK, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1164 Aptc. 1 y NILDA JUANA BILBAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 2.
DANIEL SANGUINETTI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Tala, Depto. de Canelones y BRENDA ETHEL ESTABLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232.
ROGELIO SANGUINETTE, 26 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Pernambuco Pasaje C 4571 y NORMA TERESA CANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco Pasaje C 4571.
AQUILES GUSTAVO CLAUDIO SILVEIRA, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4425 y ROSA GLADYS ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4425.
JOSE HUMBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4111 bis y MARIA del CARMEN FERRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zurich 4432 Apto. 2.
ENRIQUE SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3954 y MARTA YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4401.

OFICINA N.o 10

SHUBERT ELOY NUÑEZ, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Quijote 2427 y SOLANGE ANGELICA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2412.
ISAAC ELIAS NEYRA, 53 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lasio 3747 y RUPERTA NUÑEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3653.
JORGE YAUDET TAMIS, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4404 y LILIAN CRISTINA GRBAVAC, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4355 Apto. 2.
JUAN CARLOS VILLANUEVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rizal 3827 Apto. 3 y SUSANA CHIAPPARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120.
DANIEL GUILLERMO NEGRONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2815 y ALICIA DORIAN MEDINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Debali 3091 bis.
14) $ 1.800 3|pub. v.Mz.12.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046, Superficie: 256 y 258 metros. respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.
16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha. D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:
Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ajo en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 487|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868. Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 20 metros de la esquina con la calle Havre; al E. 68 metros lindando con padrón N.o 63.867, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.635 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 186.417, 186.416 y 63.869.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
16) $ 132.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción" (F. 391|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 496 m2. 08, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Buono y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:
Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.827, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
16) $ 168.000 30|pub. 5021 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO DE BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:
Padrón N.o 20.407 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Costa de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO. "Prescripción" (Ficha 628|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 36 hectáreas 3.184 metros 09 con 549,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 84.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Victorio Milán contra los sucesores de MAGDALENA CROCAMO de JUNCAL, CAROLINA CROCAMO de MANCHINI, CARMELA, JUANITA y ANTONIA VICENTE CROCAMO MANCHINI. "Prescripción treintañal" (C|470|74) se cita, llama y emplaza a Magdalena Crócamo de Juncal, Carolina Crócamo de Manchini, Carmela, Juanita y Antonia Vicente Crócamo Manchini, a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 53 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronada con el N.o 348, compuesto de una superficie de 800 metros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 3753 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contralos sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 0.154|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1926, ubicado en la manzana N.o 83 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 3528 Feb.11-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 492|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 8400, ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 23 hás. 7205 mts. 80 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 331 mts. 90 cms; al SE en 712 mts. 80 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 766 mts. 50 cms. con Victoriano Piada.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado; Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 210.000 30|pub. 4438 Feb.26.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 100|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silveira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.134, manzana 93 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.350 cms. y se deslinda así: al norte 21 mts. 80 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3647 y 2648 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6716, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 132.000 30|pub. 3620 Feb.18-v.ab.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL. "Prescripción". (A|904|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 1557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Grene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557, manzana catastral N.o 98, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4843 el 8 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 273 mts. cds. 26 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1558 y 5097; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 6419; y al Oeste en 26 mts. 80 cms. con padrón 1556; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 168.000 30|pub. 3935 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los siguientes bienes:

1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6431, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6820 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4842 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1139 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 384 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa", para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.000 30|pub. 3878 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará, Padrón número 8790, con una superficie de 2 hectáreas, 8469 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8734, con una superficie de 2 hectáreas, 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 113 Feb.3.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. N.o 263|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404; al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO, (Ficha 684, C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte, 277,60; al Este 152,20 y al Oeste 130,40, por los tres vientos con el padrón N.o 1838 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur, 391,70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30030 Feb.3.-v|mz.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPECHE GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Federación o Muerte", ¿Orientales o Uruguayos? "Argumentos para una voluntad de destino", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 5222 Mar.11-v.mar.31.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR LUIS LEMA PENNINO, solicita la inscripción de la obra para radio, televisión y teatro titulada "Gran Hotel del Fútbol", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General.
17) $ 17.000 10|pub. 4307 Feb.27-v.mar.12.

RUBEN MOTTA RATLEFF solicita la inscripción de la obra titulada "El lenguaje figurado a través de las épocas" de la que se

declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 17.000 10|pub. 4494 Feb.28-v.mz.13

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Manuel Fernández Rey se hace público que ha sido declarada la quiebra de "Toros Nerguizián e hijos", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Leonel Gabriel; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
18) $ 49.000 10|pub. 4532 Mar.3-v.mar.14

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL WALTER CARIGLIA HILARIO, (V. 372|974), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Leonardo Caviglia", debe decir: "hijo legítimo de Leonardo Cariglia". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.27-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de GABRIELA MYRIAM VICTORIA SCOGNAMIGLIO NUMMON (V|24|975) pues en la misma donde dice "hija legítima de Ordelia Myriam Numnon" debe decir "hija legítima de Ordalia Myriam Nummon". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NEILDA RODRIGUEZ LUNA. "Rectificación de partida", (Ficha E 1014|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando el cambio de su nombre: "Neilda", que figura en su partida de nacimiento por el de "Niria Merit" por ser el nombre con que se le conoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5177 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: VOLF CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER; FANNY CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER de CHVNEIDANSKY; "Rectificación de partidas", (Ficha E. 6|75), se hace saber que ante este Juzgado Volf Schvneidansky y Fanny Chvneidansky se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio del primer compareciente con Basia Szejnkier en el sentido de que donde la contrayente figura como: Basia Szeynkier debe decir: "Basia Szejnkier", b) de nacimiento de la segunda compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Wolf Chineidausky y Bascia Schejnkier" debe decir: "Volf Chvneidansky y Basia Szejnkier"; y c) de defunción de Basia Szejnkier en el sentido de que donde su nombre figura como: "Basia Szejnkier de Chveidanskis", debe decir: "Basia Szejnkier de Chvneidansky", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 4999 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos FELISBERTO DA SILVA y ETELVINA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2245|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Canuta Silva de Rodríguez y Santa Rosario Da Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Felisberto Da Silva en el sentido de que donde el mismo figura como "hijo de Felisberto Da Silva" debe decir "hijo de Luis Da Silva" y de la partida de defunción de su madre Etelvina Rodríguez en el sentido de que donde dice que es hija de "Alejandro Rodríguez" debe decir "hija de Marciano Rodríguez" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30381 Feb 26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO D'OTTAVIO DI DONATO y ALFONSINA DE CICCO (V|566|974) donde dice "De Sicco" debe decir "De Cicco". — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4853 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA PEYRE (V.564|974), donde dice: "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30268 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE PEDRO PERDOMO y MARIA DOLCIRIA PASO (V|556|974), donde la contrayente figura como "Pazos" debe decir "Paso"; y donde aparece la fecha de nacimiento del contrayente figura como "tres de diciembre" debe decir "nueve de diciembre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30383 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA SUSANA NASCENTE (V|554|974) donde dice "hija de Santos Basilio Nacente" debe decir "Santos Basilio Nascente". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF; ELENA MARIA PLASKO; JORGE PLACICOV; TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice "Plackov"; "Plascoff"; "Plasko"; "Placicov"; "Plachakoffo" y "Placicof" debe decir "Plachicoff y Ealma" el apellido materno por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4852 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA PONS BASSAHUN estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb. 25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: I) de matrimonio de ANTONIO VASTAKAS y ONA VASKIVICUTE, pues donde el apellido del contrayente figura como "Vastaka", debe decir: "Vastakas"; 2) de nacimiento de Anita Vastakas Vaskivicute, pues donde dice: "Antanan Vastaca" debe decir: "Antanas o Antonio Vastakas" y donde dice: "Ana Vaskiviente", debe decir: "Ona o Ana Vaskivicute". — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5050 Mar.7-v ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: De nacimiento de ANA INES MARIA TRIAY, pues donde el apellido paterno figura como "Triaz" debe decir "Triay". De nacimiento de MARIA LUCIA TRIAY NATTINO, donde el apellido materno figura como "Nateiro" debe decir "Nattino". — Montevideo, febrero 22 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4833 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCHESE, pues donde el apellido paterno figura como "Marchesi", debe decir: "Marchese". — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4359 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30546 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUREA BALLESTEROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "comparece don Eugenio Diego Ballesteros" debe decir "comparece don Eugenio Diego Ballestero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 4185 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL SCHULKIN y CELIA HECHT, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Fratkin", debe

decir "Fradkin"; y en la de nacimiento de Blanca Déborah Rebeca Schul Hecht en el sentido que donde dice: "Schulkn, Débora, Fany y Tregor", debe decir: "Schulkin. Déborah, Fanny y Tieger" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 5196 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BUONOMO POGGI (V|7|975) pues en la misma donde dice hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggio" debe decir hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggi". — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4643 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE LAYERA y LILIAN ZOILA FUENTES (V|975.974), pues en la misma donde dice "Lilyan Zoila Fuentes" debe decir "Lilian Zoila Fuentes". — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 4663 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 3163|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adrián Arcángel Gualtieri y María Elida Rodríguez en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Gualdieri", debe decir: "Gualtieri" y donde el apellido del padre figura como "Gualdieri". debe decir "Gualtieri", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5140 Mar.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO LENZUEN CARRALDE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2757|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: "Luis A." debe decir. "Luis Alberto"; donde el nombre de su padre figura como: "Don Lensue", debe decir: "Juan Lenzuen"; donde figura como: "nieto por línea paterna de Lásaro Lensué y María Bereterbide", debe decir: "Lázaro Lenzuen y María Beretervide", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 73.500 15|pub. 5076 Mar.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 2045|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Adela Reta, Presidente y Director General del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Silvera en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Lilián Silvera", debe decir que su madre es "Ada Lylián Rodríguez Silvera" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30556 Mar.7-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: VICTORIA IZQUIERDO OBREGON. "Rectificación de partida" (Ficha E|2539|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Izquierdo Obregón en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angela Obegón" debe decir "Angela Obregón" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Francisco Obegón" debe decir "Francisco Obregón" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 4424 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA PEPELEASCOV CIUCIO estableciéndose que donde dice "veinte de Febrero de 1954" debe decir "veinte de febrero de 1934". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OSCAR RODRIGUEZ PERERA, estableciéndose que donde dice "Pereda" debe decir "Perera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30577 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Matrimonio de JUANA LIVIN SCHMUKLER y MORRIS RATKIN (Ficha 1.007|1974), donde figura inscripto el nombre de los contrayentes como Morris Ratkin hijo de David Ratkin y Millie Weins y Juana hija de Jaime Levin y Ana Schmukler; donde dice "Weins" debe decir "Weintein"; y donde dice "Levin" debe decir "Livin"; y donde dice "Smukler" debe decir "Schmukler"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 4112 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS MARIA PAZ y BLANCA ELIA JUAREZ, estableciéndose que donde dice "García" debe decir "Juarez" y donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija de Tomás Juarez y María Neliz García", y de sus hijos Shirly Crisday Alicia Isabel Paez, donde dice "García" debe decir "Juarez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30389 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ISMAEL BUSTELO y NIEVES DOLORES SALGADO estableciéndose que donde dice "Nieves Dolores Calvo y Adela Pereira" debe decir "Nieves Dolores Salgado y Adela Gomez" respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30391 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTORIA AMERICA MAWAD, donde dice "hija de Elías Magua", debe decir "Elías Mawad". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Juan Edías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERRARI de GRÜNMEIER, LUISA y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 557|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hermann Ricardo Francisco Grünmeier y Luisa Ferrari donde la contrayente figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde la madre figura como "Juana Ferrares" debe decir "Juana Ferrari"; y la rectificación de la partida de nacimiento de Hermann Francisco Grünmeier Ferrari donde la madre figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde dice que es nieto de "Juana Ferrares" debe decir de "Juana Ferrari". — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 4423 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL FERNANDO DE NEGRIS en el sentido que donde el nombre paterno figura como "Daniel Fernando" debe decir "Diego Cosme" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5078 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARONSON SAPSES, GREGORIO o GIRSAS. "Sucesión"; (Ficha A 539|974), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción del causante donde figura como "Girsas Aronson Sapses", debe decir: "Gregorio o Girsas Aronson Sapses"; de nacimiento de Marcos Aronson, donde el apellido materno del inscripto figura "Clotz", debe decir: "Kloz" y de nacimiento de Rebeca Aronson, donde el apellido paterno de la inscripta dice: "Arronson" debe decir "Aronson" y donde el apellido materno dice: "Klon", debe decir: "Kloz", por ser como corresponde. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub 4325 Feb.27-v.mar.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: ROCHA DE ALVES. EVARISTO. "Rectificación de partida". (F.a B. N.c 7|975), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Evaristo Rocha De Alves, estableciéndose que en la anotación marginal donde dice: "Alves De Rocha", debe decir: "Rocha De Alves", por ser el verdadero. — Bella Unión, febrero 17 de 1975. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4361 Feb.27-v mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: SOCA MODESTO GIL. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 770|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Modesto Gil Soca, donde figura con el apellido: "Socas", debe decir: "Soca".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rivas. Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5175 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados DE FILIPPI, TOMAS ONORATO y ELIDES FALCON DE FILIPPI, por su menor hija MARIA CRISTINA de FILIPPI FALCON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 457|974) se dispuso la siguiente rectificación. De nacimiento de María Cristina De Filippi Falcón donde figura como "De Filippe" debe decir "De Filippi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4653 Mz.4-v mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES HERNANDEZ TORRES de GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Es-

ther González de la siguiente forma: Donde dice "Inés" debe decir "María Esther" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 1701 Mz.1-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CASTRO, JUANA NELIDA, ACUÑA CASTRO, SIRLEY BEATRIZ. "Rectificación de partida" (Ficha 546|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Juanita Elida Castro, donde dice: "Juanita Elida", debe decir: "Juana Nélida"; B) De nacimiento de Sirley Beatriz Acuña Castro, el nombre de la madre de la misma, figura como "Juanita Elida Castro", debiendo ser "Juana Nélida Castro". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 4515 Mar.3-v.mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EDISON DIAZ y MABEL ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 17|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentao los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fátima Lourdes Luján Díaz Acuña, en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir hija legítima de "Edison Díaz y Mabel Acuña", por ser todo ello como corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 19 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro,, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 4187 Feb.25-v.mz.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de TERESA NELIDA FERNANDEZ SILVA, con ENRIQUE FLORENCIO BENTANCOR, en la siguiente forma: donde el apellido de la contrayente figura como: "Silva", debe decir: "Fernández Silva" y agregarse "hija de José Antonio Fernández", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4380 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos CERRUTTI, HUGO ISIDORO y ARIOLA de CERRUTTI, JUANA VITALIA, por su menor hija GLADYS CRISTINA CERRUTTI, JUANA VITALIA. "Rectificación de partida", (Ficha 439, C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Cristina Cerrutti Ariola, en el sentido de que donde dice: "Hugo Isidro Cerrutti", debe decir: "Hugo Isidoro Cerrutti" y donde dice: "Juana Vitalia Oriola", debe decir: "Juana Vitalia Ariola". — Carmelo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 5223 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ANGEL MARIO GOUGEON RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre:
A) Donde dice "Gongeón Angel Mario" debe decir "Gougeón Angel Mario"; B) Donde dice "comparece Angel Gongeón" debe decir "Comparece Angel Gougeón"; C) Donde dice "Que es nieto por línea materna de Angel Gongeón" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Angel Gougeón"; D) Donde dice "Felicinda Verdías" debe decir "Felicinda Berdías"; E) Donde dice "Angel Gongeón" debe decir "Angel Gougeón". — Rosario, 3 de febrero de 1975. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 4245 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Guillerma, Isabel Margarita, Fredil. Francisco, Vicente, María Dorotea, Estanislada Teodora y Pedro Mederos Mesa, en cuanto que el nombre del padre de los inscriptos figura como: "Pedro" debe decir: "Tomás"; y en la partida de matrimonio de Tomás Mederos con Teodora Mesa, donde el contrayente figura como "Pedro" debe decir: "Tomás", por ser lo verdadero — Colonia, diciembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 3906 Feb.21-v.mar.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "ESTEBAN RODRIGUEZ y GLADYS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partidas" (C|701|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de su hija Nilda Gladys Rodríguez, en el sentido de que donde dice "Pérez Rodríguez" debe decir "Rodríguez Pérez"; donde dice "Pérez Nilda Gladys" debe decir "Rodríguez Nilda Gladys" y donde dice "Gladys R. Pérez" debe decir "Gladys Rodríguez Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 3752 Feb.20-v.mz.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BENICIA BAEZ de MONDUTEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija Vicenta Eudoxia Mondutey Báez, en las que se padeció el siguiente error: Partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Lucía" debe de decir "Felipa Benicia"; y donde dice "1903" debe decir: "1901". Partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Lucía" debe decir: "hija de Felipa Benicia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4782 Mz.5-v.ab.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de matrimonio y de RODRIGUEZ VICTOR c| BATISTA, NELIDA ISABEL y la partida de nacimiento de EDUARDO JACINTO RODRIGUEZ LEMOS.
Partida de matrimonio, donde dice al margen N.o 34 "Rodríguez Víctor c| Batista, Nélida Isabel" debe decir "Lemos, Nélida Isabel"; donde dice "y doña Nélida Isabel Batista" debe decir "Nélida Isabel Lemos"; donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Eusebio Lemos"; donde dice "Irma Irene Batista de estado soltera" debe decir "de estado casada".
Partida de nacimiento: Donde dice que es hijo legítimo de "Nélida Isabel Batista" debe decir de "Nélida Isabel Lemos", agregándose que es nieto por línea materna de Eusebio Lemos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30491 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RENEE BENTANCURT VIROGA (Ficha 2014|74) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana María Viroga, madre de la compareciente, donde dice "comparece Don Dámaso Quiroga" e "hija legítima del declarante y de su esposa Hilaria Hernández" debe decir "...Dámaso Viroga" e "hija natural del declarante y de madre desconocida" respectivamente; de matrimonio entre los padres de la compareciente Juan Bentancurt y Ana María Viroga donde dice "Bentancurt, Juan y Quiroga Ana María" debe decir "...y Viroga, Ana María"; de nacimiento de la compareciente donde dice "Bentancur, Olga Renee" hija legítima de Juan Bentancur" e "y de su esposa Ana María Quiroga" debe decir "Bentancurt, Olga Renee" "...Juan Bentancurt" y "...Ana María Viroga" de matrimonio entre Nazario Buschiazzo y la compareciente, donde dice "Buschiazzo, Nazario y Bentancourt. Olga R." "y doña Olga R. Bentancourt" e "hija de Don Juan Bentacour" debe decir respectivamente "...y Bentancurt, Olga R.", "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt"; de nacimiento de Nazario Diorfado Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bentancourt" y "Ana María Viroga de Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt", "...Juan Bentancurt" y Ana María Viroga de Bentancurt"; y de nacimiento de Graciela Elizabeth Buschiazzo donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt". Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de diciembre de 1974 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30492 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ILLENZEER GERGER, JOSE MARIA. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 654. N.o 599) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Illenzeer Gerger solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores:
En la referida partida de nacimiento, número 209, primera sección de Paysandú, año 1941 figura su apellido como "Ilenscar" cuando debe decir "Illenzeer" y donde dice "que es hijo legítimo de quien dijo llamarse Elisa Seijer de Ilensear casada con Santiago Ilensear" debe decir "hijo de Elisabet Gerger de Illenzeer casada con Jacob Illenzeer". — Paysandú, setiembre 30 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) $ 63.000 15|pub. 3963 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "GUMERSINDO SABARROS y NENUFA R. GONZALEZ de SABARROS. Rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija menor de edad Gloria Nair Sabarros González (Ficha S. N.o 247. Año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Sabarros y Nenufa R. González de Sabarros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Nair Sabarros González, pues donde figura el nombre Manuel Sabarros, como compareciente debe decir "Gumersindo Sabarros" y al final aparece el compareciente firmando como Manuel Sabarros, debe decir "Gumersindo Sabarros", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 28 de 1974 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta,
19) $ 73.000 15|pub. 4631 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "OLGA NELLY GOROSTERRAZU". Rectificación de partida de nacimiento y solicitud de auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 515, Letra G. Año 1974) se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por cuanto la misma indica que el sexo es masculino cuando en realidad es "femenino". Se hace saber que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30531 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELSA ESTHER TOLOSA y RAMON TOLOSA MESIAS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Libro 18. Folio 296, N.o 17), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos: A) La de Elsa Esther Tolosa: la partida reza que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad deben ser "Tolosa Mesías". Además en el acta de reconocimiento de "hija natural" dice que la madre natural de la misma es María Inés Mesías cuan-

do en realidad debe decir "Petrona Mecías". B) La de Ramón Tolosa, la partida dice que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad son "Tolosa Mesías". En el acta de reconocimiento de hijo natural donde dice María Inés Mecías debe decir "Petrona Mecías". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.5.-v.ab.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WHEYLER MARINO OLIVERA MACHADO (Ficha B N.o 226|74) en el siguiente sentido: Donde dice "Al margen N.o 915, Olivera Wherley" debe decir "Al margen 915, Olivera, Wheyler Marino" y donde dice "Se le ha puesto el nombre de Wherley" debe decir "Se le ha puesto el nombre de Wheyler Marino". — Rivera, 8 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub 3710 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) ESCANDAR; B) NORMA y C) ANTOUAN EL TERS IBRAHIM, en el siguiente sentido:

A) Donde dice "Tors Nedr Escandar" debe decir "El Ters Ibrahim Escandar"; donde dice "Fouad Tors" debe decir "Fouad El Ters"; donde dice "Nacira Nedr" debe decir "Nazira Ibrahim"; donde dice "Escandar Tors" debe decir "Escandar El Ters" y donde dice "Elíes Nedr" debe decir "Elías Ibrahim".

B) Donde dice "Tors Nedr Norma" debe decir "El Ters Ibrahim Norma"; donde dice "Fouad Tors" debe decir "Fouad El Ters"; donde dice "Nacira Nedr" debe decir "Nazira Ibrahim"; donde dice "Escandar Tors" debe decir "Escandar El Ters" y donde dice "Elíes Nedr" debe decir "Elías Ibrahim".

C) Donde dice "Ters Nedr Antouan" debe decir "El Ters Ibrahim Antouan"; donde dice "Fouad Ters" debe decir "Fouad El Ters"; donde dice "Nacira Nedr" debe decir "Nazira Ibrahim"; donde dice "Escandar Ters" debe decir "Escandar El Ters" y donde dice "Elíes Nedr" debe decir "Elías Ibrahim". — Rivera, 9 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 60.000 15|pub. 3715 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GUILLERMO PERDOMO (Ficha B|188|1970) en el siguiente sentido: Donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como "Romanoli" debe decir "Romagnoli". — Rivera, 11 de agosto de 1970. Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 3712 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FERNANDEZ y EIBAR MATTA (B 315|1974) en el siguiente sentido: Donde el nombre de la contrayente figura como "Cila" debe decir "Eibar". — Rivera, octubre 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 3713 Feb.20-v.mz.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DEA INES FOSSATI (Ficha 1346|74) en el sentido de establecer que donde figura el apellido paterno como "Fossatti" debe decir "Fossati" por ser lo que corresponde. — Rocha, diciembre 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 4177 Feb.28-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1198 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lila Gruttulini Sosa solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido del padre como "Grathulini" en lugar de "Gruttulini" que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 4844 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — En autos: JUANA GUALBERTA DAUSON de EBERT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 578 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Gualberta Dauson de Ebert solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece con el apellido "Davyson" en lugar de "Dauson" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30479 Feb.28-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PADILLA, MARCULINA INES. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Padilla Marcelina Inez", debe decir "Marculina Inés" y donde dice: "doña Marcelina Inez Padilla", debe decir: "Marcelina Inés Padilla" por ser lo verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Feb.21-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos: ZAVALA, JUAN PABLO. "Rectificación de partidas". (Ficha A N.o 155|973), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Juan Pablo Zavala y María Magdalena Oronoz, donde el apellido paterno del contrayente como el de su padre Juan Alfonso Zavala, figura como: "Zabala", debe decir: "Zavala"; y b) De nacimiento de Daniel Ademar Zavala Oronoz, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Zabala" y debe decir: "Zavala" por así corresponder. — Paso de los Toros, 19 de setiembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 52.000 15|pub 4345 Feb.27-v.mar.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GUADALUPE GUTIERREZ, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino"; donde dice "hija natural" debe decir: "hijo natural" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1975. — Abraham Mantaras. — Rocío Cuadrado de Rado. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30407 Feb.21-v mz.13.

20-Febrero

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "TOMASA MANUELA o CLOTILDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA de MEDINA. Sucesión" (L.o 65, F.o 79), se hace saber que el día 9 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14.645 el que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de mayo de 1922 se compone de una superficie de 165 metros 94 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al noreste a la calle Colonia por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1800 y 15 metros 53 centímetros al este que por ser esquina son también de frente, sobre la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja.

Se previene: 1.o) Que mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 4786 Mz.5-v.ab.1.o.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Eira, Manuel contra CHARQUERO, OLGA BLANCA", disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (E. 122|1973), se hace saber: que el 10 de abril próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al Remate en Pública Subasta, al Mejor Postor con Base de pesos 742.000.00 del Solar Padrón N.o 400.725, Décima Sección señalado N.o 6, Manzana C en plano inscripto en Catastro N.o 45.460, teniendo metros cuadrados 438,50 y 14,91 frente Avenida Central 2, distando punto medio, metros 71,57 de la esquina con calle Bolonia.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 10 o|o de su oferta, y Comisión del Rematador; 2.o) Títulos Antecedentes de Manifiesto en Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub. 4180 Feb.28-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Luis Nelson Salvagno contra JOSEFA MACHINI DE SALVAGNO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 750|69), se hace saber que el próximo día 9 de abril a las 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 2.503.000, el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 153.429, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, superficie 221 metros 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Juan José Arteaga 3796.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos; 3.o) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 94.500 15|pub. 4310 Mar.3-v.mar.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| JULIO N. PRON-

ZATTI y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 26|73) se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta y al mejor postor sobre la base de $ 669.000 del siguiente bien inmueble: Los derechos de promitente comprador de la fracción de campo padrón 1.022, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo "Zona Rural del Departamento". Paraje Puntas de Toledo en planos del Agrimensor Danilo Boggio de enero de 1955, e inscripto con el N.o 30.373 en la Dirección General de Catastro, con una superficie total de 5 hectáreas 9376 mts. 20 dms., teniendo un frente de 126 mts. 46 cents. a Camino de 10 Mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevée, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 126.000 15|pub 4247 Feb.26-v.mz.18.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno autos: Mondragón, Dora Eva c| BOCIELLO, LUIS ALBERTO. "Disolución sociedad conyugal" (V|481|969) se hace saber que el 10 de abril próximo hora 16 en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor, con base $ 3:500.000 de los derechos emergentes compromiso compraventa inscripto Registro Inhibiciones el 2 de setiembre 1955 N.o 1709 folio 711 libro 64, solar con mejoras padrón 190.725, 22 sección judicial Montevideo (antes 17); superficie metros 550.26, teniendo 12 metros frente calle Alonso Ercilla 4017.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 Mayo 523 primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub 4825 Mz.7-v.ab.3

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra JOSE ALPUIN Juicio ejecutivo" (141|70), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas, en Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos: (pesos 66.667), de la motoneta marca "Bambi" matrícula N.o 18.273. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub 4802 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baletti Rosa c| BALBI, EDISON. "Juicio ejecutivo". (F. 1541|71) se hace saber que el día 12 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes embargados en esos autos, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador y el Valor Agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. —

20) $ 42.000 10|pub. 5133 Mz.10-v.mz.21.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Scarfatte, Vicente y otra c| VITOLA de ARENAS, MARIA ESTHER. "Ejecución de hipoteca" (C.C. 101|71) se hace saber que el próximo 3 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 003 del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 80138 (padrón matriz) con una superficie según título de 450 mts. y según plano inscripto en la D.G. de Catastro con el número 33828 de 450 mts. 21 dec. con 15,97 al S.O. de frente al Bulevar Propios; y 19,49 al S.E. de frente a la calle Mentana y 5,00 al S. en la ochava recta que une la aliación de las calles citadas. La unidad que se vende está empadronada con el N.o 212.271; ubicada en la planta baja a cota vertical cero metro; con un área de 66 mts. 70 decímetros; linda al S.E. con jardín "A" que da frente a calle Mentana, al S.O. con apartamento 102 y 002 y ducto "F"; al N.O. con patios C y D y al N.E. con parte del padrón 80137 y apto. 103; le corresponde la utilización del patio D (bien común) y le accede además la copropiedad en el terreno citado y en los bienes comunes del edificio.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero y lo que se adeude de pavimento, saneamiento, arrimos, etc., serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 7), a disposición de los interesados; IV) A la Unidad a rematarse padrón 212.271 le fue asignado por la D.G. de Catastro un valor real para el año 1970 de $ 2.200.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 199.500 15|pub. 4645 Mz.4-v.mz.31.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pérez, Horacio H. contra ELISA D. PIFFARETTI de PEREZ y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C|113|973), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ildefonso Corbo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:400.000.00 (Valor real: pesos 3:600.000.00), y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construido, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a y antes 15.a Sección), señalado con el N.o 4 en el plano suscrito por el Ingeniero Luis Cabelli en febrero de 1923, empadronado con el N.o 115.363 y con una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.E. a la Avenida Italia N.o 2565, por 48 metros de fondo, lindando al N.O. con los fondos de los solares 13 y 14; al N.E. con el número 3 y al S.O. con el N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 5102 Mz.10-v.ab.4.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: Yael Sociedad Anónima c| MOUSSA SLAITIN. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 449|971) se hace saber que el día 21 de marzo a las 15 horas el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo", 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 kilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas, paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 4 de 1975. — Alvaro Beyhaut Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 10|pub. 4918 Mz.6-v.mz.19.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Robustiana Martínez de Bruzzone contra JUAN F. PIACENTINI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 319, Año 1971), se hace saber que el día 18 de marzo de 1975, a las 15 horas, el rematador Víctor Manuel Taramasco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario de: un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2.736, señalado con el N.o 241 de la manzana P, en plano del Agr. Demetrio Cima; compuesto de una superficie de 341 metros 22 decímetros con frente al O. a calle Mazzini en 25 metros 50; 8 metros 50 al N., con la base de las 2|3 partes de la tasación (tasación $ 916.500).

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, febrero 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 108.600 15|pub. 3891 Feb.20-v.mz.12.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "José Pedro Varela y otros contra BERNABE ROBERTO LOPEZ y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número 152. Año 1973), se hace saber que el día 12 de marzo de 1975, a las 15 y 30 horas el rematador Víctor Manuel Taramasco procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasado en $ 5:086.900) de un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 3.644, compuesto de una superficie de 471 metros 78 decímetros señalado con el número 12 de la manzana letra A en el plano del Agrimensor Juan C. Barrutti, inscripto en Avalúos con el N.o 99 al 27 de abril de 1937.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta. b) Que la escritura deberá otorgarse en un plazo máximo de 30 días a contar del decreto que aprueba la diligencia del remate. c) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador d) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Las Piedras febrero 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.

20) $ 155.500 15|pub. 3830 Feb 20-v.mz.12.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Manittc. Juan A. y Basilic contra AYALA de MOREIRA AIDA y MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. Juicio ejecutivo". (Ficha 25 C. 73). se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 10

horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 2438 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con superficie de hectáreas 0246 metros.

Se previene. I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación resultando la suma de $ 425.333.32.

II) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto siendo de su cargo del comprador los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador.

III) Que los títulos relativos al bien, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. — Carmelo, 3 de marzo de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

20) $ 105.500 15|pub. 5215 Mar.11-v.ab.7.

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Grappiolo y Cía. Ltda. contra CESAREO LOPEZ. "Cobro de pesos" (Ficha C 806|972) se hace saber que el día 21 de marzo de 1975 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Walter Enciso Labrucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 36.667 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, 1.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 5927 con una superficie de 1 hectárea 4.757 mts. 62 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay, a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 108.000 15|pub. 4488 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Bravo Batista, Amado Rubenz contra REBALKO, DEMETRIO y SANCHEZ de REBALKO, ANA MARIA. "Intimación (hoy juicio ejecutivo)". (L.o 27, F.o 493, N.o 918) se hace saber que el día 21 de marzo p.v. a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 143.333 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Padrón N.o 397, manzana N.o 66 de la ciudad de Guichón, 5.a sección judicial de Paysandú, de una superficie de 1.296 mts. cds.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,84 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Paysandú, 18 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 94.500 15|pub. 4450 Feb.28-v.mz.20.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gerónima Amaral y Tomás Amaral contra CLAUDIA AMARAL y TERESA ISABEL AMARAL. Cesación de Condominio (Ficha N.o 664, año 1973), se hace saber: Que el día 6 de abril de 1975 a las 9 y 30, 10 y 30 y 11 horas en el lugar de sus ubicaciones y en el orden en que se relacionan en este edicto, se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas los siguientes bienes:

1.o) Padrón N.o 1.486 de la manzana número 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, del plano N.o 2 del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1963 el 22 de octubre de 1970, y deslinde: 9 metros 04 de frente al S. a calle Roosevelt entre Brasil y Buenos Aires, al W. línea levemente quebrada en dos tramos de 10 metros 23 y 8 metros 07, al N. recta de 9 metros 40 y al E. línea quebrada en tres rectas de 7 metros 59, 0 metro 57 y 5 metros 35, con una superficie edificada de metros cuadrados 113.81 y superficie total de metros cuadrados 123.45, habiendo sido su tasación de pesos 6:925.000.00.

2.o) Padrón N.o 148 de la manzana número 26 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.005 el 14 de abril de 1971, tiene una superficie de metros cuadrados 402.35 y este deslinde: 9 metros 30 de frente al E. a calle Artigas entre Avenida Asencio y Detomasi 43 metros 65 al S., 9 metros 50 al W y al N. línea levemente quebrada en tres tramos de 20 metros 90, 17 metros 40 y 5 metros 25. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 101.09 habiendo sido su tasación de $ 6:663.900.00.

3.o) Padrón N.o 182, de la manzana número 28 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.965 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 496.55 y este deslinde: 11 metros 20 de frente al E. a calle Oribe entre Avenida Asencio y Detomasi, 44 metros 35 al S., 11 metros 20 al W. y 44 metros 32 al N.. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 123, habiendo sido su tasación de pesos 6:837.925.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 26 de febrero de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 262.000 15|pub. 5184 Mz.10-v.ab.4.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO ALDAVE y MARTINEZ. "Expedición de segunda copia de escritura pública", (Ficha V 811|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Di Bello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla: Escritura autorizada por escribano Carlos Fernando Seré el día 4 de abril de 1964 y que se refería al siguiente bien:

Inmueble ubicado en la actual Tercera Sección Judicial de Montevideo, (antes Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 4.686, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.226, y con una superficie de 511 metros con 60 decímetros con frente al S.E. a la calle Rincón números 651 al 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) $ 70.000 10|pub. 4581 Mar.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENIO BAEZA BUSTO, solicitando la expedición de la segunda copia de la promesa de venta protocolizada por el Esc. Federico Prando, archivada en la Escribanía de Gobierno y Hacienda y por la cual Francisco Puyol como mandatario de Pedro del Río celebró promesa de venta a Cristóbal Baeza, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, padrón N.o 99.454 sito en la manzana N.o 172 del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el N.o 16 y compuesto de una superficie de 182 mts. 4480 milímetros con frente al Sureste sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta, llamada ante Yi y con frente al Suroeste sobre la calle Concordia por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se deja constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) (Res 20|4|55) 10|pub 30498 Feb.28-v.mz 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FORNO RIVETTI, ATILIO HUGO "Segunda copia". (Ficha C B 23|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Hugo Forno Rivetti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de diciembre de 1927 autorizó el escribano Aquiles R. Milans por la cual Gaspar Ravi Daverio vendió a Hermenegildo Forno el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Decimoprimera (hoy Decimosexta) Sección Judicial, padrón N.o 102.966 (anteriores 102.966 y 102.967) señalado como solar N.o 2 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 474 metros cuadrados 89 decímetros con 14 metros de frente al S.O. sobre la calle Gerónimo Piccioli, entre Bvs de Avellaneda y Avda. 8 de Octubre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 4654 Mar.6-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIO TESSORE (Ficha V. 384|973), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Aldo Adhemar Gaydo Carpani con Alberto Carrión Ferrari y otros el 18 de agosto de 1970, ante el Escribano Emilio Vidal Trías, relativa a dos fracciones ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los números 11.421 y 22.031 y señaladas con los números 1 y 2 respectivamente en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de abril de 1955 e inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 1490 el 4 de febrero de 1955, compuestas de una superficie de 2 hectáreas 86 metros 76 y 625 metros respectivamente.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 5166 Mz.10-v.mz.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "CURBELO de IRURETA, SUSANA IRURETA CURBELO, JUAN JOSE, JORGE y DIEGO. Segunda Copia" (F. C. 1697|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Susana Curbelo de Irureta, Juan José Irureta Curbelo y el doctor Juan Mario Mariño Chiarlone, en representación de Jorge y Diego Irureta Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que se-

torizó el Esc. Félix M. Irureta Dubois, con fecha 17 de marzo de 1971, referente al inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 196.700, otorgada por los esposos Ruben Wáshington Rodríguez y Loroley Techera Lizardo, a favor de los esposos Juan María Irureta Osorio y Susana Curbelo Dasilva de Irureta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $ 56.000 10|pub. 4467 Feb.28-v.mz.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIAZ PEREZ, FRANCISCO ANDRES. "Segunda copia", (Ficha A N.o 1038|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Andrés Díaz Pérez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Anselmo Poey el 23 de enero de 1948, por la cual Gerónimo Pablo Díaz Pérez y otros le vendieron las 12|13 avas partes de una fracción de campo ubicado en Puntas de Gregorio, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado actualmente con el N.o 6352, antes y en mayor área, con el mismo número, señalado con el número y la letra 13 C., en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 177, el 3 de junio de 1947, comprende un área de 11 hectáreas 2628 metros y linda: al Norte Noreste en 387 metros 39 centímetros con Segundo Rodríguez, al Este en una línea que corre de Norte a Sur en 256 metros con la fracción 13 D., del extremo Sur de esta línea corre otra de Este a Oeste, de 140 metros; del extremo Oeste de esta última línea, corre otra de Norte a Sur de 170 metros lindando con Martiniano Norberto Díaz; al Sur Suroeste en 138 metros 60 centímetros con Emiliano Díaz y al Oeste en 407 metros 70 centímetros con Natalio J. Díaz y Justo Alvarez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, noviembre 6 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 98.000 10|pub. 4586 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AZPIROZ, JUAN AGUSTIN. "Segundas copias" (A|1370|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segundas copias de la escritura de Cesión de Derechos que autorizara el escribano Juan Angel Menéndez en la ciudad de San José, el día 13 de mayo de 1959, entre María Esther Fouquette González y Martina Montesdeoca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 908, F.o 386, L.o 548 en el año 1961, citándose y emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) $ 49.000 10|pub. 4585 Mz.3-v.mz.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DIECIOCHO DE JULIO S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 14, folio 56, libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones consignaciones, arrendar subarrendar.
Socias: ANA MARIA JAMBRESIC PEREZ y MARIA INES TISCORNIA GIRALDI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: socio mayoritario.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n)
22) $ 51.000 10|pub. 4368 Feb.27-v.mar.12.

FARREY LTDA.

Constituída el 8 de enero de 1975, inscripta en el Registro de Comercio el 17 del mismo mes y año con el N.o 66 al folio 237 del libro 1.
Socios: Dr. ROLANDO REY y BRUNO JAVIER FARAONE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: los socios indistintamente.
Objeto: Exportación, importación y ventas.
22) $ 51.000 10|pub. 4358 Feb.27-v.mar.12.

GUALY LTDA.

Fecha: 22 de enero de 1975.
Socios: RODOLFO OLARAN RODRIGUEZ y ALICIA GAINZARAIN DUHART.
Objeto: Exportación, importación, industrialización, comercialización, explotación de todo tipo de bienes, representación de bienes y personas físicas o jurídicas e intervención en licitaciones.
Capital: $ 1:000.000, 50 % cada uno.
Plazo: 30 años.
Administrador: Rodolfo Olarán Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 106, folio 359, libro 1, Montevideo, 4 de febrero de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 4377 Feb.27-v.mar.12.

DISTRIBUIDORA LITORAL LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 98, Folio 320, Libro 2.
Domicilio: Artigas.
Socios: ANTONIO DE LUCA, $ 4:500.000, NELSON JESUS FLORES, $ 50.000, ZENEN AGUERRE, $ 60.000, ANGEL MARCIANO ARDOHAIN, $ 60.000, WALTER DANIEL ARRIETA, $ 50.000, SEGUNDO FLORES, pesos 80.000, DIAMANTINO GOMEZ $ 100.000 NERY ANTONIO FUERTES, $ 50.000, LUIS ENRIQUE DORNELLES, $ 50.000.
Objeto: Distribuidora de Mercaderías.
Administración: Por Antonio De Luca Silva
22) $ 51.000 10|pub. 4452 Feb.28-v.mz.13

TRADEX LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1975
Registro: N.o 30, Folio 93, Libro 2.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Los socios indistintamente
Socios: GABRIEL CRESPI BOCAGE y PATRICIA SCHRÖDER BOVE de CRESPI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 4476 Feb.28-v.mz.13.

GUGLIOTTA y LA PORTA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1973.
Inscripto: 16 de setiembre de 1974, número 486 Folio 1.788, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: GIORGIO GUGLIOTTA y DANIEL DOMINGO LA PORTA.
Objeto: Marmolería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 4455 Feb.28-v mz.13.

GARRIDO HNOS. LTDA.

Contrato de 1.o de octubre de 1974, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado. N.o 79, Fos. 255 al 260 del Tomo 13 de Contratos.
Domiciliado: Maldonado.
Socios: LUIS y MIGUEL GARRIDO SALVADOR y LUIS GARRIDO LEAL.
Capital: $ 5:500.000, corresponde 40 o|o a Luis Garrido Salvador, 40 o|o a Miguel Garrido Salvador y 20 o|o a Luis Garrido Leal.
Construcción de inmuebles, industrialización, importación y|o exportación, operaciones financieras explotar marcas y explotaciones agropecuarias.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años
Administración indistinta: Luis y Miguel Garrido Salvador
22) $ 68.000 10|pub. 4437 Feb.28-v.mz.13

BURTON Y CIA. LTDA.

2 de diciembre de 1974.
Entre FREDERICK W. BURTON, MARGARET MARY LAWSON de BURTON, MAURICIO TERUCHKIN y LEONARDO TERUCHKIN, se constituyó "BURTON y CIA. LTDA."
Domicilio: Misiones 1473, Piso 4, Esc. 1.
Objeto: Navegación, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de bienes y productos, etc
Plazo: 10 años
Prórrogas automáticas 2 años cada una.
Capital: $ 16.000 dólares, aportados partes iguales.
Integrado 50 o|o.
Administración: Sres. Frederick W. Burton y Mauricio Teruchkin, indistintamente.
Para actuar en extranjero firma conjunta
Inscripto Registro Comercio N.o 123, Folio 470 Libro 3.
22) $ 68.000 10|pub. 4413 Feb.28-v.mz.13

ANDRES ZELEM LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1975. Registro de Comercio: 6 de febrero de 1975, N.o 29, Folio 90, Libro II.
Socios: ANDRES ZELEM BORIK y ANGELA EMILIA ZELEM de BARROS.
Administración: Los mismos indistintamente y|o Juan Andrés Zelem Gurisevich y Amilcar Carlos Barros Gadea conjuntamente
Capital: $ 50.000.000.00 aportado: pesos 40:000.000.00 Andrés Zelem y $ 10:000.000.00 Angela Zelem.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, realizar representaciones, comisiones y consignaciones y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 4549 Mz.3-v.mz.14.

AUTORRUEDAS S.R.L.

Contrato de fecha 29 de enero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 58, F.o 198 del L.o número 2 de Contratos.
Socios: ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA y EDUARDO HECTOR CAIMI CARRASCO.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: Los dos socios, actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización y venta por mayor y menor de toda clase de neumáticos y repuestos y accesorios para los mismos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 4614 Mar.3-v.mar.14.

VACCARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 4 de febrero de 1975.
Socios: NELIDA GARCIA de LOIS, FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, JULIO RIOS SERAPIO, JULIO TORRES CASTIÑEIRA, EDUARDO DANIEL REY.
Denominación: "Vaccaro Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón social: igual.
Capital: $ 5:000.000
Administrador y uso de la firma social: Fernando García
Domicilio: Domingo Aramburú 1616, Montevideo.
Ganancias y pérdidas, en proporción a sus respectivos capitales.
Cierre de ejercicio y balance: primero de agosto de cada año.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
22) $ 68.000 10|pub. 4607 Mar.3-v.mar.14.

MAR BRAVA S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1974.
Inscripto el 25 de noviembre de 1974 en el Registro Público de Comercio, N.o 129, folio 468, libro 1 de Contratos.
Socios: EMILIO A. GIOVANNINI, ARTURO DIAZ OLASCOAGA, CESAR LUIS AGUIAR, LUCIANO LABAURE CASARAVILLA Y FERNANDO GIOVANNINI.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto principal: comercialización, industrialización, exportación y|o importación de toda clase de bienes, productos y|c materias primas.
Administración: Emilio A. Giovannini y Luciano Labaure Casaravilla, conjuntamente.
Plazo: diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 4535 Mar 3-v.mar.14.

MELIAN Y POSE Ltda.

En documento del 30 de enero de 1975 se disolvió la sociedad con efectos al 1.o enero de 1975. El socio Gerardo Isidoro o Isidoro Gerardo Melián toma el activo y pasivo social. — José Batlle y Ordóñez 299, La Paz, Canelones.
22) $ 34.000 10|pub. 4601 Mar.3-v.mar 14

SIGLO XX S.R.L.

Contrato: 1.o de enero de 1975.
Registro Público: N.o 17, F.o 68, L.o 1.
Socios: WASHINGTON MILAN BENACEDO y SERGIO DE CARLO VIGANO.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: remates en general y negocios inmobiliarios.
22) $ 34 000 10|pub. 4599 Mar.3-v.mar 14.

ROSSANA Ltda.

Contrato: 21 de octubre de 1974. Inscripto N.o 119, folio 435, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: FRANCISCO LANGONE

$ 240.000; HILDA MONTERO, $ 30.000; TERESA D. de GUTIERREZ, $ 30.000.
Capital: $ 300.000.
Administración: Langone o éste con otro socio.
Objeto: Tienda.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 4570 Mar 3-v.mar.14.

PERSONALES Ltda

Contrato: 23 enero 1975 Inscripción: N.o 11 F.o 39 L.o 2.
Socios: LAURA, JORGE y GASTON REVELLO FRIONI.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: compra, venta y|o fabricación y|o intermediación en la venta y en la compra de cualquier título de mercaderías y materias primas.
22) $ 51.000 10|pub. 4553 Mar.3-v.mar.14.

FEUDAL S.R.L.

Contrato privado del 23 de julio de 1974; Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, número 31 al folio 133 del Libro 2 de Contratos. el 23 de octubre de 1974.
Capital: $ 2.000.000.
Socios y aporte: PEDRO ORENTRAICH $ 900.000; ARMANDO DELBUONO, $ 300.000; ISAAC OBSTBAUM, $ 500.000; y SALOMON ORENTRAICH, $ 1000.000. El capital se ha aportado en efectivo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta 100 años y un día.
Administración: Pedro Orentraich, conjuntamente con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum; Salomón Orentraich con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum.
Objeto: remates.
Domicilio: Montevideo, Avda. Uruguay 1415
22) $ 85.000 10|pub. 4500 Mar.3-v.mar.14.

WIGO "REPRESENTACIONES" Ltda.

Contrato del 27 diciembre 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 150 al F.o 569 del L.o 2 de Contratos.
Socios: MAXIMO WIGOZKI, JUAN AGUSTIN CUNEO COCINI y MIRTA SUSANA CAZENAVE LABORDE
Giro: Operaciones propias de representaciones y comisiones.
Administración: a cargo del señor Máximo Wigozki o firma conjunta de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 51.000 10|pub. 4534 Mar.3-v.mar.14.

COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: del 4 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35 al folio 115 del libro 2.
Socios: EDUARDO ALBERTO CASTELLI BORMIDA, JOSE MARIA VIDAL MELGAR y LUIS ERNESTO IBARRA LABORDE.
Administración: Eduardo Castelli y José María Vidal conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000, aportado el 90 o|o en partes iguales por socios administradores y el 10 o|o el socio restante.
Objeto: Distribución y venta artículos electrodomésticos y del hogar y demás anexos o afines a éstos, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 85.000 10|pub. 4801 Mz 5-v.mz.18.

HILFA LTDA.

Contrato privado inscripto el 6 de febrero de 1975 con el N.o 37 F.o 92 del libro 2 de Contratos
Socios: ELIAS BENDELMAN e ISRAEL TROCKI.
Capital: $ 10.000.000 en efectivo, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elías Bendelman o los dos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrailización de hilados.
22) $ 51.000 10|pub. 4092 Mz.4-v.mz.17.

INMOBILIARIA PAULLIER PUNTA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1975.
Inscripto con el N.o 30 al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos llevado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 6 de febrero de 1975.
Socios: VICTOR FLORENCIO PAULLIER MARTINEZ, RAFAEL PAULLIER MARTINEZ y PABLO PAULLIER MARTINEZ.
Capital: $ 3:000.000 aportados por partes iguales, es decir: $ 1:000.000 cada uno de los socios señores Víctor Paullier, Rafael Paullier y Pablo Paullier.
Objeto: Administración de inmuebles urbanos o suburbanos, rurales, propios o de terceros; la intermediación en la compra-venta de bienes inmuebles; la construcción de edificios de acuerdo a la ley 10.751 o al régimen común; realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles: dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas.
Administración: Será ejercida por dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: Hasta el 30 de junio de 1976 prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Razón social: Inmobiliaria Paullier Punta del Este Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 153.000 10|pub. 4781 Mz.5-v.mz.18.

CREDIALCO LTDA.

Contrato privado inscripto el 10 de enero de 1975 con el N.o 33 al F.o 119 del L.o 1 de Contratos.
Socios: SARA DUNAJEC de RUBER y DORA RUBER DUNAJEC.
Capital: $ 5.000.000 en efectivo aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías.
22) $ 51.000 10|pub. 4689 Mz.4-v.mz.17.

PELICULAS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscrito el 3 de diciembre de 1974 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 186 vto. del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE VIGO y DINA NORA LOPEZ.
Objeto: Adquisición de derechos sobre explotación de películas cinematográficas y distribución de las mismas y operaciones relacionadas directa o indirectamente con ellas.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 2.000.000 (200 cuotas de $ 10.000) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo (25 de Mayo 444 piso 2).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6 de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 102.000 10|pub. 4905 Mz.6-v.mz.19.

FYLSA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 28|10|74 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 al folio 178 del libro 2 de contratos.
Socios: Raúl Fernández Alonso, Jorge Ramón Lorenzo Rodríguez, Gonzalo Fernández Alonso, Máximo Fernández Alonso, Alberto Fernández Alonso y Alfonso Fernández Bouzada
Objeto: compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y especialmente en el ramo de industria frigorífica, carne, avícola y derivados incluso abasto, y carnicería.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 10.000.000 (100 cuotas de pesos 100.000.00) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Yapeyú 1812, Barra de Carrasco, Canelones.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26|4|933.
22) $ 119.000 10|pub. 4906 Mar 6-v.mar.19.

ALIANZA S. R. L

Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripción: N.o 19, F.o 14 del libro 1.
Socios: Ernesto Josefides Papadopulos: Martha Ema Burvood Gómez, Luz Beatriz de León Leguisamo.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: 3 socios.
Objeto: Taller de confección a facon de todo tipo de prendas de vestir y anexos al ramo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
22) $ 34.000 10|pub. 4938 Mar.6-v.mar.19.

MAREN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1965.
Inscripción: N.o 18, Folio 268, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y SONIA MIREYA de STEFANI.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Industrialización Artículos de Cuero.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta
Domicilio: Yucutuja 1425 bis.
22) $ 34.000 10|pub. 5131 Mz.10-v.mz.21.

FANATOR S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1974.
Registro: N.o 39, Folio 139, Libro N.o 2
Socios: ABRAHAM GROSZTEIN ROSA WIESENFELD.
Objeto: Metalúrgica
Plazo: Prorrogable.
Administración: Abraham Grosztein.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 6 millones.
22) $ 34.000 10|pub. 5101 Mz.10-v.mz.21.

FUMA LIMITADA

Constituida el 10|1|975, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33, F.o 109, tomo VII el 14|1|975.
Razón social: "Ricardo Zoccolini Limitada"
Capital $ 3:000.000.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Socios: RICARDO ALFREDO ZOCCOLINI ALSINA y JOSE LUIS SOLARES PEREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ricardo Zoccolini Alsina.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de maquinarias y herramientas agrícolas.
22) $ 51.000 10|pub. 5244 Mar.11-v.mar.21.

JALFRE LIMITADA

Constituida el 1.o|12|974, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 28, F.o 93, tomo VII el 17|12|974.
Razón social: "Ruben Jalil Limitada"
Capital: $ 3:000.000.
Plazo 10 años prorrogable automáticamente
Socios: RUBEN JALIL BENTANCOR y CAMELIA MARIA RAQUEL BUSCHIAZZO ALVAREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad
Administrador: Ruben Jalil Bentancor.
Objeto: Elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 68.000 10|pub. 5246 Mar.11-v.mar.21.

IGNACIO PERALTA E HIJO S.R.L.

Contrato: enero 28 de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1975, N.o 132, F.o 417, libro 1.
Socios: IGNACIO y EDUARDO PERALTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000, por mitades
Objeto: Barraca de artículos de construcción y anexos.
Administración: Ignacio Peralta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 51.000 10|pub. 5213 Mar.11-v.mar.21.

SUMA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Plaza Independencia 842 Piso 8, Escritorio 813.
Contrato Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 537 al Folio 1.958 del Libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: WILSON OGEDA SAQUERO; WALTER OJEDA SAQUEIRO; GUILLERMO PFRANDONES ARROSPIDE y LUIS RUBEN PEREZ TOGALDO
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Taller de reparación de máquinas de Oficinas venta de máquinas y artículos de oficina en general.
Plazo: Tres años.
Administración: Los cuatros socios indistintamente
22) $ 68.000 10|pub. 5219 Mz.11-v.mz.21.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.550. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: MAC BULL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
22) $ 17.000 10|pub. 4981 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 146.493. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: ERBOTAN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4157 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.562. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Ragadan

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4886 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.581. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS GANADEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4902 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.501. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICACREMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4431 Feb.28-v mz.13

ACTA N.o 146.575. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: HYPNOMIDATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4880 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.557. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Minolta Camera Co. Ltd. (Japón) solicita marca

AUTOPAK

clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4884 Mz.6-v mz.19.

ACTA N.o 146.560. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: FIJACAL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4882 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.502. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICAMARGO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4433 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.526. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXACO clases 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4457 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.525. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Bombing S.R.L. (Uruguay), solicita marca TREMENDO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4456 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.524. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca REDALIP clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4454 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.480. — Montevideo febrero 18 de 1975. — Alejandro Labacá, por Pablo Carbelino (Montevideo), solicita marca LA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4434 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 2.046. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LLOYD URUGUAYO clase 30 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4008 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.561. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MAFORFIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4883 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.616. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca MAMPATO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 5130 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.544. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Griet Saic (Argentina), solicita marca GRIET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5090 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.543. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUEN DIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5089 Mz.10-v.mz.21.

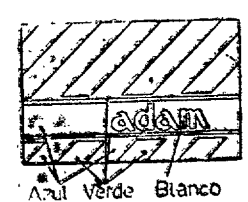
ACTA N.o 146.542. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUENAS NOCHES clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5088 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.618. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía S. A. Tee-Pak, Inc. E. U. América, solicita marca

TEE-PAK

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 5129 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.574. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 4887 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.570. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca LA BOLSA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5024 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 146.571 y 2.051. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca BOLSA DE VALORES clases 15, 28, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5026 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.568. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Tematex S.p.A. (Italia), solicita marca TOW TRANSFORMER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5027 Mz.7-v.mz.20

ACTA N.o 146.567. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Mapleton Ltda. (Montevideo), solicita marca MAPLETON clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5028 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.576. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Uruguay), solicita marca ASEPTOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4984 Mz.7-v.mz.20

ACTA Nº 146.494. — Montevideo, febrero 19 de 1975 — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: AGREN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4158 Feb.28-v.mz.13

ACTA N.o 146.577. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Con esta fecha, Pedro Giordano Peluffo, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PLASTI - DETER, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4783 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 146.553. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca BURBUJAS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4988 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.578. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — P. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4987 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.579. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Viscardi Hnos S. A. (Canelones), solicita renovar marca VIEJA ESTIBA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4986 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.550. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Raúl Fernández (Uruguay), solicita marca VOLARE-VOLCAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4985 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.552. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Pesquerías Belnova S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 5023 Mar.7-v.mar 20.

ACTAS N.os 146.563 y 2.047. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Caeba SAC, (Argentina), solicita marca

Caeba S.A.C.

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4980 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 2.053. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — 1376 S.R.L. (Montevideo), solicita marca AUTO CAMPING PUNTA BALLENA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4989 Mz.7-v mz 20.

ACTAS Nros. 146.564 y 2.048. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba S.R.L. (Argentina), solicita marca GERMANIA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4983 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nros. 146.565 y 2.049. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina) solicita marca WHEEL - PRESS clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 4982 Mz.10-v.mz.20

ACTAS Nros. 146.566 y 2.050. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL - JEAN clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4981 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.500. — Montevideo febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RICAFRUTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4430 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.513. — Montevideo, febrero 21 de 1975 — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4438 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 146.569. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Ampaglás S.p.A. (Italia), solicita marca AMPAGLAS clases 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub 5025 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS N.os 146.538 y 2.044. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Farid Maron (Argentina), solicita marca: CERRO REDONDO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4385 Feb.27-v.mar.12.

ACTAS N.os 146.504 y 2.040. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel SAIC (Argentina), solicita marca

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4392 Feb.27-v.mar.12.

ACTAS N.os 146.503 y 2.039. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel SAIC (Argentina), solicita marca

Induswheel

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4382 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.518. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Oscar Bacot por Roche International Ltd., (USA), solicita marca PRODISAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4340 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.517. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Oscar Bacot por Algorta S. A., (Montevideo), solicita marca ANDREA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4339 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.512. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Oscar Bacot por Darci Cautes Silveira, (Montevideo), solicita marca PLATERO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4338 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.511. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Alsan S.R.L. Montevideo, solicita marca PAISANITA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4355 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.523. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Con esta fecha Alfredo Piuma, de Uruguay, solicita la marca SANTA CLARA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4344 Feb 27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.516. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Cabezas Aradas, (Uruguay), solicita marca MADISON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4389 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.466. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Mayon Sacia s|quiebra (Argentina) solicita renovar marca SIMPLEX, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4386 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.465. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mayon Sacia s|quiebra (Argentina), solicita renovar marca SIMPLEX, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4387 Feb.27-v.mar.12.

ACTAS N.os 146.539 y 2.045. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Claudio Pinola, (Argentina), solicita marca PINOLA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4383 Feb.27-v.mar.12.

ACTAS N.os 146.537 y 2.043. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dinelco SAICI y de Mandatos (Argentina) solicita marca DINELCO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4384 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 146.507. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González por Vereinigte Osterreichische Eisen-Und Stahlwerke-Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 51.000 10|pub. 4578 Mar 3-v.mar.14.

ACTA N.o 146.580. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS HACENDADOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4903 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.558. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Citizen Watch Co., Ltda., (Japón), solicita marca:

ADOREX

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4885 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 2.052. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Alejandro Labacá, por Fablet y Bertoni Limitada (Montevideo), solicita marca CONAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 5229 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 146.618. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Billy Fox por Platinum Fountain-Pen Co. Ltda. (Japón), solicita marca PLATINUM clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5204 Mz.11-v mz.31.

ACTA N.o 146.621. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AQUATINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5205 Mz.11-v.mz.31.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 635. — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Ruben Arrolli por Prumer Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa modular", conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4899 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 634 — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cuerpo de asiento" conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4898 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 712. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Vigiano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4895 Mz.6-v.mz.19

ACTA N.o 19.683. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Nocchia y Alfredo F. de Mello (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento y máquina para la recuperación de desperdicios de fibras textiles del tipo de nylon 6 o similares y recortes de géneros del mismo material", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 4888 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.676. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita patente para: "Esteres aminoacidos procesos y métodos relativos a los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4337 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 19.690. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Manfredo Cikato por Alfredo Amil, Omar Botto, Angel J. Falkas y Adalberto Wolf, (Montevideo), solicitan patente "Procedimiento electrolítico de industrialización del cuero", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4395 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 0750. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Claudio Pinola, (Argentina) solicita modelo industrial: "Refugio para peatones", — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4391 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 0749. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Claudio Pinola, (Argentina), solicita modelo industrial: "Refugio Peatonal" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4390 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 19.796. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Guzmán González Ruiz por William Richard Clifford Geary (Australia), solicita potente "Aparato para la esquila de animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4388 Feb 27-v.mar.12.

ACTA N.o 19.805. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos que tienen propiedades medicinales" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4336 Feb.27-v.mar.12.

ACTA N.o 19.760. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Rudeber Heriberto Pereira Mendiola, Montevideo solicita patente de invección para "Mejoras en sistemas de spiedos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4670 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 144.925. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. brasilera, industrial e comercial (Brasil), solicita marca CHANTECLER clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4394 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 0747. — Montevideo, febrero 11 de 1975. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Posa-vasos y otros elementos". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 19.749. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 1,3-Dihidrospiro (Isobenzofurano) substituidos". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4779 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 0742. — Montevideo, febrero 11 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Zlotogorski (Uruguay), solicita modelo industrial "Juego de envases combinados para líquidos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5093 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0737. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial: "Agenda-Almanaque". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 5092 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0669. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Enrique Tato por Preludio S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Soporte de Colgar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5091 Mz.10-v.mz.21.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometí vender mitad indivisa, Agroveterinaria, Grecia 3539 a Fotios Jaidópulos. Acreedores en negocio. — CARLOS MARTINEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4115 Feb.25.-v.mz.31.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO, vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 53, 2.a Sección Judicial de Florida (Casupá) Acreedores Br. Artigas 3962 Apto. 101, Montevideo, de 9 a 12
25) $ 35.700 20|pub. 4812 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda Artigas 1124, Pando. — Ley 26|9|904. ONI NUÑEZ prometió vender a Margot Rodríguez Michou la mitad indivisa del comercio de Almacén y Bar ubicado en calles N.os 2 y 4 del Barrio La Capilla, Sexta Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Oni Núñez y Edema Michou o Michou de Rodríguez".
Acreedores presentarse en Avda. Artigas 1124, Pando. — Pando, 23 de enero de 1975. — Oni Núñez. — Margot Rodríguez Michou.
25) $ 102.000 20|pub 4513 Mar.3-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26|9|1904 — ARAMIS RODRIGUEZ PERAZZA prometió vender a Oni Núñez la mitad indivisa del comercio de Café, Bar y Restaurant ubicado en Camino Carrasco N.o 137. Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de Aramís Rodríguez y Oni Núñez. — Acreedores, presentarse en Av. Artigas 1124, Pando. — Pando 23 de enero de 1975. — Aramís Rodríguez Perazza. — Edema Michou Núñez. — Oni Núñez.
25) $ 102.000 20|pub. 4514 Mar 3-v.abr.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Fernández Pérez, la Panadería de Rivera N.o 2461 Acreedores en la misma. — JORGE GUERRINI, MARIA TRAVERSO, ALFREDO GAMARRA y TERESA PEREZ
25) $ 34.000 20|pub. 3702 Feb.20-v.mz.19

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Purificación 3803.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — NELY MARGOT MAZZUCHELLI SALGUERO. — RICARDO RIOS MENDEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4697 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Laboratorio en Leandro Gómez 2410 a Laboratorio Sociedad Química Ltda. previa rescisión de promesa con Abraam Chertkoff, cedida a Elsa Beatriz Brian.
Acreedores al mismo. — JORGE ARES PONS
25) $ 68.000 20|pub. 3639 Feb.18-v.mz.19.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Antonio Padín Martínez el comercio "Panadería La Española" sito en Melo, calle Pilar 490.
Acreedores en el mismo comercio. — ABDON PADIN GARRIDO. — MARIA del CARMEN MARTINEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 4693 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GUILLEN RAMI prometió vender a José Luis Berreta, Washington Berreta y Guillermo Ojeda la estación de servicio sita en Av. Sosa y Libertad.
Acreedores: Colonia 813 Apto. 101.
25) $ 68.000 20|pub. 4692 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Piccolina Sociedad Colectiva la Boutique Local 020 Galerías de las Américas, Av. 18 de Julio 1236|40.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — ZULMA NOELI STALKER de GOYENA.
25) $ 68.000 20|pub. 4651 Mz.4-v.ab.7.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 hemos vendido el café y bar de la calle Presidente José Serrato 3451 a Eduardo Crespo con intervención de Costas Cabezas, Sarandí 486. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — JOSE PATIÑO OTERO y CARMEN TORRES de PATIÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 3770 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aníbal Alcestes Masini prometió vender a Mario Roberto Duclos Iribarne el comercio de venta de cigarrillos; revistas, loterías y fantasías de calle Buenos Aires 696. Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 3738 Feb.20-v.mz.19.

Prometí vender, Bar, Grecia 3302 a Roberto Cáceres, Acreedores en negocio. — YAMANDU GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 4116 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Calles 20 y 3 Balneario Atlántida. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL — MATILDE VARON RAFAEL.
25) $ 34.000 20|pub. 4708 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender fiambrería y confitería. Calle: Libertad 2424 bis a Elena Margarita Luongo. Acreedores: Libertad 2424 bis. — MIRTA ELSA PELUFFO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4818 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Armando Cendan Barcia prometí vender el comercio sito en B. Artigas 3796. Acreedores presentarse en el citado comercio.
25) $ 34.000 20|pub. 3767 Feb.20-v.mz.19

Prometimos vender a Haroldo y Waldemar Ensslin el comercio que en el ramo de molino para el procesamiento de arroz gira en la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, con frente a Carretera Nacional a Melo, Ley 26 de setiembre de 1974. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 7, Montevideo. — ADAN DOMINGO URIA. — RAMON RODRIGUEZ QUESADA.
25) $ 102.000 20|pub. 4204 Feb.25.-v.mz.31.

Documento privado fecha 26 de diciembre de 1974 se rescindió compromiso de compraventa de Restaurante y Parrillada "Machado" de Talcahuano 941, Piriápolis, otorgado por Domingo Moisés Machado y Haydée Luissi de Machado con José Pedro Moreno Carsin. Por documento de igual fecha 26 de diciembre de 1974 los cónyuges Machado-Luissi prometieron en venta dicho comercio a Pedro Fernández Contreras. Acreedores en el comercio citado. Ley de 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO MOISES MACHADO ALDACOUR. — HAYDEE LUISSI de MACHADO. — JOSE PEDRO MORENO CARSIN.
25) $ 80.000 20|pub. 3387 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a José María Siré el comercio sito en Juan Manuel Blanes 901, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FRANCISCO LISTA RABELLE. — MARIA TERESA CABRERA FUENTES de LISTA.
25) $ 40.000 20|pub. 3434 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Delgado Fernández, ley 26|9|1904, el comercio sito en Lavalleja 2151. Acreedores: Magallanes 1412. — OMAR SEVERINO PEREZ PIÑEIRO. — MARTA del LUJAN REYES de PEREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 3433 Feb.14-v.mz.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Otilio Giraldez comercio sito en Manuel Calleros 4919, ley 26|9|1904, Acreedores: Magallanes 1412. — SIMON DOUMANIAN TATULIAN. — BEATRIZ SEBAYEAN de DOUMANIAN.
25) $40.000 20|pub. 3436 Feb.14-v.mz.13.

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ignacio Szafran Tikocki la carpintería sita en Tristán Narvaja N.o 1140. Acreedores al local. — CHIL WOLF LADOWSKI WAJSBORT - DEBORA WAGNER.
25) $ 34.000 20|pub. 3524 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Miranda Sanz, la carnicería, sita en Luis P. Lenguas 1529. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9 de 18 a 20 horas. — JOSE DOMINGO BARINAGA LAGE. — LUISA CHIROIAN de BARINAGA.
25) $ 40.000 20|pub. 2947 Feb.17-v.mz.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Dolores Martínez Illobre, comercio sito en Comodoro Coé 4008, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ACLIDES SEVERO FONTOURA de MORENO. — PEDRO ANTONIO MORENO NEGRONE.
25) $ 40.000 20|pub. 3435 Feb.14-v.mz.13.

Prometimos vender al señor Enrique Alvarez Caffera Cerrajería en calle Juan Paullier 1618. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juan Paullier 1618. — OTTO LOFFLER SCHAFER. — MARTHA DITTMAN.
25) $ 34.000 20|pub. 3596 Feb.18-v.mz.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Helvecia 3902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MIGUEL COLONNA GABRIELE. — INES DULA MOLINA.
25) $ 34.000 20|pub. 4791 Mz.5-v.ab.8.

Prometí vender a Casimiro Wasilewski, la Cervecería con activo y pasivo al 20 de noviembre de 1974 sita en Convención 1459.
Acreedores: Convención 1528 Ap. 1 — ANGELA SCHELL de LEZI. — CASIMIRO WASILEWSKI.
25) $ 30.000 20|pub. 2774 Feb.7-v.mz.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Claro Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3935. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO.
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauterucci Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER.
25) $ 68.000 20|pub. 4962 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4963 Mz.7-v ab.10.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Alvarez Bar, Mercado del Puerto Puesto 69. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CARLOS JORGE ANTON MATOS. — ESPERANZA ROTONDARO.
25) $ 34.000 20|pub. 4797 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Conde y Guldris, carnicería Uruguay 1453. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO FERRER.
25) $ 34.000 20|pub. 4798 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta Don y Vázquez, Bar Rivera 3200. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ. — ANA CANTACARIS.
25) $ 34.000 20|pub. 4799 Mz.5-vab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Carlos Berg 2158. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ANTONIA RIVERO PEREIRA de PADILLA. — LORENZO PADILLA BARLOCCO.
25) $ 34.000 20|pub. 4793 Mz.5-v.ab.8.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometí vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904
25) $ 68.000 20|pub. 4913 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo, Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.10.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo. — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5045 Mz.7-v.ab.10.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani La Estación de Servicio Centrál. Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascari e Hicto Hanney Alcántara el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI. — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz 7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELOMUSTO MARTILOTTA.
25) $ 34.000 20|pub. 4947 Mz.7-v.ab.10.

Vendimos a Jorge Dergam la casa de Comercio Casa La Negra, de Av. Brasil 399. Acreedores en la misma. — ANA VILMA MIGUEZ MORALES de DERGAM, JAIME MICHEL DERGAM MIGUEZ, MYRNA, DIEGO FERNANDO y ANA CARINA DERGAM REPETTO. — Rivera, 30 de enero de 1975. —
25) $ 40.000 20|pub. 3711 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub 4955 Mz.7-v ab.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Wildo Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO
25) $ 68.000 20|pub. 4956 Mz.7-v.ab 10

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lisboa 5219.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON DIAZ. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ.
25) $ 34.000 20'pub. 4698 Mz.4-v.ab.7.

ERI S. A. Prometió vender de su casa de comercio, solamente la parte correspondiente a los giros de venta de automotores y repuestos, sita en Avda. Garzón 1907 y Lanús 5652, a Plaza Colón Automotores Limitada (en formación) reservándose ella, el ramo de artículos para el hogar, que seguirá explotando en Avda. Garzón 1907. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky, Andes 1187 ley: 26 de sticmbre de 1904.
25) $ 102.000 20|pub. 3833 Feb.21.-v.mz.20.

Prometimos transferir a la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A. línea de ómnibus departamental de Canelones a Sauce y viceversa. Acreedores Gatti, Tomás Berreta 310. — Canelones. Por Empresa "Ramos Hermanos". — JUAN RICARDO y POLICARPO ELBIO RAMOS FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 3220 Feb.13-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Daniel Pereira Fajardo y Ernesto Solé Torres la totalidad del compromiso de compraventa sobre Boutique del local 13 (antes en el 30) de la "Galería Central", Avda. 18 de Julio 976. — Acreedores al comercio. — ALFONSO EDUARDO GUASCH.
25) $ 68.000 20|pub. 3929 Feb.24-v.mz.21

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leiro Prado comercio en E. Acevedo 1141, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1787 Feb.21-v.mz.20

PANADERIA AMERICANA LIMITADA prometió vender a Hugo Aroldo Acosta "Panadería Americana", Rivera 282, ciudad de Canelones.
Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Argentina Fanego, Administradora.
25) $ 34.000 20|pub. 4224 Feb.26-v.ab.1.o

JOSE CURES y ELENA CAMBEIRO prometimos en venta a Raúl Darwin Valli "Panadería Piriápolis" con sede en Piriápolis Avenida Misiones casi esq. Simón del Pino.
Acreedores en el local comercial, ley de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 3625 Feb.18-v.mz.17.

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Llamado a preselección y provisión de una lista de Otorrinolaringólogos arancelados.
El Banco de Seguros del Estado para su Central de Servicios Médicos llama a preselección y provisión de una lista de Otorrinolaringólogos arancelados.
Las bases de este llamado podrán ser retiradas en la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004) de lunes a viernes de 14 a 17 horas, donde además se recibirán las inscripciones de los interesados en el mismo horario y días indicados venciendo el plazo de inscripción el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
27) (C. C.) 7|pub. 30528 Mz.5-v.mz.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores LUCIANO WALTER, MARIA DEL CARMEN ARANZADI y CARMEN ARCELUS, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, motor N.o P2044078 matrícula N.o 274.408, empadronado en Montevideo, N.o 170.240, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 4490 Feb.28-v.mz.13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(OFICINA A. D. PRO.)

Llamado a Concurso de Ofertas N.o 142 para la ejecución del estudio de campo y del proyecto correspondiente a la obra: "Ruta 27, Tramo: Puente sobre Arroyo Yaguarí - Arroyo Corrales y Accesos".
La financiación de la construcción de las obras está incluido en el contrato de Préstamo N.o 391|SF-UR. (Proyecto de construcción, reacondicionamiento y mantenimiento de la red vial nacional) suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en la Avenida 18 de Julio 1112, Piso 4.o, se realizará:
Primer Llamado 8 de abril, hora 15.
Segundo Llamado 9 de abril, hora 15.
La venta del Pliego correspondiente se efectuará en la dirección antes mencionada al precio de $ 15.000, el ejemplar.
27) (C. C.) 3|pub. 30591 Mz.11-v.mz.13

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "María Esther Do Carmo contra SUC de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 510|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Victorio Durán Juncal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente
Se hace constar que por auto 4.360 de 14 de mayo de 1968, recaído en autos: "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58 Folio 200), se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) (Res 20|4|55) 30|pub 30378 Feb.10-v.ab.8.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA PLATA LTDA. Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LA PLATA LIMITADA, solicitando la cancelación de su personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:
Testimonio - Certificación. — Extracto de Acta de la Sesión de Directorio de la Compañía La Plata Reel Cotton Ltda., celebrada en Glasgow el día 25 de febrero de 1970
Sucursal Montevideo: Se resolvió que a partir del día de la fecha por la presente se cerrará la sucursal de la Compañía sita en la calle Chuy 3471, Montevideo, Uruguay. Se resolvió asimismo que el activo neto de la Sucursal fuera liquidado y se dispusiera lo necesario para que el dinero así obtenido, si lo hubiera, se remitiera al Reino Unido. Se certifica que el presente extracto es fidedigno (con respecto al Acta en cuestión). — J. Brown, Secretario. — Ante mí, John H. Baird Smith, Escribano Público
Nota: Hay un sello en relieve del Escribano Baird. — Hay una legalización de la firma del Escribano John H. Bair Smith, autorizada por el Vicecónsul uruguayo en Glasgow el 20 de mayo de 1970. Consta el pago de derechos. Hay un timbre del servicio Consular uruguayo, debidamente anulado por el sello seco del Consulado del Uruguay en Glasgow. El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, y que de esta versión al español deja copia en su Archivo con el N.o 74|117. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Roberto Puig, Traductor Público.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3304. — Señor Juez: Completada la legalización del acta por la que se resolvió cerrar la sucursal en Montevideo (sin foliar), corresponderá acceder a lo solicitado. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
4987. — Montevideo, 11 de setiembre de 974. — Liquidados y pagados tributos (honorarios fiscales: $ 1.000.000), decrétase el cese de la Compañía de Hilo de Carretel LA PLATA LIMITADA (La Plata Reel Cotton Company Limitada) y también de la matrícula de comerciante de la referida sociedad (petitorios 2, 3, gestión inicial) como se pidiera y cométese pertinentemente — Pereyra Maneli. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "LA PLATA LTDA Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), a los que me remito haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos ochenta y siete precedenemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial: Aída Lipovestky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 8,50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 670, al Folio 2.437 del Libro N.o 2 de Contratos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1975. Aída Lipovestky. — Un sello: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
27) $ 217.000 10|pub. 5198 Mz.11-v.mz.31.

ESCRITURACION DE OFICIO DE CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ JORGE Y VILLEGAS de BERMUDEZ REINA. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 486|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Bermúdez y Reina Villegas de Bermúdez, solicitando la escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca contra Roderic Harold Dalzell, según escritura de adeudo e hipoteca que el 25 de enero de 1952 autorizó el escribano John A. Leaman, sobre el bien ubicado en el Paraje Las Delicias 1.a Sección Judicial de Maldonado empadronado con los N.os 1.141 (solares 3 y 4) y 1.143 (solares 5 y 6); inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección de Montevideo el 5 de febrero de 1952 con el N.o 22 al folio 69 del libro 174.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Roderic Harold Dalzell a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 ..|pub. 29543 Dic.27-v.Dic.31.
Feb 3-v.mzo.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS GIPSI ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH, (Ficha E. 551|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu. Actuario.
27) $ 49.000 30|pub. 2951 Feb.12-v.ab.1.o.

VACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZLOTNITZKY HEINZ. Herencia yacente" (Ficha 503|1974), se hace saber la apertura de la sucesión de Heinz Zlotnitzky, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 44.000 20|pub. 26758 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3. Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muitini, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 52), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA de SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.
27) Ley 13.209 30|pub 30269 Feb.6-mar.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, María Isabel contra SEOANE, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|974), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 30459 Feb.25-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama y emplaza a don Ramón Ruben Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30402 Feb.21.-v.ab.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins, Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 376|74), se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30510 Mz.4.-v.ab.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a **ABEL EDUARDO BECERRA** para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berreta, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO. "Guarda" (Ficha B número 4058) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30351 Feb.18-v.ab.7

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Omar Irazábal y a Sara Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González Artemio y Gómez, Sofía contra IRAZABAL, OMAR y RODRIGUEZ, SARA. Pérdida de patria potestad" (B|1177|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30524 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NICANOR BENTANCOR y a IRMA GLADYS ALBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Constantino y Varela Elvira c| Bentancor Nicanor y Alba, Irma Gladys. PPP (B. 1165|74)" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34366 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a Alejandro Kum Stark, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO. Pérdida Patria Potestad" (B. 1123|74), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30234 Feb.3-v.mar.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Nader Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad". (B. 1.170|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30257 Feb.5-v.mar.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldoviño S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 Mz.6-v.mz.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos caratulados "Josefa García Alvarez contra CARLOS RAZZINI y otros y a sus herederos y|o sucesores". Por Escrituración Judicial (Ficha 741|1974). Se cita y emplaza por noventa días a contar de al fecha de la primera publicación, a don Carlos, don Gerónimo Domingo, doña Luisa doña Zaira Catalina; doña Luisa Adela o Adea Josefina, doña Adela Ana Josefina, don José Augusto Enrique Félix y don Paride Máximo Enea Razzini y a don Nilo Tibaldi Razzini, y a sus herederos, y|o sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos.
Se solicita la escrituración de un terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 107.748 (antes en m|a. con el número 51.117), señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, archivado en la Dirección de Topografía el 11 de abril de 1924. Sup. 221 metros 5 decímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 37255 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.18.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que cedimos todos los derechos que como promitentes compradores teníamos en el comercio de Cno. Cibils número 4307 (Cerro) a Abel Gregorio Alvarez y Nicolás Lino Félix Fernández. Acreedores en el comercio. — DOMINGO RIAL. — CELIA ISABEL M. de RIAL.
27) $ 40.000 20|pub. 3163 Feb 18-v.mz.18.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUDAMERICA
Asamblea General Ordinaria
Día 14 de marzo de 1975.

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación, para el 14 de marzo a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241. Montevideo; con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1974.
3.o) Elección de los asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 102.000 15 pub. 3885 Feb.21.-v.mz.13.

CLAUSURA

JORGE ROLANDI con comercio sito en Yí 1244 llama acreedores en el mismo domicilio.
27) $ 17.000 ..|pub. 4749 Mz.3-v.mz.18.

SAMU
SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de SAMU del 28 de febrero próximo pasado, dispuso por unanimidad como paso previo a la reforma de estatutos, llamar a suscripción e integración de acciones por aumento de capital hasta la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional). Dicho llamado a suscripción e integración dará derecho a cada accionista a suscribir e integrar una cantidad a prorrata de su respectivo capital accionario.
A dichos efectos los señores Accionistas, deberán presentarse dentro de los 10 días a partir de la última publicación del llamado a suscripción e integración a manifestar su deseo de efectuar la referida suscripción e integración.
27) $ 51.000 5|pub. 5160 Mz.10-v.mz.14.

SGRA
ARSENAL DE LA ARMADA

Se comunica al señor ALCIDES DANTE PIÑEIRO, Blandengues 1717 Apto 5 que deberá presentarse en este Arsenal dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — — Ariel J. Chiossi Costa, Jefe Departamento Personal SCRA (A|A).
27) $ 4.200 3|pub. 5097 Mz.10-v.mz.12.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30890 Mz.11-v.ab.24.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 810|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan:
1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 900 en el L. 179 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.927.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 3550 Feb.18-v.ab.7

MALDONADO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE MALDONADO
VEHICULOS
Emplazamiento

El señor GUILLERMO RUETE MARQUES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen modelo 1964 matrícula B1-7972, empadronado en Maldonado inscripto en este Registro con el número 386|967, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 6 de febrero de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo Encargado.
27) $ 68.000 10|pub 4468 Feb.28-v.mz.13.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

HAYDEE MARIA DE GREGORIO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Peugeot, modelo 1948, motor número 1023.568, matrícula de Paysandú, N.o 101.440, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano - Director.
27) $ 51.000 10|pub. 4829 Mz.5-v.mz.18.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Myriam Dominga Schwegler contra PEDRO SILVEIRA Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1203, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Myriam Dominga Schwegler iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Pedro Silveira y se mandó citar y emplazar a todos cuanto se consideren con derechos a comparecer en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
27) (R 20|4|55) 10|pub 30580 Mz.10-v.mz.21

TACUAREMBO

SU GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.o 1256|74), se cita llama y emplaza a Albertino Ari Echeverría, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento a fin de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Feb.21-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Res 20|4|55) 30|pub 30475 Feb.28-v.ab.11

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34413 Feb 3.-v.mz.18.



FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19470 del 3 de marzo de 1975 en las páginas números 1605—C y 1606—C se publicaron los estatutos de DAGROPOL S. A., aviso número 4341, padeciéndose el siguiente error: en el nombre de la Empresa donde dice: DRAGOPOL S. A. debe decir DAGROPOL S. A.
Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOCADIA BELLINI o BELLINI OTASSO u OTTAZO, (S. 414|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5267 Mar.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RUIZ BERTA, (E. 2298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5298 Mar.12-v.ab 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CATALINA MIGLIONICO de GUTIERREZ, (E. 1904|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5296 Mar.12-v.ab 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARURI BERTERRETCHE, (E. 1372|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5295 Mar.12-v.ab 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTELA FABEIRO o FAVEIRO de GOMEZ, (E. 10|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5292 Mar.12-v.ab.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, (E. 1980|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5290 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ BENITEZ, (586|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5283 Mar 12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUCAS BONORA VIZIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5271 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA URDANGARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5269 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAEL MARTINEZ de ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5299 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUME o PIUME GARCIA, (S. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5272 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A 224|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5282 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u OBZATKIN u OCHADFKI u OPSCHADKI de SCHOGUEL o CHOGUEL, (A. 40|075), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5307 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JUANA ELENA GENOVES GELOS de DI LANDRO, (A. 500|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5306 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E. 2675|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5297 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DOMINGO MAGNO, (E. 189|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5294 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRENA o DIONISIO CRENA AGNESE, (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5287 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCHERI de SANCHO, (501|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS HIRSCH o HIRSCH GENTE, (33|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5284 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MORI CORRADI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5305 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEIJIDO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5304 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HEBERT o HEBERT OMAR VIVES o VIVES BANDAGNOTTO, (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5273 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LA IGLESIA de COTELO, (S. 689|974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5268 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FARIAS VALLES, (F. A. 317|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 010|pub. 5280 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUEIA de ROAD, (F. A. 707|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5314 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GLOODTDOFSKY de TRULIA, (A. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5270 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELL OTTO FANTONI, (A. 251|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5285 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES JULIO SILVA, (A. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5281 Mar.12-v.ab.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO BAUTE DE LEON. "Sucesión", (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5257 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o EGILIO COLINA CORREA. "Sucesión", (Ficha 566|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5256 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ GALIARDI, "Sucesión", (Ficha 524|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5258 Mar.12-v.ab.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BRUN o BRUN VIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5351 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO DUBINI o DUBINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 5352 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRENE CHICO MILAN o CHICO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5353 Mar.12-v.ab.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5348 Mar.12-v.ab.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ONORATTO ROMEO. "Sucesión", (Ficha B. 284|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5345 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASO MIÑO o MIÑOS, "Sucesión", (Ficha D. 283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5344 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA RODRIGUEZ PIRIZ de ISGLEAS; RIGOBERTO o RIGOBERTO ISGLEAS TORRES. "Sucesiones", (Ficha B. 282|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5343 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 285|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5341 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ MADERO, (Ficha B. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5334 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROQUE MONDELLI MOSCARELLI, (Ficha B. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5332 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA ANTONIA MUNUA de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANTIAGO CALLABA FIERRO. "Sucesión", (Ficha B. 281|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5330 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO COLLETTE GUISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5329 Mar.12-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DAVID GENTILE, (G. 808|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5333 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLARDO PINTOS, (A. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5335 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERRAMUSPE BACCARO, (A. 1|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5336 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ, (A 11|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5337 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ CAPARRA, (A. 12|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5338 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAFFERATTA ARMAND UGON, (C. 841|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MUSSIO o MUZZIO de GARCIA o GARCIAS, (M. 807|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5340 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER LIMONGI LOTITTO de JURIOL, (A. 13|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lgar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5342 Mar.12-v.ab.1º

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TEXTIL LA PAZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1975, en el local de la calle Conrado Moller 102, de la ciudad de La Paz, (Depto. de Canelones) para tratar el siguiente orden de día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Capitalización de las reservas de la sociedad; 3) Otros asuntos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.

3) $ 13.600 2|pub. 5355 Mar.12-v.mar.13.

TARAN Y CIA. S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1975 a las 21 horas en la Avda. Artigas 975, de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados; 2) Informe del Síndico; 3) Nombramiento de Directorio

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado bancario en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 17.000 2|pub. 5261 Mar.12-v.mar.13.

CASA RIVAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de "Casa Rivas S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. 18 de Julio 1262 el día 31 de marzo de 1975 a la hora 11.30, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de nuevas autoridades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 11.900 1|pub. 5356 Mar.12-v.mar.12.

CERESITA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1975 a la hora 14.30 en el local de la sociedad, Avda. Uruguay 1984 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a efectos de verificar el quórum reglamentario, (artículo 26); 2) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|74, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, (artículo 22); 3) Determinación del número de directores y elección de los mismos, (artículo 11); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 29).

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión (artículo 27). — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 11.900 1|pub. 5346 Mar.12-v.mar.12.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la 27.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1975 en el local de la sociedad sito en la Avda. General San Martín 2842 a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 27 ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1974; 2.o) De acuerdo con los artículos 10, 11 y 13 inciso "B" de los estatutos se procederá a fijar el número y elegir a los señores Directores que dirigirán y administrarán la empresa, en lugar de los Directores titulares que terminan su mandato, los señores Ing. don Jorge R. Saint, don Enrique Barsantini, Dr. don Angel B. Graña, don Enrique Azarola Saint, don Ricardo Pereyra y don Héctor D. Canale y los Directores suplentes señores don José Romero, don Guillermo Manito y don Jaime Gleser; 3.o) Conocimiento de la retribución del Presidente del Directorio, Director Gerente y Director Subgerente, con cargo a gastos generales, de conformidad con el artículo 15 incisos "I" y "J" de los estatutos; 4.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo de acuerdo con los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de esta sociedad, sita en la Avda. General San Martín 2842 en igual término. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 22.100 1|pub. 5364 Mz.12-v.mz.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 130|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA del CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5279 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 17|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA, JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5303 Mz.12-v.ab.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA. "Divorcio" (Ficha 550| C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Acosta, Angel Guillermo contra FERNANDEZ ESBRES. DELFA ORFILIA. "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 86) se cita, llama y emplaza a doña Delfa Orfilia Fernández Esbrés por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar de que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30605 Mz.12-v.ab.1.o.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON TRIPODI MIGUEZ, N.o 9794 Auxiliar 4.o (Grado 21) en Depto. Técnico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 30603 Mz.12-v.mz.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora MARIA HAEDO DE PEREIRA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la

Dirección General del SODRE, Andes 1463 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 5 de marzo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30609 Mz.12-v.mz.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE VAZQUEZ, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30607 Mz.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 16.746 de la Junta de Vecinos de Montevideo) o sean los siguientes:

Padrón 10.554. Propietario: Ciriaco Vital Di Longo.
Padrón 10.556. Propietario: Jacobo Azubel.
Padrón 12.586. Propietario Com. Sagrada Familia.
Padrón 12.587. Propietario: Com. Sagrada Familia.
Padrón 12.604. Propietario: Com. Sagrada Familia.
Padrón 12.799. Propietario: Rosa M. de Anzoateguy.
Padrón 12.827. Prapietario: Rosa M. de Anzoateguy.
9) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANTON RONN constituyendo domicilio legal en Cerrito 420 al señor Juez dice: I) Que en virtud de las disposiciones actualmente en vigencia a fin de ser reinscripto como Despachante de Aduana, funciones que ejerce el compareciente desde el año 1962 en esta capital, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Cap. Bolioli Mario Jorge Bolioli y Jorge Eduardo Correa Molinari, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Antón Ronn y desde cuando; 3) Diga si sabe que profesión o tareas desempeña dicho señor Anton Ronn y que tiempo hace del ejercicio de tales funciones; 4) Diga si le consta como es la conducta del señor Ronn y que concepto le merece como desempeña dentro de tal actividad; 5) De el testigo razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos en sus respectivos domicilios calle Bolonia 1655 y calle Obligado 1115 Ap. 11 de esta ciudad, pudiendo entregarse las cédulas citatorias al compareciente o al profesional actuante; 3) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene en la forma de estilo la inscripción de estilo en el Registro creado por la ley 13.925 artículo 1.o inciso C del artículo 3.o. — Angela Ghusolfi Pagano, Escribana. — Anton Ronn".

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) $ 91.000 10|pub. 5312 Mz.12-v.ab.1 o

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 5 975

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel fotocopia positivo y negativo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 8 de abril del corriente año a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 2.000. — Montevideo, marzo 7 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 30614 Mz.12-v.mz.12.

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación restringida por primera y segunda vez para la Provisión e instalación de una cámara frigorífica en el comedor municipal (subsuelo del Mercado de la Abundancia) de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 19 de marzo de 1975 hora 10.

Segundo llamado: 19 de marzo de 1975 hora 11.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo, marzo 7 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 30615 Mz.12-v.mz.12.

Llámase a licitación restringida por primera y segunda vez para la Provisión e instalación de venta y extracción mecánica y provisión e instalación de extracción de humos y filtros en el comedor municipal (subsuelo Mercado de la Abundancia), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 19 de marzo de 1975 hora 8.

Segundo llamado: 19 de marzo de 1975 hora 9.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 2.200 (dos mil doscientos pesos). — Montevideo, marzo 7 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 30613 Mz.12-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 40
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 60.000 latas o bollones de duraznos en almíbar.

Hasta 36.000 latas o bollones de peras en almíbar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 2 de abril de 1975 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 10 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.12-v.mz.14.

C. A. O. E.

E|P| Jurídica Mariano Soler 3239.

Se llama para licitación de cantina para su sede social.

Apertura: 31 de marzo de 1975, hora 12.
12) $ 3.400 1|pub. 3744 Mz.12-v.mz.12.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 12 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ADEMAR UBERFIL de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2733 y MARIELA RAQUEL BADDOUH, 23 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada J.B. Lamas 2713.

OFICINA N.o 2

RAFAEL ELAZAR, 27 años, soltero, comerciante, israelí, domiciliado Canelones 1359. y JEANNETE RENEE STORCH, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1359.

BERNARDO ANIBAL KEOGAN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 603 y BLANCA AMELIA STOCKAR, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3425 Apto. 603.

DIOGENES BRITO, 30 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Veracierto 2583 y SELVA ELIZABETH URETA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 Apto. 16.

JOSE BERNARDO JORAJURIA, 42 años. soltero, hacendado, argentino, domiciliado 18 de Julio 870 y MARIA ELENA GONZALEZ, 46 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada 18 de Julio 870.

MARIO HORACIO BERMUDEZ, 21 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado San Salvador 1824 y NURY CARMEN GARCIA MONTEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1824.

OFICINA N.o 3

CHEN HUI CHE, 27 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Joaquín de Salterain 931 y ALEXANDRA MACIAS, 22 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 853 Apto. 4.

NEDER OROSBAL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2505 Apto. 1 y GLADYS EVELYN ONETTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2031 bis Apto. 5.

LUIS FAUSTINO LEMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Borro 5481 y ROSA PULA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Borro Oficial 3 N.o 3654

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO LOBATO, 28 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2138 y RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4085.

JORGE WALTER FERREIRA, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Durazno 2220 bis y BLANCA ESTHER SILVEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1621.

GILBERTO LEMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2014 Apto. 3 y MARIA del CARMEN QUIROGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1230.

GABRIEL FRANCISCO FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5290 bis y GRACIELA MARGOT POSSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5290 bis.

JOSE LUIS FILIPPINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1566 y GLORIA RENEE BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4836 Apto. 1.

RURIC ERNESTO FLEXES, 21 años, soltero corredor oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 y MARIA del CARMEN BERTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

HUBERT GERSTNER, 26 años, soltero, agregado embajada alemana, alemán, domiciliado Ellauri 1075 y ROSA MARGARITA ZAMORA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, nicaragüense, domiciliada Ellauri 1075.

ALBERTO IMAZ, 29 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado Centro América 1679 (Cerro) e ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1775 (Cerro).

ELIOMAR GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piratas 4963 y LIDYS ESMERALDA ESTEPOVOG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3110 bis.

ALVARO ENRIQUE GASTELU, 25 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3230 y GLORIA INES RAGGIO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3176.

ERNESTO SILVIO GALVEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Macso 4156 y TERESA GRANJA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tucumán 63.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Br. España 2127 y SONIA GRACIELA BARRANQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2067 Apto. 17.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 35 años, soltero, enfermero H. Militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2668 Apto. 2 y ELIA INES MARQUIZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2668 Apto. 2.

KAZUFUMI KAMADA, 29 años, soltero, agricultor, japonés, domiciliado Juan Carlos Gómez 1587 y SUSANA MARIA ISBARBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1587.

PEDRO SANTIAGO INTHAMCOUSSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1858 y MARIA CRISTINA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ALFREDO WILLIAMS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 3371 y NANCY GRISELDA OSVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto (Las Piedras).

HUGO RAMON MEDEIROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 532 y SANTA EVA ALFARO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coronilla 532.

RAUL ISAIAS MARCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4394 y LILIAM EMILIA CAPPARELLI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental domiciliada Anzani 1656.

LUIS MONDADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3867 y SONIA ESTHER BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3867.

MARIO JUAN MONTERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2972 y EMILIA ANGELA FONTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3157.

CESAR OBELMAR MANSILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1517 y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

OFICINA N.o 7

NELSON ROBERTO PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5303 y MABEL OLIVERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Turubí 273.

CARLOS ORLANDO PIERROTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3658 y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 1208.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 2419 y SULIMA PIMIENTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 número 2419.

JOVENAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 10 número 5287 y DIVER HERMELINDA GOMEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 5287.

DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael 3792 y SYLVIA CRISTINA MARTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4057 Apto. 6.

ELBIO LUIS RAMIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Previsión 4158 Apto. 3 y CLEMENTINA DA LUZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Casavalle 3173.

HUMBERTO ROMERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 e ISABEL MARLENE LEGUIZAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1217.

OFICINA N.o 9

JUAN ENRIQUE STORM, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Alfonso Brocqua 1942 y ELSA MARIA BRIGNOLE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Brocqua 1942.

ROQUE ALCIDES SILVA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4509 bis y CATALINA RODRIGUEZ, 23 años, docente, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4487.

JORGE ENRIQUE STECKLOW, 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Blanes 926 y NEUSA GOMES da SILVA, 28 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Blanes 926.

OFICINA N.o 10

JORGE WILFREDO NOGUES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Central 4419 (Unión) y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4382.

JUAN CARLOS VARELA, 24 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1133 y LUCIA CORAL NUÑEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pablo de María 1587.

14) $ 1.600 3|pub. v.mar.14.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 468), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Sus. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 237, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4653 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2.. 1495 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros .96 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 189.000 20|pub. 5320 Mz.12-v.ab.29.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA SANTOS y PASCASIO ATANASIO URRUTIA, estableciéndose, que donde dice "Cerro Largo", debe decir "Colonia". — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 5262 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida, matrimonio de JACQUES HIRSCH y CATALINA SARAH GABAY, (F. 1156|1974), donde dice: "Jacobo Hirsch", debe decir: "Jacques Hirsch".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 5077 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR EDUARDO y NESTOR GABRIEL RAMOS BUSTAMANTE, en el sentido que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Dorby Bustamante", debe decir "María Dorly Bustamante", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 5310 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO BETO DELEON y NELIDA NAIR VICO de DELEON y de nacimiento de MILTON ALEX DELEON VICO, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido figura como "DE LEON", debe decir "DELEON", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30606 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GARCIA y SONIA NOEMIA DENIA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida en el año "1939" y el contrayente como nacido en el año "1928", debe decir respectivamente en el año "192_" y "1966"; por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GUSTAVO y SANDRA LORENZO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.563|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Baltazar Brum Lorenzo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gustavo y Sandra Lorenzo en el sentido de que donde en las mismas su nombre figura como Baltasar Brum debe decir "Baltazar Brum" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30612 Mz 12-v ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde el padre del inscripto figura como Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la segunda donde el contrayente figura como David Lacosch, debe decir "David Laicovsky", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30601 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA MARIÑANSKY BLEJMAN con DAVID WOLFF, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "13 de febrero de 1911" debe decir: "3 de febrero", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975 — María Emilia Gleise, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5309 Mz.12-v.ab.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MARTINEZ PINTOS de GONZALEZ, CELESTE AIDA. Rectificación de Partida" (Ficha 65|V|975); se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de Matrimonio, de Celeste Aída Martínez Pintos de González, donde dice "nacida el 22 de mayo de 1949 en la Decimosexta Sección de Canelones"; debe decir "26 de noviembre de 1950, en la Séptima Sección de Canelones". — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15 pub. 5259 Mz 12-v.ab.8.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STELLA LUCIA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO y otros, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli, el 15 de noviembre de 1950. del siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número 164.039, ubicado en "Balneario Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N o 104 en la manzana letra A del plano de fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara y Agrimensor Raúl Bonino, de octubre de 1936, inscripto el 24 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos, según el cual tiene una superficie de 677 metros 65 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.O. a la calle Daymán; 45 metros 19 centímetros por el N.E. limítrofe con los solares números 105 y 106; 15 metros por el N.O. lindando con el solar N.o 107 y 45 metros 19 centímetros por el S.E. confinando con el solar N.o 103.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 84.000 10|pub. 5289 Mz.12-v.ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ETOILE AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53, Folio 186, Libro N o 1 de contratos.
Socios: JOSE R. POSADAS, JOSE R. FERNANDEZ y HECTOR GIULIANO.
Objeto: Ramo de Automotores, taller mecánico y compra venta de vehículos en general
Capital: $ 6:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5350 Mz.12-v.ab.1.o.

BABYLANDIA LTDA.

Socios: MUNIRA JAIRALAH SADER de EIZMENDI y AURORA YOLANDA de LORENZO BARRIOS.
Objeto: Tienda en general.
Domicilio: W. Beltrán 614 (Minas)
Capital: $ 7.000.000.
Administración: Indistintamente.
22) $ 17.000 10|pub 5349 Mz 12-v.ab.1.o.

AUGUSTUS S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1975.
Socios: CARLOS MARTINEZ y MIGUEL LAULHE.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: Prorrogable
Capital: $ 600.000.
Registro N.o 145, Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub. 5319 Mz.12-v.ab 1.o.

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.
ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.
Administración: Héctor Lorenzo Mera Suárez y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 9, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 20|pub. 5300 Mz 12-v.ab.15.

MARCOS CARIDAD E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N.o 36, Folio 120, Libro N.o 2.
Socios: MARCOS CARIDAD MADRIGAL, JUAN y AURELIO CARIDAD JORDAN.
Objeto: Explotación del comercio y|o industria en el ramo de Optica Exportación e Importación, etc.
Administración: Marcos Caridad Madrigal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5132 Mz.12-v ab.1.o.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.572 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos de Montevideo, solicita marca URAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5360 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146 646. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KRATON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5302 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146.645. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L (Uruguay), solicita marca EROTISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5303 Mz.12-v.ab.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0764. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta feha Esmir Tomás Vargas Olmos (Montevideo), solicita patente de modelo para Tomacorriente bipolar exterior con tres salidas. — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5359 Mz.12-v.ab.1.o.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974, MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1829.
25) $ 34.000 20|pub. 5347 Mz.12-v ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 —, Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.15.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN SCANDROGLIO CARRAFIELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Opel Kadett B "L", motor N o 11 L. 006728, matrícula número 276.473, empadronado en Montevideo, número 212.955, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 60.000 10|pub 5278 Mz.12-v.ab.1.o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR LENIN VENTURA ZIGNANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., motor número 476.122, matrícula N.o 516.607, empadronado en Montevideo, N.o 202.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5358 Mz.12-v ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELBIO ANTONIO BAGNULO LAURIA, uruguayo, mayor, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet modelo Impala del año 1965, con motor N.o T-1106 6F empadronado en la Junta Local de Punta del Este, Maldonado, con el N.o 7520 y matrícula N.o B5-7520.
Inscripto en ese Registro con el número 125|971, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. —

Maldonado 12 de febrero de 1975. — Escribano Gonzálo Alvarez Ortiz, Director del Registro — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 85.000 10|pub. 5301 Mz.12-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

"La Secretaría General del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" cita a la señora ISABEL REVELLO de VIDAL, oriental, con C. I. 1.005.894, C. C. BQA 14.310 a pasar por esa sección a la brevedad posible por un asunto de su interés, en su horario de 8 a 12 horas — María Fernández Presa, Jefe de Secretaría General.
27) (C. C.) 1|pub. 30610 Mz.12-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Se notifica por este medio al señor JULIO MELNITZKY, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la resolución del señor Rector de la Universidad de fecha 25 de febrero de 1975, por la que se le instruye sumario administrativo, sin que ello importe suspensión en el cargo, ni retención de haberes". — Montevideo, 11 de marzo de 1975
27) (C. C.) 3|pub. 30606 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica a la señorita SUSANA KLINGER de la resolución recaída en el expediente N.o 1.283|973: "Profesora Susana Klinger", Acumulación "no puede concederse la acumulación solicitada porque la peticionaria se excede del máximo que puede acumular de acuerdo al grado del escalafón en que se encuentra". — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30598 Mz 12-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamados a Concurso

Oficial Preparador. — Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso, de un cargo de Preparador del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, Escalafón Ac, Grado 7, Oficial 1.o, Código 41, 36 horas, $ 227.000.

Podrán aspirar los funcionarios universitarios que revistan en el Escalafón Ac, Grado 5, Código 41, acreditado en constancia de la Sección Personal respectiva.

Plazo de inscripción: Hasta el 1 o de abril de 1975, a la hora 12.

Cargos para el Hospital de Clínicas.

Auxiliar de Enfermería. — Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la formación de un cuadro de Auxiliares de Enfermería, con dos años de validez, para la provisión titular y|o precariatos, Escalafón Ac, Grado 5, 36 horas, $ 200.800.

Los aspirantes deberán presentar fotocopia de certificado de Aux. de Enfermería, expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, o reválida correspondiente, tener como máximo, 35 años de edad.

Plazo de inscripción: Hasta el 4 de abril de 1975, a la hora 12.

Enfermeras. — Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la formación de un cuadro de Enfermeras, con dos años de validez, para la provisión titular y|o precariatos, Escalafón AaB, Grado 4, 36 horas, pesos 333.100, básico.

Los aspirantes deberán presentar fotocopia del título de Enfermera expedido por la Escuela Universitaria de Enfermería, Escuela Dr. Carlos Nery, o reválida correspondiente y tener como máximo hasta 35 años de edad.

Plazo de inscripción: Hasta el 9 de abril de 1975, a la hora 12.

Auxiliar de Farmacia. — Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso, de cargos de Auxiliar de Farmacia, Escalafón AaB, Grado 2, Código 57, 36 horas, $ 268.000. Se podrán presentar los funcionarios universitarios que acrediten revestir en el escalafón AaB, código 57, grado 1, con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado, certificado por la Sección Personal respectiva.

Plazo de inscripción: hasta el 14 de abril de 1975, a la hora 12.

Los aspirantes a estas provisiones deberán presentar la siguiente documentación: 1) Relación de méritos documentada; 2) Credencial Cívica; 3) Cédula de Identidad; 4) Jura de la Bandera; 5) Certificado de enrolamiento (para los hombres); 6) Una foto carnet; 7) Fotocopia de título (en los llamados que correspondan). Deberán proporcionar el nombre y dirección de tres personas que puedan dar referencias personales suyas. Previamente a los concursos se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática

Las inscripciones se reciben en Colonia 2066, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta las fechas indicadas para cada llamado. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30599 Mz.12-v.mz.12.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Acosta Humberto contra SILVA OLGA. Cese de pensión" (A. B. 375|974), se cita, llama y emplaza a Olga Silva para que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub 5288 Mz.12-v.ab.1.o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Walter Presa contra LUISA BORSANI. Rescisión de contrato" (Libro 12, Folio 24, N.o 342), se emplaza a los sucesores de Luisa Borsani, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos a la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 1776 y concordantes del Código Civil) de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
27) $ 28.000 10|pub. 5354 Mz.12-v.ab.1.o.

A.P.R.I.
ASOCIACION PRO RECUPERACION DEL INVALIDO
CITACION A ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación Pro Recuperación del Inválido (A.P.R.I.) cita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de marzo del corriente año a las 20 horas en su sede propia de la calle Caiguá N.o 1336 casi Avenida Millán, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance Anual (artículo 25, inciso a) de los estatutos.

2) Designación de 4 (cuatro) asambleístas para suscribir el acta respectiva (artículo 22).

Se notifica también, de acuerdo con el artículo 47 que el día lunes 31 de marzo del año en curso de 17 a 22 horas tendrá lugar la elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Institución durante el período abril 1975 - marzo 1976.

Se deja constancia que se hace este llamasus respectivas listas de candidato (artículo do para los interesados que deseen registrar 48) y respecto al acto eleccionario, es de rigor transcribir el artículo 49 que dice:

"Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos una semana antes del acto eleccionario por duplicado y bajo firmas de no menos de 10 socios habilitados para votar".

"El artículo 51 dice: "Las listas que concurran a la elección podrán presentar hasta dos fiscales, con una lista de suplentes" — Félix A. Cervino, Presidente. — Andrés F. Silva, Secretario General.
27) $ 17.000 1|pub. 5313 Mz.12-v.mz.12.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber que por resolución de Junta de Acreedores celebrada el día 29 de noviembre ppdo., fue designado Síndico en este Concurso el Dr. Ricardo F. Vercellino (hijo). — Paysandú, diciembre 18 de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 28.000 10|pub. 5328 Mz.12-v.ab.1.o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

FANATOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Transformación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor N. Nocoliello, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FANATOR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su transformación de acuerdo a lo siguiente:

En Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima FANATOR S. A., celebrada en Montevideo, el 28 de abril del año 1973, se resolvió la transformación de la Sociedad mencionada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose considerado conveniente la realización de dicho trámite de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 153 y siguientes de la ley Número 14.100 y concordantes. En dicha Asamblea se aprobó de igual forma el contrato social que regirá la presente sociedad. Por auto de fecha 18 de diciembre del año 1974 y previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se autorizó por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, la modificación de estatutos de FANATOR S. A. y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. FANATOR S. R. L. Contrato: 30 de diciembre de 1974. Inscripción: Registro N.o 39 al F. 139 del libro 2. Socios: Abrahan Grossztein y Rosa Wiesenfeld. Objeto: fabricación, importación, exportación y comercialización de materias primas y mercaderías. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Abrahan Grossztein. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 6:000.000.

14.416. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, y disposiciones concordantes, autorízase la modificación de los estatutos de FANATOR S. A. y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos correspondientes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios $ 100.000) háganse los desgloses y entregas que correspondan, y archívese. — B. Pérez Santana. — Nicoliello, Juez.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de febrero de 1975 con el N.o 39 del Libro 139 del Libro N.o 2 de Contratos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

$ 106.667. — 5104. — 1 pub.

INDUSTRIA NACIONAL DE ACCESORIOS y REPUESTOS S. A.

(I.N.D.A.R.S.A.)

(Inscripción N.o 232.593)

Rincón 512

Estado de situación al 30 de Junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:265.237
Imp. Ventass y Servicios	203.664
Materia prima y mercadería	21:897.180
Inmuebles, maquinaria, equipos e instalación industrial	295:453.466
Gastos constitución, invest. y marcas	3:814.755
	322:634.302

Pasivo —

Banco República	278:024.184
Acreedores varios	5:773.900
Capital integrado	1:000.000
Fondo integración capital	37:836.218
	322:634.302

Estado de pérdidas y ganancias

Las erogaciones efectuadas durante el presente Ejercicio fueron imputadas al rubro "Inversiones realizadas en instalación y puesta en marcha industrial y comercial", en virtud de que aún no se ha iniciado la puesta en marcha industrial, objeto de esta empresa.

Los persentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria do accionistas del 5 de agosto de 1974.

Inspección Geneari de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 32.

$ 33.600. — 25777. — 1 pub.

INDUSTRIA NACIONAL DE ACCESORIOS Y REPUESTOS S. A.

(I.N.D.A.R.S.A.)

(Inscripción N.o 232.593)

Rincón 512

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	545.772
Impuesto al Valor Agregado	256.662
Materia prima y mercadería	30:475.971
Inmuebles, maquinaria, equipos e instalación industrial	368:124.562
Gastos constitución, Invest. y marcas	3:814.755
	403:197.722

Pasivo —

Banco República	348:412.629
Acreedores varios	3:948.875
Capital integrado	1:000.000
Fondo integración capital	49:836.218
	403:197.722

Estado de pérdidas y ganancias

Las erogaciones efectuadas durante el presente Ejercicio fueron imputables al rubro "Inversiones realizadas en instalación y puesta en marcha industrial y comercial", en virtud de que aún no se ha iniciado la puesta en marcha industrial, objeto de esta empresa.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 5 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 36.

$ 32.400 — 25778 — 1 pub.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 34.789)

Av. Uruguay 872, piso 6.o, Esc. 601

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

	$
Caja y bancos	35.791.46
Mercaderías	67.189.07
Deudores varios	166.799.26
Inmuebles	86.974.41
Autos y camiones	303.029.39
Muebles y útiles	1:455.752.39
Impresiones varias	700.00
Gastos de organización	1.00
	2:116.236.98

Pasivo —

Acreedores varios	403.822.30
Depósitos s/envases	265.824.55
Capital integrado	398.800.00
Reservas	913.655.21
Revalúo de activo	88.621.08
Utilidades acumuladas	45.513.84
	2:116.236.98

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

	$
Costo de ventas	3:202.314.45
Gastos generales	1:519.816.58
Beneficio del ejercicio	42.479.96
	4:764.610.99

Ganancias —

Ventas	4:761.347.93
Varios	3.263.06
	4:764.610.99

Distribución de utilidades

	$
Saldo ejercicio anterior	3.033.88
Utilidad del ejercicio	42.479.96
Total a distribuir	45.513.84
A fondo de reserva	2.275.69
A capital	43.000.00
A cuenta nueva	238.15
	45.513.84

Aprobados por la asamblea de accionistas del 19 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador rubricado a fojas 14 - 15.

$ 42.400. — 25764 — 1 pub.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 34.789)

Av. Uruguay 872, piso 6.o, Esc. 601

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Caja y bancos	27.508.72
Mercaderías	107.873.90
Deudores varios	40.793.37
Inmuebles	233.149.86
Autos y camiones	325.029.39
Muebles y útiles	1:505.213.85
Inversiones varias	700.00
Gastos de organización	1.00
	2:240.270.09

Pasivo —

Acreedores varios	320.690.41
Depósitos s/envases	295.968.55
Capital integrado	441.800.00
Reservas	1:067.141.19
Utilidades acumuladas	36.048.86
Revalúo de activo	88.621.08
	2:240.270.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:849.734.03
Beneficio del ejercicio	35.810.71
	1:885.544.74

Ganancias —

Ventas	1:885.544.74
	1:885.544.74

Distribución de utilidades

	$
Saldo ejercicio anterior	238.15
Utilidad del ejercicio	35.810.71
Total a distribuir	36.048.86
A fondo de reserva	1.802.44
A capital	34.000.00
A cuenta nueva	246.42
	36.048.86

Aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados surgen del Libro Copiador rubricado a fojas 16 y 17.

$ 40.000. — 25765. — 1 pub.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 34.789)

Av. Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Caja y bancos	95.508.26
Mercaderías	120.918.74
Deudores varios	148.637.11
Muebles y útiles	2:813.307.39
Autos y camiones	452.933.39
Inmuebles	284.007.90
Inversiones varias	700.00
Gastos de organización	1.00
	3:916.013.79

Pasivo —

Acreedores varios	1:479.359.59
Depósitos s/envases	393.930.30
Capital integrado	610.800.00
Reservas	1:240.813.49
Revalúo de activo	88.621.08
Utilidades acumuladas	102.489.33
	3:916.013.79

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:825.876.40
Beneficio del ejercicio	102.242.91
	2:928.119.31

Ganancias —

Ventas	2:912.951.81
Varios	15.167.50
	2:928.119.31

Distribución de utilidades

	$
Saldo ejercicio anterior	246.42
Utilidad del ejercicio	102.242.91
	102.489.33
A fondo de reserva 5 o|o	5.112.14
A capital	97.000.00
A cuenta nueva	377.19
	102.489.33

Aprobado por la asamblea de accionistas del 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados surgen del Libro Copiador rubricado a fojas 18 y 19.

$ 40.800. — 25838. — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(Inscripción N.o 112.531)

Paysandú

Estado de situación al 30 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	13:433.461
Mercadería	18:740.840
Gastos constitución	2.500
	32:176.801

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Cta. Cte. acreedoras	9:955.653
Utilidades	22:171.148
	32:176.801

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	98:144.113
Utilidades	22:171.148
	120:315.261

Ganancias —

Exportaciones	120:315.261
	120:315.261

Utilidades a reservas.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a Fs. 13 del libro Inventario certificado el 27 de junio de 1972 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.200. — 25838 — 1 pub.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 34.789)

Av. Uruguay 872 (Piso 6.o, Esc. 601)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Caja y Bancos	332.863.22
Mercaderías	275.674.72
Deudores varios	621.859.57
Inmuebles	702.534.95
Autos y camiones	452.933.39
Muebles y útiles	4:099.279.76
Inversiones varias	4.700.00
Gastos de organización	1.00
	6:489.846.61

Pasivo —

	$
Acreedores varios	2:769.338.49
Depósitos s/envases	790.217.30
Capital integrado	707.800.00
Reservas	1:439.224.67
Revalúo de activo	88.621.08
Utilidades acumuladas	694.645.07
	6:489.846.61

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos generales	4:998.756.22
Beneficio del Ejercicio	694.267.88
	5:693.024.10

Ganancias —

Ventas	5:674.252.20
Varios	18.771.90
	5:693.024.10

Distribución de utilidades

	$
Saldo Ejercicio anterior	377.19
Utilidad del Ejercicio	694.267.88
	694.645.07
A fondo de reserva 5 o|o	34.713.39
Pérdidas y ganancias:	
A fondo ampliación capital	659.200.00
A cuenta nueva	731.68
	694.645.07

Aprobados por la asamblea de accionistas del 22 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados surgen del libro Copiador rubricado a fojas 20-21.

$ 41.600 — 25767 — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(Inscripción N.o 112.531)

Dpto. de Paysandú

Estado de situación al 30 de mayo de 1973

Activo —

Activo —

	$
Caja	2:537.004
Bancos	593.211
Deudores varios	119:883.481
Gastos de constitución	2.500
Mercadería	27:612.724
	150:628.920

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Cta. Cte. acreedores	106:823.606
Revalúo stock	2:761.272
Utilidades	40:994.042
	150:628.920

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	464:417.767
Revalúo stock	2:761.272
Utilidades	18:822.894
	486:001.933

Ganancias —

Exportaciones	486:001.933
	486:001.933

Utilidades a reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados es hallan copiados a folios 14 del libro Inventario certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.400 — 25839 — 1 pub.

GRESHAM S. A.

(Inscripción N.o 88.101)

Pza. Independencia 838 (Esc. 6)

Balance de situación al día 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	1.850
Inmuebles	94.000
Resultado del ejercicio	13.578
	109.428

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	37.000
Capital integrado	50.000
Caja de jubilaciones	17.712
Caja de asignaciones	4.716
	109.428

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1971 al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

Intereses	4.440
Gastos generales	122.728
Aportes legales	3.550
	130.718

Ganancias —

Alquileres	123.000
Pérdidas netas	7.718
	130.718

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 11 del libro Inventario, rubricado el 6 de marzo de 1963.

$ 32.000. — 25921. — 1 pub.

LA PLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 18.406)

República 2276

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	38:326.134
Varios deudores	82:193.555
Mercaderías	215:040.250
Títulos y acciones	464.136
Inmuebles	180:061.565
Máquinas y mobiliario	35:974.938
Vehículos	1
Activo nominales	2
Intereses a vencer	24:744.684
Acciones a emitir	2:262.500
Títulos en garantía	11.500
	579.079.265

Pasivo —

Varios Acreedores	270:466.787
Acreed. Fiscales Cons.	76:335.346
Capital Integrado	7:737.500
Fondos de Reservas	204:367.865
Utilidad Ejercicio	17:897.767
Capital Autorizado	2:262.500
Depositantes Títulos	11.500
	579:079.265

Cuenta de Ganancias y pérdidas 30 de junio de 1970

	$
Utilidades brutas s|ventas ...	278:156.978
Otros ingresos	768.943
	278:925.921
Remuneraciones personales .	126:839.767
Aportes legales	68:794.736
Gastos movilización	7:324.837
Gtos. Mantenimiento	9:334.564
Arrend. Servicios, Seguros ..	20:266.853
Varios	10:895.131
Gastos Financieros	14:001.022
Amortizaciones	3:571.244
Total de egresos	261:028.154
Utilidad del ejercicio	17:897.767
	278:925.921

Distribución de utilidades

	$
Reserva activo circulante ..	13:498 327
Dividendo acciones preferidas	42.552
Retribución Directorio	351.955
Retribución al personal	527.933
Div. Acciones Ordinarias ...	2:953.160
Saldo a Fondo de Reserva ..	523.840
	17:897.767

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario al folio 387 y 388 certificado el 10 de febrero de 1972.

$ 48.800. — 25771. 1 pub.

MILLER Y MEDEIROS S. A.

Cerro Largo 955

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1973

30.o Ejercicio Social

Activo —

	$
Fijo (valores amortizados):	
Máquinas y accesorios, Instalaciones, muebles y útiles, vehículos	14:715.633
Circulante:	
Mercadería en existencia y tránsito	278:340.390
Exigible:	
Dadores por ventas, documentos a cobrar, deudores varios y consignaciones	411:716.719
Disponible:	
Caja y Bancos	12:139.385
Transitorio:	
Impuestos y gastos a vencer y varios	45:161.466
De orden:	
Obligaciones de terceros descontadas	41:214.734
Total Activo	803:288.327

Pasivo —

No exigible:	
Capital integrado	5:000.000
Reservas	64:073.357
Previsiones:	
Licencia anual, indemnización despido, leyes sociales - Caja 32	22:300.902
Exigible a corto plazo:	
Cuentas a pagar, oficinas fiscales, documentos a pagar, vales bancarios, cuentas particulares, varios	422:158.123
Exigible a plazo:	
Facilidades fiscales	149:005.641
Transitorio:	
Intereses a vencer, asientos provisorios varios	72:098.271
De orden:	
Bancos por obligaciones de terceros descontados	41:214.734
Resultados:	
Utilidad del ejercicio 1973 ..	27:437.299
	803:288.327

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1973 al 30. ejercicio social

Ganancias —

	$
Mercaderías	469:103.921
Ingresos varios	113:410.089
	582:514.010

Pérdidas —

Remuneraciones	152:234.237
Contribuciones sociales	49:611.174
Contribuciones fiscales	40:765.836
Gastos de oficina	20:906.787
Egresos financieros	64:833.675
Seguros	7:050.252
Gastos de ventas	127:166.277
Gastos de taller	35:544.762
Gastos varios	9:487.607
Salidas varias	44:693.801
Amortizaciones	2:782.303
	555:076.711
Utilidad del ejercicio	27:437.299
	582:514.010

Distribución de utilidades

a) Utilidades a distribuir:

Del ejercicio anterior	173.357
Del ejercicio	27:437.299
	27:610.656

b) Distribución:

	$
Impuestos	2:962.956
Reserva capital circulante	1:700.000
Directorio y personal	12:000.000
Estabilización dividendos	10:900.000
A ejercicio siguiente	47.700
	27:610.656

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en los folios 203 del libro Inventario, certificado por el Registro Público General de Comercio el 8 de mayo de 1969 y anotado con el número 2.087 al folio 332 del libro número 19.

$ 80.000. — 25803. — 1 pub.

GRESHAM S. A.

(Inscripción N.o 88.101)

Plaza Independencia 838 Esc. 6

Balance de Situación al día 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	54.758
Inmuebles	94.000
	148.758

Pasivo —

Acreed. Hipotecario	37.000
Cap. integrado	50.000
Caja de Jubil.	17.712
Caja de Asign.	4.716
Result. Ejerc.	39.330
	148.758

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	142.652
Intereses	4.440
Result. del Ejerc. (a cta. nva.)	52.908
	200.000

Ganancias —

Alquileres	200.000
	200.000

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 12 del L.o Inventario rubricado el día 6 de marzo de 1963 con el N.o 1450 al F.o 297 del L.o 12.

$ 30.400. — 25923. — 1 pub.

GRESHAM S. A.

(Inscripción N.o 88.101)

Plaza Independencia 838 (Esc. 6)

Balance de situación al día 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	13.818
Inmuebles	1:461.700
Resultado del ejercicio	1.610
	1:477.128

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	37.000
Capital integrado	50.000
Caja de Jubilaciones	17.712
Caja de Asignaciones	4.716
Fondo de Reservas	1:367.700
	1:477.128

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o junio 1973 al 31 mayo 1974

Pérdidas —

Intereses	4.440
Gastos generales	236.500
	240.940

Ganancias —

Alquileres	200.000
Pérdidas netas	40.940
	240.940

Fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 13 del Libro Inventario, rubricado el día 6 de marzo de 1963 con el N.o 1.450 al folio 297 del libro 12.

$ 30.400. — 25924. — 1 pub.

FUENTE MATUTINA S. A.

(Inscripción N.o 4.949)

Adolfo Berro 1096

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	12:388.736
Deudores por ventas	4:900.820
Cuentas varias a cobrar	460.359
Agua embotellada	1:301.755
Materiales varios	21:583.325
Diferidos y anticipados	3:826.402
Acciones	143.623
Fijo:	
Terrenos	10:101.895
Edificios e instalaciones	59:708.920
Surgente	312.250
Maquinaria y equipos	61:764.798
Muebles y útiles	3:103.561
Rodados	5:569.500
Menos depreciación	(88:737.591)
Envases-neto	74:959.239
	171:387.592

Pasivo —

Acreedores varios	73:991.430
Previsiones varias	23:592.938
Dividendos a pagar	349.210
Largo plazo:	
Consolidadas	2:364.324
Capital integrado	1:900.000
Integraciones a capitalizar	168.200
Reserva reval. activo fijo	60:693.367
Reservas capital circulante	246.647
Reserva para reinversiones	862.682
Utilidades anteriores	9:122.299
Pérdida del ejercicio	(1:903.505)
	171:387.592

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

Amortizaciones de activo fijo	5:183.820
Gastos Gles. administración y Ven.	123:818.816
Impuestos y cargas sociales	140:979.300
Gastos financieros	898.877
	270:880.813

Haber —

Resultado de explotación	256:908.698
Dividendos cobrados	23.788
Bonificaciones s|impuestos pagados	12:044.822
Pérdida del ejercicio	1:903.505
	270:880.813

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 30 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 71 del libro de Inventarios, certificado por la escribana Marta Soler de Darracq.

$ 53.600. — 25797. — 1 pub.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 384\|14.212)

Soriano 1287 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:240.624.65
Cuentas y Documentos al cobro	61:879.881.19
Material para Grabaciones	608.084.20
Acciones y Valores	33.287.23
Inmuebles	10:841.113.01
Trasmisores	9:741.257.00
Equipos Estudios	1:133.593.26
Equipos Móviles	1:546.335.24
Equipos F.M. y T.V. ...	1.00
Grabaciones Publicitarias	535.479.94
Vehículos	648.034.30
Herramientas	1.376.00
Discoteca	1.00
Muebles y útiles	1:848.478.51
Instalaciones	1:135.326.18
Mástil y Sistema Irradiante	3:323.387.20
Materiales y Repuestos ..	666.488.05
Depósito para Importaciones	314.800.00
	98:497.547.96
Cuentas de Orden	20.200.00
	98:517.747.96

Pasivo —

Acreedores Comerciales ..	17:482.367.17
Acreedores Fiscales	19:692.611.65
Corredores	6:830.261.00
Documentos a pagar	8:392.036.00
Personal	1:529.929.49
Directorio	10.229.32
Dividendos	10.682.15
Capital realizado	1:000.000.00
Reservas	24:646.112.39
Utilidad Ejercicio N.o 22 .	353.310.01
Utilidad Ejercicio N.o 23 .	440.412.70
Utilidad Ejercicio N.o 24 .	489.823.27
Utilidad Ejercicio N.o 25 .	165.147.50
Utilidad Ejercicio N.o 26 .	2:544.224.88
Utilidad Ejercicio N.o 27 .	10:374.678.45
Utilidad Ejercicio N.o 28 .	4:535.721.98
	98:497.547.96
Cuentas de Orden	20.200.00
	98:517.747.96

Balance de resultados ejercicio 1.o abril 1970 — 31 marzo 1971

Ingresos —

	$
Producción	112:477.988.60

Egresos —

Personal y Leyes Sociales	57:231.166.24
Fuerza Motriz	12:177.470.30
Programación	7:913.318.15
Servicio Informativo	1:689.668.00
Propaganda	4:665.779.23
Material Rodante	1:120.485.63
Seguros	896.569.81
Gastos Mantenimiento	2:900.912.71
Gastos de Locomoción ...	147.660.00
Gastos generales	3:446.996.29
Papelería y útiles	775.202.14
Grabaciones Programas ..	1:951.176.00
Intereses y descuentos ...	10:553.083.12
Amortizaciones	2:472.779.00
	107:942.266.62
Utilidad del ejercicio	4:535.721.98
	112:477.988.60

La utilidad del ejercicio se incorpora a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6, 7 y 8 del Libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.166, al folio 377 del libro N.o 23, el 21 de mayo de 1974.

$ 65.600. — 25804. — 1 pub.

FRANCISCO FORTI y Hos. S. A.

(Inscripción N.o 48.946)

Brasil 1290

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Mercaderías	8:021.681.00
Combustible	32.757.00
Deudores varios	2:837.466.37
Caja	1:480.991.81
Caja Asignaciones	1.465.19
Máq. y herramientas	11.953.60
Bancos - C. Ctes.	1:856.334.85
Muebles y útiles	192.574.48
Vehículos	54.379.84
Acciones a emitir	594.000.00
	15:083.603.37

Pasivo —

Capital autorizado	594.000.00
Capital integrado	406.000.00
Fondo de reservas	386.233.59
Cuentas a pagar	67.228.00
Reservas Mont. Activo Circulante	317.028.00
Partidas pendientes	31.249.49
Imp. Entradas Brutas...	27.116.00
CHASEIMA	30.332.54
Ctas. Ctes.	8:892.188.00
Imp. 10 o|o Ventas y Ser.	141.240.00
Acreedores varios	3:471.662.33
Caja de Jubilaciones ...	346.352.02
Utiles a distribuir	5:372.573.33
	15:083.603.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Combustible	6:516.595.64
Mercaderías	1:496.132.86
Intereses y descuentos ..	600.472.17
Servicios	4:911.652.00
Aporte Caja Asignaciones	126.00
	13:524.978.62

Pérdidas —

Fondo de amort. de Maquinaria y herramienta	1.166.02
Fdo. de Amot. de mueble y útiles	1.638.24
Fdo. Amort. de vehículos	9.309.24
Alquiler	240.000.00
Deudores varios	226.966.10
Propaganda y suscripción	462.365.00
Impuesto	1:240.037.41
Autos-Casa	877.962.64
Cargas sociales	1:647.506.00
Salarios	4:566.550.00
Gastos generales	1:705.203.50
Estación	236.648.00
Salarios exentos	587.221.00
Utilidades del Ejercicio .	1:712.605.47
	13:524.973.62

Todos los recaudos no fueron tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 361-380 y 2-93 de los libros Inventarios certificados por el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Salto, con fecha 28 de julio de 1967 y 6 de marzo de 1972 respectivamente.

$ 57.600 — 25848 — 1 pub.

AGROPECUARIA CANELON CHICO S. C. A.

(Inscripción N.o 54.837)

Cerrito 507, piso 6, escritorio 61

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	63.664
Deudores	30:512.737
Envases	576.800
Repuestos varios	55.034
Muebles y útiles	21.836
Vehículos	8.524
Inmuebles	2:580.687
Máquinas y herramientas	1:891.591
	35:710.867

Pasivo —

Acreedores varios	11:019.809
José A. Russi cuenta capital .	5.000
Capital realizado	295.000
Cuenta nueva	1:735.006
Utilidad ejercicio 1973	7:482.976
Utilidad ejercicio 1974	15:172.278
	35:710.867

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Gastos de explotación	45:131.736
Construcciones	848.351
Impuestos	804.313
Amortizaciones	204.506
Utilidad del ejercicio	16:172.278
	62:161.184

Haber —

Explotaciones	62:161.184
	62:161.184

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de octubre de 1964 y anotado con el número 1857 bis. a folios 357 del libro N.o 14.

$ 36.800. — 25843. — 1 pub.

ACOPIOS CARDONA S. A.

(Inscripción N.o 203.705)

Canelones 1529 (Esc. 17)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	42:209.296.81
Diversos deudores	146:560.047.84
Mercaderías	36:781.910.00
Inmuebles	95:407.451.09
Maquinarias, muebles, útiles	155:032.384.00
	475:991.089.74

Pasivo —

Diversos acreedores	425:128.562.72
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de Reserva	605.71
Utilidades a distribuir	49:861.921.31
	475:991.089.74

Estado de resultados ejercicio 1.o diciembre 1972 — 30 noviembre 1973

Pérdidas —

	$
Retribuciones personales	35:913.112.94
Aportes Fiscales	35:102.877.01
Fletes y Transportes	55:834.299.00
Gastos Reparación y Mantenimiento	5:656.398.00
Gastos Avícola	74:582.645.00
Gastos Financieros	10:917.046.00
Gastos generales	37:817.892.50
Utilidad del ejercicio	3:742.178.55
	259:566.249.00

Ganancias —

Utilidad bruta s|Ventas	259:566.249.00

Estado de distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	3:742.178.55

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 22 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1972.

$ 40.000. — 25835. — 1 pub.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 384|14.212)

Soriano 1287 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	21:816.546.91
Cuentas y Documentos al cobro	64:512.064.19
Material para Grabaciones	526.378.20
Acciones y Valores	33.287.23
Inmuebles	11:354.600.01
Trasmisores	11:467.132.00
Equipos Estudios	1:672.993.26
Equipos Móviles	1:941.710.24
Equipos F.M. y T.V.	1.00
Grabaciones Publicitarias	481.932.94
Vehículos	1:658.731.30
Herramientas	1.00
Discoteca	1.00
Muebles y útiles	1:825.631.51
Instalaciones	1:050.594.18
Mástil y Sistema Irradiante	3:123.984.20
Materiales y Repuestos	1:646.998.05
Depósito para Importaciones	383.060.00
Gastos a absorber	1:116.810.00
	124:612.457.22
Cuentas de Orden	25.200.00
	124:637.657.22

Pasivo —

Acreedores Comerciales	22:164.847.60
Acreedores Fiscales	17:291.012.82
Documentos a pagar	20:854.750.00
Corredores	9:305.595.00
Cuentas a liquidar	1:317.379.00
Personal	356.555.00
Directorio	10.229.32
Dividendos	9.179.15
Saldo complementario	2:175.621.72
Capital realizado	1:000.000.00
Reservas	24:646.112.39
Utilidad Ejercicio N.o 22	353.310.01
Utilidad Ejercicio N.o 23	440.412.70
Utilidad Ejercicio N.o 24	489.823.27
Utilidad Ejercicio N.o 25	165.147.50
Utilidad Ejercicio N.o 26	2:544.224.88
Utilidad Ejercicio N.o 27	10:374.678.45
Utilidad Ejercicio N.o 28	4:535.721.98
Utilidad Ejercicio N.o 29	6:577.856.43
	124:612.457.22
Cuentas de Orden	25.200.00
	124:637.657.22

Balance de resultados 1.o abril 1971 — 31 marzo 1972

Ingresos —

	$
Producción	160:482.391.75

Egresos —

Personal y Leyes Sociales	91:666.513.53
Costos Programáticos	12:162.934.00
Costos Técnicos	4:270.948.30
Costos Financieros	19:106.354.19
Costos generales	9:995.106.30
Energía y Servicio Telefónicos	6:382.288.00
Propaganda	6:970.224.00
Amortizaciones	2:501.015.00
Impuestos	849.152.00
	153.904.535.32
Utilidad del ejercicio	6:577.856.43
	160:482.391.75

La utilidad del ejercicio se incorpora a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9, 10 y 11 del Libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.166, al folio 377 del libro N.o 23, el 21 de mayo de 1974.

$ 67.200. — 25805. — 1 pub.

DILCREX S. A.

(Inscripción N.o 138.199)

Guipuzcoa 486

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	554.473
Inmuebles	393.200
OIR Adelanto	6.342
Gastos de Constitución	7.000
	961.015

Pasivo —

Impuestos a pagar	290.000
OIR Fac. 34.537	67.179
Capital integrado	200.000
Utilidades a distribuir	209.957
Utilidad del ejercicio	193.879
	961.015

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Imp. R. I. y Comercio	12.683
Imp. Sust. de Herencia	52.494
Imp. al Patrimonio	93.868
Imp. Sociedades Anónimas	40.000
Intereses y descuentos	37.998
Sanciones Fiscales	78.437
Contribuciones Inmobiliarias	90.957
Utilidad del ejercicio	193.879
	600.316

Ganancias —

Bonificaciones Impositivas	316
Arrendamientos	600.000
	600.316

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Dichos estados fueron aprobados por la asamblea de fecha 6 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folios 15, certificado el 7 de mayo de 1965 con el N.o 2.238 al folio 39? del libro N.o 15.

$ 36.000. — 25811. — 1 pub.

INTRA S. A.

(Inscripción N.o 272.305)

Avenida San Martín 2291

Balance de situación al día 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	648.579
Inmueble	12:500.000
Anticipos	78.311
	13:226.890

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Banco Hipotecario	1:400.000
Caja de Jubilaciones	2.292
Acreedores particulares	6:000.000
Resultado del ejercicio	824 598
	13:226.890

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1973 al 31 marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	353.939
Intereses	600.000
Aportes legales	2.736
	956.675
Resultado del ejercicio (a cuenta nueva)	243.325
	1:200.000

Ganancias —

Alquileres	1:200.000
	1:200.000

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuenetran copiados al folio 4, del libro Copiador de Cartas, rubricado el día 18 de octubre de 1971, en el Registro Público y General de Comercio, con el número 5088 al folio 372. del libro número 21.

$ 32.400. — 25926. — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de mayo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	8:919.508
Deudores varios	72:431.697
Mercaderías	84:390.000
Vehículos	13:800.000
	179:541.205

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Acreedores varios	109:666.912
Utilidades	67:063.021
Reserva	2:761.272
	179:541.205

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	171:264.479
Utilidades	26:068.979
	197:333.458

Ganancias —

Exportaciones	197:333.458
	197:333.458

Utilidades a Reservas.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. del Libro Inventario el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 32.800. — 25840. — 1 pub.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

(Inscripción N.o 219.316)

Rep. Argentina 1499 Paysandú)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	9:487.315
Varios deudores	9:427.611
Mercaderías	73:147.332
Material rodante	12:460.526
Muebles y útiles	1:250.831
Equipo taller	1:185.957
Gastos de constitución	1
	106:959.573

Pasivo —

Acreedores varios	71:347.862
Capital Int. a regularizar	9:155.000
Ganancias no distribuidas	3:968.297
Reservas	13:005.008
Utilidad del ejercicio	5:483.406
Capital integrado	4:000.000
	106:959.573

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Intereses y descuentos	1:396.807
Leyes sociales	4:630.309
Gastos generales venta	5:028.936
Gastos generales administración	4:839.145
Reserva mantenimiento capital circulante	3:594.187
Indemnizaciones	1:055.464
Gastos generales taller	1:692.230
Impuestos y contribuciones	6:115.584
Alquileres	1:700.000
Propaganda	927.675
Seguros	1:057.310
Sueldos y jornales	15:294.265
Gastos legales	66.050
Amortizaciones	1:331.050
Costo ventas	78:577.682
Utilidad del ejercicio	5:483.406
	132:790.904

Haber —

Intereses y descuentos	5:049.397
Reparaciones	3:467.397
Ventas	124:274.110
	132:790.904

La utilidad del ejercicio pasa a los rubros "Ganancias no distribuidas y reservas".

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6.722 a Fs. 273 del libro 19.

$ 53.600. — 25851. — 1 pub.

SURAL S. A.

(Inscripción N.o 36.891

18 de Julio 871, P. 7, Esc. 701

Balance de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	96.500
Acsa	40.993
Inmuebles	4:108.848
Pérdidas y ganancias	232.569
	4:478.908

Pasivo —

Gastos a pagar	82.200
Fondo de reserva	4:058.848
Capital integrado	300.000
Resultado del ejercicio	37.860
	4:478.908

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	201.987
Comis. por Administr.	27.800
Contr. inmobiliaria	95.480
Pavimento	11.453
	337.620
Res. del ejercicio a cuenta nueva	37.860
	374.580

Ganancias —

	$
Alquileres	374.580
	374.580

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 24 del L.o Inventario, rubricado el día 18 de diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.205 al F.o 179 del L.o 6.

$ 33.600. — 25918. — 1 pub.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 384|14.212)

Soriano 1287 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	17:626.524.00
Cuentas y Documentos al cobro	116:989.890.00
Material para Grabaciones	526.500.00
Acciones y Valores	33.287.00
Inmuebles	19:962.964.00
Mástil y Sistema Irradiante	3:298.142.00
Trasmisores	9:880.345.00
Equipos Estudios	1:700.029.00
Equipos F.M. y T.V.	1.00
Equipo Móviles	1:711.998.00
Grabaciones Publicitarias	392.930.00
Vehículos	1:276.035.00
Discoteca	1.00
Muebles y útiles	2:283.123.00
Instalaciones	779.449.00
Herramientas	37.243.00
Materiales y Repuestos	7:914.575.00
	184:413.036.00
Cuentas de Orden	25.200.00
	184:438.236.00

Pasivo —

	$
Acreedores Fiscales	40:343.351.00
Acreedores Comerciales	36:904.344.00
Documentos a pagar	21:445.000.00
Corredores	13:064.226.00
Cuentas a liquidar	9:554.963.00
Sueldo complementario	3:066.437.00
Directorio	10.229.00
Dividendos	9.177.00
Reservas	24:929.811.00
Capital realizado	1:000.000.00
Utilidades Ejercicios 22 al 29	25:481.171.00
Utilidad Ejercicio N.o 30	8:604.327.00
	184:413.036.00
Cuentas de Orden	25.200.00
	184:438.236.00

Balance de resultados
1.o abril 1972 — 31 marzo 1973

Ingresos —

	$
Producción	236:044.615.00

Egresos —

	$
Personal y Leyes Sociales	133:150.050.00
Costos Programáticos	14:540.357.00
Costos Técnicos	14:765.431.00
Costos Financieros	22:464.013.00
Costos generales	25:157.225.00
Energía y Ser. Telefónicos	10:644.443.00
Propaganda	2:267.669.00
Amortizaciones	4:451.079.00
	227:440.287.00
Utilidad del ejercicio	8:604.328.00
	236:044.615.00

La utilidad del ejercicio se incorpora a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12, 13 y 14 del Libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.166, al folio 377 del libro N.o 23, el 21 de mayo de 1974.

$ 59.200. — 25806. — 1 pub.

FRANCISCO FORTI y Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 48.946)

Brasil 1200

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Mercaderías	10:614.750.00
Mercaderías exentas	314.000.00
Lubricantes	1:274.285.00
Combustible	912.655.00
Autos y camiones	272.700.00
Deudores varios	2:393.895.00
Caja	2:295.150.24
Impuesto Valor Agregado	32.259.21
Impuesto Patrimonio	197.050.00
Bancos - Ctas. Ctes.	9:903.663.45
Imp. Entradas Brutas	246.272.00
Cuentas corrientes	2:178.863.00
Muebles y útiles	688.347.25
Máquinas y herramientas.	210.787.60
Vehículos	45.069.80
Acciones a emitir	594.000.00
	32:173.752.46

Pasivo —

	$
Acreedores varios	9:763.327.55
Imp. 10 o|o Ventas y Serv.	11.238.99
Caja de Jubilaciones	223.457.09
Chaseima	108.839.54
Partidas pendientes	31.240.49
Reservas Mon. Activo Circ.	317.028.00
Fondo de reservas	386.233.59
Cuentas a pagar	5:067.228.00
Capital integrado	406.000.00
Capital autorizado	594.000.00
Utilidades a distribuir	15:265.950.41
	32:173.752.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías	2:391.946.96
Servicios	9:544.253.00
Mercaderías exentas	2:287.601.00
Lubricantes	7:184.150.00
Combustible	9:964.936.50
Intereses y descuentos	968.647.81
Comisiones percibidas	8:487.102.00
	40:828.637.27

Pérdidas —

	$
Fondo de Amort., Maq. y herramientas	1.199.02
Fondo de amortización de muebles y útiles	1.638.24
Fondo de amortización de vehículos	9.309.24
Autos y camiones	5:476.860.00
Alquileres	240.000.00
Impuesto	8:951.825.00
Cargas sociales	2:822.102.00
Autos - Casa	2:326.782.50
Salarios	7:750.808.00
Estación	615.024.00
Gastos generales	3:613.504.00
Propy suscripción	751.221.00
Caja de Asignaciones	352.833.10
Salario Vacacional	26.586.00
Utilidades a distribuir	9:892.977.08
	40:828.637.27

Todos los recaudos no fueron tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95-177 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Salto, con fecha 6 de marzo de 1972.

$ 64.000 — 25849 — 1 pub.

ANDREA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.012)

Cerrito 507 P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	4.415
Alquileres a cobrar	735.000
Inmuebles	200.000
Muebles y útiles	225.000
Accionistas	140.000
Acciones a emitir	250.000
	1:554.415

Pasivo —

	$
Acreedores varios	900.000
Utilidad del ejercicio	63.029
Capital integrado	110.000
Cuenta nueva	89.185
Resultados ejercicios anteriores	2.203
Capital suscrito	140.000
Capital autorizado	250.000
	1:554.415

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Muebles y útiles	125.000
Recargos	21.902
Impuestos	20.193
Gastos generales	69.876
Utilidad del ejercicio	63.029
	300.000

Haber —

Alquileres	300.000
	300.000

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5.881 a Fs 141 del libro 6.

$ 37.800. — 25852. — 1 pub

FRANCISCO FORTI Y HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 48.496)

Brasil 1250

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Mercaderías	25:785.000.00
Lubricantes	1:788.770.00
Combustible	225.452.00
Cuentas corrientes	7:536.327.00
Banco Ctas. Ctes.	13:077.916.45
Máquinas y herramientas	209.621.58
Muebles y útiles	686.709.01
Vehículos	35.760.56
Chaseima	18.693.46
Caja de Jubilaciones	189.250.24
Impto. entradas brutas	246.272.00
Deudores varios	16:066.182.11
Acciones a emitir	594.000.00
	79:464.395.75

Pasivo —

Acreedores varios	29:479.452.45
Capital autorizado	594.000.00
Capital integrado	406.000.00
Fondo de reservas	386.233.59
Reservas Mont. activo Cir.	317.028.00
Partidas pendientes	31.249.49
Bancos cuentas corrientes	20:501.717.00
Impuesto 10 o/o ventas y Ser.	11.238.99
Caja de Asignaciones	155.000.00
Impuesto valor agregado	804.276.00
Caja de Jub. deuda consolidada	1:036.711.33
Cuentas a pagar	967.228.00
Utilidad del ejercicio	24:774.260.90
	79:464.395.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Autos y camiones	14:578.432.00
Comisiones percibidas	1:150.200.00
Aporte Chaseima	5.129.00
Lubricantes	7:900.290.00
Combustible	17:476.492.60
Mercaderías	5:831.521.49
Servicios	21:841.344.00
	68:783.409.09

Pérdidas —

Fondo de amortización de máquinas y herramientas	1.166.02
Fondo de amortización de muebles y útiles	1.638.24
Fondo de amortización de vehículos	9.309.24
Refacciones	2:513.747.00
Alquileres	1:600.000.00
Cargas sociales	5:051.569.00
Propaganda y suscripción	1:596.410.00
Impuesto al patrimonio	464.025.00
Salario vacacional	287.201.00
Impuesto	7:108.375.00
Autos casa	3:084.520.50
Salarios	16:718.080.00
Estación	1:838.007.00
Gastos generales	14:950.646.00
Intereses y descuentos	1:886.166.60
Prima por antigüedad	163.338.00
Utilidad del ejercicio	9:503.310.49
	68:783.409.09

Todos estos recaudos no fueron tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 178.295 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio del departamento de Salto con fecha 6 de marzo de 1972.

$ 64.000. — 25850. — 1 pub.

TIRIO S. A

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti 2660

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja y bancos	2:346.158.54
Deudores varios	3:813.857.12
Documentos a cobrar	466.017.76
Deudores fiscales	5.129.91
Materias primas	1:303.774.55
Mercaderías	411.890.00
Mercaderías en proceso	756.686.00
Activo fijo	2:609.542.00
	11:713.055.88

Pasivo —

Documentos a pagar	164.293.35
Acreedores varios	6:273.239.06
Acreedores fiscales	137.959.03
Capital y reservas	3:456.856.45
Resultados del ejercicio (a Fondo de Reserva)	1:680.707.99
	11:713.055.88

Estado de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

	$
Ventas	9:926.918.40

A deducir:

Costo ventas	3:652.945.[illegible]
Amortizaciones fiscales	267.265.00
Sueldos y jornales	881.002.09
Cargas sociales	495.033.06
Alquileres	996.000.00
U.T.E.	65.791.50
Muestas y modelos	640.000.00
Papelería	45.484.43
Locomoción	127.304.00
Conservación	35.606.73
Varios gastos	228.775.78
Imp. timbres y Cert. S. A.	143.087.15
Otros impuestos	32.539.00
Financiación	635.376.60
	1:680.707.99

Fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas según acta N.o 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio N.o 2.

$ 44.000. — 1|pub. — 25879.

REFRIGERATION SERVICE CENTER S. A.

(Inscripción N.o 9.361)

25 de Mayo 734

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	2:013.762
Varios deudores	8:625.362
Mercaderías	6:950.800
Muebles y útiles	21.000
Acciones Dep. en garantía	9.994
Acciones a emitir	120.000
	17:740.918

Pasivo —

Acreedores varios	9:08[illegible]
Cuenta nueva	4.87[illegible]
Reserva mantenimiento capital circulante	516.749
Utilidad del ejercicio	2:764.712
Capital integrado	380.000
Capital autorizado	120.000
	17:740.918

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Debe —

	$
Impuestos	1:053.703
Gastos generales	2:985.308
Aportes jubilatorios	501.113
Sueldos	3.340.753
Asignaciones Familiares	660.280
Recargos	6.383
Mercaderías	21:428.728
Utilidad del ejercicio	2:764.712
	32:740.975

Haber —

Ventas	32:227.670
Intereses y descuentos	513.305
	32:740.975

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 86 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1964 y anotado con al N.o 3.227 a F.s 20 del libro 12.

$ 42.400. — 25853. — 1 pub.

TIRIO S. A.

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti N.o 2666

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:666.630.79
Deudores varios	3:190.447.84
Documentos a cobrar	27.607.76
Deudores fiscales	282.485.00
Préstamos financieros	420.000.00
Materias primas	2:517.480.12
Mercaderías	853.420.15
Activo Fijo	2:582.178.30
	13:540.249.96

Pasivo —

Documentos a pagar	35.165.35
Acreedores varios	6:770.905.05
Acreedores fiscales	479.497.05
Capital y reservas	5:252.691.43
Resultados del ejercicio (a cuenta nueva)	1:001.991.08
	13:540.249.96

Estado de resultados - 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

A deducir:

Ventas	12:254.861.65
Costo ventas	4:660.974.30
Acreedores fiscales	850.595.28
Gastos generales	1:803.792.09
Comisiones	1.534.16
Impuestos	1:898.097.23
Sueldos y jornales	1:312.349.59
Cargas sociales	723.827.42
Resultados varios	1.700.56
Resultado	1:001.991.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas según acta N.o 2.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio N.o 3.

$ 44.000. — 25880. — 1 pub.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

(Inscripción N.o 108)

Uruguay 917

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	2:861.852.90
Material rodante	2:024.070.00
Máquinas e instalaciones ..	39.086.07
Fondo fijo	450.00
Bancos	10.313.00
Deudores por arrendamiento	2:419.793.50
Deudores varios	611.007.00
Pagos adelantados	85.869.45
Marcas	11.975.00
Cuentas de orden	51.400.00
Acciones en cartera	6.200.00
Pérdidas y ganancias	1:957.004.92
	10:079.021.84

Pasivo —

Cuentas corrientes	5:257.258.83
Capital suscripto e integrado	2:993.800.00
Reserva especial	457.334.01
Previsión deudores morosos	50.000.00
Aportes a pagar - leyes sociales	3.026.00
Cuentas a pagar	1:260.003.00
Capital autorizado a integrar	6.200.00
Cuentas de orden	51.400.00
	10:079.021.84

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	5:708.518.00
Gastos de explotación recuperados	255.122.00
Pérdidas del ejercicio	631.988.57
	6:595.628.57

Pérdidas —

Impuestos	3:466.312.00
Gastos de explotación	883.023.10
Gastos de reparación y conservación	595.374.00
Gastos de administración ..	1:039.800.00
Gastos varios	609.259.47
Impuestos a pagar	1.860.00
	6:595.628.57

Pérdidas ejercicios anteriores	1:325.016.35
Pérdidas de este ejercicio ..	631.988.57
	1:957.004.92

No aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 y 80 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.691 al folio 362 del libro respectivo el 16 de junio de 1951.

$ 68.400. — 25858. — 1 pub.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

Uruguay 917

(Inscripción N.o 108)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	3:737.989.33
Material rodante	809.628.00
Fondo fijo	450.00
Bancos	10.313.00
Deudores por arrendamiento	4:095.816.50
Cuentas corrientes	6:734.733.17
Pagos adelantados	230.813.36
Marcas	11.975.00
Cuentas de orden	51.400.00
Acciones en cartera	6.200.00
	15:689.318.36

Pasivo —

Capital suscripto e integrado	2:993.800.00
Reserva especial	457.334.01
Previsión deudores morosos	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	11:265.579.00
Aportes a pagar - leyes sociales	8.696.00
Impuestos a pagar	11.150.00
Cuentas a pagar	169.301.00
Capital autorizado a integrar	6.200.00
Cuentas de orden	51.400.00
Ganacias y pérdidas	675.858.35
	15:689.318.36

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

	$
Alquileres devengados	10:624.070.00
Gastos de explotación recuperados	294.197.00
Entradas varias	846.088.00
	11:764.355.00

Pérdidas —

Impuestos	3:926.462.00
Gastos de explotación	933.677.00
Gastos de reparación y conservación	250.565.00
Gastos de administración ..	1:764.281.00
Gastos varios	827.199.00
Amortizaciones	1:429.307.64
Utilidad del ejercicio	2:632.863.27
	11:764.355.00

Utilidad del ejercicio	2:632.863.27
Pérdidas ejercicios anteriores	1:957.004.92
	675.858.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobados aún por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 81 y 82 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio [illegible] bro resepctivo el 16 de junio [illegible] el número 2.691 al folio 362 del [illegible] 1951.

$ 68.000. — 25859. — 1 pub.

BULYTOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 116.795)

Galicia 1203

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1974

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 12:202.386	Acreedores y documentos a pagar	$ 88:229.893
Deudores varios	" 59:684.877	Capital integrado	" 4:000.000
Mercaderías	" 211:678.574	Fondo de reserva	" 43:275.755
Muebles, útiles e instalaciones	" 4:440.930	Cargos diferidos	" 989.508
Llave	" 500.000	Utilidad del ejercicio	" 152:011.611
	$ 288:506.767		$ 288:506.767

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

P E R D I D A S

Sueldos y cargos sociales	$ 44:480.398
Impuestos y timbres	" 17:672.446
Gastos generales	" 12:056.206
Dividendo provisorios	" 3:000.000
Utilidad del ejercicio	" 152:011.611
	$ 229:220.661

G A N A N C I A S

Intereses y descuentos	$ 111.491
Utilidad sobre venta	" 220:109.170
	$ 229:220.661

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo en efectivo	$ 22:000.000	
Más dividendo provisorio	" 3:000.000	$ 25:000.000
A fondo para mantenimiento capital circulante		" 8:179.457
A fondo de reserva		" 121:832.154
		$ 125:11.611

No han sido aprobados por al Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 22 y 23 del Libro "Copiador de Cartas" certificado.

$ 84.000. — 25689. — 1|pub.

RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.106)

Chaná 2371

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

A C T I V O

Caja y Bancos	$ 2:151.157.32
Cuentas a cobrar	" 11:498.137.05
Productos	" 573.519.48
Depósitos por envases	" 1:376.907.00
Materiales varios	" 5:713.858.00
Pagos anticipados	" 4:497.728.00
Depósitos en garantía	" 559.621.35
Inversiones	" 15.846.00
Inmuebles, equipo de ventas, muebles y útiles, vehículos, heladeras, y kioscos	" 4:991.087.32
	$ 31:378.061.52

P A S I V O

Acreedores, cuentas, impuestos y previsiones a pagar	$ 24:759.006.62
Previsiones	" 5:554.258.51
Capital y patrimonial	" 1:064.796.39
	$ 31:378.061.52

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

Utilidad bruta por ventas y trabajos varios		$ 128 487.871.98
Impuestos y leyes sociales	$ 49:960.970.77	
Gastos generales de administración y ventas	" 81:787.320.78	
Amortizaciones	" 568.694.04	" 132:324.985.59
Pérdida de operación		$ 3:837.113.61
Otros ingresos (bonificaciones sobre impuestos, venta concesiones, bonificaciones especiales, intereses, entradas varias, ganancias venta activo fijo)		" 22:633.670.57
		$ 18:796.556.96
Otros egresos (deducciones varias, salidas varias, concesiones)		" 18:760.660.90
Ganancia del ejercicio		$ 35.896.06

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Saldo del ejercicio anterior	$ 28.000.33
Ganancia del ejercicio	" 35.896.06
Saldo que pasa a cuenta nueva	$ 64.796.39

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 91 y 92 de libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2635 a fs. 11 del libro 7.

$ 120.000. — 1 pub. — 25442.

ERNESTO QUINCKE S. A.

(Inscripción N.o 525)

Cerro Largo 851

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO—

Caja y Bancos	$ 33:035.058
Deudores varios y documentos a cobrar	" 647:374.027
Mercadería generales	" 519:893.267
Títulos y acciones	" 9.932
Inmuebles y mejoras	" 134:611.360
Muebles, útiles, instalaciones y herramientas	" 28:173.188
Automóviles y camiones	" 39:244.082
Intereses a vencer	" 666.560
	$ 1.403:007.474

PASIVO—

Acreedores varios	$ 1.145:061.098
Capital integrado	" 20:000.000
Fondo de reserva	" 53:923.326
Utilidad del ejercicio	" 184:023.050
	$ 1.403:077.474

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

PERDIDAS—

Sueldos, jornales y cargas sociales	" 295:407.847
Impuestos	" 58:319.764
Intereses y gastos bancarios	" 85:095.633
Gastos de administración	" 25:749.101
Gastos de ventas	" 40:636.051
Gastos generales	" 52:357.594
Utilidad del ejercicio	" 184:023.050
	$ 741:589.040

GANANCIAS—

Utilidad sobre venta y comisiones	$ 737:590.529
Ingresos varios, documentos y bonificaciones	" 3:998.511
	$ 741:589.040

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo en efectivo	$ 43:200.000	
Más dividendo anticipado	" 6:800.000	$ 50:000.000
A reserva para mantenimiento capital circulante		" 19:937.410
A fondo de reserva		" 114:085.640
		$ 184:023.050

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 21 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 433 y 434 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 100.800 — 25688. — 1|pub.

BANK OF AMERICA N.T. & S.A.

Sucursal Montevideo

25 de Mayo 552

(Inscripción N.o 236.010)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO —

Disponible:			
Caja			$ 81:167.154
Exigible a la vista:			
Banco Central del Uruguay, Cuenta Corriente	$ 218:673.614		
Banco Central del Uruguay, Cámara Compensadora	" 91:459.583		
Banco República. Cuenta Corriente	" 69.583.010	$ 379.716.207	
Banco Central del Uruguay, Depósitos a la vista M|E.	$ 21:600.000		
Banco Central del Uruguay, Depósito Rent. M|E.	" 86:400.000		
Banco Central, Cuenta Corriente M|E.	" 37:032.271	" 145:032.271	" 524:748.478
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Valores estatales			" 159:957.110
Realizable:			
Acciones y valores		$ 242:759.622	
Billetes en moneda extranjera		" 113:354.610	" 356:114.232
Exigible:			
Valores descontados		$ 1.470:760.587	
Deudores por arreglo		" 14:579.881	
Otras colocaciones en moneda nacional		" 32:888.952	
Otras colocaciones en moneda extranjera		" 3.754:967.611	" 5.273:196.181
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 120:404.439
Inmovilizado:			
Edificio de uso propio		$ 218:435.061	
Vehículos		" 9:000.000	
Muebles, útiles, instalaciones y máquinas		" 73:605.442	" 301:040.503
Eventual:			
Documentos descontados en moneda nacional			" 108:900.000
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 704:679.461
Total del Activo			$ 7.630:207.568

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 57:500.000	
Capital integrado no autorizado	" 180:197.026	
Reserva legal	" 15:137.406	
Reserva por revaluación	" 218:373.343	
Reserva de previsión	" 20:000.000	$ 491:207.775
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 860:939.991	
Otros depósitos a la vista	" 121:730.810	" 982:670.801
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre aviso)	$ 80:462.564	
Depósitos a plazo fijo	" 253:328.891	" 333:791.455
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.779:577.256
Exigible:		
Depósitos vista moneda extranjera	$ 283:569.899	
Depósito plazo moneda extranjera	" 1.536:225.328	
Acreedores varios	" 1.474:833.203	" 3.294:628.430
Eventual:		
Documentos descontados moneda nacional		" 108:900.000
Cuentas de resultado:		
Resultado de ejercicio anterior sin distribuir	$ 7:777.149	
Resultado del ejercicio	" 443:054.466	" 450:831.615
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 188:800.226
Total del Pasivo		$ 7.630:207.568

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1974

HABER

Intereses, comisiones y recuperaciones, etc.	$ 1.320:007.477
	$ 1.320:007.477

DEBE

Gastos de administración, gravámenes, intereses,	$ 876.953.011
Ganancia del ejercicio	" 443.054.466
	$ 1.320:007.477

Alberto R. Sgueglia
Gerente General

Charles T. Lund
Contador General

Tyko Tammi Hia
Contador Público

Por tratarse de sociedad anónima extranjera no se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 472 y 473 del libro copiador Inventario General, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1973, anotado con el N.º 137 al Folio 236 del libro 22.

$ 240.200 — 4702 — 1|pub.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Buenos Aires 484, 4.o Piso, Esc. 20

(Inscripción N.o 18.443)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1973

ACTIVO —

Activo Corriente:

Caja y Bancos		$	12:132.015
Documentos a Cobrar		"	15:315.633
Cuentas a Cobrar en Caña de Azúcar a corto plazo		"	176:091.630
Compañías Afiliadas		"	6:860.902
Deudores Varios		"	5:207.457
Propiedades y Equipo, disponibles		"	24:434.020
Total Activo Corriente		$	240:041.655
Cuentas a Cobrar en Caña de Azúcar a largo plazo		"	1.282:317.550
Cargos anticipados y diferidos		"	736.624
		$	1.523:095.829

PASIVO Y PATRIMONIO —

Pasivo Corriente:

Cuentas a Pagar y Provisiones Varias		$	68:900.135
Compañías Afiliadas		"	53:461.503
		$	122:361.638

Créditos Diferidos:

Intereses	$ 447:531.360		
Impuestos	" 288:155.000	"	736:686.360

Capital, Reservas y Resultados:

Capital Social - Acciones nominativas, valor nominal $ 100 Autorizado e integrado: 100.000 Acciones	$ 10:000.000		
Reservas: Actualización del valor de propiedades, planta y equipo	" 327:089.312		
Prima de emisión de Acciones	" 10:924.200		
Reserva estatutaria	" 35.475		
Reserva General	" 270:000.000		
Ganancia acumulada	" 46:998.844	"	665:047.831
		$	1.523:095.829

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1973

Ingresos y Créditos Varios:

Intereses Ganados	$ 36:777.912	
Ganancias en la venta de equipos	" 9:351.758	
Ganancia de cambio	" 2:875.558	
Otros	" 3:716.336	
	$ 52:721.564	
Apropiación de ganancias diferidas al 30 de abril 1972	" 268:819.124	
Ajuste de revaluación de la Caña de Azúcar a cobrar	" 535:153.978	$ 856:694.666

Gastos y Débitos Varios:

Gastos Generales y Administrativos	$ 42:538.557	
Honorarios	" 32:069.828	
Reserva para deudores morosos	" 2:925.584	
	$ 77:533.969	
Provisión para Impuestos	" 288:155.000	
Apropiación para Reserva General	" 270:000.000	" 635:688.969
Total Ganancia o (Pérdida)		$ 221:005.697
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores		(" 174:006.853)
Ganancia acumulada al 30 de abril de 1973 (Quedan en cuenta)		$ 46:998.844

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1974.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 189.600 — 25672 — 1|pub.